

Plan de Centro

**CEIP Ntra. Sra. de los Remedios.
Ambroz**

Última Actualización: 30/06/2022

CONSIDERACIONES PREVIAS.

A lo largo del presente Plan de Centro se regularán los apartados que requieren establecer determinados criterios pedagógicos y organizativos del Centro.

Somos conscientes tanto de la importancia del presente Plan de Centro como de lo complicado que resulta regular todo lo concerniente a la vida de un centro escolar. Es por ello que partimos de un postura de servicio a la Comunidad Educativa, siempre dirigidos a intentar la mejora de nuestro alumnado.

Por otro lado, al Plan le queremos dar un carácter abierto y modificable. Dicha modificación será resultado de la evaluación que se realice cada final de curso en la Memoria de Autoevaluación exigida en los centros escolares.

El Plan de Centro se argumentará en tres documentos: Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión.

Los apartados siguientes del Proyecto Educativo serán aprobados y evaluados exclusivamente por el Claustro de Profesorado:

- 2.- Líneas Generales de Actuación Pedagógica.
- 3.- Objetivos de Educación Infantil y Primaria
- 4.- Concreción de los contenidos curriculares.
- 5.- Criterios pedagógicos para la determinación de horarios de los responsables de los órganos de coordinación docente.
- 6.- Procedimientos y criterios de evaluación y promoción
- 7.- Plan de Atención a la Diversidad.
- 8.- Organización de las Actividades de Refuerzo y Recuperación.
- 12.- Plan de formación del profesorado.
- 15.- Criterios para establecer la agrupación del alumnado y la asignación de tutorías.
- 16.- Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas

PLAN DE CENTRO

3. PROYECTO DE GESTIÓN

1. PROYECTO EDUCATIVO

2. REGLAMENTO ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO

RECURSOS MATERIALES

RECURSOS PERSONALES

Cauces participación Comunidad Educativa

Organización:
.Espacios
.Recursos
.Vigilancias...

PGLT

Procedimientos:
.toma decisiones
.designación equipos...

Utilización:
.Móviles
.Uniforme...
Protocolo COVID
Protocolo

Plan autoprotección

ELEMENTOS CURRICULARES

ELEMENTOS ORGANIZATIVOS

ATENCIÓN DIVERSIDAD

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE CONVIVENCIA

PLANES ESTRATÉGICO

PLAN DE FORMACIÓN

PLAN DE EVALUACIÓN

-Objetivos y principios generales
-Objetivos para mejorar rendimientos
-Contenidos
-Evaluación promoción
-Criterios programaciones

-Horarios:
-Agrupamientos
-Tutorías...

- Forma atención a la diversidad
- Organización actividades refuerzo y recuperación

-Diagnóstico
-Normas convivencia
-Comisión convivencia
-Aula convivencia
-Prevención, detección y resolución conflictos
-Delegados alumnos/padres

- Plan Escuela TIC-2.0
- Plan Anertura

ÍNDICE GENERAL

PROYECTO EDUCATIVO	4
1.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.	6
2.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.	7
2.0. Aspectos Generales	7
2.1. Educación Infantil	8
2.2. Educación Primaria	13
3.- OBJETIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA	31
3.1. Objetivos Generales de las distintas etapas	31
3.2. Objetivos de la etapa de primaria por áreas.	33
4.- CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.	40
4.1. Educación Infantil ANEXO I CURSO 2019	40
4.2. Educación Primaria (Por ciclos y áreas)	41
5.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE HORARIOS DE LOS RESPONSABLES DE LOS ORGANOS DE COORDINACION DOCENTE.	90
6.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION.	91
6.1. Información a las familias sobre los procesos de evaluación	91
6.2. Solicitud de aclaraciones y procedimiento de reclamaciones	95
6.3. Educación Infantil	107
6.4. Educación Primaria	113
7.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	137
8.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.	146
9.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCION TUTORIAL.	153
PLAN DE TRÁNSITO Y ACOGIDA	158
10.- PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.	175
11.- PLAN DE CONVIVENCIA.	179
12.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	218
13.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASI COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCION EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.	219
14.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION INTERNA.	222
15.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LA AGRUPACIÓN DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORIAS.	225
16.- CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.	227
17.- ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS.	228
18.- OTROS PLANES.	243
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	245
1.- INTRODUCCION	246
2.- ESTRUCTURA PEDAGOGICA	246
3.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	257
4.- ORGANIZACIÓN GENERAL	269
5.-PROTOCOLO COVID 19 ANEXO I CURSO 2020-21	272
6.- PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL ANEXO II CURSO 2020-21	272
7.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR ALTAS TEMPERATURAS	272
PROYECTO DE GESTIÓN	275
1.- CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO	275
2.- CRITERIOS PARA LA GESTION DE SUSTITUCIONES	277
3.- MEDIDAS PARA LA CONSERVACION Y RENOVACION DE LAS INSTALACIONES	278
4.- CRITERIOS PARA LA OBTENCION DE INGRESOS	279
5.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL INVENTARIO	280
6.- CRITERIOS PARA UNA GESTION SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS...	281
7.- PRESUPUESTOS ANUALES Y CUENTAS DE GESTION	281
EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN	278

Proyecto Educativo

1.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

1. Favorecer un aprendizaje basado en la funcionalidad del aprendizaje, intentando una relación continua con la vida cotidiana del alumnado, favoreciendo una metodología más colaborativa, creativa y motivadora para el alumnado.
2. Desarrollar las medidas necesarias de atención a la diversidad en función de las necesidades del alumnado, a través de una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada.
3. Promover el trabajo, el esfuerzo, el estudio y la motivación por el logro, como formas de mejora personal y académica.
4. Fomentar la programación de reuniones de equipos docentes a lo largo del trimestre.
5. Emplear la tutoría con el alumnado en la realización de actuaciones preventivas para mejorar el clima escolar, fomentando entre nuestro alumnado la tolerancia, el respeto mutuo entre las personas y el desarrollo de habilidades para la convivencia pacífica y la resolución no violenta de los conflictos, empatía, control de emociones, autoconfianza...
6. Continuar estableciendo compromisos educativos/convivencia como medida.
7. Concienciar a las familias sobre la necesidad de hacer un buen uso de las agendas escolares, así como iniciar, en los primeros cursos de primera, el correcto uso de la misma.
8. Fomentar la figura del tutor como eslabón principal familia escuela.
9. Llevar a la práctica y evaluar de forma sistemática el PLC, a través de los distintos órganos de gestión pedagógica (equipos de ciclo, docentes y ETCP)
10. Llevar a la práctica y evaluarlo sistemáticamente el Proyecto de Mejora de las Matemáticas, a través de los distintos órganos de gestión pedagógica (equipos de ciclo, docentes y ETCP)
11. Diseño y desarrollo de talleres de fomento de la comprensión lectora y Expresión oral graduados por niveles.
12. Llevar a la práctica la evaluación de las Competencias Clave en el alumnado a través de un registro común al centro.
13. Concretar, para las reuniones grupales con las familias, una serie de puntos prioritarios que creemos que necesitan de una información/aclaración más particular: metodología a emplear, criterios de evaluación y calificación, Competencias Clave, relación y justificación AAEEyCC, reuniones preceptivas delegados/as padres/madres con Equipo Directivo, protocolo piojos, detección necesidades educativas proveniente de las familias, tutor/a como figura clave dentro de la relación colegio familia, protocolo faltas de puntualidad, entrada/salida del alumnado...
14. Participar en el proyecto sobre desarrollo de la salud escolar, prevención..., conjuntamente con el centro de Salud. Incluyéndose en el mismo la participación en el programa "Plan de consumo de frutas" "EL Huerto Escolar: salud saludable".
15.. Formación plataformas de evaluación y tutorización que impliquen la utilización de nuevas tecnologías
16. Potenciar el uso de la aplicación Ipasen entre las familias del centro como herramienta de comunicación familia- centro
17. Mejorar la gestión del uso del papel y plásticos de un solo uso incrementando el uso de medios tecnológicos como transmisión de información

2.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

2.0. ASPECTO GENERALES.

El presente Proyecto Educativo recogerá las distintas líneas de actuación con la intención de establecer los signos de identidad que determinarán la acción educativa de nuestro Centro, de acuerdo con los principios y valores de la Constitución Española y según la legislación educativa vigente.

Pretendemos ofrecer a nuestro alumnado una educación integral, potenciando y afianzando sus cualidades personales, dotándoles de competencias, destrezas, hábitos y actitudes que desarrollen al máximo sus capacidades en todos los aspectos de la persona: intelectual, cultural, físico, artístico, de equilibrio personal y social.

Queremos que el alumnado:

- Desarrolle, de forma integral y en función de sus posibilidades, sus aptitudes y capacidades, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa.
- Adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en que vive, poder actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a través de nuestra historia.
- Respete los derechos humanos, las libertades fundamentales y los valores para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, dentro del marco de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y entre diversas culturas.
- Adquiera hábitos de vida saludable y deportiva, de cuidado al medio ambiente, y sea capaz de decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y los demás.
- Desarrolle otros valores como: autoestima, asertividad, creatividad, sentido crítico, amistad y compañerismo, solidaridad, actitud positiva, participación y respeto a las instalaciones y bienes personales.
- Desarrolle hábitos de estudio, de esfuerzo y de valorar el trabajo bien hecho.

Para ello se desarrollan los Planes y Proyectos que se detallan a continuación:

- Proyecto Lingüístico del Centro.
- Proyecto de Mejora de las CC Matemática.
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Plan lector y de biblioteca.
- Plan de Apertura de Centro (Aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares).
- Distintos proyecto de visitas culturales.
- Cualesquiera otros que apruebe el claustro y el consejo escolar del centro.

2.1.- LINEAS GENERALES DE ACTUACION EN EDUCACIÓN INFANTIL

2.1.1.- CARACTERISTICAS GENERALES DEL CICLO

La Educación Infantil es una etapa con identidad propia cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, motriz e intelectual de los niños y de las niñas en estrecha colaboración con las familias. A lo largo de esta etapa educativa se sientan las bases para el desarrollo personal y social y se integran aprendizajes que están en la base del posterior desarrollo de competencias que se consideran básicas para todo el alumnado.

En el segundo ciclo de esta etapa, se da especial relevancia a los aprendizajes orientados al conocimiento, valoración y control que los niños y las niñas van adquiriendo de su propia persona, de sus posibilidades y de la capacidad para utilizar con cierta autonomía los recursos disponibles en cada momento. En este proceso, resulta relevante la adquisición de destrezas para realizar las actividades habituales con un cierto grado de responsabilidad, autonomía e iniciativa en la utilización adecuada de los espacios y materiales, y en el desempeño de las diversas tareas que se realizan en el aula. Las interacciones con el medio, el creciente control motor, la constatación de sus posibilidades y limitaciones, el proceso de diferenciación de los otros, harán que los niños y las niñas vayan adquiriendo una progresiva independencia con respecto a las personas adultas.

El lenguaje verbal cobra una especial importancia, ya que es en este ciclo en el que se inicia de forma sistemática la adquisición de la lengua al proporcionar contextos variados que permiten ampliar el marco familiar y desarrollar las capacidades comunicativas de los menores. No hay que olvidar que para ello intervienen otro tipo de lenguajes, como son el corporal, el artístico, el audiovisual y el matemático, y que en su conjunto son básicos para enriquecer las posibilidades de expresión y el desarrollo en general de los niños y de las niñas.

El desarrollo de las destrezas y capacidades individuales y su interacción con el medio y con los iguales contribuye a la evolución del pensamiento, enseñando a pensar y a aprender (pensamiento crítico, toma de decisiones, resolución de problemas, utilización de recursos cognitivos...) y sientan las bases para el posterior aprendizaje.

A lo largo de este ciclo, el entorno de las niñas y de los niños se amplía y se diversifica, lo que supone afrontar experiencias nuevas e interactuar con elementos nuevos hasta entonces desconocidos. Realizan aprendizajes orientados al establecimiento de relaciones sociales cada vez más amplias y diversas. Aprenden a relacionarse con los demás, a respetar las normas de convivencia, a vivir juntos, y todo ello contribuye al posterior desarrollo de la competencia social.

El carácter integrador de la etapa facilitará la aceptación y el respeto a las diferencias individuales. La diversidad de procedencias, experiencias, ritmos y estilos de aprendizajes, intereses, motivaciones, expectativas, capacidades, se entenderán como valores positivos que enriquecerán la tarea educativa y, a través de la educación, esta diversidad contribuirá también a conseguir una sociedad plural y tolerante.

2.1.2.- CARACTERISTICAS GENERALES POR AREAS.

AREA: CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO/A Y AUTONOMÍA PERSONAL.

En la etapa de la Educación Infantil es necesario que los niños y las niñas encuentren un clima cálido en el que fundamentar su seguridad afectiva. Deben experimentar relaciones positivas, tanto para que las interacciones sean eficaces, como para mejorar su atención y motivación por el medio.

Esta área hace referencia, de forma conjunta, a la construcción gradual de la propia identidad y de su madurez emocional, al establecimiento de relaciones afectivas con los demás basadas en el respeto a las normas de convivencia y a la autonomía personal como procesos inseparables y necesariamente complementarios. Los contenidos de esta área adquieren sentido desde la complementariedad con el resto de las áreas.

En este proceso de construcción personal son importantes las interacciones de los niños y de las niñas con el medio, el creciente control motor, el desarrollo de la conciencia emocional, la constatación de sus posibilidades y de sus limitaciones, el proceso de diferenciación de los otros y la independencia cada vez mayor con respecto a las personas adultas.

La identidad es el resultado de las experiencias que los niños y las niñas tienen al interactuar con su medio físico, natural y social. Dicha interacción debe promover la imagen positiva de uno mismo, la autoestima, la autonomía..., y los sentimientos que desencadenan deben contribuir a la elaboración de un concepto personal ajustado para un desarrollo pleno y armónico.

Las experiencias con el entorno deben ayudar a los niños y a las niñas a conocer global y parcialmente su cuerpo, sus posibilidades perceptivas y motrices, a disfrutar de sus sensaciones y servirse de las posibilidades expresivas de su cuerpo para manifestarlas. Conocer sus características individuales y las de los compañeros y compañeras va a ir contribuyendo a que adquieran actitudes no discriminatorias.

Se atenderá asimismo, al desarrollo de la afectividad como dimensión esencial en el desarrollo de la personalidad infantil, potenciando el progresivo reconocimiento, expresión y control de emociones y sentimientos.

Dentro de esta área, se trabajará además la adquisición de buenos hábitos de salud, de higiene y de nutrición. Estos hábitos contribuyen al cuidado del propio cuerpo y de los espacios en los que transcurre la vida cotidiana, y a la progresiva autonomía de los niños y de las niñas.

AREA: CONOCIMIENTO DEL ENTORNO (MEDIO FÍSICO, NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL)

El descubrimiento del medio físico, natural, social y cultural implica además de una determinada representación del mundo, la existencia de sentimientos de pertenencia, respeto, interés y valoración de todos los elementos que lo integran. El objetivo de esta área es facilitar el conocimiento y la comprensión de todo aquello que configura la realidad del niño y de la niña sobre todo en lo que está al alcance de su experiencia.

Con esta área de conocimiento y experiencia se pretende favorecer en niños y en niñas el

proceso de descubrimiento y representación de los diferentes contextos que componen el entorno infantil, así como facilitar su inserción en ellos de manera reflexiva y participativa.

Las interacciones que los niños y las niñas establezcan con los elementos del medio, que con la entrada en la escuela se amplía y diversifica, deben constituir situaciones privilegiadas que los llevarán a crecer, a ampliar sus conocimientos sobre el mundo y a desarrollar habilidades, destrezas y competencias nuevas.

Para conocer y comprender cómo funciona la realidad, el niño o la niña indaga sobre el comportamiento y las propiedades de objetos y materias presentes en el entorno: actúa y establece relaciones con los elementos del medio físico, los explora e identifica, reconoce las sensaciones que producen, se anticipa a los efectos de sus acciones sobre ellos, detecta semejanzas y diferencias, compara, ordena, cuantifica, pasando así de la manipulación a la representación, origen de las incipientes habilidades lógico-matemáticas.

Se acercarán poco a poco al conocimiento de los seres vivos, a las relaciones que se mantienen con ellos, a sus características y a sus funciones y se fomentarán actitudes de respeto y cuidado hacia el medio natural, hacia los seres y los elementos que lo integran.

Empezarán a conocer algunas manifestaciones culturales de su entorno desde una perspectiva abierta e integradora que les permitirá conocer otras culturas y formas de vida presentes en la sociedad.

La importancia de las tecnologías de la información y de la comunicación y su incorporación actual al funcionamiento de la sociedad aconsejan que los niños identifiquen el papel que tienen en sus vidas, interesándose por su conocimiento e iniciándose en su uso.

AREA: LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Esta área hace referencia al desarrollo de la capacidad de comunicación del niño y de la niña. Las distintas formas de comunicación y representación sirven de nexo entre el mundo exterior e interior al ser instrumentos que hacen posible la representación de la realidad, la expresión de pensamientos, sentimientos y vivencias y las interacciones con los demás.

Trabajar educativamente la comunicación implica potenciar las capacidades relacionadas con la recepción e interpretación de mensajes y las dirigidas a emitirlos o producirlos, contribuyendo a mejorar la comprensión del mundo y la expresión original, imaginativa y creativa.

A través de los distintos lenguajes, los niños y las niñas irán descubriendo la mejor adaptación de cada uno de ellos a la representación de las distintas realidades o dimensiones de una misma realidad. Se facilitará que acomoden los códigos propios de cada lenguaje a sus intenciones comunicativas, acercándose a un uso cada vez más propio y creativo de dichos lenguajes.

Las diferentes formas de comunicación y representación que se integran en esta área son: el lenguaje verbal, el lenguaje artístico (plástico y musical), el lenguaje corporal, el lenguaje audiovisual y de las tecnologías de la información y de la comunicación. Estos lenguajes contribuyen de manera complementaria al desarrollo integral de los niños y de las niñas y se desarrollan de manera integrada con los contenidos de las dos primeras áreas. A través de los lenguajes, los menores van a desarrollar su imaginación y creatividad, aprenden, construyen su identidad personal, muestran sus emociones, su conocimiento del mundo, su percepción de la realidad. Son instrumentos de relación, regulación, comunicación e intercambio y la herramienta

más potente para expresar y gestionar sus emociones y para representarse la realidad. Son instrumentos fundamentales para elaborar la propia identidad y apreciar la de otros grupos sociales.

El lenguaje oral es especialmente relevante en esta etapa por ser el instrumento por excelencia de relación y aprendizaje, de regulación de la conducta y de manifestación de vivencias, sentimientos, ideas, emociones... La verbalización, la explicación en voz alta de lo que están aprendiendo, de lo que piensan y de lo que sienten es un instrumento imprescindible para configurar su identidad personal, para conocer, para aprender a hacer, y para aprender a ser y a convivir.

La escuela tendrá como finalidad mejorar la competencia lingüística de los menores, potenciando buenos niveles de comprensión y de expresión, propiciando el incremento de su vocabulario, la mejora de la pronunciación y el empleo de la sintaxis para conseguir una organización clara de las ideas.

En este ciclo, se inicia el aprendizaje de un nuevo código: el lenguaje escrito. Se pretende que los niños y las niñas descubran y exploren los usos de la lectura y de la escritura, despertando y afianzando su interés por ellos. Se iniciarán en el conocimiento de algunas propiedades del texto escrito y de sus características convencionales, cuya adquisición se ha de completar en el primer ciclo de Primaria. Es además necesario el desarrollo de actitudes positivas hacia la propia lengua y la de los demás, despertando la curiosidad por conocer otras lenguas. Es preciso también el acercamiento a la literatura infantil como fuente de goce, disfrute, diversión y juego.

El acercamiento a una lengua extranjera se realizará a través de situaciones habituales de comunicación, y en contextos de vida cotidiana donde se utilizan saludos, despedidas y otras fórmulas de cortesía. Se generará el interés por participar en interacciones orales en otra lengua. Asimismo, hablar de temas conocidos o predecibles facilitará la comprensión de la idea global de textos orales en lengua extranjera. El uso de un contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos que tengan los niños y niñas, transferidos desde las lenguas que conocen a otra lengua, facilitará el desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral de mensajes en una lengua extranjera. También se crearán situaciones donde escuchen fragmentos de canciones, cuentos y poesías en lengua extranjera.

Los niños y niñas seguirán avanzando en el uso de instrumentos tecnológicos como elementos facilitadores de comunicación, información, disfrute, expresión y creación. La utilización de medios como el ordenador, la cámara digital, los reproductores de audio y vídeo, las consolas de juegos... les permitirá ir conociendo e interpretando los distintos lenguajes de las tecnologías: audiovisual, multimedia, musical, oral, escrito, plástico, matemático, icónico...

Estas áreas deben concebirse con un criterio de globalidad y de mutua dependencia y entenderse como ámbitos de actuación, como espacios de aprendizajes de conceptos, actitudes y procedimientos que contribuyen al desarrollo de los niños y de las niñas de estas edades.

ÁREA: RELIGIÓN CATÓLICA

La enseñanza religiosa pretende contribuir así a la calidad de la educación, con la propuesta y desarrollo de los conocimientos, valores y actitudes que conforman su currículo.

El sentido trascendente de la vida -capacidad básica del individuo- está enraizado en lo más profundo del ser, y el niño puede reconocerlo, según los niveles de aprendizaje propios de cada edad, en los símbolos y signos de su entorno, en las experiencias religiosas de sus mayores, en

la cultura que se transmite en la escuela. No podría existir una formación integral si no se desarrollasen todas las capacidades inherentes al ser humano, entre las cuales se encuentra constitutivamente la capacidad trascendente.

En esta edad tan crucial para el posterior desarrollo de su personalidad, es cuando el niño comienza a comprender el mundo que le rodea y a relacionarse con él. En este proceso, que se desarrolla en el seno de la familia, lo afectivo ejerce un papel relevante y se constituye en camino para el aprendizaje.

La enseñanza religiosa católica pretende acercar al niño a las claves principales de la fe cristiana, ayudarlo a descubrir esta experiencia en su entorno, y a que él mismo desarrolle sus facultades de expresión y se inicie en los elementos primeros que facilitan la comunicación con Dios.

La enseñanza religiosa en esta etapa colabora y desarrolla la competencia en **comunicación lingüística** pues se sirve del lenguaje que conforma la cultura que se trasmite en el área de religión, así como de los lenguajes de la propia enseñanza religiosa.

Así mismo, la formación religiosa y moral católica aporta a las **competencias sociales y cívicas** la fundamentación de los valores que conlleva mejorar las relaciones interpersonales basadas en principios y valores que emanan de la persona de Jesucristo y ayuda, en consecuencia, a afrontar las situaciones de conflicto mediante el diálogo, el perdón y la misericordia, valores genuinamente cristianos.

En lo más profundo del ser cristiano surge el gran valor de la fraternidad universal. De ahí que las mínimas exigencias éticas de convivencia, participación, respeto a la diversidad sean consecuencias de la fe cristiana.

2.2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

Para la adquisición de las destrezas comunicativas básicas en el uso de la lengua: escuchar, Hablar, dialogar, leer y escribir, es fundamental e imprescindible facilitar aprendizajes integrales favoreciendo prácticas que incorporen los distintos bloques de contenidos y la relación con otras áreas del currículo. Adquirir la competencia necesaria en las destrezas lingüísticas es una labor y una responsabilidad interdisciplinar. La lengua es un instrumento de comunicación que favorece y posibilita los aprendizajes en todas las áreas.

La comunicación oral y escrita en la etapa de Educación primaria ha de abordarse de forma integrada, es decir, el alumnado debe percibir como un todo el proceso de la comunicación. Los aprendizajes lingüísticos tienen como objetivo garantizar la comunicación en los distintos contextos y se construyen con la interacción.

En este sentido, las habilidades lingüísticas relacionadas con la comunicación oral, han de cobrar la relevancia que tienen, ya que favorecen la interacción así como la negociación del significado, fundamentales para el desarrollo de las habilidades cognitivo-lingüísticas que inciden en la construcción del conocimiento en todas las áreas.

El enfoque comunicativo e interactivo del área de Lengua Castellana propiciará espacios de comunicación que favorezcan la participación eficaz de los alumnos y alumnas en prácticas comunicativas diversas. Así pues, las actividades que se programen favorecerán el uso funcional de la lengua, pues es la necesidad pragmática de comunicación la que orienta y favorece la adquisición de las destrezas necesarias. Las situaciones de aprendizaje propuestas responderán a necesidades comunicativas reales y significativas del alumnado, en los contextos cercanos a este.

A su vez se tendrá en cuenta la realidad cambiante de un individuo que vive inmerso en una sociedad digital y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El trabajo por tareas y proyectos son herramientas útiles para el desarrollo de la competencia lingüística. También se puede iniciar al alumnado de pequeñas investigaciones.

Se favorecerá el uso oral y escrito de la lengua en situaciones comunicativas reales, favoreciendo el diálogo, los acuerdos, los debates, etc.

En las situaciones de aprendizaje se favorecerá tanto el trabajo individual y cooperativo del alumnado y el aprendizaje entre iguales, atendiendo los distintos ritmos y estilos de aprendizaje. Los grupos heterogéneos interactivos permiten atender estos principios y conllevan aprendizajes funcionales. Se garantizará a su vez la organización del aprendizaje en diferentes tipos de agrupamientos, como el trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo y en gran grupo.

Estos principios exigen abordar una metodología que asuma el proceso de aprendizaje guiado por proyectos de comunicación significativos, que hagan del texto, la unidad comunicativa fundamental; que estructure el aprendizaje en secuencias didácticas orientadas al logro de una tarea comunicativa concreta y que ponga el énfasis en el “saber hacer”, frente a un mero saber declarativo.

El profesorado debe ofrecer modelos de expresión para ayudar a descubrir el carácter expresivo, lúdico, creativo y comunicativo de la lengua, así como favorecer el reconocimiento de la pluralidad de lenguas y culturas, aprendiendo desde el respeto y desarrollando actitudes positivas hacia las lenguas y los hablantes.

La selección y organización de las actividades y tareas se realizará en función de las características del alumnado, el contexto en el se realiza el aprendizaje, los elementos afectivos del alumnado (intereses, motivaciones, etc.) y por la posibilidad de ser utilizados en otras situaciones y momentos.

Esta metodología ayudará al alumnado a organizar su pensamiento crítico y reflexivo a través de un proceso en el que el alumnado asume la responsabilidad de su propio aprendizaje.

La lectura, entendida de manera específica como decodificación y comprensión, requiere el entrenamiento en las habilidades y estrategias que son necesarias para su dominio. Para ello el alumnado realizará lecturas en voz alta y en silencio de textos, de diferentes ámbitos y géneros discursivos, de progresiva complejidad. Se comenzará a trabajar en el primer ciclo con textos narrativos y descriptivos y se incrementará progresivamente en el segundo y tercer ciclo la proporción de textos expositivos y argumentativos en contextos diferentes a la escuela: leer en casa con la familia o leer libros en la biblioteca de la localidad, etc. Estos serán de carácter, formato y finalidad diversa: revistas, periódicos, folletos, instrucciones, etc.

Es imprescindible garantizar que las actividades y tareas que conlleven la lectura de textos contengan procesos de aprendizaje de la comprensión literal, de la comprensión inferencial y de la comprensión interpretativa o crítica. Para asegurar la progresión de la lectura, se pueden establecer itinerarios lectores que contengan textos, actividades y tareas que impliquen la lectura con un grado adecuado de complejidad y dificultad.

Las programaciones didácticas y de aula establecerán la selección de lecturas apropiadas para cada curso, de acuerdo con los criterios que figuren en el proyecto educativo. Al ser la lectura además una dimensión esencial de la competencia comunicativa, es imprescindible implicar a todas las áreas del currículo, a las familias y a la sociedad en esta educación lectora.

La adquisición y el progresivo dominio del código escrito es otra de las dimensiones de la competencia comunicativa, por lo que hemos de poner el énfasis en el enfoque comunicativo de la tarea de escribir como medio personal de expresión y de comunicación. Las producciones escritas en Educación primaria giran en torno a la escritura de cuentos, poemas, cartas, descripciones, narraciones, instrucciones o diálogos. Estas actividades deben estar guiadas por la dinámica comunicativa que se establece en el contexto y que se iniciará en la fase de planificación, redacción de borradores y revisión de los textos antes de la redacción final, para garantizar una estructuración, presentación y coherencia apropiadas. La evaluación y autoevaluación formativa de la escritura debe realizarse en cada una de las fases y no solamente sobre la redacción final.

Para el proceso del aprendizaje de la lectura y la escritura se seleccionarán textos tanto literarios como no literarios, de diferente tipología: informativos, argumentativos, narrativos, descriptivos, etc, que formen parte del entorno social de la comunicación del alumnado y puedan ser de su interés.

A continuación exponemos algunas actividades y tareas que pueden contribuir al desarrollo de la competencia lectora:

- a) Realizar previsiones, auto preguntas, conexiones, visualizaciones, lecturas de las imágenes del texto, hipótesis previas a la lectura de los textos.
- b) Acceder al significado de determinadas palabras o expresiones (uso del diccionario, recursos digitales, etc.), comprendiendo así el vocabulario del texto.
- c) Orientarse a través de los organizadores del texto, tanto gráficos (títulos, subtítulos, epígrafes....) como lingüísticos (conectores, enlaces, etc.)
- d) Identificar la idea o ideas principales y secundarias del texto.

e) Realizar esquemas, mapas conceptuales y resúmenes para facilitar la comprensión del texto.

f) Comentar diferentes aspectos del texto y provocar la reflexión crítica.

g) Localizar información implícita y explícita en el texto y realizar inferencias.

h) Interpretación crítica y comentarios de textos.

Se adoptarán estrategias para adquirir y mejorar la fluidez lectora y trabajarla de forma sistemática, con actividades orientadas a mejorar la precisión, decodificación o exactitud, expresividad, entonación, velocidad y ritmo, a través de actividades de lectura oral repetida y controlada, lectura asistida, lectura teatral, lectura radiofónica, lectura independiente silenciosa, etc.

Es fundamental que se estimule la motivación y el interés por la lectura en cualquier contexto y con finalidades diferentes. Para facilitararlo, las tareas de lectura deberán buscar acercar al alumnado a la lectura desde el disfrute y el placer, incorporando los gustos e intereses de este y se realizarán tanto de forma individual como en grupos.

Se favorecerá el uso dinámico de la biblioteca como lugar de placer y disfrute de la lectura, así como centro de recursos para los aprendizajes y lugar de consulta, reflexión y búsqueda de información. Se fomentará de uso de la biblioteca de aula.

Igual que la lectura, la escritura requiere que se realicen actividades previamente planificadas de composición de textos escritos en diferentes situaciones de aprendizaje. En la tarea de escribir, el profesorado favorecerá la motivación e implicación del alumnado facilitando la redacción de textos y actividades que sean de su interés. El alumnado abordará la redacción de textos de distintas finalidades y tipologías, tanto continuas como discontinuas, en distintos géneros discursivos, de forma muy guiada al principio de la etapa y con una autonomía que irá aumentando progresivamente. Entre otras, se emplearán las siguientes estrategias metodológicas:

a) Estimular la búsqueda de información, seleccionarla y estructurarla.

b) Habituarse al alumnado al uso del vocabulario específico y estructuras adecuadas al tipo de texto propuesto y a la situación comunicativa.

c) Enseñar la estructura propia de diferentes tipos de textos, aplicándolo a ejemplos concretos.

d) Realizar ejercicios y actividades de planificación de la escritura: preparación de guiones y borradores, mapas conceptuales, ordenación de las ideas, distribución de los párrafos del texto, esquemas previos, etc. Estas tareas deben estar centradas en procurar un texto ordenado y coherente.

e) Aprovechar las actividades de redacción de borradores para reflexionar sobre determinadas normas gramaticales: orden de las partes de la oración, concordancia, enlaces que dan cohesión al texto, y también sobre determinadas normas ortográficas que dotan a los textos de corrección, así como las normas de presentación: claridad, legibilidad, respeto de márgenes, etc. En igual medida, es necesario, dedicar un tiempo reglado y planificado a tareas que incluyan actividades sistemáticas para el desarrollo de la dimensión oral de la lengua en sus vertientes de comprensión (escuchar), expresión (hablar) e interacción (conversar). Para ello se deben plantear estrategias que permitan:

f) Localizar informaciones y realizar inferencias en los textos escuchados.

g) Acceder al significado de determinadas palabras o expresiones.

h) Extraer la idea principal.

i) Comentar lo escuchado.

j) Reflexionar sobre la importancia de escuchar.

k) Escuchar otras opiniones, otras personas de otras culturas, otras lenguas.

l) Mostrar actitudes respetuosas entre las personas interlocutoras (respetar el turno de palabra, mantener la cortesía dialéctica, etc.)

m) Narrar, describir, exponer y argumentar de forma coherente y correcta, con vocabulario y expresiones adecuados a la situación.

- n) La revisión y evaluación se aplicará no sólo al producto final sino a las actividades previas que forman parte del proceso de comunicación oral.
- o) En el trabajo sobre los textos orales debe prestarse especial atención a los elementos propios y a las características del lenguaje oral: pronunciación, entonación, énfasis, características dialectales propias de las hablas andaluzas, etc.

Es conveniente que en los contenidos de Lengua castellana y literatura se incluya el uso adecuado de los recursos digitales como herramienta de aprendizaje habitual y medio de comunicación. La práctica de la lecto-escritura mediante los recursos digitales requiere una formación de usuarios que oriente al alumnado en la búsqueda y selección de la información a la vez que vaya desarrollando su espíritu crítico y su potencial creativo. La lectoescritura así considerada se plantea como fundamento para la formación de un alumnado reflexivo, selectivo, abierto y capaz de elegir y decidir con propiedad.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación potencia el uso de la lengua con fines comunicativos, favoreciendo la adquisición de destrezas orales y escritas: vocabulario, ortografía correcta, redacción de textos, presentaciones adecuadas, relaciones interpersonales, etc. En este sentido, será conveniente la formación del alumnado con respecto a programas educativos informáticos, programas de gestión (procesadores de texto, gestores de correo) e internet, etc..., puesto que los recursos que nos ofrecen la tecnología son un medio para la construcción del conocimiento a la par de herramientas motivadoras en la elaboración de tareas y proyectos de creación, investigación, análisis, selección y tratamiento de la información.

El alumnado debe aumentar sustancialmente su léxico durante la etapa, a través de la tradición oral, mediante cuentacuentos y relatos, y de lecturas de textos adecuados a sus edades, noticias, anuncios, invitaciones, recetas, cartas, sms, emails, etc.

El diccionario debe ser en esta etapa una herramienta imprescindible de apoyo, consulta y referencia, por lo que debe crearse el hábito de su consulta en diferentes soportes y contextos.

Por último, en el proceso de enseñanza y aprendizaje es necesario definir con claridad qué se pretende evaluar así como que el alumnado conozca los criterios y procedimientos de la evaluación del área. Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje determinan los aprendizajes que el alumnado ha de adquirir al finalizar la etapa en relación con las competencias clave, los objetivos y contenidos del área. Para definir en qué grado debe adquirirse cada uno de ellos, es preciso abarcar la comunicación oral y escrita, la comprensión y la expresión, su uso y reflexión.

ÁREA DE MATEMÁTICAS

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

El aprendizaje de competencias requiere, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares. Para un

proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

Conseguir ambientes de aula creativos y realizar investigaciones (numéricas, geométricas, etc.) y proyectos, en los que los elementos relevantes son el tratamiento de información, la aplicación y aprendizaje de nuevos conocimientos matemáticos de forma cooperativa, constituyen actividades matemáticas de primer orden.

El estudio a través de la resolución de problemas fomenta la autonomía e iniciativa personal, promueve la perseverancia en la búsqueda de alternativas de trabajo y contribuye a la flexibilidad para modificar puntos de vista, además de fomentar la lectura comprensiva, la organización de la información, el diseño de un plan de trabajo y su puesta en práctica, así como la interpretación y análisis de resultados en el contexto en el que se ha planteado y la habilidad para comunicar con eficacia los procesos y resultados seguidos.

La resolución de problemas debe contribuir a introducir y aplicar los contenidos de forma contextualizada, a conectarlos con otras áreas de conocimiento contribuyendo a su afianzamiento, a la educación en valores y al desarrollo de destrezas en el ámbito lingüístico, ya que previamente al planteamiento y resolución de cualquier problema se requiere la traducción del lenguaje verbal al matemático y, más tarde, será necesaria la expresión oral o escrita del procedimiento empleado en la resolución y el análisis de los resultados. Por todo ello resulta fundamental en todo el proceso la precisión en los lenguajes y el desarrollo de competencias de expresión oral y escrita.

Tanto en el estudio de situaciones problemáticas como, en general, en todo proceso de construcción del aprendizaje matemático deberán utilizarse como recursos habituales juegos matemáticos y materiales manipulativos e informáticos. En este sentido, se potenciará el uso del taller y/o laboratorio de matemáticas.

Los estudiantes de esta etapa educativa deben pasar de situaciones problemáticas concretas y sencillas, al principio en los dos primeros ciclos, relacionadas con el entorno inmediato, a situaciones algo más complejas, en el último ciclo, para facilitar la adquisición del pensamiento abstracto. En todas las situaciones problemáticas, incluyendo los problemas aritméticos escolares, se graduarán los mismos, pasando de situaciones que se resuelvan en una etapa a aquellas de dos o tres etapas. En los problemas aritméticos se deberán tener en cuenta las diferentes categorías semánticas y graduarlos en función de su dificultad.

El desarrollo del sentido numérico será entendido como el dominio reflexivo de las relaciones numéricas que se pueden expresar en capacidades como: habilidad para descomponer números de forma natural, comprender y utilizar la estructura del sistema de numeración decimal, utilizar las propiedades de las operaciones y las relaciones entre ellas para realizar cálculos mentales y razonados. Interesa principalmente la habilidad para el cálculo con diferentes procedimientos y la decisión en cada caso del más adecuado.

A lo largo de la etapa se pretende que el alumnado calcule con fluidez y haga estimaciones razonables, fundamentalmente cuando se cuantifican magnitudes y se informa sobre situaciones reales que niñas y niños deben llegar a interpretar correctamente. La realización de mediciones de diferentes magnitudes y en diferentes contextos llevará al manejo de un número progresivamente mayor de unidades, a la elección de unidad y a la idea de aproximación.

Más importante que el ejercicio de destrezas basadas en cálculos descontextualizados es relacionar las distintas formas de representación numérica con sus aplicaciones, especialmente en lo que concierne a la medida de magnitudes, y comprender las propiedades de los números para poder realizar un uso razonable de las mismas.

La construcción de los distintos tipos de números a lo largo de las tres etapas y del sistema decimal como base de nuestro sistema de numeración, debe ser desarrollada de forma contextualizada buscando preferentemente situaciones cercanas a las niñas y niños, usando materiales manipulables específicos: regletas de Cuisenaire, bloques multibase, multicubos, etc. Dentro de este proceso de construcción se irán desarrollando, de forma paralela e interrelacionada, las operaciones aritméticas.

Es conveniente que los alumnos y alumnas manejen con soltura las operaciones básicas con los diferentes tipos de números, tanto a través de algoritmos de lápiz y papel como con la calculadora. Asimismo, es importante que el alumnado utilice de manera racional estos procedimientos de cálculo, decidiendo cuál de ellos es el más adecuado a cada situación y desarrollando paralelamente el cálculo mental y razonado y la capacidad de estimación, lo que facilitará el control sobre los resultados y sobre los posibles errores en la resolución de problemas.

Especial interés tienen los problemas aplicados a la estimación y medida de magnitudes, en los que la elección adecuada de las unidades, la aproximación del resultado y la estimación del error tienen especial importancia. Los problemas aritméticos escolares no deben ser entendidos como un instrumento de comprobación del manejo de las operaciones elementales sino como un recurso fundamental para la comprensión de los conceptos de suma, resta, multiplicación y división. El alumno o la alumna sabrá sumar cuando sea capaz de resolver una situación problemática en la que la suma sea la operación que deba usarse. Los problemas aritméticos se graduarán pasando de situaciones que se resuelven en una etapa a aquellas de dos o tres etapas.

Los problemas aritméticos deberán tener en cuenta las diferentes categorías semánticas y graduarse en función de su dificultad.

Los números han de ser usados en diferentes contextos: juegos, situaciones familiares y personales, situaciones públicas, operando con ellos reiteradamente, sabiendo que la comprensión de los procesos desarrollados y del significado de los resultados es contenido previo y prioritario respecto a la propia destreza en el cálculo y la automatización operatoria. Entendemos que, de forma especial, el número ha de ser usado en la construcción de la idea de magnitud: longitud, peso-masa, tiempo y sistema monetario. En el proceso de construcción es fundamental el uso de materiales manipulables específicos para la realización de mediciones y la experimentación. En este sentido, se hará uso de magnitudes y aparatos de medida que se emplean en el contexto familiar (cinta métrica, balanza de cocina, termómetro clínico, vasos medidores, etc.).

La geometría se centra sobre todo en la clasificación, descripción y análisis de relaciones y propiedades de las figuras en el plano y en el espacio. El aprendizaje de la geometría debe ofrecer continuas oportunidades para conectar a niños y niñas con su entorno y para construir, dibujar, hacer modelos, medir o clasificar de acuerdo con criterios previamente elegidos.

Para el estudio de la geometría es conveniente conjugar la experimentación a través de la manipulación con las posibilidades que ofrece el uso de la tecnología. Es recomendable el uso de materiales manipulables: geoplanos, mecanos, puzzles, libros de espejos, materiales para formar poliedros, etc., así como la incorporación de programas de geometría dinámica para construir, investigar y deducir propiedades geométricas. En este sentido, se potenciará el uso del taller y/o laboratorio de matemáticas.

Además, los conocimientos geométricos deben relacionarse con la resolución de problemas a través de planteamientos que requieran la construcción de modelos o situaciones susceptibles de ser representadas a través de figuras o formas geométricas.

La observación y manipulación de formas y relaciones en el plano y en el espacio presentes en la vida cotidiana (juegos, hogar, colegio, etc.) y en nuestro patrimonio cultural, artístico y natural servirán para desarrollar las capacidades geométricas, siguiendo el modelo de Van Hiele para el reconocimiento de formas, propiedades y relaciones geométricas, invirtiendo el proceso que parte de las definiciones y fórmulas para determinar otras características o elementos. Educar a través del entorno facilitará la observación y búsqueda de elementos susceptibles de estudio geométrico, de los que se establecerán clasificaciones, determinarán características, deducirán analogías y diferencias con otros objetos y figuras.

La geometría debe servir para establecer relaciones con otros ámbitos como la naturaleza, el arte, la arquitectura o el diseño, de manera que el alumnado sea capaz de comenzar a reconocer su presencia y valorar su importancia en nuestra historia y en nuestra cultura. Concretamente, la presencia de mosaicos y frisos en distintos monumentos permitirá descubrir e investigar la geometría de las transformaciones para explorar las características de las reflexiones (en primer ciclo), giros y traslaciones (a partir del segundo ciclo).

El reconocimiento, representación y clasificación de figuras y cuerpos geométricos se debe abordar a través de la observación y de la manipulación física o virtual. El estudio de formas algo más complejas debe abordarse a través del proceso de descomposición en figuras elementales, fomentando el sentido estético y el gusto por el orden.

El cálculo de áreas y volúmenes de figuras geométricas debe iniciarse por medio de descomposiciones, desarrollos, etc. para finalmente obtener las fórmulas correspondientes. El proceso de obtención de la medida es lo que dará significado a esas fórmulas.

El aprendizaje del bloque de estadística y probabilidad adquiere su pleno significado cuando se presenta en conexión con actividades que implican a otras materias. Igualmente el trabajo ha de incidir de forma significativa en la comprensión de las informaciones de los medios de comunicación, para suscitar el interés por los temas y ayudar a valorar el beneficio que los conocimientos estadísticos proporcionan ante la toma de decisiones, normalmente sobre cuestiones que estudian otras materias. Las tablas y gráficos presentes en los medios de comunicación, Internet o en la publicidad facilitarán ejemplos suficientes para analizar y agrupar datos y, sobre todo, para valorar la necesidad y la importancia de establecer relaciones entre ellos.

Además de obtener conclusiones de los datos expuestos en un gráfico o en una tabla es necesario conocer los procesos previos a su representación. Abordar tareas como la planificación para la recogida de la información, utilizar técnicas de recuento y de manipulación de los datos, así como la forma para agruparlos, son tan importantes como los cálculos que con ellos puedan realizarse.

A través de ejemplos prácticos relacionados con su proximidad inmediata se abordará el proceso de un estudio estadístico completando todos los pasos previos al análisis de resultados para exponer las conclusiones que de ellos se deduzcan. Los juegos de azar proporcionan ejemplos que permitirán introducir las nociones de probabilidad e incertidumbre.

Tienen especial importancia en el bloque los contenidos actitudinales, que favorecen la presentación de los datos de forma ordenada y gráfica, y permiten descubrir que las matemáticas facilitan la resolución de problemas de la vida diaria. A su vez, los contenidos de este bloque

deben promover el trabajo colaborativo y el uso crítico de la información recibida por diferentes medios.

Es fundamental la incorporación a la dinámica habitual de trabajo en el aula de las alternativas metodológicas existentes para el uso educativo de internet, tales como las webquests, cazas del tesoro, herramientas de autor, entre otras. Los alumnos y alumnas deben profundizar gradualmente en el conocimiento, manejo y aprovechamiento didáctico de alguna aplicación básica de geometría dinámica, familiarizarse con el uso racional de la calculadora y utilizar simuladores y recursos interactivos como elementos habituales de sus aprendizajes. Es conveniente que la elección y el uso de las aplicaciones didácticas sean consensuados y programados por los equipos docentes de cada centro. El mismo criterio debe tenerse en cuenta respecto a las calculadoras.

EL ÁREA DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

En la Educación Primaria es necesario proporcionar experiencias para que el alumnado aprenda a observar la realidad, a hacerse preguntas, y a reflexionar sobre los fenómenos naturales, y conseguir que sean capaces de elaborar respuestas a los interrogantes que plantea el mundo natural.

La idea de globalidad debe guiarnos en esta etapa y por consiguiente en el área que nos ocupa, sabiendo integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... y el uso de tecnologías de la información y comunicación.

El auténtico sentido al área de Ciencias de la Naturaleza está en aprender, resolviendo problemas, planificando experiencias, elaborando pequeños proyectos y llevándolos a cabo, extrayendo y comunicando conclusiones y entendiendo que el trabajo en equipo para alcanzar objetivos comunes y la colaboración con los demás, es imprescindible para el avance científico de la sociedad. De este modo se facilita el establecimiento de relaciones entre los hechos y los conceptos a través de la utilización de procedimientos específicos. En este contexto, el papel del docente consistirá en presentar situaciones de aprendizaje que hagan evolucionar las ideas y esquemas previos de los alumnos y de las alumnas.

Es preciso incluir metodologías didácticas enfocadas a la resolución de problemas, y situaciones experimentales que permitan aplicar los conocimientos teóricos en una amplia variedad de contextos. Si queremos aumentar el interés y la motivación hacia las ciencias es necesario conectar los contenidos con la vida real. Los alumnos y alumnas deben percibir los contenidos científicos como relevantes para su vida, y el profesorado debe esforzarse por manifestar la conexión con el contexto social y eliminar la percepción de conceptos abstractos y alejados de los intereses del alumnado.

En este área cobra especialmente relevancia el aprendizaje por descubrimiento, que se basa en la idea de que para aprender ciencia hay que hacer ciencia, y apuesta por una construcción activa de conocimiento por parte del alumnado. Este enfoque supone que los alumnos y alumnas construyen conocimiento por sus interacciones con el mundo material o con los seres vivos. La función del docente es la preparación de materiales y situaciones adecuadas a este objetivo.

Podemos diferenciar los siguientes pasos en la investigación en el aula:

- a) Plantear interrogantes sobre fenómenos y situaciones del mundo natural que resulten de interés para el alumnado
- b) Exposición de sus conocimientos iniciales sobre el problema planteado
- c) Discusión y acuerdo sobre el diseño de la investigación
- d) Desarrollo de la investigación siguiendo el diseño pautado
- e) Procesamiento significativo de la información obtenida, construyendo conocimientos que den respuesta adecuada a los problemas investigados.

- f) Planteamiento de nuevos interrogantes como resultado de las observaciones y experiencias realizadas.
- g) Comunicación de los resultados alcanzados

Las actividades al aire libre cobran especial relevancia como recurso educativo para conseguir los objetivos que se plantean en este área: Creación de huertos escolares, viveros, o pequeños jardines botánicos; observación de animales en libertad, realización de itinerarios didácticos, etc. En este sentido, el cuaderno de campo se presenta como una herramienta versátil, como un compendio de tareas educativas relacionadas entre sí y que guían al alumnado en su proceso de aprendizaje antes, durante y después de la actividad en el medio natural.

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, son ya casi imprescindibles para cualquier aprendizaje y en esta área adquieren una especial importancia por el tipo de información vinculada al área. Constituyen un acceso rápido, sencillo a la información sobre el medio y es, además, una herramienta atractiva, motivadora y facilitadora de los aprendizajes, pues permite aproximar seres vivos, reacciones químicas o fenómenos físicos, a su experiencia.

EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES.

Las orientaciones metodológicas que guiarán los procesos de enseñanza aprendizaje de este área, formarán parte de propuestas pedagógicas que consideren la atención a la diversidad y el acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, empleará métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo. Hay que partir de algunos elementos didácticos comunes a otras áreas en el desarrollo metodológico: la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la Educación cívica y constitucional. Esto se trabajarán en todas las áreas y, por tanto, orientarán la práctica en este área. Se planificarán actividades para fomentar el desarrollo de los valores sobre la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Se facilitará a su vez la adquisición de valores en el alumnado que contribuyan al desarrollo social y equitativo a situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la información y la comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes. Se complementarán acciones para un desarrollo adecuado de una vida activa, saludable y autónoma, dándole importancia a la convivencia pacífica, la tolerancia, la prudencia, la autorregulación, el diálogo y la empatía.

La orientación de la práctica educativa en este área abordará la formulación de problemas de progresiva complejidad, desde planteamientos descriptivos hacia problemas que demanden análisis y valoraciones de carácter global, partiendo de la propia experiencia de los distintos alumnos y alumnas, y mediante la realización de debates y visitas a lugares de especial interés, entre otras.

La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa, participativa e investigadora, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula. Deberá integrar referencias a la vida cotidiana y potenciar el desarrollo de las competencias básicas desde una perspectiva transversal.

En cada bloque de contenidos de los que se compone el área de Ciencias sociales se debe tener en cuenta algunos principios metodológicos globales: utilización de diferentes tipos de textos, cuadros y gráficos, que sean útiles para identificar y localizar objetos y hechos geográficos y explicar su distribución a distintas escalas, en especial en el territorio andaluz y español.

Tendrá especial interés que el alumnado aprenda a utilizar mapas y alguna representación gráfica adecuada para la identificación y análisis de procesos históricos. Es importante que el alumnado desarrolle la curiosidad por conocer las formas de vida humana en el pasado y que valore la importancia que tienen los restos para el conocimiento y estudio de la historia como patrimonio cultural que hay que cuidar y legar. En este bloque se desarrolla, la capacidad para valorar y respetar el patrimonio natural, histórico, cultural y artístico, y asumir las responsabilidades que supone su conservación y mejora.

EL ÁREA DE INGLÉS

Tal y como indica el Consejo de Europa, el objetivo último del aprendizaje de una lengua extranjera es que el alumnado alcance de forma progresiva el mayor grado de competencia comunicativa, es decir, que pueda utilizarla para comprender, hablar y conversar, leer y escribir.

Desde esta perspectiva, en la Educación primaria se da prioridad al desarrollo de las habilidades comunicativas, primando las destrezas orales en los primeros cursos, mientras que en los siguientes, las destrezas se desarrollarán gradualmente y de forma integrada.

El eje del área de Lengua extranjera lo constituyen pues los procedimientos dirigidos a la consecución de una competencia comunicativa efectiva oral y escrita, en contextos sociales significativos que permita expresarse con progresiva eficacia y corrección y que abarque todos los usos y registros posibles.

La metodología de este área debe centrarse en el alumno/a, en sus necesidades de aprendizaje, primando un enfoque comunicativo a través del juego, sobre todo en los primeros años, y la realización de tareas conjuntas como trabajo por proyectos, investigaciones, etc...

Estos elementos son esenciales para sentar adecuadamente las bases para la adquisición de una lengua y además pueden contribuir a que el alumnado, por un lado, adquiera las estrategias sintáctico-discursivas, léxicas, fonético-fonológicas, y ortográficas implicadas en la comunicación y, por otro, desarrolle la capacidad de ponerlas en práctica de manera conjunta para producir y procesar textos orales o escritos adecuados a los contextos de actuación correspondientes.

Una exposición directa al uso auténtico del idioma, oportunidades para interactuar con hablantes nativos, siempre que sea posible, conversaciones en la lengua objeto de estudio, grabaciones de radio y televisión, vídeos, internet, textos escritos auténticos (periódicos, revistas, rótulos publicitarios...), programas y aplicaciones informáticas, participación en vídeo conferencias, envío y recepción de correspondencia y participación en foros o chats a través de internet, de manera dirigida y controlada por el profesorado, propiciará que el alumnado aprenda la lengua extranjera en contextos reales de comunicación.

Es fundamental para la adquisición de la Competencia lingüística, tanto en lengua extranjera como en lengua materna, el desarrollo de la capacidad lectora y el dominio de la escritura, que, preferiblemente, se trabajarán de forma simultánea y coordinada en las dos áreas, sentando así las bases para que todos los alumnos/as dominen las destrezas orales y escritas al mismo tiempo en todas las lenguas objeto de estudio.

Presentar previamente el lenguaje oral a la forma escrita disminuirá la interferencia de la relación sonido-grafía de la lengua materna mejorando la comprensión de la lengua. Así, una de las técnicas más interesantes para presentar el vocabulario nuevo es mediante flashcards o tarjetas, que no sólo serán útiles para introducir vocabulario nuevo sino también para revisarlo, crear historias y contextos, estimular discusiones, etc. Con el dibujo del objeto y la pronunciación, podremos realizar numerosas actividades antes de fijar la relación gráfico-fonética, completando de esta manera el aprendizaje. Con ayuda de las flashcards podemos

llevar a cabo actividades para desarrollar cada una de las destrezas, trabajando antes las habilidades receptivas que las productivas y las habilidades orales antes que las escritas.

Con el alumnado de menos edad, el método Phonics o el método fonético, serán muy útiles para aprender la pronunciación correcta de las palabras, la interpretación de los sonidos de cada sílaba antes de abordar la lectura adecuada de un texto en lengua extranjera. Después de la adquisición de las habilidades lectoras básicas, podremos proceder a la lectura en forma de poesía, música, trabalenguas, etc...

El proceso de lecto-escritura comenzará con la lectura de palabras y frases sencillas, previamente conocidas en interacciones orales reales o simuladas, la iniciación en el uso de estrategias de lectura: uso del contexto visual y verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce. Progresivamente, se introducirá la escritura de palabras y frases, con vocabulario básico y expresiones sencillas, conocidas previamente por el alumno a nivel oral, con intención lúdica, comunicativa y como parte de la realización de una tarea. Diccionarios de imágenes, diccionarios bilingües, otros libros de consulta y el uso de las nuevas tecnologías serán recursos tanto para la comprensión escrita como para la búsqueda de información y presentación de sus textos escritos.

El desarrollo de la capacidad lectora tiene además como objetivo un progresivo acercamiento a la literatura que sirva para afianzar, también en otra lengua distinta de la materna, los hábitos lectores, aprovechando los recursos didácticos y digitales, entendidos como una herramienta para iniciar al alumnado en la adquisición gradual de mecanismos autónomos de aprendizaje.

La consecución de estas capacidades, debe entenderse como aplicable tanto a la lengua materna como a una primera o segunda lengua extranjera, que habrán de establecer pautas, estrategias didácticas, líneas metodológicas comunes y recursos similares para fomentar la adquisición de competencias lingüísticas en el alumnado. Para ello utilizaremos recursos que sean cercanos a las realidades en las que nos movemos habitualmente: exposiciones orales, debates, dramatizaciones, programas de radio y televisión, canciones, etc.

De esta manera, el profesorado diseñará actividades y tareas que refuercen la comunicación, la necesidad de crear contextos reales aunque sean simulados: diálogos, presentaciones, escucha activa en diferentes contextos, lectura de diferentes tipos de texto, escritura para comunicarse con otros para conseguir diferentes propósitos, exposiciones orales, exposiciones de trabajos realizados por el alumnado, actividades de currículo integrado con otras áreas, celebración de efemérides, etc...

Estas situaciones y prácticas pueden implicar el uso de una o varias lenguas, en diversos ámbitos y de manera individual o colectiva. Para ello el individuo dispone de su repertorio plurilingüe, parcial, pero ajustado a las experiencias comunicativas que experimenta a lo largo de la vida. Las lenguas que utiliza pueden haber tenido vías y tiempos distintos de adquisición y constituir, por tanto, experiencias de aprendizaje de lengua materna o de lenguas extranjeras o adicionales.

Esta visión de la competencia en Comunicación lingüística vinculada con prácticas sociales determinadas, ofrece una imagen del individuo como agente comunicativo que produce, y no sólo recibe, mensajes a través de las lenguas con distintas finalidades. Valorar la relevancia de esta afirmación en la toma de decisiones educativas supone optar por metodologías activas de aprendizaje (aprendizaje basado en tareas y proyectos, en problemas cotidianos, en retos, etcétera), ya sean estas en la lengua materna de los estudiantes, en una lengua adicional o en una lengua extranjera, frente a opciones metodológicas más tradicionales.

Si el principal objetivo en la enseñanza de las lenguas es el desarrollo y mejora de la competencia comunicativa, es decir, reconocer y producir el registro que sea correcto y más

apropiado para cada situación de comunicación, se hace necesario y conveniente organizar la programación de los contenidos en torno a proyectos que se articulen en tareas.

El trabajo por tareas o proyectos en las áreas lingüísticas constituye una alternativa a la enseñanza directa, con una metodología exclusivamente transmisiva y de tipo tradicional, suponiendo una contribución eficaz al desarrollo de las competencias básicas y al aprendizaje de los contenidos de todas las áreas del currículo. La resolución de problemas basados en retos y tareas simuladas o reales en la lengua extranjera se debe centrar en la acción. El alumno/a debe ligar las habilidades y capacidades adquiridas anteriormente para llevar a cabo la tarea que tiene que realizar en un contexto específico. La realización de la tarea no sólo conlleva la realización de actividades de lengua, sino que debe relacionar el saber hacer y el saber ser, para alcanzar el desarrollo de las competencias clave.

Son ejemplos de tareas comunicativas y/o proyectos en el ámbito lingüístico: escribir y editar libros personales o colectivos (relatos, poemas, refranes, monográficos sobre un tema...) hacer un periódico, un programa de radio, un informativo audiovisual, organizar y participar en debates sobre temas de interés de la comunidad, Web 2.0: blogs, wikis, webquest, foros, chats, etc, preparar y representar una obra de teatro, itinerarios, guías de viaje, guías turísticas de la localidad, preparar una presentación para exponerla en clase o fuera de ella, diseñar un cartel con las normas de convivencia de un grupo, curso o centro, para una campaña publicitaria, para conservar limpia la escuela, contra la violencia de género, el racismo, intercambio con alumnado de otra localidad, otra provincia, otra comunidad, otro país, elaborar un código para un uso responsable de la televisión o internet en casa, escribir cartas al Ayuntamiento, a la prensa, a las entidades y asociaciones del entorno para expresar opiniones o solicitar algo, etc.

Otras tareas comunicativas pueden ser, hacer encuestas sobre distintos temas de interés y dar a conocer los resultados en distintos medios y/o formatos. Al igual que en el área de Lengua castellana y literatura, se atribuye gran importancia a la interacción en el uso y el aprendizaje de la lengua, dado su papel preponderante en la comunicación. Se podría decir que la interacción comunicativa no es sólo el medio pero sino también el objetivo final del aprendizaje.

Con este fin de mejorar la competencia comunicativa del alumnado desde todas las áreas, ha surgido el Proyecto Lingüístico de Centro (PLC). Este documento enmarca la integración de las lenguas en el centro y los acuerdos tomados para el desarrollo de la competencia lingüística del alumnado desde todas las áreas del currículo, estando pues al servicio del desarrollo educativo integral del alumnado. Es aconsejable en la etapa de Educación primaria el diseño de un Proyecto Lingüístico de Centro que aúne objetivos y metodología, y que coordine una tarea común, como mínimo cada curso escolar, con la finalidad de trabajar las destrezas de la Competencia comunicativa en todas las áreas.

Además, a partir del Proyecto Lingüístico de Centro, se favorece la integración de la enseñanza de todas las lenguas como si fueran variantes de una misma enseñanza. Ése es el objetivo del Currículo Integrado de las Lenguas. El Currículo Integrado de las Lenguas (CIL) pretende que todas las lenguas se enseñen como una sola. El alumnado se ve continuamente expuesto a enseñanza de lenguas que se dan la espalda una a otra. Sin embargo, mediante la integración de las lenguas en el currículo se fomenta el desarrollo de la competencia comunicativa en todas las lenguas, la lengua o lenguas extranjeras y la lengua materna, no sólo en la adquisición de competencias gramaticales u ortográficas, sino también de funciones comunicativas y de estrategias pragmático-discursivas.

El CIL se basa en una idea fundamental: las lenguas son herramientas para la comunicación y su aprendizaje y enseñanza se basa en su utilización para la comunicación. Esto implica asumir que la actividad fundamental en el aula es el desarrollo de actividades comunicativas de producción y recepción de textos orales y escritos, pues de estas depende el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de manera decisiva. En definitiva, el CIL supone pues reconocer la

existencia de una competencia global para la comunicación lingüística, más allá de las lenguas en las cuales se exprese el individuo. Además implica el trabajo colaborativo y coordinado del profesorado de lenguas en un centro con el objeto de potenciar la competencia en comunicación lingüística del alumnado, favoreciendo el trasvase de estrategias comunicativas entre distintas lenguas.

Además del Plan de Lectura, Escritura e Investigación, el mapa de géneros textuales o tipología de textos, la atención a la diversidad, el Currículo Integrado de las Lenguas y el uso de las TIC bajo un enfoque inclusivo y globalizador, entre otras, serán las líneas de actuación básicas para el Proyecto Lingüístico de Centro, que, por definición, sistematizará todos los recursos y el potencial educativo del centro para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado del centro.

No podemos olvidar el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas, documento promovido por el Consejo de Europa que tiene como objeto fomentar la descripción clara de lo que el alumnado es capaz de realizar en cada idioma y dejar constancia de sus experiencias de aprendizaje. La aplicación de este instrumento favorece el desarrollo de estrategias de autoevaluación de la competencia comunicativa en lengua extranjera y la adquisición de forma progresiva de actitudes de iniciativa, confianza y responsabilidad en el proceso.

El Portfolio Europeo de las Lenguas, a través de sus descriptores por destrezas, es un instrumento valioso para la valoración de la competencia comunicativa del alumnado en las distintas destrezas de la lengua: la comprensión, la expresión, la interacción o mediación de forma oral y escrita. Otros aspectos metodológicos que tendremos en cuenta en el área de Lengua Extranjera incluyen la atención a la diversidad, adecuando las actividades, ejercicios y tareas a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, la creatividad y la emoción, generando oportunidades para que el talento y las inteligencias múltiples puedan desarrollarse, y la integración de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), así como las TAC (Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento).

La integración de las TAC siempre debe estar incluido en nuestras prácticas de manera planificada, conociendo el contenido y la finalidad que se quiere dar. El uso eficiente de las TAC en el aula tendrá éxito si ponemos el énfasis en la metodología didáctica y no en la propia tecnología.

Se trata de incidir especialmente en la metodología, en los usos de la tecnología y no únicamente en asegurar el dominio de una serie de herramientas informáticas. De conocer y de explorar los posibles usos didácticos que las TIC tienen para el aprendizaje y la docencia.

Será de suma importancia en el aula el trabajo en equipo; equipos compuestos por diferente número de miembros donde el alumnado sea protagonista de su aprendizaje, colaborando y compartiendo con sus compañeros/as en la resolución de la tarea, actuando el profesorado como guía en dicha tarea.

EL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Las experiencias en este área deben permitir su enfoque globalizado, en particular con las del ámbito lingüístico, profundizar en conocimientos y técnicas que permitan hacer al alumnado protagonista activo, donde su exploración e interpretación le lleve a interiorizar conocimientos y técnicas, para posteriormente interpretar y crear.

El desarrollo de este área deberá permitir conocer, y apreciar las manifestaciones artísticas: la música y el canto, la plástica, la danza y el teatro para favorecer el desarrollo de su percepción, sensibilidad, curiosidad y creatividad.

La metodología utilizada en Educación artística, debe ser asumida desde la perspectiva de “saber hacer”, es decir, los procesos de aprendizaje han de realizarse a partir de la propia experiencia, actuar con autonomía, poner en marcha iniciativas, barajar posibilidades y soluciones diversas; siendo el intérprete en el proceso de sensibilización, apreciación y creación artística.

La Educación artística se trabajará desde una perspectiva creativa, diseñándose un plan, programa o proyecto que considere la optimización de los recursos, la mejora de los rendimientos, la distribución de las responsabilidades, la elaboración de criterios para verificar la puesta en práctica del plan y la búsqueda constante de ideas novedosas que faciliten el desarrollo de capacidades del alumnado, organizando coreografías, bailes andaluces, pequeños conciertos, grabaciones, recitales, monólogos, musicales, obras teatrales y artísticas de creación propia, tales como: barco pirata, títeres, montajes de imágenes, cuentos digitales, realización de murales, carteles, comic, exposiciones fotográficas, programas de radio, etc.

En este sentido, para la puesta en práctica del área es fundamental que nuestro alumnado disponga de conocimientos básicos, para desarrollarse como individuos sensibles y expresivos y que a través de la danza, la música, la plástica y el teatro, pongan en práctica sus capacidades artísticas y valoren las diferentes manifestaciones de las principales obras culturales de Andalucía lo cual les permitirá apreciar la diversidad cultural y lingüística más cercana.

Desde esta perspectiva tendremos en cuenta los valores creativos y expresivos (el niño dibuja, pinta, canta, baila, modela, toca un instrumento, dramatiza, presenta una historia o un juego expresando sus propios sentimientos y emociones, etc.), y los valores perceptivos (el niño/a también contempla dibujos, cuadros, esculturas, fotografías, películas, videoclips, escucha canciones, asiste a representaciones teatrales, a fiestas, al circo,...). Los lenguajes artísticos se trabajarán a través de técnicas y procedimientos diversos de una forma más dinámica y creativa.

Es fundamental para la adquisición de la Competencia artística promover diversas experiencias y tener en cuenta la participación activa y la motivación del alumnado desde la propia vivencia, permitiendo el desarrollo de la atención, memoria, habilidades manipulativas y pensamiento crítico y creativo. De este modo, aplicando las estrategias necesarias (manipulación, exploración, investigación...) creará sus propias producciones artísticas tanto en tareas individuales como en colectivas, permitiendo así la capacidad de aprender a aprender, con el fin de que los conocimientos adquiridos puedan ser utilizados en nuevos aprendizajes. Para ello la participación de la familia, como prolongación del entorno escolar, es fundamental, por un lado en el reconocimiento de la importancia de la creatividad como base del área y por otro como agentes directos que refuerzan las enseñanzas, participando en distintas manifestaciones artísticas presentes en su entorno (acompañándolos a visitar teatros, musicales, exposiciones fotográficas...).

EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

La Educación física debe contribuir al desarrollo integral del alumnado partiendo del desarrollo de la motricidad humana y las características propias a través del desarrollo corporal, el aprendizaje instrumental básico, la autonomía y la socialización. Las propuestas deben conocer y partir del contexto inmediato del alumnado y deberán permitir adaptarlas a sus condiciones personales y sus posibilidades. En este área, los alumnos y alumnas son los protagonistas de su proceso de enseñanza aprendizaje. El autoaprendizaje permite que sea capaz de resolver planteamientos motrices, organizar su propio trabajo, constatar y comprobar en sí mismo la mejora, tanto en sus actitudes como en sus habilidades y destrezas que a su vez estimularán la creatividad, huyendo de modelos fijos o estereotipados.

Será un área de acción y reflexión, donde en las actividades debe valorarse más los procesos que los resultados. El aspecto lúdico y deportivo favorece el trabajo en equipo, fomentando el

compañerismo y la cooperación. El conocimiento y práctica de juegos populares, tradicionales y alternativos, contribuirán a enriquecer su identidad cultural.

Como línea de acción se integrarán en las propuestas aspectos tales como la colaboración, el juego limpio, la autonomía personal, el autoconocimiento, la superación de dificultades, los hábitos de vida saludable y la resolución de problemas-conflictos. El desarrollo del área tratará de gestionar progresiones lógicas en las distintas tareas, actividades y ejercicios que la configuran. Se establecerá como punto de partida los aprendizajes previos del alumnado para progresar en virtud a cada uno de ellos y sus capacidades.

Para valorar el desarrollo de las competencias se crearán situaciones variadas, de tal forma que el alumnado pueda transferir lo aprendido y poner en práctica sus aptitudes para solucionar y tomar decisiones en las distintas circunstancias que le surjan.

La evaluación debe girar en torno a su planteamiento más formativo basada en los procesos que quedan definidos en los objetivos del área. Trataremos de considerar el esfuerzo y el trabajo realizado además del resultado. Entendiendo que deben existir distintos niveles de exigencia en las destrezas, se atenderá al proceso y todos los elementos que intervienen con una evaluación continua y flexible que favorezca realizar mejoras, adaptándose a la realidad educativa en la que se inserta el alumnado y haciendo partícipe de esta a sus protagonistas.

La riqueza del tratamiento del área, los aspectos que intervienen en el desarrollo del individuo, el aspecto lúdico como recurso didáctico y la transversalidad con las demás áreas y competencias, hacen posible que el desarrollo de sus objetivos e intereses vayan mas allá de un contexto fijo y formal educativo.

EL AREA DE RELIGIÓN

El currículo de la enseñanza de la religión católica constituye una síntesis básica y global del mensaje cristiano, adecuada a la edad del alumno, a las exigencias epistemológicas de la materia, a las expresiones culturales del entorno y a las demandas didácticas del sistema educativo. Se enmarca en un contexto histórico y social, incluye parte del gran acervo cultural y artístico que emana de la fe católica y de otras confesiones, y posibilita el análisis comparado de los contenidos en diálogo con la cultura de nuestro tiempo.

La síntesis del mensaje cristiano, que se presenta en el currículo, fundamenta y motiva los valores y actitudes básicos y favorece los hábitos de comportamiento. Con todo, se pretende que el alumno adquiera las competencias adecuadas a su edad y en el tiempo de cada etapa.

No podría existir una formación integral y, por tanto, una educación de calidad, si no se desarrollasen todas las capacidades inherentes al ser humano, entre las cuales se encuentra constitutivamente la capacidad trascendente. Esta capacidad básica del individuo, adquiere su auténtico cumplimiento en la búsqueda del sentido último de la vida.

Enraizada en lo más profundo del ser, el alumno va descubriéndola -teniendo en cuenta los niveles de aprendizaje propios de cada edad- en los símbolos y signos de su entorno, en el progreso y humanización del propio ser humano, en el lenguaje narrativo de la Biblia, en los modelos cristianos de identificación y, particularmente, en la persona de Jesucristo y su presencia en la comunidad cristiana.

EL ÁREA DE VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

Las unidades didácticas, tareas o proyectos deberán partir del reconocimiento de los sentimientos propios y ajenos, la resolución dialogada y negociada de los conflictos, el reconocimiento de las injusticias y las desigualdades, el interés por la búsqueda y la práctica de formas de vida más justas.

Para educar en el ejercicio de la libertad y la responsabilidad, habrá que partir de la apreciación y el reconocimiento de la identidad personal, las emociones y sentimientos propios y ajenos, el rechazo de cualquier tipo de violencia, y procurar actividades guiadas por la ética que aborden debates sobre problemas sociales del mundo actual, como la discriminación a distintos colectivos o la globalización, la igualdad entre hombres y mujeres, las diferentes culturas, el cuidado y respeto del medio ambiente, la educación en el consumo responsable, el respeto de las normas y la importancia de la solidaridad. La cultura de la paz, debe convertirse en finalidad y para ello existen múltiples recursos publicados, como son los que han emanado de los Proyectos Cultura Espacio de Paz reconocidos desde nuestra Consejería.

Realizar actividades de en convivencia, periódicos escolares, campañas (no sexistas, contra la violencia, de los derechos humanos...), celebrar días conmemorativos de la paz, el medio ambiente, etc. Hacer exposiciones de trabajos realizados: murales, carteles, etc., que sirvan para promover los mismos valores en todos los compañeros y compañeras y dar a conocer a la comunidad educativa la importancia que tienen estos aspectos para la vida en sociedad.

EL ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

El aprendizaje de este área va más allá de la adquisición de conocimientos para centrarse en las prácticas escolares que estimulan el pensamiento crítico y la participación, que facilitan la asimilación de los valores en los que se fundamenta la sociedad democrática, con objeto de formar futuros ciudadanos responsables, participativos y solidarios. En este sentido, los planteamientos metodológicos deben ser atendidos con sumo cuidado porque serán decisivos a la hora de asegurar que el conocimiento de determinados principios y valores genere la adquisición de hábitos e influya en los comportamientos.

En el último ciclo de la educación primaria, momento en el que se introduce el área, los niños y las niñas están en condiciones de adoptar una perspectiva más amplia para trascender los hábitos adquiridos en relación con el trabajo en grupo, la participación en el funcionamiento de reuniones o asambleas de clase y la práctica de hábitos sociales. Igualmente, los derechos humanos tienen carácter universal y a esta edad son capaces de entender el sentido que tienen, pudiendo adquirir conciencia de su pertenencia a un país y de formar parte de una sociedad global.

Este área exige un aprendizaje práctico y por tanto se debe promover que el alumnado se implique en el funcionamiento de los centros educativos, facilitando su participación y poniendo en valor el diálogo como único medio para el entendimiento y la resolución de conflictos.

Se potenciarán las prácticas escolares que estimulan el pensamiento crítico y la participación, que facilitan la asimilación de los valores en los que se fundamenta la sociedad democrática, con objeto de formar futuros ciudadanos responsables, participativos y solidarios.

Los procedimientos didácticos que deben conducir el tratamiento de este área, apostarán por acciones que faciliten el aprendizaje de destrezas como la autorregulación y control, inherentes a la competencia de aprender a aprender, que se concretan en:

- a) estrategias de planificación en las que se refleja la meta de aprendizaje que se persigue, así como el plan de acción que se tiene previsto aplicar para alcanzarla;

- b) estrategias de supervisión desde las que el alumno o la alumna va examinando la adecuación de las acciones que está desarrollando y la aproximación a la meta;
- c) estrategias de evaluación desde las que se analiza tanto el resultado como el proceso que se ha llevado a cabo.

A través de estos recursos, las actitudes y valores, la motivación y la confianza son cruciales para la adquisición de las competencias. Se deben potenciar desde el planteamiento de metas realistas a corto, medio y largo plazo. Al alcanzarse las metas aumenta la percepción de auto-eficacia y la confianza, y con ello se elevan los objetivos de aprendizaje de forma progresiva. Las personas deben ser capaces de apoyarse en experiencias vitales y de aprendizaje previos con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en otros contextos, como los de la vida privada, por ejemplo.

Como orientación en el tratamiento de los contenidos se primará: la puesta en valor de las relaciones humanas y la educación afectivo-emocional; la aplicación real de las teorías éticas y los derechos humanos como referencia universal para la conducta humana en la resolución y superación de conflictos y la demostración mediante acciones concretas de la igualdad entre hombres y mujeres y el reconocimiento y acción de las características de las sociedades actuales mediante actitudes de tolerancia, aceptando las minorías y las expresiones de las diversas culturas.

EL ÁREA DE CULTURA Y PRACTICA DIGITAL

Para vivir, aprender y trabajar con éxito en una sociedad cada vez más compleja, rica en información y basada en el conocimiento, alumnado y profesorado deben adquirir las capacidades necesarias para llegar a ser competentes en el manejo digital.

La expansión de la introducción de las tecnologías de la información y comunicación en las aulas no garantiza un adecuado uso de las mismas, es más, falta una valoración suficiente de cómo y para qué se las usa. Muchos expertos coinciden en señalar que la brecha digital se está desplazando desde el acceso hacia el uso, es decir, hacia la capacidad de los usuarios de realizar operaciones complejas, moverse en distintas plataformas y aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece la cultura digital. La brecha hoy se produce entre usos más pobres y restringidos, y usos más ricos y relevantes.

Por eso se destaca que no es suficiente con dotar a los centros educativos con ordenadores y acceso a Internet; también es necesario trabajar en la formación docente y en la formulación de nuevos repertorios de prácticas que permitan hacer usos más complejos y significativos de los medios digitales.

El currículo del área de Cultura digital pretende asegurar un uso adecuado y responsable de las tecnologías e internet propiciando la toma de conciencia acerca de lo que significa la integración de su uso en la vida del alumnado, al tiempo que proporciona posibilidades para la mejora de su desarrollo escolar, para la colaboración y el trabajo cooperativo y para el desarrollo experiencial de los aprendizajes. En ese sentido, el área incluye conceptos, procedimientos y actitudes que persiguen dotar de protagonismo al alumnado frente a las propias tecnologías, aportando posibilidades para crear, inventar y compartir de forma reflexiva, superando el rol de mero usuario consumidor.

El desarrollo didáctico de este área viene determinado por la inclusión de metodologías basadas en situaciones experienciales, conectadas con la vida real que, a su vez, propicien la construcción activa del conocimiento y, por tanto, de respuestas basadas en el análisis y la reflexión personales y colectivas del alumnado.

El alumnado presenta un bagaje cargado de experiencias previas informales en el uso cotidiano de instrumentos tecnológicos. Esto ha de implicar un esfuerzo del docente en conectar con el mundo cotidiano del alumnado, sus inquietudes, necesidades y acciones. El desarrollo de este área supone un verdadero reto para el docente, pues se han de potenciar la reflexión y la búsqueda de respuestas a multitud de dilemas éticos, tanto de carácter personal como social, derivados del desarrollo de la cultura digital en nuestra vida personal y en la sociedad en general.

Por todo ello, una metodología basada en la resolución de situaciones problemáticas, como elemento motivador, constituye una vía adecuada para abordar el desarrollo curricular del área.

Para abordar el trabajo en la competencia digital y su concreción en este desarrollo curricular, se va a tomar como punto de partida el Proyecto DIGCOMP (Digital Competences) del IPTS (Instituto de Estudios de Prospectiva Tecnológica, que es uno de los siete institutos de investigación que conforman el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea) donde se organiza y desarrolla la Competencia Digital en 5 áreas principales (las cuales recogen 21 competencias digitales básicas):

- a) Información.** Identificar, localizar, recuperar, almacenar, organizar y analizar la información digital, evaluando su finalidad y relevancia.
- b) Comunicación.** Comunicar en entornos digitales; compartir recursos a través de herramientas en línea; conectar y colaborar con otros a través de herramientas digitales; interactuar y participar en comunidades y redes; sensibilización intercultural.
- c) Creación de contenido.** Crear y editar contenidos nuevos (textos, imágenes, vídeos); integrar y reelaborar conocimientos y contenidos previos; realizar producciones artísticas y contenidos multimedia; saber aplicar los derechos de propiedad intelectual y las licencias de uso.
- d) Seguridad.** Protección personal, protección de datos, protección de identidad digital, medidas de seguridad, uso seguro y sostenible.
- e) Resolución de problemas.** Identificar necesidades y recursos digitales; tomar decisiones a la hora de elegir la herramienta digital apropiada al propósito y la necesidad; resolver problemas conceptuales a través de medios digitales; resolver problemas técnicos; uso creativo de la tecnología; actualizar la competencia propia y la de otros.

3.- OBJETIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

3.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS.

Etapa: 2º Ciclo de Infantil.

- a) Construir su propia identidad e ir formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismos, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- b) Adquirir progresivamente autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y promover su capacidad de iniciativa.
- c) Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- d) Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- e) Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- f) Aproximarse a la lectura y escritura a través de diversos textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- g) Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

Etapa: Primaria.

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.

- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Desarrollar la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- o) Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.
- p) Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.
- q) Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de los individuos y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.
- r) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- s) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de la misma como comunidad de encuentro de culturas.

Todas las áreas del currículum deberán trabajar el desarrollo de las competencias básicas contempladas en la normativa vigente. Se entiende por competencia clave la aplicación práctica del conjunto de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que intervienen de forma integrada para dar respuesta a demandas complejas y transferir los aprendizajes a diferentes contextos.

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

3.2.- OBJETIVOS DE LA ETAPA DE PRIMARIA POR ÁREAS.

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

O.LCL.1. Utilizar el lenguaje como una herramienta eficaz de expresión, comunicación e interacción facilitando la representación, interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

O.LCL.2. Comprender y expresarse oralmente de forma adecuada en diversas situaciones socio-comunicativas, participando activamente, respetando las normas de intercambio comunicativo.

O.LCL.3. Escuchar, hablar y dialogar en situaciones de comunicación propuestas en el aula, argumentando sus producciones, manifestando una actitud receptiva y respetando los planteamientos ajenos.

O.LCL.4. Leer y comprender distintos tipos de textos apropiados a su edad, utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, aproximándose a obras relevantes de la tradición literaria, sobre todo andaluza, para desarrollar hábitos de lectura.

O.LCL.5. Reproducir, crear y utilizar distintos tipos de textos orales y escritos, de acuerdo a las características propias de los distintos géneros y a las normas de la lengua, en contextos comunicativos reales del alumnado y cercanos a sus gustos e intereses.

O.LCL.6. Aprender a utilizar todos los medios a su alcance, incluida las nuevas tecnologías, para obtener e interpretar la información oral y escrita, ajustándola a distintas situaciones de aprendizaje.

O.LCL.7. Valorar la lengua como riqueza cultural y medio de comunicación, expresión e interacción social, respetando y valorando la variedad lingüística y disfrutando de obras literarias a través de su lectura, para ampliar sus competencias lingüísticas, su imaginación, afectividad y visión del mundo.

O.LCL.8. Reflexionar sobre el conocimiento y los diferentes usos sociales de la lengua para evitar estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas valorando la lengua como medio de comunicación.

ÁREA DE MATEMÁTICAS.

O.MAT.1. Plantear y resolver de manera individual o en grupo problemas extraídos de la vida cotidiana, de otras ciencias o de las propias matemáticas, eligiendo y utilizando diferentes estrategias, justificando el proceso de resolución, interpretando resultados y aplicándolos a nuevas situaciones para poder actuar de manera más eficiente en el medio social.

O.MAT.2. Emplear el conocimiento matemático para comprender, valorar y reproducir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana, en un ambiente creativo, de investigación y proyectos cooperativos y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.

O.MAT.3. Usar los números en distintos contextos, identificar las relaciones básicas entre ellos, las diferentes formas de representarlas, desarrollando estrategias de cálculo mental y aproximativo, que lleven a realizar estimaciones razonables, alcanzando así la capacidad de enfrentarse con éxito a situaciones reales que requieren operaciones elementales.

O.MAT.4. Reconocer los atributos que se pueden medir de los objetos y las unidades, sistema y procesos de medida; escoger los instrumentos de medida más pertinentes en cada caso, haciendo previsiones razonables, expresar los resultados en las unidades de medida más adecuada, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y aplicándolo a la resolución de problemas.

O.MAT.5. Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural y analizar sus características y propiedades, utilizando los datos obtenidos para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.

O.MAT.6. Interpretar, individualmente o en equipo, los fenómenos ambientales y sociales del entorno más cercano, utilizando técnicas elementales de recogida de datos, representarlas de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.

O.MAT.7. Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión, la perseverancia en la búsqueda de soluciones y la posibilidad de aportar nuestros propios criterios y razonamientos.

O.MAT.8. Utilizar los medios tecnológicos, en todo el proceso de aprendizaje, tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas; buscando, analizando y seleccionando información y elaborando documentos propios con exposiciones argumentativas de los mismos.

ÁREA DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

O.CN.1. Utilizar el método científico para planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos, mediante la observación, el planteamiento de hipótesis y la investigación práctica, con el fin de elaborar conclusiones que, al mismo tiempo, permitan la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje.

O.CN.2. Analizar y seleccionar información acerca de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos y sobre hechos y fenómenos del entorno, para establecer diversas hipótesis, comprobando su evolución a través de la planificación y la realización de proyectos, experimentos y experiencias cotidianas.

O.CN.3. Reconocer y comprender aspectos básicos del funcionamiento del cuerpo humano, estableciendo relación con las posibles consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que aporta adquirir hábitos saludables diarios como el ejercicio físico, la higiene personal y la alimentación equilibrada para una mejora en la calidad de vida, mostrando una actitud de aceptación y respeto a las diferencias individuales.

O.CN.4. Interpretar y reconocer los principales componentes de los ecosistemas, especialmente de nuestra Comunidad Autónoma, analizando su organización, sus características y sus relaciones de interdependencia, buscando explicaciones, proponiendo soluciones y adquiriendo comportamientos en la vida cotidiana de defensa, protección, recuperación del equilibrio ecológico y uso responsable de las fuentes de energía, mediante la promoción de valores de compromiso, respeto y solidaridad con la sostenibilidad del entorno.

O.CN.5. Conocer y valorar el patrimonio de Andalucía y contribuir activamente a su conservación y mejora.

O.CN.6. Participar en grupos de trabajo poniendo en práctica valores y actitudes propias del pensamiento científico, fomentando el espíritu emprendedor, desarrollando la propia sensibilidad y responsabilidad ante las experiencias individuales y colectivas.

O.CN.7. Comprender la importancia del progreso científico, con el fin de valorar su incidencia y trascendencia en la mejora de la vida cotidiana de todas las personas y en el progreso de la sociedad como conjunto.

O.CN.8. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información, como instrumento de aprendizaje como para compartir conocimientos y valorar su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas, así como prevenir las situaciones de riesgo derivadas de su utilización.

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

O.CS.1. Desarrollar hábitos que favorezcan o potencien el uso de estrategias para el trabajo individual y de grupo de forma cooperativa, en contextos próximos, presentando una actitud responsable, de esfuerzo y constancia, de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en la construcción del conocimiento y espíritu emprendedor, con la finalidad de planificar y gestionar proyectos relacionados con la vida cotidiana.

O.CS.2. Iniciarse en el conocimiento y puesta en práctica de las estrategias para la información y la comunicación, desarrollando estrategias de tratamiento de la información para la puesta en práctica de las competencias implícitas en el desempeño de tareas cotidianas, mediante diferentes métodos, fuentes y textos.

O.CS.3. Conocer, valorar y respetar los derechos humanos y valores democráticos que otorgan idiosincrasia propia a los diferentes grupos humanos, poniendo en práctica habilidades y estrategias para la prevención y resolución pacífica y tolerante de conflictos en el ámbito familiar y social en los que vive y se desarrolla como persona.

O.CS.4. Saber definir situaciones problemáticas en el entorno próximo a su realidad, así como en medios más lejanos, estimando soluciones posibles para alcanzar un adecuado conocimiento y aplicación de los elementos del paisaje, el universo, clima y diversidad geográfica propia de la comunidad de Andalucía, España y Unión Europea, donde el alumnado diseñe pequeñas investigaciones, analice y comunique resultados usando herramientas de medida, escalas, tablas o representaciones gráficas.

O.CS.5. Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural de Andalucía y España y contribuir activamente a su conservación y mejora, mostrando un comportamiento humano responsable y cívico, colaborando en la disminución de las causas que generan la contaminación, el cambio climático, en el desarrollo sostenible y el consumo responsable, mediante la búsqueda de alternativas para prevenirlos y reducirlos.

O.CS.6. Aprender hábitos democráticos y de convivencia favoreciendo el conocimiento de entidades territoriales, órganos de gobierno y mecanismos esenciales, que rigen el funcionamiento y la organización social, política y territorial de Andalucía, España y Unión Europea, respetando los derechos, deberes, libertades y valores que se recogen en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

O.CS.7. Comprender, valorar y disfrutar las diferentes manifestaciones culturales y lingüísticas de nuestra comunidad autónoma, así como de España y la Unión Europea, reconociendo y respetando las diferencias entre personas, a partir del conocimiento de la diversidad de factores geográficos, sociales económicos o culturales que definen los rasgos propios de cada población y sus variables demográficas; para ello será de gran ayuda el estudio de la realidad de Andalucía como lugar de encuentro de culturas.

O.CS.8. Identificar las actividades de cada uno de los sectores económicos y de producción de Andalucía, España y Europa, desarrollando la capacidad emprendedora y el estudio de empresas de su entorno, tomando una actitud responsable hacia el consumo, el ahorro, la salud laboral y la educación vial.

O.CS.9. Descubrir y construir la propia identidad histórica, social y cultural a través de hechos relevantes de la historia de Andalucía y España en los diferentes periodos y etapas históricas: Prehistórica, Clásica y Medieval, de los Descubrimientos, del desarrollo industrial y del mundo contemporáneo, situándolos en el contexto en el que se han producido y describiendo las principales características de cada época.

O.CS.10. Despertar la curiosidad y el interés por aprender y conocer las formas de vida del pasado valorando la importancia de monumentos, museos y restos históricos como fuentes y espacios, mostrando una actitud de respeto con su entorno y cultura, adoptando responsabilidades de conservación de su herencia cultural a nivel de localidad, de comunidad Autónoma, de España y de Europa.

ÁREA DE INGLÉS

O.LE.1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para llevar a cabo tareas concretas diversas y relacionadas con su experiencia.

O.LE.2. Expresarse e interactuar en situaciones sencillas y habituales, utilizando procedimientos verbales y no verbales y atendiendo a las reglas propias del intercambio comunicativo para responder con autonomía suficiente y de forma adecuada, respetuosa y de cooperación y correcta en situaciones de la vida cotidiana.

O.LE.3. Escribir textos con fines variados sobre temas tratados previamente en el aula y con ayuda de modelos.

O.LE.4. Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, para extraer información general y específica con una finalidad previa.

O.LE.5. Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.

O.LE.6. Utilizar eficazmente los conocimientos, experiencias y estrategias de comunicación adquiridos en otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.

O.LE.7. Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general como medio de comunicación entre personas de distintas procedencias y culturas desarrollando una actitud positiva hacia la diversidad plurilingüe y pluricultural integrada en nuestra comunidad andaluza.

O.LE.8. Manifestar una actitud receptiva, de confianza progresiva en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera

O.LE.9. Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera, usándolos como elementos básicos de la comunicación.

ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

O.EA.1. Conocer y utilizar las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.

O.EA.2. Utilizar las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.

O.EA.3. Identificar y reconocer dibujos geométricos en elementos del entorno, utilizando con destreza los instrumentos específicos para representarlos en sus propias producciones artísticas.

O.EA.4. Reconocer las manifestaciones artísticas más relevantes de la Comunidad autónoma de Andalucía y de otros pueblos, desarrollando actitudes de valoración, respeto, conservación y adoptando un sentido de identidad que le permita plasmar a través del lenguaje plástico y musical las interpretaciones y emociones del mundo que le rodea.

O.EA.5. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, integrando la percepción, la imaginación, la sensibilidad, la indagación y la reflexión de realizar o disfrutar de diferentes producciones artísticas.

O.EA.6. Utilizar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura, para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.

O.EA.7. Participar y aprender a ponerse en situación de vivir la música: cantar, escuchar, inventar, danzar, interpretar, basándose en la composición de sus propias experiencias creativas con manifestaciones de diferentes estilos, tiempos y cultura.

O.EA.8. Analizar las manifestaciones artísticas y sus elementos más significativos en el entorno para conseguir progresivamente una percepción sensible de la realidad y fomentar la identidad personal como andaluz.

O.EA.9. Valorar y conocer las manifestaciones artísticas del patrimonio cultural de Andalucía y de otros pueblos y culturas; colaborar en la conservación y enriquecimiento desde la interculturalidad.

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

O.EF.1. Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades motrices en el espacio y el tiempo, ampliando este conocimiento al cuerpo de los demás.

O.EF.2. Reconocer y utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para el desarrollo motor, mediante la adaptación del movimiento a nuevas situaciones de la vida cotidiana.

O.EF.3. Utilizar la imaginación, creatividad y la expresividad corporal a través del movimiento para comunicar emociones, sensaciones, ideas y estados de ánimo, así como comprender mensajes expresados de este modo.

O.EF.4. Adquirir hábitos de ejercicio físico orientados a una correcta ejecución motriz, a la salud y al bienestar personal, del mismo modo, apreciar y reconocer los efectos del ejercicio físico, la alimentación, el esfuerzo y hábitos posturales para adoptar actitud crítica ante prácticas perjudiciales para la salud.

O.EF.5. Desarrollar actitudes y hábitos de tipo cooperativo y social basados en el juego limpio, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la aceptación de las normas de convivencia, ofreciendo el diálogo en la resolución de problemas y evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales.

O.EF.6. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas como propuesta al tiempo de ocio y forma de mejorar las relaciones sociales y la capacidad física, teniendo en cuenta el cuidado del entorno natural donde se desarrollen dichas actividades.

O.EF.7. Utilizar las TIC como recurso de apoyo al área para acceder, indagar y compartir información relativa a la actividad física y el deporte.

ÁREA DE RELIGIÓN

O.REL.1. Conocer, apreciar y respetar el patrimonio cultural-religioso como expresión de la fe católica. (*Competencia cultural e histórica, Competencia para la comunicación lingüística*)

O.REL.2. Comprender y valorar el sentido sagrado, festivo, cultural y celebrativo de las fiestas y sus ritos especialmente en la liturgia de la Iglesia. (*Competencia cultural e histórica, Competencia para la comunicación lingüística*)

O.REL.3. Conocer y manejar la Biblia reconociendo su estructura de forma básica. Identificar el sentido de algunos textos básicos como Palabra de Dios. (*Competencia cultural e histórica, Competencia para la comunicación lingüística, aprender a aprender*)

O.REL.4. Comprender la relación intrínseca entre los valores básicos del ser humano y la acción creadora de Dios Padre. (*Competencia humanizadora, Competencia social y cívica, aprender a aprender*)

O.REL.5. Valorar la novedad del amor de Dios que nos salva del pecado y de la muerte, por su Hijo Jesucristo, apreciando la acción salvífica de la Iglesia, Cuerpo de Cristo. (*Competencia sobre el sentido trascendente, Competencia humanizadora*)

O.REL.6. Identificar el significado de algunos textos básicos del mensaje cristiano, que faciliten la comprensión de la acción del Espíritu Santo en la Iglesia y en el mundo. (*Competencia lingüística, humanizadora, aprender a aprender*)

O.REL.7. Descubrir en Jesucristo camino, verdad y vida el fundamento para un estilo de vida cristiano. (*Competencia humanizadora, social y cívica, Competencia de sentido trascendente*)

O.REL.8. Identificar la Iglesia en sus manifestaciones, reconocer la presencia de Dios y su gracia en los sacramentos, y el servicio eclesial prestado por los apóstoles y sus sucesores. (*Competencia social y cívica, sentido y trascendencia, humanizadora*)

O.REL.9. Reconocer los valores cristianos ya presentes en las figuras bíblicas más destacadas de la historia de la Salvación. (*Competencia ético-social, humanizadora*)

O.REL.10. Valorar la relación entre la fe y el comportamiento cristiano, conociendo las raíces y el sentido de la acción y del compromiso cristiano. (*Competencia humanizadora, ético-social, sentido trascendente*)

O.REL.11. Descubrir la relación entre el destino eterno del hombre y la realidad temporal en la que está viviendo, apreciando la victoria de Cristo sobre la muerte. (*Sentido trascendente, aprender a aprender*)

O.REL.12. Descubrir y apreciar la síntesis de los elementos básicos de la fe cristiana presentes en el Credo de la Iglesia. (*Competencia epistemológica, sentido trascendente, aprender a aprender*)

ÁREA DE VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

O VSC.1 Implementar las habilidades psicosociales básicas propias de las inteligencias intrapersonal e interpersonal, a través de el autoconocimiento, el desarrollo de los pensamientos creativo y crítico, la empatía, la efectiva resolución de conflictos y la toma de decisiones, necesarias para ser, conocer, aprender, convivir, actuar y emprender.

O VSC.2 Identificar, conocer y reconocer valores y comportamientos que afectan a la convivencia, así como disyuntivas sociales básicas o situaciones conflictivas de la vida diaria, rechazando los estereotipos que supongan algún tipo de discriminación y/o actitudes sexistas, para contribuir a la construcción de una identidad personal y social acorde a los principios de la equidad, solidaridad, cooperación y justicia.

O. VSC.3 Adoptar una actitud de apego a las normas que favorecen la convivencia y la paz, así como a la legalidad democrática, en un proceso de crecimiento personal basado en la autorregulación y la responsabilidad de los propios actos, y reflexionar y sensibilizarse sobre la importancia de los derechos fundamentales reconocidos en la Declaración de los Derechos Universales, en la Constitución Española y en el Estatuto de Andalucía.

O. VSC.4 Aprender a actuar autónomamente en situaciones complejas, elaborando, gestionando y conduciendo proyectos personales, con una gestión eficiente de los propios sentimientos y emociones, y reflexionando sobre los procedimientos para mejorar la manifestación y defensa de las legítimas necesidades de las personas, en un mundo diverso, globalizado y en constante evolución del que formamos parte.

O. VSC.5 Desarrollar una Ética del Cuidado, adecuada para la cimentación de una vida digna y saludable, con una clara deslegitimación de la violencia, a través de la incorporación de prácticas positivas para la resolución de conflictos, la construcción de modelos de convivencia basados en el aprecio por la diversidad humana, la pluralidad de sentimientos, culturas, creencias e ideas y el respeto a la igualdad de género para la ulterior promoción de una Cultura de Paz.

O. VSC.6 Promover el bienestar emocional y el sentido de la dignidad personal a través de un proceso formativo, personal y colectivo, de reflexión, análisis, síntesis y estructuración sobre la ética y la moral, que favorezca una creciente autorregulación de los sentimientos, los recursos personales, el correcto uso del lenguaje y la libre expresión acordes al respeto, a la valoración de la diversidad y a la empatía.

O. VSC.7 Cultivar el sentido de pertenencia a la propia comunidad, valorando nuestra singularidad cultural e histórica, nuestro patrimonio material e inmaterial y apreciando el medio ambiente del que formamos parte, sin olvidar el marco universal de interdependencia global e intercultural que nos es propio a todos los seres humanos, para implicarse en su defensa y conservación, adoptando un compromiso personal y social siempre acorde con la Cultura de la Paz.

ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

O.EPC.1. Desarrollar, conocer y aceptar la iniciativa personal y la propia identidad, reflexionando sobre las características y experiencias personales, haciendo una valoración adecuada de sí mismo y respetando las diferencias con los otros, para afrontar positivamente y con confianza y optimismo las diversas situaciones y problemas con los que se enfrenta en su vida personal.

O.EPC.2. Tomar conciencia y expresar los propios sentimientos y emociones y las de los demás mediante el desarrollo y regulación de la propia afectividad y la adquisición de habilidades sociales y comunicativas (verbales y no verbales) que le permitan actuar con autonomía, empatía, asertividad y responsabilidad en la vida cotidiana y en las relaciones con los demás en el aula, en el centro y en su entorno cercano.

O.EPC.3. Reconocer las diferencias de sexo e identificar las desigualdades entre hombres y mujeres a través del desarrollo de un pensamiento analítico y crítico para valorar la igualdad en la familia y en el mundo laboral y social.

O.EPC.4. Conocer, asumir y aplicar los valores cívicos propios de la sociedad democrática en la que vivimos, reflexionando sobre la importancia y necesidad de colaborar con actitud comprensiva, cooperativa y responsable en sus grupos de referencia próximos (familia, escuela, barrio y localidad) y utilizando el diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos de manera constructiva para aprender a ayudar, a compartir y a colaborar con los demás.

O.EPC.5. Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia, identificando y analizando situaciones de injusticia y discriminación por motivos de género, etnia, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, respetando las diferencias y rechazando las actitudes negativas, los prejuicios y estereotipos para lograr una convivencia justa e igualitaria basada en los Derechos Humanos.

O.EPC.6. Sentirse miembro de una comunidad, analizando sus dinámicas, aprendiendo diversas formas de organización y participación ciudadana, sabiendo escuchar y valorando las aportaciones propias y ajenas para favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social y ejerciendo los deberes y responsabilidades que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra.

O.EPC.7. Conocer la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, extrayendo los principios y valores constitucionales básicos e identificando las señas de identidad propias de la Comunidad andaluza y del Estado, para promover una conciencia democrática plena que le capacite para abordar las problemáticas peculiares y relevantes como ciudadanos y ciudadanas.

ÁREA DE CULTURA Y PRACTICA DIGITAL

O.CPD.1 Analizar los cambios que el progreso tecnológico ha posibilitado en la sociedad actual, identificando los aspectos de la vida cotidiana que están condicionados por el desarrollo de las tecnologías y valorando la necesidad de superar las desigualdades provocadas por la denominada “brecha digital”, en especial, la falta de igualdad de oportunidad de acceso a las tecnologías en Andalucía.

O.CPD.2 Valorar la importancia de la identidad digital y reflexionar sobre la adopción y establecimiento de normas y medidas necesarias para un uso correcto y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en general y de Internet en particular, valorando los beneficios que nos aporta y promoviendo la reflexión y la adopción consensuada de comportamientos éticos, individuales y colectivos.

O.CPD.3 Identificar y establecer los criterios necesarios para la búsqueda, selección y análisis de la información y los recursos disponibles en la red, reconociendo el valor del trabajo de los autores en su aportación a la cultura común y valorando la importancia del respeto a la propiedad intelectual.

O.CPD.4 Utilizar aplicaciones y entornos virtuales, seleccionarlos y usarlos adecuadamente para el enriquecimiento del entorno personal de aprendizaje y como medio de expresión personal, social y cultural compartiendo los contenidos publicados mediante el uso adecuado de espacios y plataformas virtuales.

O.CPD.5 Producir materiales digitales propios desarrollando propuestas basadas en el trabajo en equipo y la cooperación.

4.- CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.

4.1. CONTENIDOS EDUCACIÓN INFANTIL

ANEXO 1 CURSO 2018/19

CONTENIDOS DEL ÁREA DE RELIGIÓN CATÓLICA PARA EDUCACIÓN INFANTIL

1. La creación, como obra de Dios y regalo a sus hijos. Dios pide respeto en el cuidado y uso de la naturaleza y de las cosas. Gratitud y admiración por la creación.
2. El cuerpo humano es regalo de Dios Creador que quiere que el niño crezca, con la colaboración de los padres.
3. La salud como regalo de Dios. Los medios que Dios nos ofrece para conservar la salud. Promover la acción de gracias.
4. Los símbolos religiosos. Observar el vocabulario, imágenes y edificios religiosos cercanos al niño.
5. Dios habla. La Biblia, el libro santo de los cristianos. Admiración y cuidado del libro que contiene la palabra de Dios.
6. Dios es nuestro Padre, nos cuida y nos invita a servir a los demás.
7. La alegría por el nacimiento de Jesús. Relatos del nacimiento, vida, muerte y resurrección de Jesús.
8. Algunos textos importantes que se refieren, sobre todo, a Jesús y María. La oración como relación con el Padre Dios, Jesús y su Madre.
9. El amor de Dios Padre, Jesús, el Hijo de Dios y amigo nuestro, la Virgen María Madre de Jesús y Madre Nuestra.
10. Jesús cuida de todos y nos quiere a todos.
11. Dios quiere que nos amemos como Él nos ama. Las actividades diarias como medio para construir la vida familiar y las relaciones con los demás, según el plan de Dios.
12. La manifestación del amor cristiano en gestos de compartir y de amistad. La familia, lugar de descubrimiento y experiencia religiosa y cristiana.
13. Somos los hijos de Dios y parte de su familia, la Iglesia. Expresiones de agradecimiento y alegría por pertenecer a una familia.
14. El domingo como fiesta del Señor resucitado. Principales fiestas cristianas. El canto como expresión religiosa de alabanza, alegría y gratitud.

4.2. CONTENIDOS EDUCACIÓN PRIMARIA.

4.2.1.- PRIMER CICLO DE PRIMARIA.

4.2.1.1.- CONTENIDOS DEL ÁREA DE LENGUAJE DEL PRIMER CICLO

Bloque 1: “Comunicación oral: hablar y escuchar.”

1.1. Situaciones de comunicación, espontáneas o dirigidas, utilizando un discurso ordenado y coherente: asambleas, conversaciones, simulaciones, presentaciones y normas de cortesía habituales (disculpas, agradecimientos, felicitaciones...).

1.2. Comprensión y expresión de mensajes verbales y no verbales mediante el uso de estrategias: atención, retención, anticipación del contenido y de la situación mediante el contexto, identificación del sentido global.

1.3. Estrategias y normas para el intercambio comunicativo: participación; escucha; respeto al turno de palabra; preguntar y responder para averiguar el significado de expresiones y palabras, respeto por los sentimientos, experiencias, ideas, opiniones y conocimientos de los demás.

1.4. Expresión y reproducción de textos orales (narrativos: cuentos populares, trabalenguas, adivinanzas experiencias; descriptivos: descripciones de personas, animales y cosas; expositivos: formulación de preguntas sobre un tema, simulación de conversaciones, exposición de hechos sobre temas conocidos, solicitudes, utilización de fórmulas de cortesía; instructivos: reglas de juegos, instrucciones para llegar a un lugar, recetas, avisos y notas; argumentativos: refranes, diseño de anuncios, expresión de preferencias; predictivos: formulación de hipótesis sobre el desenlace de cuentos...).

1.5. Reproducción de textos literarios orales y recitados de poemas, adivinanzas, retahílas, canciones, trabalenguas...

1.6. Comprensión de textos orales con finalidad didáctica y de uso cotidiano.

1.7. Identificación de las palabras clave como estrategia de comprensión de los mensajes. Deducción de las palabras por el contexto.

1.8. Dramatizaciones breves y sencillas de textos orales adaptados a la edad y de producciones propias.

Bloque 2: “Comunicación escrita: leer.”

2.1. Lectura de textos próximos a la experiencia infantil en distintos soportes iniciándose progresivamente en las convenciones del código escrito, con una correcta correspondencia entre fonemas y grafías, sin silabeo, con entonación adecuada (punto, coma, signos de admiración e interrogación).

2.2. Comprensión de textos leídos en voz alta y en silencio.

2.3. Lectura de diferentes tipos de textos: retahílas, jeroglíficos, fábulas, normas, hojas de instrucciones, definiciones simples, recetas, noticias sencillas de los medios de comunicación social. Textos narrativos (reconocimiento de argumento, identificación del escenario espacio-temporal y de los personajes principales), descriptivos y explicativos de temas diversos adecuados a su edad, argumentativos, expositivos, instructivos, literarios

2.4. Estrategias para la comprensión lectora de textos: título. Ilustraciones. Palabras clave. Relectura. Anticipación de hipótesis. Diccionario. Sentido global del texto. Ideas principales.

2.5. Gusto por la lectura. Hábito lector. Lectura de diferentes textos como fuente de información, de deleite y de diversión.

2.6. Iniciación a la construcción de conocimientos a partir de informaciones procedentes de diferentes fuentes documentales (libros, prensa, webs...) acordes a su edad.

2.7. Uso de la biblioteca de aula e iniciación a uso de la biblioteca del centro para obtener información y seleccionar lecturas personales desde el conocimiento y respeto de las normas de funcionamiento de las bibliotecas para un uso responsable de las mismas. Cuentacuentos, maletas viajeras...

2.8. Participación en acciones contempladas en el plan lector del centro referidas a la comprensión y dinamización lectora, presentación de novedades bibliográficas, encuentros con autores, lecturas grupales, etc.

Bloque 3: “Comunicación escrita: escribir.”

3.1. Escritura individual o colectiva de textos creativos, copiados o dictados con diferentes intenciones tanto del ámbito escolar como social con una caligrafía, orden y limpieza adecuada y con un vocabulario en consonancia con el nivel educativo. Plan de escritura.

3.2. Planificación de textos: definir la estructura y organización de las ideas para escribir textos narrativos, descriptivos y explicativos.

3.3. Producción de textos utilizando el lenguaje verbal y no verbal con intención informativa: carteles, anuncios, tebeos, avisos, adivinanzas, refranes, trabalenguas, chistes, normas de convivencia, normas de juegos, reglas ortográficas sencillas, horarios, notas sencillas, felicitaciones, postales, invitaciones, agendas escolares, etc.

3.4. Iniciación a la organización y representación de textos de forma creativa utilizando herramientas de edición de contenidos digitales.

3.5. Revisión de un texto para mejorarlo con la colaboración de los compañeros y compañeras y teniendo en cuenta la ayuda de guías textuales (organizadores lógicos).

3.6. Aplicación de las normas ortográficas y signos de puntuación (punto, coma, signos de entonación).

3.7. Organización de la información en formato papel o digital en formas de listas, secuencias temporales, tablas e imágenes.

Bloque 4: “Conocimiento de la lengua.”

4.1. La palabra como elemento básico de la oración. Colocación de palabras para formar oraciones simples de tipo aseverativo (afirmativas y negativas) interrogativas y exclamativas. Reconocimiento de las distintas clases de palabras y explicación reflexiva de su uso en situaciones concretas de comunicación (nombres: comunes y propios, individuales y colectivos, familias de palabras, género y número; adjetivo calificativo; verbo: presente, pasado y futuro).

4.2. Identificación de las oraciones y párrafos en un texto. La oración simple: sujeto y predicado. Elementos oracionales. Reconocimiento de las distintas clases de palabras y explicación reflexiva de su uso en situaciones concretas de comunicación (nombres: comunes y propios, individuales y colectivos, familias de palabras, género y número; adjetivo calificativo; verbo: presente, pasado y futuro).

4.3. Vocabulario: iniciación al orden alfabético, sinónimos y antónimos. Aumentativos y diminutivos. 4.4. Identificación del diccionario y su función. Búsqueda del significado de palabras simples.

4.5. La sílaba: división de las palabras en sílabas.

4.6. Ortografía: utilización de las reglas básicas de ortografía, aplicadas a las palabras de uso habitual (mayúsculas, separación de palabras, identificación de los signos de puntuación interrogación y exclamación).

4.7. Actitud positiva ante el uso de las lenguas evitando cualquier tipo de discriminación. Identificación de las distintas lenguas de España y reconocimiento de las tradiciones populares lingüísticas de Andalucía.

Bloque 5: “Educación literaria.”

5.1. Conocimiento de los cuentos tradicionales: cuentos maravillosos, cuentos de fórmulas, de animales, fábulas, canciones, retahílas... a través de la lectura y la audición en el ámbito escolar y familiar. Distinción entre cuentos y leyendas.

5.2. Lectura guiada individual o dialógica de obras de la tradición popular como cuentos, canciones, etc.

5.3. Recitado de poemas con el ritmo, entonación y dicción adecuados. Identificación y reproducción de sonidos diversos: onomatopeyas, sonidos de animales...

5.4. Elaboración de textos narrativos breves, orales o escritos, como relatos y poemas sencillos adecuados a su edad, a partir de modelos dados o con ayuda de guías.

5.5. Dramatización de fragmentos y diálogos de cuentos, poemas y otros textos breves

CONTENIDOS DEL AREA DE MATEMÁTICAS DEL PRIMER CICLO

Bloque 1: “Procesos, métodos y actitudes matemáticas”

- 1.1. Identificación de problemas de la vida cotidiana en los que intervienen la suma y la resta.
- 1.2. Resolución de diferentes tipos de problemas numéricos de una operación con sumas y restas, referidas a situaciones reales sencillas de cambio, combinación, igualación y comparación.
- 1.3. Elementos de un problema (enunciado, datos, pregunta, solución) y dificultades a superar (comprensión lingüística, datos numéricos, codificación y expresión matemáticas, resolución, comprobación de la solución, comunicación oral del proceso seguido).
- 1.4. Planteamientos y estrategias para comprender y resolver problemas de sumas y restas: problemas orales, gráficos y escritos; resolución mental de operaciones con calculadora o con el algoritmo; problemas con datos que sobran, que faltan, con varias soluciones; invención de problemas y comunicación a los compañeros; explicación oral del proceso seguido en la resolución de problemas. Resolución individual, en parejas o por equipos.
- 1.5. Acercamiento al método de trabajo científico mediante el estudio de algunas de sus características y su puesta en práctica en situaciones de su entorno inmediato. Resolución de problemas referidos a situaciones abiertas e investigaciones matemáticas sencillas sobre números, cálculos, medidas y geometría.
- 1.6. Desarrollo de estrategias personales para resolver problemas e investigaciones.
- 1.7. Utilización de recursos informáticos para la realización de actividades y la comprensión de contenidos matemáticos.
- 1.8. Disposición favorable para conocer y utilizar diferentes contenidos matemáticos para obtener y expresar información, para la interpretación de mensajes y para resolver problemas en situaciones reales de la vida cotidiana.
- 1.9. Interés por la presentación ordenada y limpia de los cálculos y sus resultados y cuidado en la realización de medidas.
- 1.10. Iniciativa, participación y colaboración activa en el trabajo cooperativo para investigar, resolver e inventar problemas, respetando el trabajo de los demás.
- 1.11. Confianza en las propias posibilidades y espíritu de superación de los retos y errores asociados al aprendizaje matemático.
- 1.12. Utilización de medios tecnológicos en el proceso de aprendizaje para obtener información y realizar cálculos numéricos, resolver problemas y presentar resultados. Calculadora. Pautas de uso. Utilización para la generación de series, composición y descomposición de números, para hacer cálculos, aprender estrategias mentales y resolver problemas.
- 1.13. Utilización de recursos informáticos para la realización de actividades y la comprensión de contenidos matemáticos.

Bloque 2: “Números”

- 2.1. Significado y utilidad de los números naturales en situaciones de la vida cotidiana (contar, medir, ordenar, expresar cantidades, comparar, jugar, comunicarnos, etc.)
- 2.2. Sistema de numeración decimal: lectura y escritura de números, grafía, nombre, reglas de formación de los números y del valor posicional hasta tres cifras.
- 2.3. Orden y relaciones entre los números: ordenación, descomposición, composición, redondeo y comparación de números en contextos familiares.
- 2.4. Equivalencias entre los elementos del Sistema de Numeración Decimal: unidades, decenas, centenas.
- 2.5. Utilización de los números, sus relaciones y operaciones para obtener y expresar información, interpretar mensajes y para resolver problemas en situaciones reales.
- 2.6. Utilización de los números ordinales en contextos reales.

- 2.7. Utilización de la suma para juntar o añadir y de la resta para separar o quitar. Iniciación de la multiplicación como suma de sumandos iguales y calcular el número de veces; todo ello partiendo de situaciones de la vida cotidiana.
- 2.8. Expresión oral y escrita de las operaciones y el cálculo de sumas y restas.
- 2.9. Propiedades de las operaciones y relaciones entre ellas utilizando números naturales.
- 2.10. Estrategias iniciales para la comprensión y realización de cálculo de sumas y restas: manipulación y recuento, utilización de los dedos, recta numérica, juegos...
- 2.11. Desarrollo de estrategias personales de cálculo mental en cálculos simples relativos a la suma, resta, dobles y mitades de números sencillos, series numéricas, para la búsqueda del complemento de un número y para resolver problemas de sumas y restas.
- 2.12. Construcción de series ascendentes y descendentes.
- 2.13. Descomposición de números naturales atendiendo al valor posicional de sus cifras.
- 2.14. Cálculo aproximado. Utilización de diferentes estrategias para estimar y redondear el resultado de un cálculo.
- 2.15. Explicación oral del proceso seguido en la realización de cálculos mentales.
- 2.16. Cálculo de sumas utilizando el algoritmo.
- 2.17. Cálculo de restas sin llevadas utilizando el algoritmo.
- 2.18. Explicación oral del proceso seguido en la realización de cálculos escritos.

Bloque 3: “Medidas”

- 3.1. Unidades de Medida no convencionales: palmos, pasos, pies, baldosas...
- 3.2. Unidades del Sistema Métrico Decimal: longitud: centímetro y metro; masa: kilogramo; capacidad litro.
- 3.3. Instrumentos de medidas convencionales y su uso: no convencionales; convencionales: metro, regla, balanza, medidas de capacidad >1l.
- 3.4. Elección de la unidad y del instrumento adecuado a una medición.
- 3.5. Realización de mediciones de longitud, masa y capacidad.
- 3.6. Expresión de forma simple y en la unidad adecuada, de una medición.
- 3.7. Comparación de medidas de la misma magnitud.
- 3.8. Suma y resta de medidas.
- 3.9. Unidades de tiempo: día y hora. Intervalos temporales.
- 3.10. Lectura de calendarios, horarios, reloj analógico y reloj digital (horas en punto y medias)
- 3.11. Monedas y billetes: 50c, 1€, 2€, 5€, 10€, 20€.
- 3.12. Manejo de monedas y precios familiares.
- 3.13. Expresión oral del proceso seguido en cualquiera de los procedimientos utilizados.
- 3.14. Curiosidad e interés por conocer y usar las monedas.
- 3.15. Atención y cuidado en los procesos de medida.

Bloque 4: “Geometría”

- 4.1. Formas planas y espaciales: círculo, cuadrado, rectángulo, cubo y esfera. Sus elementos.
- 4.2. Identificación de formas planas y espaciales en objetos y espacios cotidianos.
- 4.3. Descripción de formas planas y espaciales utilizando el vocabulario geométrico básico.
- 4.4. Comparación y clasificación de figuras y cuerpos geométricos con criterios elementales.
- 4.5. Formación de figuras planas y cuerpos geométricos a partir de otras por composición y descomposición.
- 4.6. Búsqueda de elementos de regularidad en figuras y cuerpos a partir de la manipulación de objetos.
- 4.7. Interés y curiosidad por la identificación de las formas y sus elementos característicos.
- 4.8. La situación en el plano y en el espacio.
- 4.9. La representación elemental del espacio.
- 4.10. Descripción de itinerarios: líneas abiertas, cerradas, rectas y curvas.
- 4.11. Interpretación de mensajes que contengan informaciones sobre relaciones espaciales.
- 4.12. Interpretación y construcción de croquis de itinerarios elementales.
- 4.13. Autoconfianza; esfuerzo y constancia en la búsqueda de soluciones a situaciones Problemáticas espaciales.

Bloque 5: “Estadística y Probabilidad”

- 5.1. Gráficos estadísticos: diagramas de barra.
- 5.2. Interpretación y construcción de tablas elementales.
- 5.3. Realización e interpretación de gráficos sencillos: diagramas de barras.
- 5.4. Utilización de técnicas elementales para la recogida y ordenación de datos en contextos familiares y cercanos.
- 5.5. Descripción oral de los procedimientos de registro e interpretación y resolución.
- 5.6. Atención y cuidado en el registro de información y su representación gráfica.
- 5.7. Autoconfianza; esfuerzo y constancia en la búsqueda de soluciones a situaciones problemáticas construidas a partir de la interpretación de gráficos y tablas.

CONTENIDOS DEL AREA DE CIENCIAS NATURALES DEL PRIMER CICLO

Bloque 1: “Iniciación a la actividad científica”

- 1.1. Identificación y descripción de fenómenos naturales y algunos elementos del medio físico.
- 1.2. Elaboración de pequeños experimentos sobre fenómenos naturales.
- 1.3. Identificación de las propiedades básicas de la materia y otros elementos naturales.
- 1.4. Clasificación de los materiales en función de sus propiedades básicas y relación de cada característica con los usos a los que se destinan en la vida cotidiana
- 1.5. Desarrollo de habilidades en el manejo de diferentes fuentes para buscar y seleccionar información.
- 1.6. Curiosidad por la lectura de textos científicos adecuados para el ciclo.
- 1.7. Curiosidad por observar, experimentar y extraer conclusiones.
- 1.8. Curiosidad por utilizar los términos adecuados para expresar oralmente los resultados de los experimentos o experiencias.
- 1.9. Realización de experimentos usando las herramientas necesarias para la observación y realización de los mismos.
- 1.10. Curiosidad por plantear cuestiones que permitan obtener información relevante sobre los fenómenos estudiados.
- 1.11. Presentación de los resultados de forma oral y escrita.
- 1.12. Planificación del trabajo individual y en grupo.
- 1.13. Curiosidad por cooperar con su grupo en igualdad y respeto hacia todos sus componentes. Desarrollo de la empatía.
- 1.14. Desarrollo de estrategias de diálogo y comunicación eficaz para llegar a consensos, respetando los principios básicos del funcionamiento democrático.
- 1.15. Desarrollo del pensamiento científico.

Bloque 2: “El ser humano y la salud”

- 2.1. Identificación de las partes del cuerpo humano y su funcionamiento.
- 2.2. Identificación de las funciones vitales en el ser humano. La respiración y los órganos de los sentidos.
- 2.3. Desarrollo de hábitos saludables y conductas responsables para prevenir enfermedades y accidentes domésticos.
- 2.4. Identificación de la relación entre el bienestar y la práctica de determinados hábitos: alimentación variada, higiene personal, ejercicio físico regulado sin excesos y descanso diario
- 2.5. Desarrollo del conocimiento de sí mismo y los demás. Aceptación del propio cuerpo y del de los demás con sus posibilidades y limitaciones.
- 2.6. Curiosidad por valorar su propia identidad y autonomía personal.
- 2.7. Desarrollo de la empatía en sus relaciones con los demás. La resolución pacífica de conflictos.

Bloque 3: “Los seres vivos”

- 3.1. Identificación de diferencias entre seres vivos.
- 3.2. Observación de diferentes formas de vida. Identificación, denominación y clasificación de los seres vivos.
- 3.3. Observación directa e indirecta de animales y plantas. Identificación, denominación y clasificación según elementos observables.
- 3.4. Clasificación de los animales e identificación de las principales características y funciones.
- 3.5. Realización de salidas que permitan la observación in situ de animales y plantas.
- 3.6. Clasificación de las plantas e identificación de las principales características y funciones.
- 3.7. Observación de las relaciones entre los seres humanos, las plantas y los animales.
- 3.8. Curiosidad por valorar la importancia del agua y del aire como elementos físicos de la naturaleza.
- 3.9. Observación, exploración e inicio de sencillos trabajos sobre pequeños ecosistemas.
- 3.10. Observación y percepción de algunos elementos naturales y humanos en el entorno de los ecosistemas.
- 3.11. Realización de observaciones utilizando adecuadamente las herramientas necesarias.
- 3.12. Interés por la observación y el estudio riguroso de todos los seres vivos.
- 3.13. Desarrollo de hábitos de respeto y cuidado hacia los seres vivos.
- 3.14. Desarrollo de valores de defensa y recuperación del equilibrio ecológico.
- 3.15. Curiosidad por respetar las normas de uso, seguridad y mantenimiento de los instrumentos de observación y demás materiales de trabajo.
- 3.16. Uso de medios tecnológicos para el estudio de los seres vivos.

Bloque 4: “Materia y Energía”

- 4.1. Estudio y clasificación de algunos materiales por sus propiedades.
- 4.2. Utilidad de algunos avances, productos y materiales para el progreso humano.
- 4.3. Observación de la relación entre fuerzas y movimientos.
- 4.4. Aproximación experimental a cuestiones elementales de magnetismo y fuerza. El imán: polaridad, magnetismo inducido, magnetismo remanente y campos magnéticos.
- 4.5. El magnetismo terrestre. La brújula.
- 4.6. Los cambios de estado del agua.
- 4.7. Reducción de residuos, reutilización y reciclaje de objetos y sustancias.

Bloque 5: “La tecnología, objetos y máquinas”

- 5.1. Máquinas y aparatos. Observación de máquinas y aparatos y de su funcionamiento.
- 5.2. Identificación y descripción de profesiones en función de los materiales, herramientas y máquinas que utilizan.
- 5.3. Montaje y desmontaje de objetos simples.
- 5.4. Uso adecuado y seguro de materiales, sustancias y herramientas propias del hogar y la escuela.
- 5.5. El ordenador e Internet. Elementos, utilidades e iniciación en su uso básico y correcto.

CONTENIDOS DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES DEL PRIMER CICLO

Bloque 1: “Contenidos comunes”

- 1.1. Recogida de información del tema a tratar, utilizando diferentes fuentes (directas e indirectas)
- 1.2. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para buscar y seleccionar información y presentar conclusiones.
- 1.3. Utilización y lectura de diferentes lenguajes textuales y gráficos.
- 1.4. Técnicas de estudio. Estrategias para desarrollar la responsabilidad, la capacidad de esfuerzo y la constancia en el estudio.
- 1.5. Fomento de técnicas de animación a la lectura de textos de divulgación de las Ciencias sociales (de carácter social, geográfico e histórico y de la cultura andaluza).

- 1.6. Uso y utilización correcto de diversos materiales con los que se trabaja.
- 1.7. Estrategias para la resolución de conflictos, utilización de las normas de convivencia y valoración de la convivencia pacífica y tolerante. La convivencia en Andalucía
- 1.8. Sensibilidad, sentido crítico en el análisis y el compromiso en relación con la búsqueda de las mejores alternativas para progresar y desarrollarnos.

Bloque 2: “El mundo en el que vivimos.”

- 2.1. El agua: Propiedades y estados. El ciclo del agua. Lugares donde aparece. Usos.
- 2.2. El medio natural y el ser humano. El medio rural y urbano andaluz
- 2.3. El paisaje natural: montaña y costa. Paisajes andaluces.
- 2.4. Rocas y minerales. Diversidad. Clasificación.
- 2.5. El cuidado de la naturaleza. La contaminación, la sequía.
- 2.6. Orientación espacial: nociones básicas.

Bloque 3: “Vivir en Sociedad”

- 3.1. La localidad: el Ayuntamiento y los servicios públicos.
- 3.2. El municipio.
- 3.3. Manifestaciones culturales populares de la cultura andaluza y sus expresiones más significativas, haciendo hincapié en el flamenco como patrimonio de la humanidad.
- 3.4. Educación vial.
- 3.5. Las profesiones.
- 3.6. Medios de comunicación. La publicidad.

Bloque 4: “Las Huellas del Tiempo.”

- 4.1. Cambios en el tiempo.
- 4.2. El calendario.
- 4.3. Nociones de duración, sucesión y simultaneidad.
- 4.4. Restos del pasado: cuidado y conservación.
- 4.5. Personajes de la Historia. Personajes andaluces

CONTENIDOS DEL AREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA DEL PRIMER CICLO

Bloque 1: “Educación audiovisual.”

- 1.1. Diferenciación de imágenes fijas y en movimiento
- 1.2. Clasificación de imágenes presentes en contextos próximos, en diferentes medios de comunicación audiovisual (Carteles, tablets, videojuegos...)
- 1.3. Descripción y composición de imágenes presentes en el entorno cercano.
- 1.4. Interpretación de imágenes fijas y en movimiento en contextos culturales andaluces próximos.
- 1.5. Realización de collage con fotografía e imágenes.
- 1.6. Elaboración y secuenciación de una historia en diferentes viñetas en las que incorpora imágenes propias y textos muy breves (El comic).
- 1.7. Comunicación oral de las impresiones que la obra artística genera en su contexto cotidiano.
- 1.8. Indagación sobre las posibilidades plásticas y expresión de los elementos naturales de su entorno imagen fija (plantas, minerales...) e imágenes en movimiento (animales, películas,...).
- 1.9. Interés por descubrir diferentes formas de comunicación de la imagen y su evolución a través del tiempo (fotografías).
- 1.10. Exploración de programas informáticos sencillos para la creación de obras artísticas (copiar, cortar, pegar, modificar tamaño y colores), sensibilizando en el respeto a la privacidad personal.

Bloque 2: “Expresión artística.”

- 2.1. Observación y exploración de los elementos presentes en el entorno natural, artificial y artístico en especial los del lenguaje plástico: forma, color y textura.

- 2.2. Producciones plásticas de forma creativa, mediante la observación de entornos, individuales o en grupo, utilizando técnicas elementales y materiales cotidianos de su entorno.
- 2.3. Representación del entorno próximo e imaginario para la composición de un lenguaje plástico con distintos tipos de líneas.
- 2.4. Distinción y clasificación de los colores primarios y secundarios.
- 2.5. Exploración sensorial de las cualidades y posibilidades de materiales (papel, barro, plastilina, acuarelas), transmitiendo las sensaciones que le producen.
- 2.6. Manipulación de elementos de la vida cotidiana, disfrutando las características de los mismos.
- 2.7. Elaboración de dibujos tridimensionales sencillos con diferentes materiales.
- 2.8. Iniciación en el manejo de información bibliográfica y de las nuevas tecnologías para crear composiciones creativas.
- 2.9. Iniciación en el conocimiento de profesiones artesanales culturales y artísticas andaluzas de su entorno local o cercano.
- 2.10. Identificación de algunos autores de obras artísticas significativas y/o cercanas de su entorno.
- 2.11. Desarrollo de hábitos de trabajo, constancia y valoración del trabajo bien hecho tanto el suyo propio como el de sus compañeros y compañeras.
- 2.12. Exposición de obras sencillas de creación propia y comunicación oral de su intencionalidad.
- 2.13. Conocimiento de las normas de comportamiento en exposiciones, museos y actos culturales.
- 2.14. Valoración de las manifestaciones artísticas andaluzas de su entorno.
- 2.15. Apreciación de obras artísticas o culturales andaluzas y sus autores en los principales museos y teatros cercanos, disfrutando como espectador de las mismas.
- 2.16. Valoración y curiosidad por descubrir las posibilidades artísticas que nos ofrece el entorno histórico y cultural andaluz

Bloque 3: “Dibujo geométrico.”

- 3.1. Observación y exploración de los elementos presentes en el entorno natural, apreciando el lenguaje espacial: horizontalidad y verticalidad.
- 3.2. Identificación y reconocimiento de formas geométricas básicas de elementos de uso cotidiano en el entorno.
- 3.3. Realización de series sencillas utilizando figuras geométricas conocidas según: forma, color y textura.
- 3.4. Creación de imágenes utilizando figuras geométricas básicas aprendidas para sus propias producciones.
- 3.5. Dibujo de figuras geométricas sencillas a través de la observación y reconocimiento de las mismas en elementos u objetos de su entorno.
- 3.6. Realización de simetrías sencillas de un eje dado.
- 3.7. Uso de la regla en propuestas sencillas, incluyendo operaciones básicas de suma y resta de segmentos.

Bloque 4: “La escucha.”

- 4.1. Experimentación y descubrimiento con los sonidos de su entorno natural y social inmediato desarrollando la creatividad para la elaboración de sus propias creaciones sencillas.
- 4.2. Interiorización y reconocimiento de sonidos, ruido y silencio.
- 4.3. Distinción de distintos tipos de instrumentos y obras musicales sencillas adaptadas a su edad.
- 4.4. Distinción de diferentes tipos de voces, instrumentos, variaciones y contrastes de velocidad e intensidad tras las escucha de obras musicales.
- 4.5. Obras musicales diferentes: características.
- 4.6. Creación de obras musicales propias teniendo como referencia obras conocidas de artistas andaluces.

4.7. Identificación y reproducción de estribillos y canciones infantiles tradicionales, incidiendo en las de la cultura andaluza.

4.8. Identificación de las cualidades del sonido del entorno natural y social.

Bloque 5: “La interpretación musical.”

5.1. Interpretación de canciones andaluzas sencillas (retahílas, poemas, refranes,...) de diferentes épocas, estilos y culturas como instrumento y recurso expresivo para desarrollar la creatividad.

5.2. Cualidades de la voz.

5.3. El cuerpo como medio de expresión.

5.4. Iniciación a la práctica vocal en el canto, prestando atención a la respiración, vocalización y entonación.

CONTENIDOS DEL ÁREA DE INGLÉS EN EL PRIMER CICLO

Bloque 1: “Comprensión de textos orales”.

Comprensión:

1.1. Comprensión de situaciones orales breves y sencillas, sobre aspectos cotidianos para entender lo que se quiere transmitir.

1.2. Comprensión de las ideas principales y estructuras básicas en una conversación sencilla y cercana sobre temas de su interés, apoyándose en imágenes e ilustraciones.

1.3. Reconocimiento e identificación de lo esencial en mensajes e instrucciones de textos orales.

Función comunicativa:

1.4. Uso y comprensión de las funciones comunicativas reconociendo un léxico habitual: saludos y despedidas, invitaciones, disculpa y agradecimiento, descripción de objetos de uso cotidiano: color, tamaño, petición y ofrecimiento de ayuda, información, pedir permiso. Hábitos.

1.5. Reconocimiento de expresiones comunicativas básicas de uso habitual en una conversación cotidiana, que se produce en su presencia.

1.6. Identificación de algunas estrategias de comunicación para comprender y relacionar el contenido básico de un mensaje que contenga indicaciones e informaciones.

Función lingüística:

1.7. Adquisición de vocabulario de uso frecuente en textos orales breves y sencillos, canciones, rimas, partes del cuerpo; prendas de vestir, familia y amigos; el colegio y la clase, mascotas y otros animales; la casa: dependencias y objetos.

1.8. Reconocimiento, diferenciación y escucha de patrones básicos: sonidos, ritmos y entonación en preguntas y exclamaciones.

1.9. Manejo de estructuras sintácticas-discursivas para establecer interacciones orales, oraciones simples afirmativas, exclamativas, negativas; expresión de relaciones lógicas: conjunción, de posición :1ª y 2ª persona del singular, de tiempo verbal; de aspecto; de capacidad; de cantidad; preposiciones y adverbios.

Función sociocultural y sociolingüística:

1.10. Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía; lenguaje no verbal.

1.11. Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza.

Bloque 2: “Producción de textos orales: expresión e interacción”.

Producción:

2.1. Descripciones de presentaciones breves, sencillas preparadas y ensayadas sobre temas cotidianos y de su interés, empleando un vocabulario conocido y habitual.

2.2. Saber expresarse de forma breve y sencilla sobre información básica relacionada con su interés y necesidades inmediatas.

Función comunicativa:

2.3. Práctica y uso las funciones comunicativas elementales.

2.4. Participación en diálogos breves y sencillos en los que se establece contacto social básico (saludos y despedidas), expresión de la capacidad, el gusto y el sentimiento.

Función lingüística:

2.5. Identificación y reconocimiento de vocabulario usual relativo a situaciones de la vida cotidiana, vivienda, hogar y entorno próximo; familia y amigos; alimentación y restaurantes; colores, números; miembros de la familia; comidas y bebidas; juguetes; partes del cuerpo; animales; material escolar e instrucciones del aula.

2.6. Identificación y repetición de los patrones discursivos elementales, para iniciar o mantener una conversación breve y sencilla.

2.7. Utilización de estructuras sintácticas y conectores básicos para intercambiar información, preguntas, respuestas; afirmación, negación, interrogación; expresión de la posesión; expresión de ubicación de las cosas.

Función sociocultural y sociolingüística:

2.8. Actitud receptiva hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente a la propia en nuestra comunidad andaluza.

Bloque 3: Comprensión de textos escritos.

Comprensión:

3.1. Identificación de lo esencial de textos muy familiares, a partir de la comprensión de elementos lingüísticos y visuales (ilustraciones, gráficos...).

3.2. Estrategias básicas de comprensión de mensajes escritos breves y sencillos.

3.3. Lectura y comprensión de palabras de uso muy común al ámbito cercano.

Función comunicativa:

3.4. Utilización de habilidades y procedimientos como repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones, para la adquisición de vocabulario.

3.5. Reconocimiento y comprensión de las funciones comunicativas básicas: saludos y presentaciones, descripción de personas, animales y objetos mediante el uso de un vocabulario sencillo y frecuente. Petición y ofrecimiento de información, ayuda, objetos y permiso. Establecimiento y mantenimiento de la comunicación.

Función lingüística:

3.6. Identificación y reconocimiento de léxico escrito relativo a identificación personal; colores, números, familia, algún trabajo cercano al día a día del niño, comidas, bebidas, juguetes, material escolar, partes del cuerpo, animales, días de la semana, ropa, adjetivos, casas, parques y algún mueble, modos de transporte, el medio ambiente, el entorno natural y el clima de Andalucía, algunas palabras relacionadas con las TIC.

3.7. Ensayo de estructuras sintácticas básicas para comunicarse por escrito, expresión de relaciones lógicas; oraciones afirmativas, exclamativas, negativas, interrogativas; expresiones de posesión; de tiempo (presente y futuro); de aspecto; de capacidad; de cantidad; del gusto y de sentimiento; preposiciones y adverbios.

3.8. Identificación de signos ortográficos básicos en los textos adaptados a su edad, facilitándoles la comprensión de los mismos.

Función sociocultural y sociolingüística:

3.9. Confianza en la propia capacidad para aprender una lengua extranjera y gusto por el trabajo bien hecho.

Bloque 4: Producción de textos escritos: expresión e interacción.

Producción:

4.1. Reproducción y escritura, en papel o en soporte digital, de frases abreviados y elementales.

4.2. Iniciación en la utilización de alguna estrategia básica para producir textos escritos muy breves y sencillos.

4.3. Expresión de mensajes con claridad ajustándose a los modelos y tipos de textos (mensajes, notas, postales, SMS...).

Función comunicativa:

4.4. Uso de las funciones comunicativas básicas: saludos, despedidas y presentaciones, agradecimientos y felicitaciones, costumbres (rutinas diarias), celebraciones. Descripción de personas, animales y objetos. Petición de ayuda, de información, de permiso.

Función lingüística:

4.5. Identificación y uso de vocabulario relativo a vivienda, hogar y entorno próximo, familia, amistades y tradiciones culturales andaluzas; alimentación y restaurantes; colores, números, miembros de la familia; comidas y bebidas; juguetes; partes del cuerpo; animales; material escolar e instrucciones.

4.6. Representación e iniciación de patrones gráficos y signos ortográficos básicos para empezar a escribir mensajes comunes.

4.7. Utilización de estructuras sintácticas básicas para producir textos breves, frases afirmativas, exclamativas, negativas, interrogativas; expresiones de posesión, de tiempo, de aspecto, de capacidad, de la existencia, de cantidad, de modo, de gustos, de sentimientos; preposiciones y adverbios.

4.8. Interés por el cuidado y la presentación de textos escritos (orden, claridad, limpieza...).

Función sociocultural y sociolingüística:

4.9. Conocimiento de los elementos socioculturales y sociolingüísticos básicos y significativos para aplicarlos en las producciones escritas.

CONTENIDOS DEL AREA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL PRIMER CICLO

Bloque 1: “El cuerpo y sus habilidades perceptivo motrices”

1.1. Toma de conciencia y aceptación del propio cuerpo, afianzando la confianza en sí mismo.

1.2. Conocimiento de los segmentos corporales y observación de éstos en sí mismo y los demás.

1.3. Identificación y conocimiento del cuerpo en relación con la tensión, relajación y respiración.

1.4. Relación de las principales partes del cuerpo con los movimientos realizados.

1.5. Afirmación de la lateralidad y discriminación de derecha e izquierda sobre sí y sobre los demás.

1.6. Identificación y reconocimiento del lado dominante (ojo, brazo y pierna).

1.7. Exploración y diferenciación de las posibilidades sensoriales del cuerpo (visión, audición, táctil, olfativa y cenestésica).

1.8. Coordinación corporal (ojo, oído, tacto, cenestesia) con el movimiento.

1.9. Posturas corporales. Corrección y elección de las más adecuadas para el desarrollo de los ejercicios.

1.10. Experimentación de situaciones de equilibrio tanto estático como dinámico en diversas situaciones (base estable o inestable y modificando los puntos de apoyo).

1.11. Dominio progresivo de la percepción espacial, a través de básicas nociones topológicas y de distancia (arriba-abajo, delante-detrás, dentro-fuera, cerca-lejos, alto-bajo, juntos/separados).

1.12. Apreciación y cálculo de distancias en reposo y en movimiento, respecto a uno mismo, a los demás y diversos objetos.

1.13. Dominio progresivo de la percepción temporal a través de sencillas nociones relacionadas con el tiempo (ritmos, secuencias, velocidad, duración).

1.14. Experimentación de diferentes formas de ejecución y control de las habilidades motrices básicas (desplazamientos, saltos y suspensiones, giros, lanzamientos y recepciones, transportes y conducciones).

1.15. Disposición favorable a participar en actividades diversas aceptando la existencia de diferencias en el nivel de habilidad.

Bloque 2: “La Educación Física como favorecedora de salud”

2.1. Adquisición de hábitos básicos de higiene corporal, alimentarios y posturales relacionados con la actividad física.

2.2. Relación de la actividad física y de la alimentación con el bienestar y la salud.

2.3. Movilidad corporal orientada a la salud.

- 2.4. Respeto de las normas de uso de materiales y espacios en la práctica de actividades motrices.
- 2.5. Toma de conciencia y aceptación del uso de ropa y calzado adecuados para una correcta práctica deportiva.

Bloque 3: “La Expresión corporal: Expresión y creación artística motriz”

- 3.1. Indagación y exploración de las posibilidades expresivas del cuerpo (tono muscular, mímica, gestos) y del movimiento (ritmo, espacio, tiempo).
- 3.2. Expresión e interpretación de la música en general y el flamenco en particular a través del cuerpo, sincronizando sencillas estructuras rítmicas a partir de un compás y un tempo externo.
- 3.3. Práctica de sencillos bailes y danzas populares o autóctonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 3.4. Imitación y representación desinhibida de emociones y sentimientos a través del cuerpo, el gesto y el movimiento.
- 3.5. Imitación de personajes, objetos y situaciones; cercanos al contexto, entorno y vida cotidiana de los niños/as.
- 3.6. Participación y disfrute en actividades que supongan comunicación a través de las expresiones, el cuerpo y el movimiento.
- 3.7. Respeto y aceptación hacia los demás por las formas de expresarse a través del cuerpo y el movimiento.

Bloque 4: “El juego y deporte escolar”

- 4.1. Reflexión e interiorización sobre la importancia de cumplir las normas y reglas de los juegos.
- 4.2. Utilización y respeto de reglas del juego para la organización de situaciones colectivas.
- 4.3. Conocimiento y práctica de diferentes tipos de juegos: libres-organizados, sensoriales, simbólicos y cooperativos.
- 4.4. Indagación y práctica de juegos populares y tradicionales propios de la cultura andaluza.
- 4.5. Práctica y disfrute de juegos en los que se utilicen las habilidades básicas, fundamentalmente los desplazamientos.
- 4.6. Aceptación de diferentes roles en el juego.
- 4.7. Respeto y aceptación de las demás personas que participan en el juego.
- 4.8. Participación activa en los juegos, buscando siempre el aspecto lúdico y recreativo.
- 4.9. Espacios para desarrollar el juego: colegio, calles, plazas, campo ,etc, con gran arraigo en Andalucía.

CONTENIDOS DEL AREA DE RELIGIÓN EN EL PRIMER CICLO

PRIMER CURSO

Bloque 1. El sentido religioso del hombre

- 1.1 La creación como regalo de Dios.
- 1.2 El hombre, obra maestra de la creación.
- 1.3 La comunicación del hombre con Dios.

Bloque 2. La revelación: Dios interviene en la historia

- 2.1 Dios acompaña al hombre en la historia.
- 2.2 Dios habla a los hombres como amigos.

Bloque 3. Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación

- 3.1 Jesús, el hijo de Dios se hace hombre, vive y crece en una familia.
- 3.2 Acontecimientos y lugares geográficos importantes en la vida de Jesús.
- 3.3 Jesús murió para nuestra salvación.

Bloque 4. Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia

- 4.1 La Iglesia, familia de Jesús.
- 4.2 Espacio y tiempo sagrado en la Iglesia.
- 4.3 El domingo, día dedicado al Señor.

SEGUNDO CURSO

Bloque 1. El sentido religioso del hombre

- 1.1 Dios, padre de la humanidad, quiere nuestra felicidad.
- 1.2 Dios crea al hombre para ser su amigo.
- 1.3 El Paraíso como signo de amistad.

Bloque 2. La revelación: Dios interviene en la historia

- 2.1 La Biblia narra lo que Dios ha hecho en la historia.
- 2.2 Dios actúa en la historia. La amistad de Dios con los Patriarcas.
- 2.3 Dios propone al hombre un camino de encuentro con Él.

Bloque 3. Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación

- 3.1 Dios elige a María para que Su hijo se haga hombre.
- 3.2 El Adviento, espera del cumplimiento de la promesa de salvación.
- 3.3 La Navidad: nacimiento del Salvador.

Bloque 4. Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia

- 4.1 El Bautismo: incorporación a la Iglesia.
- 4.2 La unidad eclesial: hijos de un mismo Padre.
- 4.3 Jesucristo santifica el tiempo: el año litúrgico.

CONTENIDOS DEL ÁREA DE VALORES SOCIALES Y CÍVICOS EN EL PRIMER CICLO.

Bloque 1: “La identidad y la dignidad de la persona”

- 1.1. Identidad, autonomía y responsabilidad personal.
- 1.2. La dignidad humana.
- 1.3. La mejora de la autoestima.
- 1.4. Desarrollo y regulación de los sentimientos y las emociones.
- 1.5. Rechazo del miedo al fracaso.

Bloque 2: “La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales”.

- 2.1. Normas para el mantenimiento de conversaciones respetuosas.
- 2.2. El trabajo cooperativo y solidario en grupo, desarrollando el concepto de bien común.
- 2.3. Habilidades básicas necesarias para el desarrollo de una escucha activa y eficaz.
- 2.4. Desarrollo de habilidades y actitudes asertivas en la convivencia diaria.
- 2.5. Establecimiento de relaciones interpersonales basadas en la tolerancia y el respeto.
- 2.6. Las diferencias individuales y sociales: asimilación y valoración.

Bloque 3: “La convivencia y los valores”.

- 3.1. Toma de conciencia de habilidades sociales, entendiendo características principales de las mismas.
- 3.2. Detección y expresión clara de las propias necesidades interpersonales y sociales.
- 3.3. Percepción de las necesidades de otros, presentando buena disposición para recibir y ofrecer ayuda.
- 3.4. Participación en actividades lúdicas grupales, valorando la unión de esfuerzos para un objetivo común.
- 3.5. El disfrute y valor de la amistad.
- 3.6. Conocimiento y respeto de las normas de convivencia en casa, aula, grupo de amigos, colegio.
- 3.7. Valoración de conductas cotidianas en relación a las normas de convivencia.
- 3.8. Concienciación de la importancia de que todas las personas disfruten de los derechos básicos: salud, bienestar, alimentación, vestido, vivienda y asistencia médica.
- 3.9. Participación en el bienestar de la familia.
- 3.10. Identificación de situaciones agradables y desagradables de la vida cotidiana, expresando verbal y corporalmente las mismas.

- 3.11. Identificación y análisis de desigualdades sociales.
- 3.12. Reconocimiento y explicación de conflictos habituales desde el punto de vista de las dos partes.
- 3.13. Respeto y conservación del medio ambiente, demostrando un uso responsable de materiales tanto personales como escolares.
- 3.14. Conocimiento de las normas básicas de educación vial y señales de tráfico útiles para peatones.

4.2.2.- SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA

4.2.2.1.- CONTENIDOS DEL ÁREA DE LENGUAJE DEL SEGUNDO CICLO

Bloque 1: “Comunicación oral: hablar y escuchar.”

- 1.1. Situaciones de comunicación, espontáneas o dirigidas, utilizando un discurso ordenado y coherente: asambleas, conversaciones y diálogos reales o simulados así como coloquios sobre temas escolares.
- 1.2. Expresión, interpretación y diferenciación de mensajes verbales y no verbales. Utilización de estrategias de comprensión de mensajes orales: atención, retención, anticipación del contenido y de la situación mediante el contexto, identificación de las ideas principales y secundarias, intención del hablante, formulación de hipótesis sobre significado, contenido y contexto a partir del análisis de elementos significativos lingüísticos y paralingüísticos (modulación y tono de la voz, gestualidad, lenguaje corporal y postural).
- 1.3. Estrategias y normas para el intercambio comunicativo: escuchar atentamente, mirar al interlocutor, respetar las intervenciones y normas de cortesía, sentimientos y experiencias de los demás.
- 1.4. Expresión y reproducción de textos orales literarios y no literarios: narrativos (situaciones o experiencias personales, anécdotas, chistes, cuentos, trabalenguas, relatos de acontecimientos), descriptivos (descripciones de personas, animales, objetos, lugares, imágenes, etc.), expositivos (formulación de preguntas para entrevistas, definición de conceptos, presentaciones de temas trabajados en clase); instructivos (reglas de juegos, instrucciones para realizar trabajos, para orientarse en un plano, de funcionamiento de aparatos, así como para resolver problemas); argumentativos (discusiones, debates, asambleas); predictivos, etc.
- 1.5. Reproducción de cuentos y otros textos breves y sencillos escuchados en diferentes formatos, respetando la entonación, pausas, modulación de la voz, etc.
- 1.6. Comprensión, interpretación y valoración de textos orales literarios o no literarios, con finalidad didáctica y de uso cotidiano procedentes de la radio, televisión y próximos a su experiencia y que resulten significativos en su entorno.
- 1.7. Producción de textos orales propios de los medios de comunicación social (noticias, anuncios publicitarios e identificación del uso de expresiones de carácter sexista evitando su uso).
- 1.8. Dramatizaciones breves y sencillas de textos orales adaptados a su desarrollo madurativo y de producciones propias.

Bloque 2: “Comunicación escrita: leer.”

- 2.1. Lectura de textos en distintos soportes (impresos, digitales y multimodales) tanto en el ámbito escolar como social. Lectura en silencio y en voz alta con pronunciación correcta y entonación y ritmo adecuados, en función de los signos de puntuación.
- 2.2. Comprensión de textos leídos en voz alta y en silencio.
- 2.3. Audición y lectura de diferentes tipos de textos: leyendas, romances, anotaciones, anuncios, películas, cartas, noticias sencillas, diarios, correos electrónicos, mapas, planos, gráficos y canciones.
- 2.4. Estrategias para la comprensión lectora de textos: aplicación de los elementos básicos de los textos narrativos, descriptivos y expositivos para la comprensión e interpretación de los mismos.

- 2.5. Gusto por la lectura: selección de lecturas personales cercanas a sus intereses de forma autónoma como fuente de disfrute.
- 2.6. Construcción de conocimientos y valoración crítica a partir de informaciones procedentes de diferentes fuentes documentales (libros, prensa, televisión, webs... acordes a su edad) y búsqueda, localización dirigida y lectura de información en distintos tipos de textos y fuentes documentales: diccionarios, libros de divulgación, revistas... para ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales.
- 2.7. Uso autónomo de la biblioteca de aula, de centro e iniciación en las bibliotecas municipales y públicas, para obtener información y seleccionar lecturas personales, utilizando sus programas de gestión y haciendo un uso responsable de las mismas.
- 2.8. Participación en acciones contempladas en el plan lector del centro referidas a la comprensión y dinamización lectora: club de lectura, apadrinamiento lector, etc.
- 2.9. Utilización de herramientas de búsqueda y visualización digital en dispositivos de las TIC para localizar y tratar la información de manera responsable haciendo uso de webs acordes a su edad.

Bloque 3: “Comunicación escrita: escribir.”

- 3.1. Escritura y reescritura individual o colectiva de textos creativos, copiados o dictados, con diferentes intenciones tanto del ámbito escolar como social con una caligrafía, orden y limpieza adecuados y con un vocabulario en consonancia con el nivel educativo. Plan de escritura.
- 3.2. Planificación de textos: inclusión de los recursos lingüísticos más adecuados para escribir textos narrativos, descriptivos, predictivos, argumentativos y explicativos.
- 3.3. Uso del lenguaje no verbal en las producciones escritas: tebeos, emoticonos, imágenes...
- 3.4. Organización y representación de textos de forma creativa utilizando herramientas de edición de contenidos digitales que permiten incluir texto con formato carácter y la manipulación básica de imágenes, para utilizarlas en las tareas de aprendizaje o para comunicar conclusiones, utilizando los recursos de forma responsable.
- 3.5. Revisión de un texto para mejorarlo con la colaboración de los compañeros y compañeras y teniendo en cuenta la ayuda guías textuales (organizadores lógicos).
- 3.6. Aplicación de las normas ortográficas y signos de puntuación.
- 3.7. Organización y almacenamiento de la información digital siguiendo un esquema sencillo.
- 3.8. Evaluación, autoevaluación y coevaluación de producciones escritas, tanto propias como de otros, parangonando modelos e intercambiando impresiones.

Bloque 4: “Conocimiento de la lengua.”

- 4.1. La palabra. Reconocimiento homonimia, polisemia, familias léxicas, palabras primitivas y derivadas, prefijos y sufijos. El nombre y sus clases. Artículos. Adjetivos determinativos y calificativos. Pronombres personales. Verbo: conjugación regular del indicativo, formas no personales, raíces y desinencias verbales. La concordancia en persona, género y número. Reglas para la formación de comparativos y superlativos.
- 4.2. Identificación y explicación reflexiva de las partes de la oración: sujeto y predicado. Orden de los elementos de la oración. Tipos de oraciones según la intencionalidad del emisor.
- 4.3. Vocabulario: Estructura del diccionario. Distintos significados de las palabras. Diccionarios on line. Las abreviaturas y siglas.
- 4.4. Diferenciación entre oración, párrafo y texto. Mecanismos de cohesión y coherencia textual.
- 4.5. La sílaba: división de las palabras en sílabas. Clasificación por su sílaba tónica. Hiato y diptongos
- 4.6. Ortografía: utilización de las reglas de ortografía en las propias producciones. Reglas generales de acentuación.
- 4.7. Actitud positiva ante el uso de las lenguas evitando y denunciando cualquier tipo de discriminación por razón de género, cultura u opinión. Identificación de las principales características de las lenguas de España, conciencia de las variantes lingüísticas de las diferentes lenguas presentes en el contexto social y escolar, y, reconocimiento de las tradiciones populares lingüísticas de Andalucía.

4.8. Uso de las TIC para incrementar el conocimiento de la lengua.

Bloque 5: “Educación literaria.”

5.1. Escucha activa y lectura autónoma de obras o fragmentos de la tradición popular como leyendas, aleyunas y refranes para obtener información sobre el entorno más próximo; también de la literatura universal adaptados a su edad.

5.2. El verso: ritmo y rima como elementos distintivos en poemas y canciones. Métrica: arte mayor y menor. Iniciación a los recursos retóricos en textos literarios y escritos de ámbito escolar.

5.3. Escritura y recitado de poemas que traten temas de su interés y uso de recursos retóricos y métricos adecuados a la edad.

5.4. Elaboración de textos narrativos breves, orales o escritos, adecuados a la edad a partir de modelos o con ayuda de guías.

5.5. Identificación del narrador, los personajes y las referencias explícitas o implícitas al espacio y al tiempo en obras narrativas o fragmentos. Distinción entre diálogos y acotaciones.

5.6. Dramatización de textos literarios y no literarios, adecuados al nivel, sobre temas de interés para el alumnado. Adecuación del lenguaje a la representación dramática a través de la entonación, el ritmo y el volumen.

CONTENIDOS DEL AREA DE MATEMÁTICAS DEL SEGUNDO CICLO

Bloque 1: “Procesos, métodos y actitudes matemáticas”

1.1. Identificación de problemas de la vida cotidiana en los que intervienen una o varias de las cuatro operaciones, distinguiendo la posible pertinencia y aplicabilidad de cada una de ellas.

1.2. Resolución de problemas en los que intervengan diferentes magnitudes y unidades de medida (longitudes, pesos, dinero...), con sumas, restas, multiplicaciones y divisiones, y referidas a situaciones reales de cambio, comparación, igualación, repetición de medidas y escalares sencillos.

1.3. Elementos de un problema (enunciado, datos, pregunta, solución), y dificultades a superar (comprensión lingüística, datos numéricos, codificación y expresión matemáticas, resolución, comprobación de la solución, comunicación oral del proceso seguido).

1.4. Planteamientos y estrategias para comprender y resolver problemas: problemas orales, gráficos y escritos, resolución en grupo, en parejas, individual., resolución mental, con calculadora y con el algoritmo. Problemas con datos que sobran, que faltan, con varias soluciones, de recuento sistemático. Invención de problemas y comunicación a los compañeros. Explicación oral del proceso seguido en la resolución de problemas.

1.5. Resolución de situaciones problemáticas abiertas: Investigaciones matemáticas sencillas sobre números, cálculos, medidas, geometría y tratamiento de la información, planteamiento de pequeños proyectos de trabajo. Aplicación e interrelación de diferentes conocimientos matemáticos. Trabajo cooperativo. Acercamiento al método de trabajo científico y su práctica en situaciones de la vida cotidiana y el entorno cercano, mediante el estudio de algunas de sus características, con planteamiento de hipótesis, recogida, registro y análisis de datos, y elaboración de conclusiones. Estrategias heurísticas: aproximación mediante ensayo-error, reformular el problema. Desarrollo de estrategias personales para resolver problemas e investigaciones y pequeños proyectos de trabajo.

1.6. Exposiciones orales, detallando el proceso de investigación realizado desde experiencias cercanas, aportando detalles de las fases y valorando resultados y conclusiones. Elaboración de informes sencillos guiados y documentos digitales para la presentación de las conclusiones del proyecto realizado.

1.7. Utilización de herramientas y medios tecnológicos en el proceso de aprendizaje para obtener, analizar y seleccionar información, realizar cálculos numéricos, resolver problemas y presentar resultados, desarrollar proyectos matemáticos compartidos. Integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de aprendizaje matemático.

1.8. Desarrollo de actitudes básicas para el trabajo matemático: esfuerzo, perseverancia, flexibilidad, estrategias personales de autocorrección y espíritu de superación, confianza en las propias posibilidades, iniciativa personal, curiosidad y disposición positiva a la reflexión sobre las decisiones tomadas y a la crítica razonada, planteamiento de preguntas y búsqueda de la mejor respuesta, aplicando lo aprendido en otras situaciones y en distintos contextos, interés por la participación activa y responsable en el trabajo cooperativo en equipo.

Bloque 2: “Números”

2.1. Significado y utilidad de los números naturales y fracciones en la vida cotidiana. Numeración Romana. 2.2. Interpretación de textos numéricos y expresiones de la vida cotidiana relacionadas con los números (folletos publicitarios, catálogos de precios...)

2.3. Sistema de numeración decimal. Reglas de formación y valor de posición de los números hasta seis cifras.

2.4. Utilización de los números en situaciones reales: lectura, escritura, ordenación, comparación, representación en la recta numérica, descomposición, composición y redondeo hasta la centena de millar.

2.5. Números fraccionarios para expresar particiones y relaciones en contextos reales. Utilización del vocabulario apropiado.

2.6. Comparación entre fracciones sencillas y entre números naturales y fracciones sencillas mediante ordenación y representación en la recta numérica.

2.7. El número decimal: valor de posición. Redondeo de números decimales a las décimas y centésimas más cercanas.

2.8. Significado de las operaciones de multiplicar y dividir y su utilidad en la vida cotidiana. Expresión matemática oral y escrita de las operaciones y el cálculo: suma, resta, multiplicación y división.

2.9. Utilización en situaciones de la vida cotidiana de la multiplicación como suma abreviada, en disposiciones rectangulares y problemas combinatorios.

2.10. Utilización en contextos reales de la división para repartir y para agrupar, como operación inversa a la multiplicación.

2.11. Propiedades de las operaciones y relaciones entre ellas utilizando números naturales.

2.12. Operaciones con números decimales.

2.13. Estrategias iniciales para la comprensión y realización de cálculos con multiplicaciones y divisiones sencillas: representaciones gráficas, repetición de medidas, repartos de dinero, juegos...

2.14. Elaboración y utilización de diferentes estrategias para realizar cálculos aproximados. Estimación del resultado de una operación entre dos números, valorando si la respuesta es razonable.

2.15. Descomposición aditiva y multiplicativa de los números. Construcción y memorización de las tablas de multiplicar.

2.16. Elaboración y uso de estrategias personales y académicas de cálculo mental.

2.17. Explicación oral del proceso seguido en la realización de cálculos mentales.

2.18. Utilización de los algoritmos estándar de sumas, restas, multiplicación por dos cifras y división por una cifra, aplicándolos en su práctica diaria. Identificación y uso de los términos de las operaciones básicas.

2.19. Explicación oral del proceso seguido en la realización de cálculos escritos.

2.20. Estimaciones del resultado de una operación entre dos números, valorando si la respuesta es razonable.

2.21. Utilización de la calculadora, decidiendo sobre la conveniencia de su uso según la complejidad de los cálculos.

Bloque 3: “Medidas”

3.1. Unidades del Sistema Métrico Decimal: longitud; masa y capacidad. Múltiplos y submúltiplos de uso cotidiano.

3.2. Instrumentos convencionales de medida y su uso.

3.3. Elección de la unidad y del instrumento adecuado a una medición.

- 3.4. Estimación de medidas de longitud, masa y capacidad en objetos y espacios conocidos.
- 3.5. Realización de mediciones de longitud, masa y capacidad.
- 3.6. Expresión de forma simple de una medición de longitud, capacidad o masa, en forma compleja y viceversa.
- 3.7. Comparación y ordenación de unidades y cantidades de una misma magnitud.
- 3.8. Suma y resta de medidas de longitud, masa y capacidad.
- 3.9. Búsqueda y utilización de estrategias personales para medir.
- 3.10. Unidades de medida del tiempo.
- 3.11. Lectura en el reloj analógico y digital.
- 3.12. Sistemas monetarios: El sistema monetario de la Unión Europea. Unidad principal: el euro. Valor de las diferentes monedas y billetes.
- 3.13. Explicación oral y escrita de los procesos seguidos.
- 3.14. Confianza en las propias posibilidades e interés por cooperar en la búsqueda de soluciones compartidas para realizar mediciones del entorno cercano.
- 3.15. Esfuerzo para el logro del orden y la limpieza en las presentaciones escritas de procesos de medida.

Bloque 4: “Geometría”

- 4.1. La situación en el plano y en el espacio. Posiciones relativas de rectas. Intersección de rectas.
- 4.2. Paralelismo, perpendicularidad y simetría.
- 4.3. Exploración e Identificación de figuras planas y espaciales en la vida cotidiana.
- 4.4. Identificación y denominación de polígonos atendiendo al número de lados. Cuadrado, rectángulo, triángulo, trapecio y rombo. Lados, vértices y ángulos.
- 4.5. Comparación y clasificación de ángulos.
- 4.6. Clasificación de triángulos atendiendo a sus lados y sus ángulos.
- 4.7. Clasificación de cuadriláteros atendiendo al paralelismo de sus lados.
- 4.8. Perímetro. Cálculo del perímetro.
- 4.9. La circunferencia y el círculo. Centro, radio y diámetro.
- 4.10. Cubos, prismas y pirámides. Elementos básicos: vértices, caras y aristas.
- 4.11. Cuerpos redondos: cilindro y esfera.
- 4.12. Descripción de la forma de objetos utilizando el vocabulario geométrico básico.
- 4.13. Las líneas como recorrido: rectas y curvas, intersección de rectas y rectas paralelas.
- 4.14. Descripción de posiciones y movimientos.
- 4.15. Representación elemental de espacios conocidos: planos y maquetas. Descripción de posiciones y movimientos en un contexto topográfico.
- 4.16. Interés por la elaboración y por la presentación cuidadosa de productos relacionados con formas planas y espaciales.
- 4.17. Colaboración activa y responsable en el trabajo en equipo. Interés por compartir estrategias y resultados.
- 4.18. Confianza en las propias posibilidades y constancia en la búsqueda de localizaciones y el seguimiento de movimientos en contextos topográficos.

Bloque 5: “Estadística y Probabilidad”

- 5.1. Gráficos y parámetros estadísticos: tablas de datos, diagramas de barras, diagramas lineales.
- 5.2. Recogida y clasificación de datos cuantitativos utilizando técnicas elementales de encuesta, observación y medición.
- 5.3. Utilización e interpretación de tablas de datos, diagramas de barras, diagramas lineales.
- 5.4. Análisis de las informaciones que se presentan mediante gráficos sencillos.
- 5.5. Descripción verbal de elementos significativos de gráficos sencillos relativos a fenómenos familiares.
- 5.6. Sucesos posibles y sucesos imposibles.
- 5.7. Realización de estimaciones sobre algunos juegos y sucesos.
- 5.8. Interés por el orden y la claridad en la elaboración y presentación de gráficos y tablas.

- 5.9. Confianza en las propias posibilidades, curiosidad, interés y constancia en la interpretación de datos presentados de forma gráfica.
- 5.10. Curiosidad por comparar los resultados de las estimaciones y la realidad en algunos sucesos.

CONTENIDOS DEL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES DEL SEGUNDO CICLO

Bloque 1: “Iniciación a la actividad científica”

- 1.1. Identificación y descripción fenómenos naturales y algunos elementos del medio físico.
- 1.2. Elaboración de pequeños experimentos sobre fenómenos naturales.
- 1.3. Desarrollo del método científico.
- 1.4. Desarrollo de habilidades en el manejo de diferentes fuentes para buscar y contrastar información.
- 1.5. Curiosidad por la lectura de textos científicos adecuados para el ciclo.
- 1.6. Curiosidad por observar directa e indirectamente los fenómenos naturales, experimentar y plantear posibles hipótesis.
- 1.7. Curiosidad por utilizar los términos adecuados para expresar oralmente y por escrito los resultados de los experimentos o experiencias.
- 1.8. Interés por cuidar la presentación de los trabajos en papel o en soporte digital, manteniendo unas pautas básicas.
- 1.9. Observación in situ y posterior experimentación sobre fenómenos naturales usando adecuadamente los instrumentos y herramientas de trabajo necesarios.
- 1.10. Realización de recogida de datos haciendo predicciones a partir de la observación de experimentos.
- 1.11. Participación responsable en las tareas de grupo, tomando decisiones, aportando ideas y respetando las de sus compañeros y compañeras. Desarrollo de la empatía.
- 1.12. Curiosidad, iniciativa y creatividad en la realización de trabajos de investigación.
- 1.13. Desarrollo del pensamiento científico.

Bloque 2: “El ser humano y la salud”

- 2.1. El cuerpo humano y su funcionamiento: los aparatos y sistemas.
- 2.2. Identificación de las funciones vitales en el ser humano. Función de relación (órgano de los sentidos, sistema nervioso y aparato locomotor), función de nutrición (aparatos respiratorio, digestivo, circulatorio y excretor).
- 2.3. Desarrollo de hábitos saludables para prevenir y detectar las principales enfermedades que afectan al organismo y conducta responsable para prevenir accidentes domésticos.
- 2.4. Identificación y adopción de determinados hábitos: alimentación variada, higiene personal, ejercicio físico regulado sin excesos o descanso diario.
- 2.5. Desarrollo de una actitud crítica ante las prácticas sociales que perjudican un desarrollo sano y obstaculizan el comportamiento responsable ante la salud.
- 2.6. Realización de forma autónoma y creativa de actividades de ocio, individuales y colectivas.
- 2.7. Identificación de sí mismo y los demás. Aceptación del propio cuerpo y del de los demás con sus limitaciones y posibilidades.
- 2.8. Valoración de la identidad y autonomía personal.
- 2.9. Desarrollo de la empatía en sus relaciones con los demás. La resolución pacífica de conflictos.

Bloque 3: “Los seres vivos”

- 3.1. Observación de diferentes formas de vida del entorno.
- 3.2. Clasificación de los seres vivos e inertes siguiendo criterios científicos sencillos.
- 3.3. Clasificación de los animales según sus características básicas.
- 3.3. Clasificación de las plantas en función de sus características básicas, y reconocimiento de sus partes.
- 3.4. Identificación de los órganos, aparatos y sistemas. Estructura interna de los seres vivos y su funcionamiento.

- 3.5. Identificación de las funciones vitales de nutrición, relación y reproducción de los animales y plantas.
- 3.6. Clasificación de animales y plantas en relación con las funciones vitales.
- 3.7. Valoración de la importancia del agua para las plantas (la fotosíntesis) y para todos los seres vivos. El ciclo del agua.
- 3.8. Observación directa de seres vivos, con instrumentos apropiados y a través del uso de medios audiovisuales y tecnológicos.
- 3.9. Observación y descripción de distintos paisajes: interacción del ser humano con la naturaleza.
- 3.10. Identificación de las relaciones entre los elementos de los ecosistemas, factores de deterioro y regeneración.
- 3.11. Identificación de los recursos naturales que pueden agotarse y curiosidad por la necesidad de un uso racional de los mismos.
- 3.12. Observación, exploración e inicio de sencillos trabajos sobre pequeños ecosistemas terrestres y acuáticos.
- 3.13. Interés por la observación y el estudio riguroso de todos los seres vivos.
- 3.14. Desarrollo de hábitos de respeto y cuidado hacia los seres vivos.
- 3.15. Desarrollo de valores de defensa y recuperación del equilibrio ecológico.
- 3.16. Curiosidad por el correcto uso de los instrumentos y herramientas utilizados en la observación de los seres vivos y en la observación y análisis de las conductas humana.
- 3.17. Uso de medios tecnológicos para el estudio de los seres vivos.

Bloque 4: “Materia y Energía”

- 4.1. Estudio y clasificación de algunos materiales por sus materias primas y otras propiedades elementales.
- 4.2. Utilidad de algunos avances, productos y materiales para el progreso humano.
- 4.3. Las materias primas: su origen.
- 4.4. Instrumentos y procedimientos para la medida de la masa y el volumen de materiales y cuerpos.
- 4.5. Concepto de densidad.
- 4.6. Magnetismo y electricidad. La pila y el motor eléctrico.
- 4.7. Las propiedades elementales de la luz natural.
- 4.8. Los cuerpos y materiales ante la luz.
- 4.9. La descomposición de la luz blanca. El color,
- 4.10. Flotabilidad: fuerzas que intervienen y características de los cuerpos ante la misma.
- 4.11. Separación de componentes de una mezcla mediante destilación, filtración, evaporación y disolución.
- 4.12. Valoración del uso responsable de las fuentes de energía del planeta y responsabilidad individual en el ahorro energético.
- 4.13. Respeto por las normas de uso, seguridad y conservación de los instrumentos y los materiales de trabajo.

Bloque 5: “La tecnología, objetos y máquinas”

- 5.1. Máquinas y aparatos. Tipos de máquinas en la vida cotidiana y su utilidad.
- 5.2. Los operadores mecánicos y su funcionalidad.
- 5.3. Construcción de estructuras sencillas que cumplan una función o condición para resolver un problema a partir de piezas moduladas.
- 5.4. Descubrimientos e inventos científicos relevantes.
- 5.5. Búsqueda guiada de información en la red.

CONTENIDOS DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES DEL SEGUNDO CICLO

Bloque 1: “Contenidos comunes ”

- 1.1. Iniciación al conocimiento científico y su aplicación en las Ciencias Sociales. Recogida de información del tema a tratar, utilizando diferentes fuentes (directas e indirectas).

- 1.2. Recogida de información del tema a tratar, utilizando diferentes fuentes (directas e indirectas).
- 1.3. Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para buscar y seleccionar información y presentar conclusiones.
- 1.4. Desarrollo de estrategias para organizar, memorizar y recuperar la información obtenida mediante diferentes métodos y fuentes.
- 1.5. Utilización y lectura de diferentes lenguajes textuales y gráficos.
- 1.6. Técnicas de estudio.
- 1.7. Estrategias para desarrollar la responsabilidad, la capacidad de esfuerzo y la constancia.
- 1.8. Fomento de técnicas de animación a la lectura de textos de divulgación de las ciencias sociales (de carácter social, geográfico e histórico).
- 1.9. Utilización de estrategias para potenciar la cohesión del grupo y el trabajo cooperativo.
- 1.10. Uso y utilización correcta de diversos materiales con los que se trabajan.
- 1.11. Planificación y gestión de proyectos con el fin de alcanzar objetivos. Iniciativa emprendedora.
- 1.12. Estrategias para la resolución de conflictos, utilización de las normas de convivencia y valoración de la convivencia pacífica y tolerante.
- 1.13. Sensibilidad, sentido crítico en el análisis y el compromiso en relación con la búsqueda de las mejores alternativas para progresar y desarrollarnos.

Bloque 2: “El mundo en el que vivimos.”

- 2.1. El tiempo atmosférico y sus factores. Caracterización del tiempo atmosférico: nubes, viento, precipitaciones y temperatura. La meteorología y las estaciones del año. Las estaciones meteorológicas: instrumentos meteorológicos y sus utilidades.
- 2.2. La predicción del tiempo atmosférico.
- 2.3. Mapas del tiempo. Símbolos convencionales. La atmósfera.
- 2.4. El ser humano y el medio natural: uso del territorio y aprovechamiento de los recursos naturales.
- 2.5. Impacto de las actividades humanas sobre el medio: organización y transformación del territorio.
- 2.6. La hidrosfera: características de las aguas continentales y marinas. Los principales ríos de España, Andalucía y del entorno próximo.
- 2.7. La litosfera: características y tipos de rocas. Los minerales: propiedades. Rocas y minerales: sus usos y utilidades.
- 2.8. La formación del relieve. El relieve: principales formas del relieve. Las principales unidades de relieve de España y Andalucía a diferentes escalas.

Bloque 3: “Vivir en Sociedad.”

- 3.1. Los municipios, territorio y población municipal.
- 3.2. Los ayuntamientos: composición, funciones y servicios municipales.
- 3.3. Comunidades autónomas, ciudades autónomas y provincias que forman España y Andalucía
- 3.4. La población en el territorio. Criterios de clasificación.
- 3.5. Factores que modifican la población de un territorio: natalidad, mortalidad, emigración e inmigración.
- 3.6. La población según la estructura profesional: población activa y población no activa.
- 3.7. Las actividades económicas en los tres sectores de producción en España y Andalucía
- 3.8. La producción de bienes y servicios.
- 3.9. El comercio. El turismo. El transporte y las comunicaciones.
- 3.10. Educación vial estructura profesional.

Bloque 4: “Las Huellas del Tiempo.”

- 4.1. El tiempo histórico y su medida.
- 4.2. Las edades de la historia. Duración y datación de los hechos históricos significativos que las acotan. Las líneas del tiempo.

4.3. La Prehistoria. Edad de Piedra (Paleolítico y Neolítico) Edad de los Metales. Datación y características de la vida, invenciones significativas. Manifestaciones culturales, artísticas y arquitectónicas de la Prehistoria. El hombre de Orce y su pasado como hecho relevante para la ciencia y Andalucía.

4.4. La Edad Antigua. Características. Formas de vida, actividades económicas y producciones de los seres humanos de la Edad Antigua. La Romanización. El legado cultural romano.

CONTENIDOS DE INGLÉS DEL SEGUNDO CICLO

Bloque 1: Comprensión de textos orales.

Comprensión:

1.1. Identificación y comprensión de la información esencial de textos orales muy breves y sencillos sobre temas habituales y concretos (Instrucciones, indicaciones, peticiones, avisos).

1.2. Estrategias de comprensión de textos orales como: cuentos, narraciones, anécdotas personales.

Función comunicativa:

1.3. Práctica de funciones comunicativas: saludos y despedidas, costumbres, descripción de personas, animales u objetos, condiciones de vida. Petición y ofrecimiento de información, ayuda, objetos, permiso, valores, creencias y actitudes. Establecimiento y mantenimiento de la comunicación. Expresión de la capacidad, el gusto, acuerdo o desacuerdo, el sentimiento, la intención. Hábitos.

1.4. Participación activa en representaciones, canciones, recitados, dramatizaciones, prestando especial atención a los relacionados con la cultura andaluza.

Función lingüística:

1.5. Identificación y reconocimiento de vocabulario habitual relativo a identificación personal, género, partes del cuerpo; prendas de vestir, familia y amigos; el colegio y la clase; mascotas y otros animales; actividades de la vida diaria; elementos del patrimonio artístico de su entorno; la casa y sus dependencias; nuevas tecnologías de las comunicación e información.

1.6. Reconoce y aplica los patrones sonoros acentuales, rítmicos y de entonación.

1.7. Manejo de estructuras sintácticas-discursivas para establecer interacciones orales, oraciones afirmativas, exclamativas, negativas; expresión de relaciones lógicas: conjunción, de posición: 1ª y 2ª persona del singular, de tiempo verbal, de aspecto, de capacidad, de cantidad, preposiciones y adverbios.

Función sociocultural y sociolingüística:

1.8. Aspectos socioculturales y sociolingüísticos sencillos y básicos (convenciones sociales, normas de cortesía; costumbres y actitudes; lenguaje no verbal).

1.9. Expresión y comprensión de elementos significativos lingüísticos y paralingüísticos (gestos, expresión facial, contacto visual e imágenes).

1.10. Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza.

Bloque 2: Producción de textos orales: expresión e interacción.

Producción:

2.1. Práctica de mensajes orales claros ajustados a modelos dados.

2.2. Comprensión de textos o notas breves con un léxico muy sencillo, en distintos soportes y con apoyos visuales.

2.3. Participación en conversaciones sencillas y breves utilizando un vocabulario y una pronunciación correcta.

Función comunicativa:

2.4. Práctica de funciones comunicativas: descripción de personas, actividades, lugares y objetos. Narración de hechos pasados remotos y recientes. Expresión de la capacidad, el gusto, la preferencia, el acuerdo o desacuerdo, el sentimiento, la intención. Establecimiento y mantenimiento de la comunicación. Petición y ofrecimiento, sugerencia de información, ayuda, instrucciones, objetos y permisos.

Función lingüística:

2.5. Identificación y reconocimiento de vocabulario tratados en el aula en dramatizaciones relativas a identificación personal; vivienda, hogar y entorno; actividades de la vida diaria; familia y amigos; trabajo y ocupaciones; tiempo libre, ocio y deporte; viajes y vacaciones; salud y cuidados físicos; educación y estudio; compras y actividades comerciales; alimentación y restauración; transporte; lengua y comunicación; medio ambiente, clima y entorno natural; tecnologías de la información y la comunicación.

2.6. Reconocimiento y uso de los patrones discursivos elementales para iniciar o mantener una conversación breve y sencilla.

2.7. Utilización de estructuras sintácticas y conectores básicos para intercambiar información, preguntas, respuestas; afirmación, negación, interrogación; expresión de la posesión; expresión de ubicación de las cosas.

Función sociocultural y sociolingüística:

2.8. Aspectos socioculturales y sociolingüísticos sencillos y básicos, convenciones sociales, normas de cortesía; costumbres y actitudes; lenguaje no verbal.

2.9. Valoración y respeto de las manifestaciones en lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza.

Bloque 3: Comprensión de textos escritos.

Comprensión:

3.1. Comprensión de distintos tipos de textos (notas, carteles, horarios, menús, tickets) con ayudas visuales y vocabulario conocido.

3.2. Comprensión y expresión de historias o mensajes breves con apoyos de elementos paratextuales (cartas, postales, email, SMS)

Función comunicativa:

3.3. Empleo de funciones comunicativas: saludos y presentaciones, disculpas, agradecimientos. Expresión de la capacidad, el gusto, el acuerdo o desacuerdo, el sentimiento y la intención, descripción de personas, actividades, lugares y objetos. Petición y ofrecimiento de información, ayuda, instrucciones, objetos y permisos. Establecimiento y mantenimiento de la comunicación.

Función lingüística:

3.4. Lectura, comprensión y práctica de un léxico y/o mensajes escritos referidos a: Identificación personal, género, partes del cuerpo, prendas de vestir, familia, amigos, el colegio y la clase, mascotas y otros animales, actividades de la vida diaria, la casa y sus dependencias, patrimonio artístico y cultural de su entorno, nuevas tecnologías de la comunicación e información.

3.5. Uso de estructuras sintácticas básicas para comunicarse por escrito, expresión de relaciones lógicas; frases afirmativas, exclamativas, negativas, interrogativas; expresiones de posesión, de tiempo (presente y futuro); de aspecto; de capacidad; de cantidad; del gusto y de sentimiento; preposiciones y adverbios.

3.6. Interpretación de símbolos de uso común (p. ej.: ☺, @, £, \$).

3.7. Comprensión de distintos patrones discursivos básicos.

3.8. Utilización correcta de las convenciones ortográficas básicas y principales signos de puntuación.

Función sociocultural y sociolingüística:

3.9. Adquisición de convenciones sociales para facilitar la comprensión de textos.

3.10. Confianza en la propia capacidad para aprender una lengua extranjera y gusto por el trabajo bien hecho.

Bloque 4: Producción de textos escritos: expresión e interacción.

Producción:

4.1. Elaboración de textos breves y sencillos en soporte papel o electrónico.

4.2. Planteamiento e iniciación en la escritura de textos cortos y claros adecuados a su edad.

4.3. Iniciación en el uso de una ortografía básica y signos de puntuación elementales.

4.4. Práctica de estrategias básicas habituales para generar textos escritos.

Función comunicativa:

4.5. Utilización de las funciones comunicativas: saludos y despedidas, presentaciones, disculpas y agradecimientos. Expresión de la capacidad, el gusto, el acuerdo o desacuerdo, el sentimiento y la atención. Descripción de personas, actividades, lugares y objetos, petición y ofrecimiento de información, ayuda, instrucciones, objetos y permisos. Establecimiento y mantenimiento de la comunicación.

Función lingüística:

4.6. Utilización de un vocabulario relativo a; vivienda, hogar y entorno; (tipos de vivienda), actividades de la vida diaria; familia y amistades; trabajo y ocupaciones; tiempo libre, ocio y deporte; viajes y vacaciones; salud y cuidados físicos; educación y estudio; compras y actividades comerciales (precio con decimales, cantidad, tamaño, peso, descripción de productos); alimentación y restaurante; transporte; lengua y comunicación; medio ambiente, clima y entorno natural; patrimonio cultural y artístico andaluz y tecnologías de la información y la comunicación.

4.7. Utilización de estructuras sintácticas básicas en elaboraciones de textos cotidianos, oraciones afirmativas, exclamativas, negativas, interrogativas; expresiones de posesión, de tiempo, de aspecto, de capacidad, de la existencia, de cantidad, de modo, de gustos, de sentimientos; preposiciones y adverbios.

4.8. Expresión de mensajes con claridad ajustándose a los tipos de textos (mensajes, notas, postales, SMS...), practicando patrones gráficos básicos claros y legibles.

Función sociocultural y sociolingüística:

4.9. Aspectos socioculturales y sociolingüísticos sencillos y básicos, convenciones sociales, normas de cortesía; costumbres y actitudes; lenguaje no verbal.

4.10. Actitud receptiva hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente a la propia.

CONTENIDOS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA DEL SEGUNDO CICLO

Bloque 1: “Educación audiovisual.”

1.1. Indagación sobre las posibilidades plásticas y expresivas de los elementos naturales de su entorno: imágenes fijas y en movimiento

1.2. Observación e interpretación de formas sencilla y crítica de elementos naturales y artificiales y/o de las obras plásticas de nuestra comunidad autónoma.

1.3. Secuenciación de una historia en diferentes viñetas en las que incorpore imágenes y textos siguiendo el patrón de un cómic.

1.4. Iniciación en el uso básico de una cámara fotográfica y programas digitales de procesamiento de imágenes y textos.

1.5. Realización de fotografías aplicando las nociones básicas de enfoque y encuadre.

1.6. Clasificación de fotografías y carteles siguiendo un orden o criterio dado.

1.7. Acercamiento a la historia y evolución de la fotografía en Andalucía

1.8. Utilización de la terminología adecuada que sugieren imágenes fijas o en movimiento.

1.9. Elaboración de producciones plásticas utilizando la fotografía con intencionalidad comunicativa.

1.10. Valoración y uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación de forma responsable para la búsqueda, creación y difusión de imágenes fijas.

1.11. Elaboración de carteles con información relevante distintas técnicas plásticas y visuales.

1.12. Conocimiento sobre las consecuencias de la difusión de imágenes de personas sin su consentimiento.

Bloque 2: “Expresión artística.”

2.1. Elaboración creativa de producciones plásticas, mediante la observación del entorno (naturales, artificiales y artísticos), individuales o en grupo, seleccionando las técnicas más apropiadas para su realización.

2.2. Exploración de las características, elementos y materiales que las obras artísticas ofrecen y sugieren para la recreación de las mismas y creación de obras nuevas.

- 2.3. Utilización de las características de color y la textura para representar propiedades del entorno.
- 2.4. Planificación del proceso de producción de una obra en varias fases: observación y percepción, análisis e interiorización, verbalización de intenciones, elección de intenciones, elección de materiales y su preparación, ejecución y valoración crítica.
- 2.5. Elaboración de proyectos en grupo respetando las ideas de los demás, explicando el propósito de sus trabajos y las características de los mismos.
- 2.6. Organización y planificación de su propio proceso creativo partiendo de la información bibliográfica, medios de comunicación e internet que le permitan contrastar ideas, informaciones y conclusiones con sus compañeros y compañeras
- 2.7. Confección de obras tridimensionales con diferentes materiales y técnicas partiendo del patrimonio artístico de Andalucía.
- 2.8. Conocimiento de algunas profesiones de los ámbitos artísticos, interesándose por las características del trabajo de los artistas y artesanos.
- 2.9. Consolidación de hábitos de trabajo, constancia y valoración del trabajo bien hecho tanto el suyo propio como el de sus compañeros y compañeras.
- 2.10. Valoración y respeto hacia las manifestaciones más significativas de Andalucía que forman parte de nuestro patrimonio artístico y cultural.
- 2.11. Apreciación y disfrute de las posibilidades que ofrecen los museos para dar a conocer obra de artes de nuestro patrimonio artístico y cultural de Andalucía

Bloque 3: “Dibujo geométrico.”

- 3.1. Identificación de conceptos geométricos de la realidad que le rodea, relacionándolo y aplicándolos al área de matemáticas.
- 3.2. Dibujo de líneas rectas y paralelas, perpendiculares así como de figuras planas con escuadra y cartabón.
- 3.3. Trazados de circunferencias con el compás conociendo la medida del radio.
- 3.4. Creación de imágenes partiendo de figuras geométricas conocidas.
- 3.5. Satisfacción por la creación de formas y composiciones geométricas, apreciando la utilización correcta de los instrumentos de dibujo y valorando el uso de los mismos.
- 3.6. Utilización de la regla considerando el milímetro como unidad de medida habitual aplicada al dibujo técnico.
- 3.7. Realización de series con motivos geométricos (rectas y curvas) utilizando una cuadrícula facilitada con los instrumentos propios del dibujo técnico.
- 3.8. Identificación en una obra bidimensional de formas geométricas simples realizando composiciones.
- 3.9. Cuidado y valoración del material y los instrumentos de dibujo básicos.

Bloque 4: “Escucha.”

- 4.1. Identificación, clasificación e interpretación de los sonidos según sus cualidades.
- 4.2. Realización de pequeños comentarios y descripciones sobre audiciones variadas e interpretaciones suyas con un vocabulario preciso y sencillo.
- 4.3. Conocimiento de obras musicales andaluzas sencillas y sus elementos, utilizándolas como referente para producciones propias.
- 4.4. Reconocimiento de diferentes texturas en obras musicales; melodías acordes, polifonías, figuras musicales....
- 4.5. Diferenciación auditiva y visual de las principales familias de instrumentos; cuerda, viento y percusión.
- 4.6. Realización de sencillos y pequeños dictados musicales melódicos y rítmicos.
- 4.7. Introducción a los principales géneros musicales, incidiendo en los andaluces.
- 4.8. Consolidación de las normas de comportamiento en audiciones y representaciones musicales.

Bloque 5: “La interpretación musical.”

- 5.1. Exploración de las posibilidades sonoras y expresivas de la voz, el cuerpo, los objetos y los instrumentos.
- 5.2. Creación e improvisación de pequeñas composiciones vocales.
- 5.3. Adquisición paulatina de un repertorio de canciones.
- 5.4. Práctica de la respiración y la articulación.
- 5.5. Importancia del cuidado de la voz: hábitos saludables.
- 5.6. Desarrollo de la técnica y ampliación del repertorio de melodías y ritmos sencillos.
- 5.7. Interpretación de piezas y canciones variadas andaluzas, individual o en grupo, asumiendo la responsabilidad en la interpretación.
- 5.8. Adquisición de un repertorio de obras vocales e instrumentales de diferentes estilos y culturas.
- 5.9. Interpretación vocal e instrumental de piezas musicales de diferentes épocas, estilos y culturas.
- 5.10. Coordinación y sincronización individual y colectiva en la interpretación vocal o instrumental.
- 5.11. Escritura e interpretación de ritmos utilizando signos de repetición, prolongación y melodías en escala pentatónica.
- 5.12. Lectura, interpretación y memorización de canciones y piezas instrumentales sencillas con distintos tipos de grafías.
- 5.13. Elaboración de instrumentos con objetos y materiales reciclados.
- 5.14. Valoración de su interpretación en obras musicales para el propio enriquecimiento personal.
- 5.15. Búsqueda y selección de información en distintos medios impresos y tecnológicos relacionada con épocas, compositores e instrumentos.

Bloque 6: “La música, el movimiento y la danza.”

- 6.1. Interpretación y creación de danzas sencillas, en parejas o en grupos de distintas épocas y lugares, haciendo especial hincapié en las andaluzas.
- 6.2. Exploración de las posibilidades motrices, dramáticas y creativas del cuerpo como medio de expresión musical.
- 6.3. Adecuación del movimiento al espacio y al compañero en la interpretación de danzas.
- 6.4. Memorización e interpretación de danzas y secuencias de movimientos fijados e inventados.
- 6.5. Comprende la estructura de una obra musical para la creación de coreografías.
- 6.6. Invención e interpretación de coreográficas sencillas.
- 6.7. Ejecución de danzas andaluzas y españolas.
- 6.8. Valoración de la música y la danza que nos aporta nuestro patrimonio artístico y cultural andaluz.

CONTENIDOS DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL SEGUNDO CICLO

Bloque 1: “El cuerpo y sus habilidades perceptivo motrices”

- 1.1. Desarrollo global y analítico del esquema corporal, con representación del propio cuerpo y el de los demás.
- 1.2. Descubrimiento progresivo a través de la exploración y experimentación de las capacidades perceptivas y su relación con el movimiento.
- 1.3. Desarrollo de la relajación global y de grandes segmentos corporales para aumento del control del cuerpo en relación con la tensión, la relajación y actitud postural.
- 1.4. Conocimiento e indagación de las fases, los tipos y los ritmos respiratorios, para su progresivo control en diferentes actividades.
- 1.5. Adecuación autónoma de la postura a las necesidades expresivas y motrices para mejora de las posibilidades de movimiento de los segmentos corporales.
- 1.6. Consolidación y abstracción básica de la lateralidad y su proyección en el espacio. Aprecio eficaz de la derecha y la izquierda en los demás.

- 1.7. Control del cuerpo en situaciones de equilibrio y desequilibrio modificando la base de sustentación, los puntos de apoyo y la posición del centro de gravedad, en diferentes planos.
- 1.8. Estructuración y percepción espacio-temporal en acciones y situaciones de complejidad creciente. Apreciación de distancias, trayectorias y velocidad. Memorización de recorridos. Reconocimiento de la posición relativa de dos objetos.
- 1.9. Desarrollo de la autoestima y la confianza en uno mismo a través de la actividad física. Valoración y aceptación de la realidad corporal propia y de los demás.
- 1.10. Experimentación con distintas posibilidades del movimiento.
- 1.11. Ajuste y utilización eficaz de los elementos fundamentales en las habilidades motrices básicas en medios y situaciones estables y conocidas.
- 1.12. Desarrollo del control motor y el dominio corporal en la ejecución de las habilidades motrices.
- 1.13. Experimentación y adaptación de las habilidades básicas a situaciones no habituales y entornos desconocidos, con incertidumbre, reforzando los mecanismos de percepción y decisión en las tareas motoras.

Bloque 2: “La Educación Física como favorecedora de salud”

- 2.1. Valoración de los hábitos posturales más correctos. Asimilación progresiva de una actitud postural correcta y equilibrada en reposo y en movimiento.
- 2.2. Adquisición y puesta en práctica de hábitos alimentarios saludables relacionados con la actividad física. Consolidación de hábitos de higiene corporal.
- 2.3. Mejora global de las cualidades físicas básicas de forma genérica. Mantenimiento de la flexibilidad y ejercitación globalizada de la fuerza, la velocidad y la resistencia aeróbica a través de las habilidades motrices básicas.
- 2.4. Aceptación y actitud favorable hacia los beneficios de la actividad física en la salud.
- 2.5. Desarrollo de medidas de seguridad en la práctica de la actividad física. Calentamiento, dosificación del esfuerzo y relajación. Indagación de los efectos inmediatos del ejercicio sobre la frecuencia cardíaca.
- 2.6. El sedentarismo en la sociedad actual. Uso racional de las TIC en el tiempo libre.
- 2.7. Medidas básicas de seguridad en la práctica de la actividad física. Uso sostenible y responsable de materiales y espacios.
- 2.8. Protagonismo y participación activa en la preparación y uso de ropa y calzado adecuados para una correcta práctica.

Bloque 3: “La Expresión corporal: Expresión y creación artística motriz”

- 3.1. Indagación y experimentación de las posibilidades expresivas del cuerpo (la actitud, el tono muscular, la mímica, los gestos) y del movimiento (el espacio, el tiempo o la intensidad).
- 3.2. Expresión y representación desinhibida de emociones y sentimientos a través del cuerpo, el gesto y el movimiento.
- 3.3. Representación e imitación de personajes reales y ficticios. Escenificación de situaciones sencillas a partir del lenguaje corporal.
- 3.4. Investigación y uso de objetos y materiales y sus posibilidades en la expresión.
- 3.5. Expresión e interpretación de la música flamenca a través del cuerpo, adecuándolo a un compás y a un tempo externo.
- 3.6. Identificación a través de movimientos y los recursos expresivos del cuerpo de aquellos palos flamencos más representativos de Andalucía: fandango de Huelva, sevillanas, soleá, tientos, alegrías, tangos y bulerías.
- 3.7. Ejecución de bailes y coreografías simples combinándolos con habilidades motrices básicas. Práctica de bailes y danzas populares y autóctonos de la Comunidad Andaluza.
- 3.8. Valoración y respeto de las diferencias en el modo de expresarse a través del cuerpo y del movimiento de cada uno. Participación disfrute y colaboración activa en cada una de ellas.

Bloque 4: “El juego y deporte escolar”

- 4.1. Aplicación de las habilidades básicas en situaciones de juego. Iniciación a la práctica de actividades deportivas a través del juego predeportivo y del deporte adaptado.

- 4.2. Práctica de juegos cooperativos, populares y tradicionales, pertenecientes a la Comunidad de Andalucía.
- 4.3. Experimentación, indagación y aplicación de las habilidades básicas de manejo de balones y móviles, con o sin implemento, en situaciones de juego.
- 4.4. Aprendizaje y utilización de estrategias básicas en situaciones de cooperación, de oposición y de cooperación-oposición, en la práctica de juegos y deportes.
- 4.5. Práctica de juegos y actividades físicas en un entorno tanto habitual como no habitual y en el medio natural. (Colegios, calles, plazas, campo.)
- 4.6. Sensibilización y respeto por el medio ambiente a partir de los juegos y deportes por su cuidado y mantenimiento sostenible.
- 4.7. Propuestas lúdicas de recorridos de orientación, pistas y rastreo.
- 4.8. Respeto hacia las personas que participan en el juego y cumplimiento de un código de juego limpio. Comprensión, aceptación, cumplimiento y valoración de las reglas y normas de juego.
- 4.9. Interés y apoyo del juego como medio de disfrute, de relación y de empleo del tiempo libre.
- 4.10. Valoración del esfuerzo personal en la práctica de los juegos y actividades. Interés por la superación constructiva de retos con implicación cognitiva y motriz.
- 4.11. Disposición favorable a participar en actividades motrices diversas, reconociendo y aceptando las diferencias individuales en el nivel de habilidad y respetando los roles y estrategias establecidas por el grupo.

CONTENIDOS DE RELIGIÓN DEL SEGUNDO CICLO

TERCER CURSO

Bloque 1. El sentido religioso del hombre

- 1.1 La realidad que nos rodea como don para nuestra felicidad.
- 1.2 Respuestas del hombre al don de Dios. Ruptura del hombre con Dios: Adán y Eva.

Bloque 2. La revelación: Dios interviene en la historia

- 2.1 La vocación de Moisés para liberar a su pueblo.
- 2.2 La Alianza de Dios con el pueblo de Israel en el Sinaí.
- 2.3 El cuidado de Dios con su pueblo: signos de amistad (la nube, el maná, el agua...).

Bloque 3. Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación

- 3.1 El Bautismo de Jesús: comienzo de la misión.
- 3.2 La misión de Jesús es hacer felices a los hombres
- 3.3 El seguimiento de Jesús. Diferentes respuestas a la llamada de Jesús.

Bloque 4. Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia

- 4.1 La Iglesia continuadora de la misión de Jesús.
- 4.2 Los cristianos expresan la amistad con Dios en el diálogo con Él y a través de su vida.
- 4.3 El Padrenuestro, signo de pertenencia a la comunidad cristiana

CUARTO CURSO

Bloque 1. El sentido religioso del hombre

- 1.1 La experiencia de pecado en los relatos de las religiones antiguas.
- 1.2 El perdón como necesidad del ser humano.

Bloque 2. La revelación: Dios interviene en la historia

- 2.1 El relato del pecado original: el hombre quiere suplantar a Dios.
- 2.2 Dios está siempre dispuesto al perdón.
- 2.3 Infidelidad a la misión encomendada por Dios en la historia de David.
- 2.4 David siente en su vida la necesidad de redención.
- 2.5 Dios fiel promete un Mesías

Bloque 3. Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación

- 3.1 El perdón de Dios: acciones y parábolas de Jesús.
- 3.2 Amistad y preferencia de Jesús por los más débiles y necesitados.
- 3.3 Jesús cumple la voluntad del Padre: pasión y muerte de Jesús.

Bloque 4. Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia

4.1 El sacramento de la Reconciliación.

4.2 La celebración de la Eucaristía.

4.3 La Cuaresma: tiempo penitencial.

CONTENIDOS DEL ÁREA DE VALORES SOCIALES Y CÍVICOS DEL SEGUNDO CICLO.

Bloque 1: “La identidad y la dignidad de la persona”

1.1. Identidad, autonomía y responsabilidad personal.

1.2. La dignidad humana.

1.3. La mejora de la autoestima.

1.4. Desarrollo y regulación de los sentimientos y las emociones. Análisis de las diversas maneras de ser.

1.5. Desarrollo del pensamiento creativo y consecuencial para tomar decisiones en su vida diaria.

1.6. El rediseño conductual y cognitivo como factor clave en la resolución de los conflictos personales.

Bloque 2: “La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales”

2.1. Normas para el mantenimiento de conversaciones respetuosas.

2.2. El trabajo cooperativo y solidario en grupo: mediación y superación de conflictos.

2.3. Habilidades básicas necesarias para el desarrollo de una escucha activa y eficaz.

2.4. Desarrollo de habilidades y actitudes asertivas en la convivencia diaria.

2.5. Establecimiento de relaciones interpersonales basadas en la tolerancia y el respeto.

2.6. Las diferencias individuales y sociales: asimilación y valoración. Los prejuicios sociales.

2.7. La empatía.

2.8. Formación de un sistema propio de valores.

Bloque 3: “La convivencia y los valores”

3.1. Conciencia de estados de ánimo e interés por los demás.

3.2. Muestra de iniciativa por participar de forma respetuosa en trabajos de equipo (actitudes cooperativas, el bienestar y la mejora del clima de grupo, tácticas de interacción positiva, estrategias de ayuda a otros).

3.3. Toma de conciencia del tipo de emociones que surgen en la relación de amistad.

3.4. Conocimiento y valoración de las normas de convivencia en casa, aula, grupo de amigos, colegio y contexto local.

3.5. Expresión abierta y directa de las propias ideas, opiniones y derechos, defendiéndolos de forma respetuosa.

3.6. Conocimiento y práctica de la diversidad de estrategias de resolución de un conflicto.

3.7. Participación en el bienestar de la clase y el entorno, mostrando solidaridad con el grupo y conciencia social.

3.8. Explicación y elaboración reflexiva de juicios y dilemas morales.

3.9. Toma de conciencia de los valores sociales y la democracia, entendiendo los derechos y deberes de la Constitución.

3.10. Respeto y conservación del medio ambiente, demostrando el uso responsable de los bienes de la naturaleza y valorando el uso responsable de las fuentes de energía en el planeta.

3.11. Valoración de las normas de movilidad vial.

3.12. Toma de conciencia de las causas y consecuencias de los accidentes de tráfico, mostrando interés por la prevención de accidentes de tráfico.

4.2.3.- TERCER CICLO DE PRIMARIA

CONTENIDOS DEL ÁREA DE LENGUAJE DEL TERCER CICLO

Bloque 1: “Comunicación oral: hablar y escuchar.”

- 1.1. Situaciones de comunicación, espontáneas o dirigidas, utilizando un discurso ordenado y coherente: conversaciones, debates y coloquios sobre temas de actualidad o cercanos a sus intereses y aquellos destinados a favorecer la convivencia y resolución de conflictos; desde la valoración y respeto de las normas que rigen la interacción oral.
- 1.2. Uso de expresiones de fórmulas de cortesía y de un lenguaje no discriminatorio por condición social, racial, religiosa, sexual o de cualquier otro tipo.
- 1.3. Planificación del contenido en la expresión oral según su finalidad: académica, lúdica y social. Utilización de apoyos sonoros, gráficos y tecnológicos en sus exposiciones.
- 1.4. Estrategias y normas para el intercambio comunicativo: escuchar atentamente, mirar al interlocutor, respetar las intervenciones y normas de cortesía, sentimientos y experiencias de los demás, papeles diversos en el intercambio comunicativo, turnos de palabras, tono de voz, posturas, gestos adecuados, recogida de datos, incorporación de intervenciones de los interlocutores, reformulación de hipótesis...
- 1.5. Comprensión, interpretación, valoración, expresión y producción de textos orales literarios o no literarios según su tipología (narrativos, descriptivos, instructivos, argumentativos, expositivos...).
- 1.6. Reproducción oral de textos previamente escuchados o leídos en diferentes soportes, manteniendo la coherencia y estructura de los mismos: chistes, exposiciones, diálogos, cuentos, historias... Todo ello, usando las posibilidades expresivas lingüísticas y no lingüísticas.
- 1.7. Comprensión de textos orales procedentes de los medios de comunicación (radio, televisión e Internet) para obtener información general sobre temas de actualidad y como instrumento de aprendizaje y acceso a informaciones y experiencias de personas que resulten de interés.
- 1.8. Producción de textos orales propios de los medios de comunicación social simulando o participando para compartir opiniones e información.
- 1.9. Memorización e interpretación de textos literarios y no literarios adecuados a la edad, de diferentes géneros y con diferente finalidad.

Bloque 2: “Comunicación escrita: leer.”

- 2.1. Lectura de textos en distintos soportes (impresos, digitales y multimodales) tanto en el ámbito escolar como social.
- 2.2. Lectura en voz alta con pronunciación correcta y entonación y ritmo adecuados, en función de los signos de puntuación.
- 2.3. Lectura de diferentes tipos de textos y su comprensión e interpretación de los elementos básicos de los textos escritos: instructivos, predictivos, publicitarios, poéticos y del cómic.
- 2.4. Uso de estrategias para la comprensión lectora: antes de la lectura, a través de información paratextual, anticipar hipótesis y análisis de la estructura del texto y su tipología; durante y después de la lectura, extracción de conclusiones e intención del autor.
- 2.5. Gusto por la lectura: selección de lecturas personales cercanas a sus intereses de forma autónoma como fuente de disfrute y ampliación de los propios conocimientos.
- 2.6. Construcción de conocimientos y valoración crítica, aplicando de los resultados en trabajos de investigación.
- 2.7. Utilización de manera autónoma de diferentes tipos de bibliotecas (aula, centro, municipal y virtual) para localizar y obtener información en distintos tipo de soportes y para seleccionar lecturas personales, haciendo uso de sus catálogos digitales y en línea de forma responsable.
- 2.8. Participación en acciones contempladas en el plan lector del centro referidas a la comprensión y dinamización lectora: club de lectura, apadrinamiento lector, etc.

2.9. Utilización de las TIC para localizar, seleccionar, tratar y organizar la información de manera eficiente y responsable, haciendo uso de entornos virtuales, páginas infantiles y juveniles, prensa local, enciclopedias, diccionarios, repositorios en línea, etc.

Bloque 3: “Comunicación escrita: escribir.”

3.1. Redacción de textos creativos, copiados o dictados, con diferentes intenciones tanto del ámbito escolar como social con una caligrafía, orden y presentación adecuados y con un vocabulario acorde al nivel educativo. Plan de escritura.

3.2. Planificación de textos, organización del contenido y uso de los recursos lingüísticos necesarios según la intención comunicativa y el tipo de texto, para escribir textos instructivos, publicitarios y narrativos de carácter gráfico.

3.3. Uso de recursos no verbales en las producciones escritas.

3.4. Organización y representación de textos de forma creativa utilizando herramientas de edición de contenidos digitales que permiten incluir texto con formato carácter (fuente, tamaño, negrita, subrayado, cursiva...) y la manipulación básica de imágenes (traslación, rotación y escalado) y audio y vídeo para utilizarlas en las tareas de aprendizaje o para comunicar conclusiones, utilizando los recursos de forma responsable.

3.5. Revisión y mejora de la redacción del texto mediante la elaboración de borradores, con ayuda de sus iguales y el profesorado, usando un vocabulario adecuado a la edad.

3.6. Respeto de las normas de ortografía, con el fin de consolidar el uso adecuado de las normas lingüísticas.

3.7. Gestión de la información digital por aplicación de mecanismos de exploración de archivos y servicios en red, siguiendo un esquema de clasificación sencillo.

3.8. Evaluación, autoevaluación y coevaluación de las producciones escritas.

3.9. Utilización en la creación de textos de conectores y vocabulario adecuados al nivel educativo, con especial atención a los signos de puntuación, cuerpo y estilo, imágenes, palabras clave, títulos, subtítulos, etc.

Bloque 4: “Conocimiento de la lengua”

4.1. Consolidación de las nociones gramaticales, léxicas, fonológicas y ortográficas adquiridas en ciclos anteriores.

4.2. La palabra. Formación de las palabras. Clases de nombres. Uso de adverbios. Locuciones adverbiales. Los pronombres. Los matices de significado que aportan prefijos y sufijos. Relación entre el sentido figurado y las construcciones lexicalizadas. Las irregularidades verbales y su voz, modo, tiempo, número y persona así como su ortografía. Significado de arcaísmos, neologismos y extranjerismos de uso frecuente y su relación con su equivalente en castellano.

4.3. La oración simple. Sujeto y predicado. Identificación de los diferentes predicados. Diferenciación entre predicado verbal y nominal. Complementos del predicado

4.4. Uso de los conectores básicos que dan cohesión a las producciones orales y escritas.

4.5. La sílaba: segmentación de las palabras y aplicación de las reglas de acentuación a cualquier tipo de palabra. Los acentos diacríticos.

4.6. Ortografía: uso adecuado de los signos de puntuación (puntos suspensivos, paréntesis, guion, comillas). Interés por la búsqueda de la correcta ortografía de las palabras usando diccionarios en diferentes formatos.

4.7. Uso del idioma evitando cualquier tipo de discriminación. Maneras de denunciar y prevenir conductas incívicas hacia el género, cultura u opinión. Identificación de la riqueza cultural y literaria de las lenguas de España.

4.8. Uso de las herramientas más comunes de las TIC para compartir información, recursos y planificar y realizar un trabajo individualmente o en equipo.

Bloque 5: “Educación literaria”

5.1. Uso de las estrategias necesarias, individualmente o en equipo, de escucha activa y lectura dialogada, comentada o dramatizada, en el centro u otros contextos sociales, de fragmentos u

obras de la literatura universal y andaluza , adaptada a la edad, presentadas en formatos y soportes diversos.

5.2. Profundización en la teoría literaria: verso y prosa; métrica, ritmo y rima; artes mayor y menor; el lenguaje figurado.

5.3. Escritura y recitado de poemas con explicación de los usos de recursos retóricos y métricos.

5.4. Lectura de relatos, teatros y poemas propios, redactados individual o colectivamente con elementos fantásticos y uso de recursos retóricos adecuados a la edad.

5.5. Hacer referencia expresa al narrador, a los personajes tanto principales como secundarios, el espacio y el tiempo en obras literarias leídas o dramatizadas; de producción propia o ajena.

5.6. Autoevaluación y coevaluación de las dramatizaciones realizadas en el aula, con responsabilidad y respetando los criterios previamente acordados. Uso de las técnicas teatrales: expresión vocal y corporal.

5.7. Análisis de las características expresivas, elementos y estructuras de los textos dramáticos y relación con otros géneros como el cine o la televisión.

CONTENIDOS DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS DEL TERCER CICLO

Bloque 1: “Procesos, métodos y actitudes matemáticas”

1.1. Identificación de problemas de la vida cotidiana en los que intervienen una o varias de las cuatro operaciones, distinguiendo la posible pertinencia y aplicabilidad de cada una de ellas.

1.2. Resolución de problemas de la vida cotidiana en los que intervengan diferentes magnitudes y unidades de medida (longitudes, pesos, capacidades, tiempos, dinero...), con números naturales, decimales, fracciones y porcentajes.

1.3. Resolución de problemas de la vida cotidiana utilizando estrategias personales y relaciones entre los números (redes numéricas básicas), explicando oralmente el significado de los datos, la situación planteada, el proceso, los cálculos realizados y las soluciones obtenidas, y formulando razonamientos para argumentar sobre la validez de una solución identificando, en su caso, los errores.

1.4. Diferentes planteamientos y estrategias para comprender y resolver problemas: lectura comentada; orales, gráficos y escritos; con datos que sobran, con varias soluciones, de recuento sistemático; completar, transformar, inventar. Comunicación a los compañeros y explicación oral del proceso seguido.

1.5. Estrategias heurísticas: aproximar mediante ensayo-error, estimar el resultado, reformular el problema, utilizar tablas, relacionar con problemas afines, realizar esquemas y gráficos, empezar por el final.

1.6. Desarrollo de estrategias personales para resolver problemas, investigaciones y proyectos de trabajo, y decisión sobre la conveniencia o no de hacer cálculos exactos o aproximados en determinadas situaciones, valorando el grado de error admisible.

1.7. Planificación del proceso de resolución de problemas: comprensión del enunciado, estrategias y procedimientos puestos en práctica (hacer un dibujo, una tabla, un esquema de la situación, ensayo y error razonado, operaciones matemáticas adecuadas, etc.), y procesos de razonamientos, realización, revisión de operaciones y resultados, búsqueda de otras alternativas de resolución, elaboración de conjeturas sobre los resultados, exploración de nuevas formas de resolver un mismo problemas, individualmente y en grupo, contrastando su validez y utilidad en su quehacer diario, explicación oral de forma razonada del proceso de resolución, análisis coherente de la solución, debates y discusión en grupo sobre proceso y resultado.

1.8. Planteamiento de pequeñas investigaciones en contextos numéricos, geométricos y funcionales, valorando su utilidad en las predicciones.

1.9. Elaboración de informes, detallando el proceso de investigación realizado desde experiencias cercanas, aportando detalles de las fases, valorando resultados y conclusiones, realizando exposiciones en grupo.

1.10. Acercamiento al método de trabajo científico y su práctica en contextos de situaciones problemáticas, mediante el estudio de algunas de sus características, con planteamiento de hipótesis, recogida y registro de datos en contextos numéricos, geométricos o funcionales, valorando los pros y contras de su uso.

1.11. Desarrollo de actitudes básicas para el trabajo matemático: esfuerzo, perseverancia, flexibilidad, estrategias personales de autocorrección y espíritu de superación, confianza en las propias posibilidades, iniciativa personal, curiosidad y disposición positiva a la reflexión sobre las decisiones tomadas y a la crítica razonada, planteamiento de preguntas y búsqueda de la mejor respuesta, aplicando lo aprendido en otras situaciones y en distintos contextos, interés por la participación activa y responsable en el trabajo cooperativo en equipo.

1.12. Reflexión sobre procesos, decisiones y resultados, capacidad de poner en práctica lo aprendido en situaciones similares, confianza en las propias capacidades para afrontar las dificultades y superar bloqueos e inseguridades.

1.13. Utilización de herramientas y medios tecnológicos en el proceso de aprendizaje para obtener, analizar y seleccionar información, realizar cálculos numéricos, resolver problemas y presentar resultados, desarrollar proyectos matemáticos, haciendo exposiciones y argumentaciones de los mismos dentro del grupo. Integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de aprendizaje matemático.

Bloque 2: “Números”

2.1. Significado y utilidad de los números naturales, enteros, decimales y fraccionarios y de los porcentajes en la vida cotidiana.

2.2. Interpretación de textos numéricos o expresiones de la vida cotidiana relacionadas con los distintos tipos de números.

2.3. Reglas de formación de los números naturales y decimales y valor de posición. Equivalencias y dominio formal. Lectura y escritura, ordenación y comparación (notación, uso de números naturales de más de seis cifras y números con dos decimales, en diferentes contextos reales.

2.4. La numeración romana. Orden numérico.

2.5. Utilización de los números ordinales. Comparación de números.

2.6. Sistema de Numeración Decimal: valor posicional de las cifras. Equivalencia entre sus elementos: unidades, decenas, centenas...

2.7. Números fraccionarios. Obtención de fracciones equivalentes. Utilización en contextos reales. Fracciones propias e impropias. N° mixto. Representación gráfica. Reducción de dos o más fracciones a común denominador. Operaciones con fracciones de distinto denominador.

2.8. Relación entre fracción y número decimal, aplicación a la ordenación de fracciones.

2.9. Porcentajes y proporcionalidad. Expresión de partes utilizando porcentajes. Correspondencia entre fracciones sencillas, decimales y porcentajes. Aumentos y disminuciones porcentuales. Proporcionalidad directa. La Regla de tres en situaciones de proporcionalidad directa: ley del doble, triple, mitad.

2.10. Divisibilidad: múltiplos, divisores, números primos y números compuestos. Criterios de divisibilidad.

2.11. Números positivos y negativos. Utilización en contextos real.

2.12. Estimación de resultados.

2.13. Comprobación de resultados mediante estrategias aritméticas.

2.14. Redondeos de números naturales a las decenas, centenas y millares y de los decimales a las décimas, centésimas o milésimas más cercanas.

2.15. Ordenación de números naturales, enteros, decimales, fracciones y porcentajes por comparación, representación en la recta numérica y transformación de unos en otros.

2.16. Sistema de numeración en culturas anteriores e influencias en la actualidad.

2.17. Potencia como producto de factores iguales. Cuadrados y cubos. Potencia de base 10.

2.18. Propiedades de las operaciones. Jerarquía y relaciones entre ellas. Uso del paréntesis.

2.19. Estrategias iniciales para la comprensión y realización de cálculos sencillos con números decimales, fracciones y porcentajes. Recta numérica, representaciones gráficas, etc.

2.20. Elaboración y utilización de estrategias personales y académicas de cálculo mental relacionadas con números naturales, decimales, fracciones y porcentajes (redes numéricas). Series numéricas Explicación oral del proceso seguido en la realización de cálculos mentales.

- 2.22. Utilización de operaciones de suma, resta, multiplicación y división con distintos tipos de números, en situaciones cotidianas y en contextos de resolución de problemas. Automatización de los algoritmos.
- 2.23. Descomposición de forma aditiva y de forma aditivo-multiplicativa.
- 2.24. Descomposición de números naturales y decimales atendiendo al valor posicional de sus cifras.
- 2.25. Obtención de los primeros múltiplos de un número dado.
- 2.26. Obtención de todos los divisores de cualquier número menor que 100.
- 2.27. Cálculo de tantos por ciento básicos en situaciones reales. Utilización de las equivalencias numéricas (redes numéricas básicas).
- 2.28. Utilización de la calculadora decidiendo sobre la conveniencia de usarla en función de la complejidad de los cálculos.

Bloque 3: “Medidas”

- 3.1. Unidades del Sistema Métrico Decimal de longitud, capacidad, masa, superficie y volumen.
- 3.2. Equivalencias entre las medidas de capacidad y volumen.
- 3.3. Elección de la unidad más adecuada para la realización y expresión de una medida.
- 3.4. Elección de los instrumentos más adecuados para medir y expresar una medida.
- 3.5. Estimación de longitudes, capacidades, masas, superficies y volúmenes de objetos y espacios conocidos.
- 3.6. Realización de mediciones.
- 3.7. Desarrollo de estrategias para medir figuras de manera exacta y aproximada.
- 3.8. Medida de tiempo. Unidades de medida del tiempo y sus relaciones.
- 3.9. Expresión de forma simple de una medición de longitud, capacidad o masa, en forma compleja y viceversa.
- 3.10. Comparación y ordenación de medidas de una misma magnitud.
- 3.11. Comparación de superficies de figuras planas por superposición, descomposición y medición.
- 3.12. Sumar y restar medidas de longitud, capacidad, masa, superficie y volumen.
- 3.13. Explicación oral y escrita del proceso seguido y de la estrategia utilizada.
- 3.14. Equivalencias y transformaciones entre horas, minutos y segundos.
- 3.15. Cálculos con medidas temporales.
- 3.16. Medida de ángulos: El sistema sexagesimal.
- 3.17. El ángulo como medida de un giro o abertura.
- 3.18. Medida de ángulos y uso de instrumentos convencionales para medir ángulos.
- 3.19. Interés por utilizar con cuidado y precisión diferentes instrumentos de medida y por emplear unidades adecuadas.

Bloque 4: “Geometría”

- 4.1. La situación en el plano y en el espacio.
- 4.2. Posiciones relativas de rectas y circunferencias.
- 4.3. Ángulos en distintas posiciones: consecutivos, adyacentes, opuestos por el vértice...
- 4.4. Sistema de coordenadas cartesianas.
- 4.5. Descripción de posiciones y movimientos por medio de coordenadas, distancias, ángulos, giros...
- 4.6. La representación elemental del espacio, escalas y gráficas sencillas.
- 4.7. Figuras planas: elementos, relaciones y clasificación.
- 4.8. Concavidad y convexidad de figuras planas.
- 4.9. Identificación y denominación de polígonos atendiendo al número de lados.
- 4.10. Perímetro y área. Cálculo de perímetros y áreas.
- 4.11. La circunferencia y el círculo.
- 4.12. Elementos básicos: centro, radio, diámetro, cuerda, arco, tangente y sector circular.
- 4.13. Formación de figuras planas y cuerpos geométricos a partir de otras por composición y descomposición.

- 4.14. Cuerpos geométricos: elementos, relaciones y clasificación. Poliedros. Elementos básicos: vértices, caras y aristas. Tipos de poliedros.
- 4.15. Cuerpos redondos: cono, cilindro y esfera.
- 4.16. Regularidades y simetrías: reconocimiento de regularidades.
- 4.17. Reconocimiento de simetrías en figuras y objetos.
- 4.18. Trazado de una figura plana simétrica de otra respecto de un elemento dado.
- 4.19. Introducción a la semejanza: ampliaciones y reducciones.
- 4.20. Utilización de instrumentos de dibujo y programas informáticos para la construcción y exploración de formas geométricas.
- 4.21. Interés por la precisión en la descripción y representación de formas geométricas.
- 4.22. Interés y perseverancia en la búsqueda de soluciones ante situaciones de incertidumbre relacionadas con la organización y utilización del espacio.
- 4.23. Confianza en las propias posibilidades para utilizar las construcciones geométricas, los objetos y las relaciones espaciales para resolver problemas en situaciones reales.
- 4.24. Interés por la presentación clara y ordenada de los trabajos geométricos.

Bloque 5: “Estadística y Probabilidad”

- 5.1. Gráficos y parámetros estadísticos: tablas de datos, diagramas de barras, diagramas lineales, diagramas poligonales y sectoriales.
- 5.2. Recogida y clasificación de datos cualitativos y cuantitativos utilizando técnicas elementales de encuesta, observación y medición.
- 5.3. Construcción de tablas de frecuencias absolutas y relativas.
- 5.4. Realización e interpretación de gráficos sencillos: diagramas de barras, poligonales y sectoriales.
- 5.5. Iniciación intuitiva a las medidas de centralización: la media aritmética, la moda y el rango.
- 5.6. Análisis crítico de las informaciones que se presentan mediante gráficos estadísticos.
- 5.7. Carácter aleatorio de algunas experiencias.
- 5.8. Iniciación intuitiva al cálculo de la probabilidad de un suceso.
- 5.9. Valoración de la importancia de analizar críticamente las informaciones que se presentan a través de gráficos estadísticos.
- 5.10. Atención al orden y la claridad en la elaboración y presentación de gráficos y tablas.
- 5.11. Interés y curiosidad por la utilización de tablas y gráficos.
- 5.12. Confianza en las propias posibilidades al afrontar la interpretación y el registro de datos y la construcción de gráficos.

CONTENIDOS DEL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES DEL TERCER CICLO

Bloque 1: “Iniciación a la actividad científica”

- 1.1. Identificación de hechos y fenómenos naturales.
- 1.2. Elaboración de pequeños experimentos sobre hechos y fenómenos naturales.
- 1.3. Realización de experimentos y experiencias diversas siguiendo los pasos del método científico.
- 1.4. Realización de predicciones y elaboración de conjeturas sobre los hechos y fenómenos estudiados.
- 1.5. Desarrollo del método científico.
- 1.6. Desarrollo de habilidades en el manejo de diferentes fuentes de información.
- 1.7. Curiosidad por la lectura de textos científicos adecuados para el ciclo.
- 1.8. Desarrollo de habilidades en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación para buscar, seleccionar información, registrar datos, valorar conclusiones y publicar los resultados.
- 1.9. Interés por cuidar la presentación de los trabajos en papel o en soporte digital, manteniendo unas pautas básicas.
- 1.10. Planificación de proyectos y elaboración de un informe como técnicas de registro de un plan de trabajo, comunicación oral y escrita de los resultados.

- 1.11. Planificación del trabajo individual y en grupo.
- 1.12. Curiosidad por compartir con el grupo todo el proceso realizado en la investigación explicando de forma clara y ordenada sus resultados y consecuencias utilizando el medio más adecuado.
- 1.13. Técnicas de estudio y trabajo, esfuerzo y responsabilidad ante la tarea.
- 1.14. Curiosidad por trabajar en equipo de forma cooperativa, valorando el diálogo y el consenso como instrumentos imprescindibles. Desarrollo de la empatía.
- 1.15. Desarrollo del pensamiento científico.

Bloque 2: “El ser humano y la salud”

- 2.1. Identificación del cuerpo humano, funcionamiento de las células, los tejidos, los órganos, los aparatos y sistemas. Anatomía y fisiología.
- 2.2. Identificación de las funciones vitales en el ser humano. Función de relación, función de nutrición y función de reproducción.
- 2.3. Desarrollo de hábitos saludables para prevenir y detectar las principales enfermedades que afectan a los aparatos y al organismo. Conducta responsable para prevenir accidentes domésticos.
- 2.4. Toma de conciencia sobre los efectos nocivos del consumo de alcohol y drogas en edades tempranas.
- 2.5. Identificación y adopción de determinados hábitos: alimentación variada, higiene personal, ejercicio físico regulado sin excesos o descanso diario.
- 2.6. Desarrollo de un estilo de vida saludable. Reflexión sobre el cuidado y mantenimiento de los diferentes órganos y aparatos.
- 2.7. Desarrollo de una actitud crítica ante los factores y las prácticas sociales que perjudican un desarrollo sano y obstaculizan el comportamiento responsable ante la salud.
- 2.8. Realización de forma autónoma y creativa de actividades de ocio, individuales y colectivas.
- 2.9. Realización de actuaciones básicas de primeros auxilios. Avances de la ciencias que mejoran la vida.
- 2.10. Curiosidad por conocerse a sí mismo y los demás. Aceptación y respeto por el propio cuerpo y el de los demás con sus posibilidades y limitaciones. Igualdad entre hombre y mujeres.
- 2.11. Desarrollo de la identidad y autonomía personal en la planificación y ejecución de acciones y tareas.
- 2.12. Desarrollo de la autoestima e iniciativa en la toma de decisiones.
- 2.13. Desarrollo de la empatía en sus relaciones con los demás. La resolución pacífica de conflictos.

Bloque 3: “Los seres vivos”

- 3.1. Observación de diferentes formas de vida. Clasificación e identificación de los componentes de un ecosistema.
- 3.2. Clasificación de los seres vivos en los diferentes reinos atendiendo a sus características básicas.
- 3.3. Identificación de la estructura interna de los seres vivos y funcionamiento de las células, los tejidos, los órganos, aparatos y sistemas. Relación con sus funciones vitales.
- 3.4. Identificación de la nutrición, relación y reproducción de los diferentes reinos.
- 3.5. Identificación de las relaciones que se establecen entre los seres vivos, que aseguran la especie y equilibran los ecosistemas.
- 3.6. Curiosidad por conocer la importancia del agua para las plantas (la fotosíntesis) y para todos los seres vivos. Su contaminación y derroche, actuaciones para su aprovechamiento.
- 3.7. Identificación de los seres humanos como componentes del medio ambiente y su capacidad de actuar sobre la naturaleza.
- 3.8. Identificación de las relaciones entre los elementos de los ecosistemas, factores de deterioro y regeneración.
- 3.9. Observación directa de seres vivos, con instrumentos apropiados y a través del uso de medios audiovisuales y tecnológicos.

- 3.10. Curiosidad por realizar un uso adecuado de los recursos naturales y de las fuentes de energía en la vida diaria.
- 3.11. Realización de campañas que conciencien al ciudadano de la necesidad del consumo sostenible de los recursos naturales.
- 3.12. Desarrollo de hábitos de respeto y cuidado hacia los seres vivos y su hábitat.
- 3.13. Desarrollo de valores de defensa y recuperación del equilibrio ecológico.
- 3.14. Desarrollo de habilidades en el manejo de los instrumentos utilizados en la observación del entorno.

Bloque 4: “Materia y energía”

- 4.1. Electricidad: la corriente eléctrica. Efectos de la electricidad. Conductores y aislantes eléctricos. Los elementos de un circuito eléctrico.
- 4.2. Diferentes formas de energía:
- 4.3. Fuentes de energía y materias primas: su origen.
- 4.4. Energías renovables y no renovables. Ventajas e inconvenientes.
- 4.5. Características de las reacciones químicas. La combustión y la fermentación.
- 4.6. Naturaleza y propiedades del sonido.
- 4.7. La transmisión del sonido a través de diferentes medios.
- 4.8. La contaminación acústica: la responsabilidad individual ante la misma y actitudes colectivas para combatirla

Bloque 5: “La tecnología, los objetos y las máquinas”

- 5.1. Construcción de máquinas sencillas que cumplan una función o condición para resolver un problema.
- 5.2. Informe audiovisual del proyecto del trabajo.
- 5.3. Descubrimientos e inventos relevantes para la mejora de la vida del ser humano. Personalidades importantes en el mundo de la investigación y la ciencia.
- 5.4. Uso de las herramientas de comunicación digital y búsqueda guiada de información en la red.

CONTENIDOS DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES DEL TERCER CICLO

Bloque 1: “Contenidos comunes.”

- 1.1. Iniciación al conocimiento científico y su aplicación en las Ciencias Sociales. Recogida de información del tema a tratar, utilizando diferentes fuentes (directas e indirectas).
- 1.2. Recogida de información del tema a tratar, utilizando diferentes fuentes (directas e indirectas).
- 1.3. Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para buscar y seleccionar información y presentar conclusiones.
- 1.4. Desarrollo de estrategias para organizar, memorizar y recuperar la información obtenida mediante diferentes métodos y fuentes.
- 1.5. Utilización y lectura de diferentes lenguajes textuales y gráficos.
- 1.6. Técnicas de estudio.
- 1.7. Estrategias para desarrollar la responsabilidad, la capacidad de esfuerzo y la constancia.
- 1.8. Fomento de técnicas de animación a la lectura de textos de divulgación de las ciencias sociales (de carácter social, geográfico e histórico).
- 1.9. Utilización de estrategias para potenciar la cohesión del grupo y el trabajo cooperativo.
- 1.10. Uso y utilización correcta de diversos materiales con los que se trabajan.
- 1.11. Planificación y gestión de proyectos con el fin de alcanzar objetivos. Iniciativa emprendedora.
- 1.12. Estrategias para la resolución de conflictos, utilización de las normas de convivencia y valoración de la convivencia pacífica y tolerante.
- 1.13. Sensibilidad, sentido crítico en el análisis y el compromiso en relación con la búsqueda de las mejores alternativas para progresar y desarrollarnos.

Bloque 2: “El mundo en el que vivimos.”

- 2.1. El Universo: concepción, componentes y origen.
- 2.2. El Sistema Solar: Sol, planetas, satélites, asteroides, meteoritos, cometas y estrellas fugaces
- 2.3. La Tierra: forma, aspecto y composición. Movimientos y sus consecuencias: La rotación terrestre. Eje y polos geográficos. El día y la noche. El movimiento de traslación de la Tierra. Las estaciones. La capas de la Tierra.
- 2.4. La Luna: movimientos lunares de órbita alrededor de la Tierra y rotación propia. Fases lunares. Influencia de la Luna sobre la Tierra: eclipses y mareas.
- 2.5. La representación de la Tierra: El globo terráqueo identificación de los polos, el eje y los hemisferios. El Planisferio: físico y político.
- 2.6. Los mapas: físicos, políticos y temáticos. Las escalas de los mapas: la escala gráfica y la escala numérica.
- 2.7. Puntos de la Tierra, los paralelos y meridianos. Coordenadas geográficas: latitud y longitud.
- 2.8. El clima. Elementos y factores climáticos. Las grandes zonas climáticas del planeta. Los tipos de climas de España y de su entorno próximo Características. Especies vegetales propias de cada zona climática de España. El cambio climático: causas y consecuencias.
- 2.9. La diversidad geográfica de los paisajes naturales de España y Europa: relieve, climas, e hidrografía. Espacios protegidos. La intervención humana en el medio.
- 2.10. Los problemas ambientales: la degradación, la contaminación y la sobreexplotación de recursos. Conservación y protección del medio natural: La acumulación de residuos. El reciclaje. El desarrollo territorial sostenible. Consumo responsable. El cambio climático: causas y consecuencias.

Bloque 3: “Vivir en Sociedad.”

- 3.1. La Organización política del Estado español: leyes más importantes: la Constitución 1978. Estatutos de Autonomía. Forma de Gobierno. La Monarquía Parlamentaria. Poder legislativo: cortes Generales. Poder ejecutivo: gobierno. Poder judicial: tribunales de justicia, tribunal Constitucional, tribunal Supremo. Los símbolos del Estado español y de Andalucía. Organización territorial: Estado español. Comunidades autónomas, ciudades autónomas, provincias andaluzas y españolas. Municipios que forman España. Territorios y órganos de gobierno. Principales manifestaciones culturales de España y populares de la cultura. El flamenco como patrimonio de la humanidad. Paisajes andaluces como patrimonio de los territorios que forman Andalucía y el Estado español. La Unión Europea: composición, fines y ventajas de formar parte de ella. Organización económica y política. El mercado único y la zona euro.
- 3.2. Demografía. Población absoluta. Densidad de población. Variables demográficas (Natalidad, mortalidad, migraciones...). Distribución espacial, crecimiento natural y crecimiento real de la población. Representación gráfica. Pirámides de población, gráficos de barras y diagramas circulares. Población de Andalucía y España: distribución y evolución. Los movimientos migratorios en Andalucía. El éxodo rural. Población de Andalucía, España y Europa: distribución y evolución.
- 3.3. Los sectores de producción: primario, secundario y terciario. Las actividades económicas y los sectores productivos de Andalucía, España y Europa. La producción de bienes y servicios. El consumo y la publicidad. Educación financiera. El dinero. El ahorro. Empleabilidad y espíritu emprendedor. La empresa. Actividad y funciones de las empresas. Pequeñas y grandes empresas. Formas de organización.
- 3.4. Educación Vial. Adquisición de conocimientos que contribuyan a consolidar conductas y hábitos viales correctos.

Bloque 4: “Las Huellas del Tiempo.”

- 4.1. La Edad Media. Reinos peninsulares. Las invasiones germánicas y el reino visigodo. Al-Ándalus: evolución política, economía, organización social, tradiciones, religión, cultura, ciencias y arte. Su legado cultural. Los reinos cristianos: su origen y proceso de formación, la Reconquista y la repoblación, la organización social, el Camino de Santiago, arte y cultura.

4.2. La convivencia de las tres culturas: musulmana, judía y cristiana. La Edad Moderna: La Monarquía Hispánica. El Reinado de los Reyes Católicos: la unión dinástica, la conquista de Granada, la expulsión de los judíos, el descubrimiento de América. El auge de la monarquía hispánica en el siglo XVI durante los reinados de Carlos I y Felipe II; la organización del Imperio; los problemas internos y externos. La decadencia del imperio en el siglo XVII. Renacimiento y Barroco: las grandes figuras del Siglo de Oro. La Guerra de Sucesión y el tratado de Utrecht. La Ilustración. El Despotismo Ilustrado de Carlos III. Goya y su tiempo. Personajes andaluces.

4.3. España en la Edad Contemporánea: el siglo XIX. La Guerra de la Independencia y la labor de las Cortes de Cádiz (1808-1813). La evolución política: desde el reinado de Fernando VII hasta la regencia de María Cristina (1814-1902). Las transformaciones económicas y sociales del siglo XIX. Arte y cultura de la España del siglo XIX. España en la Edad Contemporánea: los siglos XX y XXI. El reinado de Alfonso XIII y la dictadura de Primo de Rivera (1902-1931). La Segunda República y la Guerra Civil (1931-1939). La dictadura de Franco (1939-1975). La transición a la democracia y la Constitución de 1978. Nuestra historia reciente. La organización política de la España actual.

4.4. España en la Unión Europea. Arte y cultura de Andalucía y de España de los siglos XX y XXI.

CONTENIDOS DEL ÁREA DE INGLÉS DEL TERCER CICLO

Bloque 1: Comprensión de textos orales

Comprensión:

1.1. Distinción y comprensión de la información básica de textos orales, transmitidos de viva voz o por medios audiovisuales, sobre temas habituales concretos (instrucciones, indicaciones, peticiones, avisos).

1.2. Utilización de estrategias de comprensión de textos orales: movilización de información previa sobre tipo de tarea y tema, identificación del tipo textual, adaptando la comprensión al mismo, distinción de tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales), formulación de hipótesis sobre contenido y contexto, reformulación de hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos. Inferencia y formulación de hipótesis sobre significados a partir de la comprensión de elementos significativos lingüísticos y para lingüísticos.

Función comunicativa:

1.3. Distinción de las funciones comunicativas principales: saludos y presentaciones, disculpas y agradecimientos, expresión de la capacidad, el gusto, el acuerdo o desacuerdo, el sentimiento, la intención. Descripción de personas, actividades, lugares y objetos. Narración de hechos pasados remotos y recientes. Petición y ofrecimiento de información, ayuda, instrucciones, objetos, permisos, opinión. Establecimiento y mantenimiento de la comunicación.

1.4. Participación activa en representaciones, canciones, recitados, dramatizaciones, prestando especial atención a los relacionados con la cultura andaluza.

Función lingüística:

1.5. Conocimiento y comprensión de vocabulario habitual relativo a identificación personal, vivienda, hogar y entorno; actividades de la vida diaria; familia y amigos; trabajo y ocupaciones; tiempo libre, ocio y deporte; viajes y vacaciones; salud y cuidados físicos; educación y estudio; compras y actividades comerciales; alimentación y restauración; transporte; lengua y comunicación; medio ambiente, clima y entorno natural; nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

1.6. Discriminación y aplicación de patrones sonoros acentuales, rítmicos y de entonación y reconocimiento de los significados e intenciones comunicativas.

1.7. Manejo de estructuras sintácticas-discursivas para establecer interacciones orales, oraciones afirmativas, exclamativas, negativas; expresión de relaciones lógicas :conjunción, disyunción, oposición, causa, finalidad, comparación, de posición :1ª y 2ª persona del singular, de tiempo verbal, de aspecto, de capacidad, de cantidad, preposiciones y adverbios.

1.8. Comprensión de estructuras sintácticas-discursivas para mantener interacciones orales.

Función sociocultural y sociolingüística:

- 1.9. Aspectos socioculturales y sociolingüísticos (convenciones sociales, normas de cortesía; costumbres, valores, creencias y actitudes; lenguaje no verbal).
- 1.10. Reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos lingüísticos básicos y paralingüísticos (gestos, expresión facial, contacto visual e imágenes).
- 1.11. Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza.

Bloque 2: Producción de textos orales: expresión e interacción.**Producción:**

- 2.1. Práctica y adecuación del mensaje al destinatario, contexto y canal, aplicando el registro y la estructura del discurso en función de cada caso.
- 2.2. Participación en conversaciones breves que requieren un intercambio y movilización de información previa sobre tipo de tarea y tarea.
- 2.3. Utilización de expresiones y frases de uso frecuente en diferentes contextos.
- 2.4. Conocimiento y aplicación de las estrategias básicas para producir monólogos y diálogos sencillos utilizando los conocimientos previos y compensando las carencias lingüísticas mediante procedimientos lingüísticos, paralingüísticos o paratextuales.
- 2.5. Planificación y producción de mensajes con claridad, coherencia, identificando la idea o ideas principales y ajustándose correctamente a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto.

Función comunicativa:

- 2.6. Conocimiento y uso correcto de las funciones comunicativas: saludos y presentaciones, disculpas, agradecimientos, invitaciones. Expresión de la capacidad, el gusto, la preferencia, la opinión, el acuerdo o desacuerdo, el sentimiento, la intención, descripción de personas, actividades, lugares, objetos, hábitos, planes, narración de hechos pasados remotos y recientes, petición y ofrecimiento de ayuda, información, instrucciones, objetos, opinión, permiso, establecimiento y mantenimiento de la comunicación.

Función lingüística:

- 2.7. Identificación y aplicación de vocabulario en dramatizaciones relativas a: Identificación personal, vivienda, hogar y entorno; actividades de la vida diaria; familia y amigos; trabajo y ocupaciones; tiempo libre, ocio y deporte; viajes y vacaciones; salud y cuidados físicos; educación y estudio; compras y actividades comerciales; alimentación y restaurante; transporte; lengua y comunicación; medio ambiente, clima y entorno natural; nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
- 2.8. Utilización de estructuras sintácticas y conectores básicos para intercambiar información, preguntas, respuestas; afirmación, negación, interrogación; expresión de la posesión; expresión de ubicación de las cosas.

Función sociocultural y sociolingüística:

- 2.9. Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros; costumbres, valores, creencias y actitudes; lenguaje no verbal.
- 2.10. Utilización y valoración de las manifestaciones en lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza.

Bloque 3: Comprensión de textos escritos.**Comprensión:**

- 3.1. Identificación del sentido general e ideas principales de un texto breve y sencillo contextualizado.
- 3.2. Conocimiento y uso de estrategias de comprensión, movilización de información previa sobre tipo de tarea y tema, identificación del tipo textual, adaptando la comprensión al mismo, distinción de tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales), formulación de hipótesis sobre contenido y contexto, inferencia y formulación de hipótesis sobre significados a partir de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos, reformulación de hipótesis a partir de la comprensión.
- 3.3. Comprensión de la información contenida en mensajes escritos, infiriendo en el significado de términos desconocidos. Uso del diccionario.

3.4. Identificación y comprensión de distintos tipos de textos y su intención comunicativa en formato digital o papel.

Función comunicativa:

3.5. Empleo de funciones comunicativas: saludos y presentaciones, disculpas, agradecimientos. Expresión de la capacidad, el gusto, el acuerdo o desacuerdo, el sentimiento y la intención. Descripción de personas, actividades, lugares y objetos. Narración de hechos pasado remotos y recientes. Petición y ofrecimiento de información, ayuda, instrucciones, objetos y permisos, establecimiento y mantenimiento de la comunicación.

Función lingüística:

3.6. Lectura de textos de situaciones contextualizadas, cotidianas y habituales, relacionadas con sus intereses, experiencias y necesidades.

3.7. Lectura, comprensión y práctica de un léxico y/o mensajes escritos referidos a: identificación personal; vivienda, hogar y entorno; actividades de la vida diaria; familia y amigos; trabajo y ocupaciones; tiempo libre, ocio y deporte; viajes y vacaciones; salud y cuidados físicos; educación y estudio; compras y actividades comerciales; alimentación y restaurante; transporte; lengua y comunicación; patrimonio artístico y cultural de su entorno; medio ambiente, clima y entorno natural; Tecnologías de la información y la comunicación.

3.8. Ensayo de estructuras sintácticas básicas para comunicarse por escrito, expresión de relaciones lógicas; frases afirmativas, exclamativas, negativas, interrogativas; expresiones de posesión; de tiempo (pasado, presente y futuro); de aspecto (puntual, durativo, habitual, incoativo, terminativos); de capacidad; de cantidad; del gusto y de sentimiento; preposiciones y adverbios.

3.9. Comprensión de estructuras sintácticas dadas para comunicarse por escrito.

3.10. Reconocimiento y comprensión de la función de los signos ortográficos básicos y los símbolos de uso más frecuentes.

Función sociocultural y sociolingüística:

3.11. Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros; costumbres, valores, creencias y actitudes; lenguaje no verbal.

3.12. Desarrolla interés y hábitos por comunicarse en la lengua extranjera y dar a conocer la cultura y costumbres de su entorno y de Andalucía.

3.13. Valoración de la propia capacidad para aprender una lengua extranjera, dando a conocer la cultura y costumbres de su entorno y Andalucía.

Bloque 4: Producción de textos escritos: expresión e interacción.

Producción:

4.1. Redacción de textos escritos cortos y sencillos creativos en soporte papel y digital, usando con corrección patrones básicos y signos ortográficos trabajados. Expresión de mensajes claros ajustándose a modelos y fórmulas de cada tipo de texto.

4.2. Conocimiento y aplicación de estrategias básicas y ejecución para producir textos escritos breves. Uso del diccionario.

Función comunicativa:

4.3. Uso en sus producciones de las funciones comunicativas: saludos y presentaciones, disculpas, agradecimientos, invitaciones, expresión de la capacidad, el gusto, la preferencia, la opinión, el acuerdo o desacuerdo, el sentimiento, la intención, descripción de personas, actividades, lugares (entorno cercano y andaluz), objetos, hábitos, planes. Narración de hechos pasados remotos y recientes. Petición y ofrecimiento de ayuda, información, instrucciones, objetos, opinión, permiso. Establecimiento y mantenimiento de la comunicación.

4.4. Conocimiento y utilización adecuada de estructuras sintácticas básicas en sus propias producciones escritas en distintos formatos.

Función lingüística:

4.5. Uso de vocabulario relativo a: identificación personal; vivienda, hogar y entorno; (tipos de vivienda), actividades de la vida diaria; familia y amigo; trabajo y ocupaciones; tiempo libre, ocio y deporte; viajes y vacaciones; salud y cuidados físicos; educación y estudio; compras y actividades comerciales (precio con decimales, cantidad, tamaño, peso, descripción de

productos); alimentación y restaurante; transporte; lengua y comunicación; medio ambiente, clima y entorno natural; patrimonio cultural y artístico andaluz y tecnologías de la información y la comunicación.

4.6. Utilización de estructuras sintácticas básicas en elaboraciones de textos cotidianos, frases afirmativas, exclamativas, negativas, interrogativas; expresiones de posesión, de tiempo, de aspecto, de capacidad, de la existencia, de cantidad, de modo, de gustos, de sentimientos; preposiciones y adverbios.

4.7. Utilización de los recursos lingüísticos de forma clara en sus producciones siguiendo un modelo dado.

Función sociocultural y sociolingüística:

4.8. Uso apropiado de los aspectos socioculturales y sociolingüísticos aplicando los conocimientos adquiridos sobre sus producciones escritas.

4.9. Interés por establecer contactos y comunicarse con personas hablantes de la lengua extranjera o de otras lenguas, dando a conocer las costumbres de su entorno y Andalucía.

CONTENIDOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICAS DEL TERCER CICLO

Bloque 1: “Educación audiovisual.”

1.1. Búsqueda, creación y difusión de imágenes fijas y en movimiento y su aplicación en el cine.

1.2. Uso intencionado de la imagen como instrumento de comunicación.

1.3. Composiciones plásticas utilizando imágenes en movimiento.

1.4. Comunicación oral y elaboración de textos escritos sobre la intencionalidad de las imágenes.

1.5. Reconocimiento y distinción de diferentes temas de la fotografía.

1.6. Realización de fotografías utilizando diferentes medios tecnológicos para completar de tareas de aula.

1.7. Elaboración de protocolos para la observación sistemática de aspectos, cualidades y características de elementos naturales, artificiales y obras plásticas.

1.8. Valoración de las manifestaciones artísticas de nuestra comunidad andaluza, desarrollando un sentido crítico y destacando la importancia de su papel socializador y de transmisor cultural.

1.9. Conocimiento de la evolución de la fotografía en blanco y negro a color, del papel a digital, valorando las posibilidades que nos ha proporcionado las nuevas tecnologías.

1.10. Valoración de los medio de comunicación y tecnologías de la información y comunicación como instrumentos de conocimiento, producción y disfrute, con una utilización responsable.

1.11. Aproximación al cine de animación y elaboración de obras sencillas con técnicas convencionales y digitales.

1.12. Uso de programas digitales de maquetación y procesamiento de imagen, video y texto.

1.13. Conocimiento y visualización de obras cinematográficas de Andalucía, adaptadas a su edad.

1.14. Preparación de documentos propios de producción artística: carteles, guías, programas de mano...

1.15. Preparación, conocimiento y análisis del proceso empleado para la creación, montaje y difusión de una película o un documental.

Bloque 2: “Expresión artística.”

2.1. Elaboración y realización creativa de producciones plásticas como expresión de sensaciones, individuales o en grupo, utilizando técnicas elementales (punto, línea y planos) y materiales cotidianos de su entorno.

2.2. Distinción y argumentación de las características del color, luminosidad, tono y saturación aplicándolas en sus propias producciones.

2.3. Transmisión de diferentes sensaciones en las composiciones plásticas que realiza utilizando los colores.

- 2.4. Realización de trabajo artístico utilizando y comparando las texturas naturales y artificiales y las visuales y táctiles.
- 2.5. Manipulación y experimentación con todo tipos de materiales (gráficos, pictóricos, volumétricos, tecnológicos, etc.) para concretar su adecuación al contenido para el que se propone, interesándose por aplicar a las representaciones plásticas los hallazgos obtenidos.
- 2.6. Organización del espacio en producciones bidimensionales utilizando la composición, proporción y equilibrio.
- 2.7. Interés por la creación y difusión de obras personales.
- 2.8. Valoración y respeto de las manifestaciones artísticas y culturales más importante del patrimonio cultural y artístico de España y Andalucía, especialmente aquellas declaradas patrimonio de la humanidad.
- 2.9. Elaboración creativa e imaginativa de obras tridimensionales partiendo y eligiendo obras del patrimonio artístico de Andalucía.
- 2.10. Diferenciación y clasificación de obras plásticas según el tema y género.
- 2.11. Elaboración de proyectos relacionados con obras, creadores y manifestaciones artísticas de nuestra comunidad andaluza, utilizando una terminología adecuada y respetando la diversidad de opiniones y creaciones.
- 2.12. Búsqueda de información y de bibliografía en fuentes impresas y digitales, registrando posteriormente formas artísticas y artesanales representativas de Andalucía en bocetos y obras para compartir.
- 2.13. Utilización de los museos como medio de enriquecimiento personal e investigativo para la realización de sus propias producciones artísticas.
- 2.14. Valoración crítica de los elementos estereotipados que pueden encontrarse en diversas fuentes de información

Bloque 3: “Dibujo geométrico.”

- 3.1. Identificación de conceptos geométricos de la realidad que le rodea, relacionándolos y aplicándolos al área de matemáticas
- 3.2. Utilización de la regla y compás para realizar sumas y restas de segmentos.
- 3.3.. Cálculo de la mediatriz de un segmento utilizando la regla y el compás.
- 3.4. Dibujo de círculos conociendo el radio con el compás.
- 3.5. División de la circunferencia en dos, tres, cuatro y seis partes iguales utilizando los materiales propios del dibujo técnico.
- 3.6. Aplicación de la división de la circunferencia para construcción de estrellas y elementos florales a los que posteriormente aplica el color.
- 3.7. Elaboración sencilla de obras bidimensionales utilizando nociones métricas de perspectivas en su entorno próximo.
- 3.8. Realización de operaciones básicas con medidas de ángulos (30°, 45°, 60° y 90°) como sumas y restas ,utilizando escuadra y cartabón
- 3.9. Reconocimiento y aplicación del término escala para sus propias producciones.
- 3.10. Innovación y desarrollo en el conocimiento y manejo de instrumentos y materiales propios del dibujo técnico.
- 3.11. Constancia y autoexigencia progresiva por el trabajo bien hecho con instrumentos y materiales propios del dibujo técnico.

Bloque 4: “La escucha.”

- 4.1. Realización de audiciones activas para indagar sobre las posibilidades del sonido para que sirvan de referencia en las creaciones propias.
- 4.2. Profundización de los principales elementos del lenguaje musical: melodía, ritmo, forma, matices y timbres.
- 4.3. Reconocimiento de elementos musicales de piezas andaluzas escuchadas e interpretadas en el aula y su descripción utilizando una terminología musical adecuada, interesándose por descubrir otras de diferentes características.
- 4.4. Conocimiento de las principales manifestaciones musicales de Andalucía, haciendo especial hincapié en el (flamenco, como patrimonio de la humanidad).

- 4.5. Identificación de instrumentos y de diferentes registros de la voz en la audición de piezas musicales.
- 4.6. Conocimiento y práctica de las normas de comportamiento en audiciones dentro y fuera del centro.

Bloque 5: “La interpretación musical.”

- 5.1. Utilización del lenguaje musical como elemento expresivo de comunicación de sentimientos, ideas o pensamientos.
- 5.2. Exploración de las posibilidades sonoras y expresivas de la voz y de diferentes instrumentos y dispositivos electrónicos al servicio de la interpretación musical.
- 5.3. Planificación, diseño e interpretación de composiciones sencillas que contengan procedimientos musicales (repetición, variación, contraste).
- 5.4. Asunción de responsabilidades en la interpretación individual y en grupo y respeto a las aportaciones de los demás y a la persona que asume la dirección.
- 5.5. Actitud de constancia y de exigencia progresiva en la elaboración de producciones musicales.
- 5.6. Audición activa, análisis y comentario de músicas de distintos estilos y culturas, del pasado y del presente, usadas en diferentes contextos.
- 5.7. Valoración y respeto en las interpretaciones.
- 5.8. Improvisación vocal, instrumental y corporal en respuesta a estímulos musicales y extra-musicales.
- 5.9. Búsqueda de información en soporte digital y papel sobre instrumentos, compositores, intérpretes y eventos musicales en Andalucía.
- 5.10. Planificación, organización y valoración de la asistencia a manifestaciones artísticas andaluzas: conciertos, ballet, lírica...
- 5.11. Utilización de medios audiovisuales y recursos informáticos como registro para la creación de piezas musicales y para la sonorización de imágenes y de representaciones dramáticas.

Bloque 6: “La música, el movimiento y la danza.”

- 6.1. Creación e interpretación de coreografías y danzas con matiz andaluz, utilizando las capacidades expresivas y creativas que nos ofrece la expresión corporal.
- 6.2. Exploración de las posibilidades expresivas y creativas del cuerpo entendido como medio de expresión musical.
- 6.3. Interpretación de danzas de diferentes épocas, lugares y estilos partiendo de las tradiciones andaluzas, reconociendo su aportación al patrimonio artístico y cultural.
- 6.4. Invención de coreografías para canciones y piezas musicales de diferentes estilos de manera libre o guiada.
- 6.5. Valoración del esfuerzo y la aportación individual en el trabajo en equipo en la interpretación de danzas y coreografías musicales.

CONTENIDOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL TERCER CICLO.

Bloque 1: “El cuerpo y sus habilidades perceptivo motrices”

- 1.1. Exploración de los elementos orgánico-funcionales implicados en las situaciones motrices habituales.
- 1.2. Conocimiento y puesta en marcha de técnicas de relajación para toma de conciencia y control del cuerpo en reposo y en movimiento.
- 1.3. Adaptación del control tónico y de la respiración al control motor para adecuación de la postura a las necesidades expresivas y motrices de forma equilibrada.
- 1.4. Ubicación y orientación en el espacio tomando puntos de referencia. Lectura e interpretación de planos sencillos.
- 1.5. Discriminación selectiva de estímulos y de la anticipación perceptiva que determinan la ejecución de la acción motora.

- 1.6. Ejecución de movimientos sin demasiada dificultad con los segmentos corporales no dominantes.
- 1.7. Equilibrio estático y dinámico en situaciones con cierta complejidad.
- 1.8. Estructuración espacio-temporal en acciones y situaciones motrices complejas que impliquen variaciones de velocidad, trayectoria, evoluciones grupales.
- 1.9. Valoración y aceptación de la propia realidad corporal y la de los demás mostrando autonomía personal y autoestima y confianza en sí mismo y en los demás.
- 1.10. Adaptación y resolución de la ejecución de las habilidades motrices a resolución de problemas motores de cierta complejidad, utilizando las habilidades motrices básicas eficazmente.
- 1.11. Valoración del trabajo bien ejecutado desde el punto de vista motor en la actividad física.

Bloque 2: “La Educación Física como favorecedora de salud”

- 2.1. Consolidación de hábitos posturales y alimentarios saludables y autonomía en la higiene corporal.
- 2.2. Valoración de los efectos de la actividad física en la salud y el bienestar. Reconocimiento de los efectos beneficiosos de la actividad física en la salud y el bienestar e identificación de las prácticas poco saludables.
- 2.3. Indagación y experimentación del acondicionamiento físico orientado a la mejora de la ejecución de las habilidades motrices. Mantenimiento de la flexibilidad, desarrollo de la resistencia y ejercitación globalizada de la fuerza y la velocidad.
- 2.4. Sensibilización con la prevención de lesiones en la actividad física. Conocimiento y puesta en práctica de distintos tipos de calentamiento, funciones y características.
- 2.5. Valoración del calentamiento, dosificación del esfuerzo y recuperación necesarios para prevenir lesiones. Aprecio de la “Vuelta a la calma”, funciones y sus características.
- 2.6. Conocimiento de los sistemas y aparatos del cuerpo humano que intervienen en la práctica de la actividad física.
- 2.7. Identificación y aplicación de medidas básicas de prevención y medidas de seguridad en la práctica de la actividad física. Uso correcto de materiales y espacios.
- 2.8. Aprecio de dietas sanas y equilibradas, con especial incidencia en la dieta mediterránea. Prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación (obesidad, “vigorexia”, anorexia y bulimia).
- 2.9. Valoración y aprecio de la actividad física para el mantenimiento y la mejora de la salud.
- 2.10. Desarrollo adecuado de las capacidades físicas orientadas a la salud.
- 2.11. Preparación autónoma de ropa y calzado adecuados para su uso en una práctica concreta.

Bloque 3: “La Expresión corporal: Expresión y creación artística motriz”

- 3.1. Exploración, desarrollo y participación activa en comunicación corporal valiéndonos de las posibilidades y recursos del lenguaje corporal.
- 3.2. Indagación en técnicas expresivas básicas como mímica, sombras o máscaras.
- 3.3. Composición de movimientos a partir de estímulos rítmicos y musicales. Coordinaciones de movimiento en pareja o grupales, en bailes y danzas sencillos.
- 3.4. Identificación y disfrute de la práctica de bailes populares autóctonos de gran riqueza en Andalucía, con especial atención al flamenco y los procedentes de otras culturas.
- 3.5. Experimentación y marcado, a través de movimientos y los recursos expresivos del cuerpo, de aquellos palos flamencos más representativos de Andalucía.
- 3.6. Comprensión, expresión y comunicación de mensajes, sentimientos y emociones a través del cuerpo, el gesto y el movimiento, con espontaneidad y creatividad, de manera individual o colectiva.
- 3.7. Disfrute y experimentación del lenguaje corporal a través de improvisaciones artísticas y con la ayuda de objetos y materiales.
- 3.8. Escenificación de situaciones reales o imaginarias que comporten la utilización de técnicas expresivas.
- 3.9. Valoración, aprecio y respeto ante los diferentes modos de expresarse, independientemente del nivel de habilidad mostrado.

3.10. Control emocional de las representaciones ante los demás.

Bloque 4: “El juego y deporte escolar”

- 4.1. Investigación, reconocimiento e identificación de diferentes juegos y deportes.
- 4.2. Aprecio del juego y el deporte como fenómenos sociales y culturales, fuente de disfrute, relación y empleo satisfactorio del tiempo de ocio.
- 4.3. Práctica de juegos y actividades pre-deportivas con o sin implemento.
- 4.4. Adaptación de la organización espacial en juegos colectivos, adecuando la posición propia, en función de las acciones de los compañeros, de los adversarios y, en su caso, del móvil.
- 4.5. Conocimiento y uso adecuado de las estrategias básicas de juego relacionadas con la cooperación, la oposición y la cooperación/oposición.
- 4.6. Puesta en práctica de juegos y actividades deportivas en entornos no habituales o en el entorno natural. Iniciación y exploración del deporte de orientación.
- 4.7. Respeto del medio ambiente y sensibilización por su cuidado y mantenimiento sostenible.
- 4.8. Aceptación y respeto hacia las normas, reglas, estrategias y personas que participan en el juego.
- 4.9. Aprecio del trabajo bien ejecutado desde el punto de vista motor y del esfuerzo personal en la actividad física.
- 4.10. Aceptación de formar parte del grupo que le corresponda, del papel a desempeñar en el grupo y del resultado de las competiciones con deportividad.
- 4.11. Contribución con el esfuerzo personal al plano colectivo en los diferentes tipos de juegos y actividades deportivas, al margen de preferencias y prejuicios.
- 4.12. Valoración del juego y las actividades deportivas. Participación activa en tareas motrices diversas, reconociendo y aceptando las diferencias individuales en el nivel de habilidad.
- 4.13. Experimentación de juegos populares, tradicionales de distintas culturas y autóctonos con incidencia en la riqueza lúdico-cultural de Andalucía.
- 4.14. Investigación y aprecio por la superación constructiva de retos con implicación cognitiva y motriz.

CONTENIDOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DEL SEGUNDO CICLO

Bloque 1: “El individuo y las relaciones interpersonales y sociales”

- 1.1. Autoconcepto y valoración de la propia identidad.
- 1.2. Sentimientos y emociones: identificación y expresión.
- 1.3. Regulación de la propia afectividad.
- 1.4. Autonomía y responsabilidad.
- 1.5. Desarrollo de la empatía.
- 1.6. Relaciones interpersonales: respeto y valoración de las emociones, de los intereses y del bienestar propio y de los demás.
- 1.7. Reconocimiento de las diferencias de sexo.
- 1.8. Identificación de desigualdades entre hombres y mujeres.
- 1.9. Valoración de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la familia y en mundo laboral y social.

Bloque 2: “La vida en comunidad”

- 2.1** Valores cívicos de la sociedad democrática: disposición al diálogo, igualdad, libertad, respeto, solidaridad, justicia, paz, tolerancia, honestidad y honradez.
- 2.2** Aplicación de los valores cívicos en situaciones de convivencia y conflicto en el entorno inmediato (familia, centro escolar, amistades, localidad).
- 2.3** Desarrollo de actitudes de comprensión, solidaridad y valoración del diálogo para solucionar los problemas de convivencia y los conflictos de intereses en la relación con las demás personas.
- 2.4** Resolución de problemas de la vida cotidiana: actitud positiva y toma de decisiones.

- 2.5 El derecho y el deber de participar. Valoración de los diferentes cauces de participación.
- 2.6 Derechos humanos y derechos de la infancia. Relación entre derechos, responsabilidades y obligaciones.
- 2.7 Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y los deberes que les corresponden como miembros de los grupos en los que se integran.
- 2.8 La diversidad social, cultural y religiosa. Respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio.

Bloque 3: “Vivir en sociedad”

- 3.1 La convivencia social. Necesidad de dotarnos de normas para convivir. Los principios de convivencia que establece la Constitución Española.
- 3.2. Conocimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía y de la Constitución Española
- 3.3 Funcionamiento de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 3.3 Identificación, cuidado y respeto de los bienes comunes y de los servicios públicos que prestan las diferentes instituciones. Contribución de todos a su mantenimiento mediante los impuestos.

CONTENIDOS DEL ÁREA DE RELIGIÓN DEL TERCER CICLO

QUINTO CURSO

Bloque 1. El sentido religioso del hombre

- 1.1 La persona humana ha sido creada con deseo de bien.
- 1.2 El ser humano siente alegría cuando realiza o recibe el bien.

Bloque 2. La revelación: Dios interviene en la historia Dios hace alianza con su pueblo.

- 2.1 Dios desea un pueblo santo: los diez mandamientos.
- 2.2 La Biblia: estructura y composición.

Bloque 3. Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación

- 3.1 El encuentro con Jesús desvela a la persona su verdadera identidad.
- 3.2 Los signos del reino: los milagros.
- 3.3 La resurrección: cumplimiento del plan salvífico de Dios.

Bloque 4. Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia

- 4.1 La Iglesia: ministerios y servicios.
- 4.2 La Eucaristía, renovación del sacrificio de Jesús en la cruz.

SEXTO CURSO

Bloque 1. El sentido religioso del hombre

- 1.1 La incapacidad del ser humano para ser feliz reclama la salvación.
- 1.2 La plenitud del ser humano está en la relación con Dios.

Bloque 2. La revelación: Dios interviene en la historia

- 2.1 El pueblo de Israel como depositario de la sabiduría de Dios.
- 2.2 Los libros Sapienciales enriquecen a la humanidad.

Bloque 3. Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación

- 3.1 Jesucristo, desvela al Padre.
- 3.2 Las tentaciones de Jesús: obstáculo al cumplimiento del plan de Dios.
- 3.3 Jesús envía a los discípulos para continuar con su misión salvífica.

Bloque 4. Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia

- 4.1 Los sacramentos al servicio de la misión de la Iglesia: Confirmación, Orden y Matrimonio.
- 4.2 La Pascua, tiempo de resurrección. Los frutos de la resurrección de Jesús: la alegría y la paz.
- 4.3 Los cristianos, testigos de la resurrección.

CONTENIDOS DEL ÁREA DE VALORES SOCIALES Y CÍVICOS DEL TERCER CICLO.

Bloque 1: “La identidad y la dignidad de la persona”

- 1.1. La identidad personal: respetabilidad y dignidad humana.
- 1.2. .Autonomía, responsabilidad, emprendimiento y compromiso.
- 1.3. Utilización del pensamiento positivo para lograr el éxito personal. La mejora de la autoestima
- 1.4. Desarrollo del pensamiento creativo y consecuencial para tomar decisiones en su vida diaria.
- 1.5. El rediseño conductual y cognitivo como factor clave en la resolución de los conflictos personales.
- 1.6. Maneras de ser: análisis crítico y autocontrol y gestión positiva de las emociones y sentimientos.

Bloque 2: “La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales”

- 2.1. Normas para el mantenimiento de conversaciones respetuosas: diálogo y argumentación.
- 2.2. El trabajo cooperativo y solidario en grupo: mediación y superación de conflictos.
- 2.3. Habilidades básicas necesarias para el desarrollo de una escucha activa y eficaz.
- 2.4. Desarrollo de habilidades y actitudes asertivas en la convivencia diaria.
- 2.5. Establecimiento de relaciones interpersonales basadas en la tolerancia y el respeto.
- 2.6. Los problemas sociales y cívicos: identificación y búsqueda de soluciones.
- 2.7. Las diferencias individuales y sociales: asimilación y valoración. Los prejuicios sociales.
- 2.8. La empatía.
- 2.9. Formación de un sistema propio de valores

Bloque 3: “La convivencia y los valores”

- 3.1. Implicación en la gestión democrática de las normas.
- 3.2. Reflexión de la interdependencia e interés por la cooperación.
- 3.3. Muestra y ejecución de conductas solidarias.
- 3.4. Interiorización de estrategias de ayuda entre iguales, aceptando al otro y demostrando colaboración y confianza mutua.
- 3.5. Práctica de un lenguaje positivo en la comunicación de pensamientos, intenciones y posicionamientos personales.
- 3.6. Muestra de afecto compartido y desinteresado entre amigos.
- 3.7. Sensibilización por una resolución de problemas y conflictos en colaboración.
- 3.8. Conocimiento de las normas básicas de la mediación no formal (escucha activa, mensajes en primera persona, ayudar a reformular, ayudar a buscar soluciones) y las fases de la mediación formal (presentación y aceptación del mediador; recogida de información y personas implicadas; aclaración del problema; proponer posibles soluciones y aprobación del acuerdo).
- 3.9. Comprensión y transformación del conflicto en oportunidad.
- 3.10. Uso de un lenguaje positivo en la comunicación de pensamientos, intenciones y posicionamientos personales, mostrando disposición de apertura hacia otro y de compartir puntos de vista y sentimientos.
- 3.11. Toma de conciencia de los valores sociales y la democracia, comprendiendo notas características de ésta y los valores cívicos en la sociedad democrática.
- 3.12. Reflexión y análisis de desigualdades sociales.
- 3.13. Reflexión sobre los valores de la Constitución española, sus principios de convivencia y los símbolos comunes de España y los españoles.
- 3.14. Conocimiento y valoración de los derechos y deberes de la Constitución.
- 3.15. Resolución y conceptualización de dilemas morales.
- 3.16. Comprensión de la responsabilidad social, justicia social, servicios públicos, bienes comunes y contribución de los ciudadanos a través de los impuestos.
- 3.17. Respeto y conservación del medio ambiente, mostrando actitud crítica.
- 3.18. Análisis de la influencia de la publicidad sobre el consumo.
- 3.19. Análisis de las causas y consecuencias de los accidentes de tráfico, mostrando interés por la prevención de accidentes de tráfico.
- 3.20. Conocimiento e interiorización de prácticas de primeros auxilios.
- 3.21. Reflexión y uso seguro y ético de las nuevas tecnologías.

5.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE HORARIOS DE DEDICACION DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ORGANOS DE COORDINACION DOCENTE.

Siguiendo el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria, en su artículo 78 dedicado a los Órganos de Coordinación docente, existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Equipos docentes.
- b) Equipos de ciclo.
- c) Equipo de orientación.
- d) Equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP)
- e) Tutorías.

Asimismo, en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria, en su artículo 15 titulado se establece:

1. El proyecto educativo recogerá los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, en aplicación de los criterios que se recogen en el apartado siguiente, se asignen al centro.
2. El número de horas lectivas semanales para la realización de las funciones de coordinación de equipos de ciclo y de orientación será la siguiente:
 - i. Cuando el centro cuente de 9 a 17 unidades: 1 hora.
 - ii. Cuando el centro cuente con mas de 18 unidades: 2 horas.

La necesidad de asignación horaria para las personas que ejerzan este cargo se fundamenta en las funciones y competencias reflejadas en el punto 3.2. del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

El nombramiento de coordinadores de ciclo (siguiendo el art. 84 del Decreto 328/2010) será propuesto por la dirección del centro de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

6.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION.

6.1. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

A) Consideraciones Previas.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

B) Promoción del Alumnado.

Al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro o maestra titular de la tutoría. El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo y, en su caso, los objetivos de la etapa.

Cuando no se cumplan las condiciones anteriores, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua así como la evaluación individualizada, el alumno o alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan, a juicio del equipo docente, continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, el año de permanencia en la etapa se podrá cursar en el primer curso del ciclo. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada con un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. Los centros docentes organizarán ese plan de acuerdo con lo que, a tales efectos,

establezca la Consejería competente en materia de educación. El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

Se considerarán prioritarias a efectos de decisión de no promoción de nivel, la evolución del alumnado en la Competencia Lingüística y la Competencias Matemática, Ciencias y Tecnología.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN 1º CICLO DE PRIMARIA
--

Competencia Comunicación Lingüística.

- Expresión Oral:
 - Utiliza el lenguaje oral para comunicarse y expresa sus ideas de forma variada, clara y organizada.
- Expresión Escrita:
 - Escribe o redacta diferentes tipos de textos cuidando la caligrafía, orden y presentación.
 - Aplica las normas gramaticales sencillas en los diferentes textos. Poner las básicas (mayúscula principio, mb, mp, mayúsculas nombre propios, br, bl,)
- Comprensión Oral:
 - Capta el sentido global de textos orales de uso habitual e identifica la información más relevante e ideas más elementales.
- Comprensión Lectora:
 - Lee textos apropiados a su edad, con pronunciación y entonación adecuada
 - Identifica las características fundamentales de textos narrativos, poéticos y dramáticos.
 - Responde a cuestiones globales y concretas sobre lecturas realizadas.
 - Utiliza la biblioteca de aula o de centro para localizar y seleccionar libros para entretenimiento personal y disfrute con la lectura.
- Participación:
 - Colabora activamente en la elaboración de tareas, tanto grupales como individuales de forma autónoma y activa.
- Ritmo Lector:
 - Posee un ritmo lector de, al menos 60 p/m

Competencias Matemática, Ciencias y Tecnología.

- Numeración:
 - Escribe con letra y de forma numérica, números hasta 3 cifras, identificando su valor posicional.
 - Interpreta e identifica datos numéricos en situaciones de la vida cotidiana.
 - Conoce y utiliza el concepto de multiplicación.
- Cálculo:
 - Realiza de forma correcta, algoritmos de sumas y restas con llevadas. y de multiplicación sin llevadas.
- Cálculo Mental:
 - Realiza operaciones de cálculo mental (sumas y restas), con decenas y centenas completas.

- Realiza series ascendentes/descendentes, tipo: +2+5+10/-2-5-10, de sumas y restas.
- Medidas:
 - Conoce las monedas de la comunidad europea, el euro.
 - Estima las unidades básicas de medida; longitud, capacidad, masa y tiempo,(kg, litro, metro, hora, minuto y segundo).
- Geometría:
 - Reconoce en la vida cotidiana figuras planas y cuerpos geométricos.
- Gráficas:
 - Interpreta tabla de datos de doble entrada.
- Resolución de problemas:
 - Resuelve problemas sencillos de una operación, suma, resta, multiplicación.
 - Resuelve problemas sencillos de medidas, utilizando unidades enteras, medios y cuartos.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN 2º CICLO DE PRIMARIA
--

Competencia Comunicación Lingüística.

- Expresión Oral:
 - Se explica con cierta coherencia y orden de ideas, ante un tema planteado.
 - Mantiene una conversación sencilla con un vocabulario medianamente aceptable
- Expresión Escrita:
 - Se expresa de forma escrita con una adecuada cohesión de oraciones.
 - Se expresa de forma escrita con cierta riqueza de vocabulario/ideas.
 - Se expresa de forma escrita respetando: uso de mayúscula, m delante de p y b, r/rr, signos de puntuación, uso de tiempos, concordancia de género y número, no omitiendo letras,
- Comprensión Oral.
 - Capta en un texto oral las ideas principales expresadas.
- Comprensión Lectora:
 - Capta en un texto escrito las ideas principales del mismo
 - Capta en un texto escrito el sentido global del mismo.
 - Valora en un texto escrito la importancia del tema tratado.
 - Capta ciertas cuestiones inferenciales sobre un texto escrito.
- Participación:
 - Colabora activamente en la elaboración de tareas, tanto grupales como individuales, de forma autónoma y activa.
- Ritmo Lector:
 - Posee un ritmo lector de, al menos 75 p/m

Competencias Matemática, Ciencias y Tecnología.

- Numeración:
 - Escribe con letra y de forma numérica números de hasta cinco cifras e identificar el valor de sus cifras.
 - Interpreta el valor de los números en situaciones cotidianas: escaparates, folletos...
 - Conoce y utiliza el concepto de fracción en situaciones cotidianas.
- Cálculo:
 - Realiza de forma correcta los algoritmos de la suma y resta con llevadas, multiplicación y división por un número.
- Cálculo mental:

- Realiza operaciones de cálculo mental: $+2,+3,+5$, $+8,+9,-2,-3,-5$, suma y resta de decenas y centenas completas.
- Medidas:
 - Utiliza las medidas básicas y las aplica en la resolución de problemas de la vida diaria:
Longitud: km, m, dm, cm, mm.
Capacidad: litro, medio litro, cuarto de litro y el centilitro.
Masa: kilo, medio kilo, cuarto de kilo y gramo.
Tiempo: Las divisiones del año, los días y las horas, minutos y segundos, lectura del reloj (en punto, y media, y cuarto, menos cuarto).
Monedas: Monedas de la Unión Europea y sus equivalencias.
- Geometría:
 - Reconoce en el entorno próximo las figuras planas (cuadrado, rectángulo, triángulo, trapecio, rombo, circunferencia y círculo) y los cuerpos geométricos (cubo, prisma, esfera y cilindro).
 - Comprende y calcula el perímetro de cuadrados, rectángulos, triángulos, trapecios y rombos.
- Gráficas:
 - Lee e interpreta tablas de datos y es capaz de realizar diagramas de barras y diagramas lineales.
- Resolución de problemas:
 - Resuelve problemas sencillos de dos operaciones:
-Suma y resta; -Suma y multiplicación; -Resta y multiplicación; -Suma y división; -Resta y división; -Multiplicación y división.
 - Resuelve problemas sencillos utilizando las medidas básicas (longitud, capacidad, masa, hora, dinero) e interpretando si el resultado obtenido es posible.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN 3º CICLO DE PRIMARIA
--

Competencia Comunicación Lingüística.

- Expresión Oral:
 - Se explica con coherencia y orden de ideas, ante un tema planteado.
 - Mantiene una conversación sencilla con un vocabulario adaptado a la edad.
- Expresión Escrita:
 - Se expresa de forma escrita con una adecuada cohesión entre los párrafos.
 - Se expresa de forma escrita con cierta riqueza de vocabulario/ideas.
 - Se expresa de forma escrita respetando las normas ortográficas básicas, signos de puntuación, uso de tiempos, concordancia de género y número.
- Comprensión Oral.
 - Capta en un texto oral las ideas principales expresadas.
- Comprensión Lectora:
 - Capta en un texto escrito las ideas principales y secundarias del mismo
 - Capta en un texto escrito el sentido global del mismo.
 - Valora en un texto escrito la importancia del tema tratado.
 - Capta la mayoría de las cuestiones inferenciales y ciertas valorativas sobre un texto escrito.
- Participación:
 - Colabora activamente en la elaboración de tareas, tanto grupales como individuales, de forma autónoma y activa.
- Ritmo Lector:
 - Posee un ritmo lector de, al menos 105 p/m.

Competencias Matemática, Ciencias y Tecnología.

- Numeración:
 - Escribe con letra y de forma numérica números enteros de hasta nueve cifras y decimales hasta la milésima.
 - Compone, descompone y redondea números decimales interpretando el valor de la cifra.
 - Ordena números naturales, enteros, decimales y fracciones.
- Cálculo:
 - Realiza cálculo utilizando las cuatro operaciones teniendo en cuenta la jerarquía de las mismas en contextos de resolución de problemas y en situaciones cotidianas.
 - Utiliza la anticipación en cálculo mental para resolver situaciones cotidianas.
 - Utiliza la calculadora.
- Porcentajes.
 - Utiliza porcentajes y la regla de tres en distintas situaciones de proporcionalidad y las aplica a la vida cotidiana.
- Medidas:
 - Efectúa estimaciones previas utilizando medidas de longitud, superficie, y peso.
 - Expresa con precisión medidas de longitud, masa, capacidad, superficie y volumen explicando el proceso requerido para ello.
 - Conoce y utiliza el sistema sexagesimal para mediciones de tiempo y ángulos.
- Geometría y planos.
 - Comprende los métodos de cálculo de perímetro y área en las figuras planas y de volumen en los poliedros y cuerpos de revolución
- Estadística
 - Lee, registra e interpreta una información cuantificable referido a la vida cotidiana utilizando diagramas de barras, de sectores, lineales calculando la moda, la media y mediana.
 - Es capaz de hacer estimaciones de probabilidad sobre el resultado de posible, imposible, seguro, más o menos probable.
- Resolución de problemas:
 - Es capaz de utilizar las estrategias adecuadas para resolver problemas sobre situaciones de cálculo, medidas, geometría.
 - Expresa de forma clara y ordenada por escrito y oralmente el proceso empleado en la resolución de problemas.

C) Mención Honorífica.

Aquel Alumnado que para un área tenga un media de 9,5 o más en el área determinada y además destaque por su implicación y dedicación, a decisión del equipo docente, se le podrá otorgar la calificación de Mención Honorífica para el área determinada.

6.2.- SOLICITUD DE Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

A) Consideraciones Previas.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las

decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el director/a, según lo establecido por el centro docente en su proyecto educativo.

Corresponderá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

B) Procedimiento a seguir entorno a las aclaraciones y reclamaciones relativas a calificaciones finales del alumnado o por la toma de decisiones de promoción del mismo.

1.- REUNIÓN PREVIA a la sesión de evaluación final de curso.

Dado que el período de matrícula en Andalucía se inicia el 1 de junio y abarca hasta el día 8 del mismo mes, como paso previo a la toma de decisión por parte del equipo docente que se tomará en la sesión de evaluación final de curso, se considerará que:

- Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor o la tutora antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. (Documento 1)
- Con anterioridad al periodo de matriculación, se reunirá el equipo docente, que detectará previsiones sobre la decisión de promoción del alumnado. Con posterioridad, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales del alumno/a.
- El tutor o la tutora recogerá por escrito de la entrevista con la familia o tutores legales las manifestaciones de los mismos para su traslado al equipo docente. Las manifestaciones de los padres, madres o tutores legales acerca de la promoción no serán vinculantes a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción del alumnado. (Documento 2)
- Hasta tanto no se de por finalizado todo el proceso de reclamaciones, tras la sesión final de evaluación, al alumnado se le matriculará de forma provisional.

2.- Reclamación por disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas (promoción).

- Los padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso o ciclo, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:
- Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en cualquier área o con la decisión de promoción para un alumno o alumna, su padre, madre o responsables de la tutela legal pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles, excluyendo los sábados, a partir de aquel en que se produjo su comunicación. (Documento 3)
- La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación/es final/es o con la decisión adoptada sobre la promoción.
- La solicitud de revisión, sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en un área o con la decisión de promoción, será tramitada a través de la persona titular de la dirección del centro, quien la trasladará al equipo docente del alumno o alumna comunicando tal circunstancia al tutor o tutora del grupo.
- Tanto para el proceso de revisión de la calificación final obtenida en algún área como para el de revisión de la decisión de promoción, en un plazo máximo de dos días

hábiles – exceptuando los sábados- desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, se celebrará una reunión extraordinaria con el equipo docente correspondiente, en la que se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas y las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, (Documento 5)

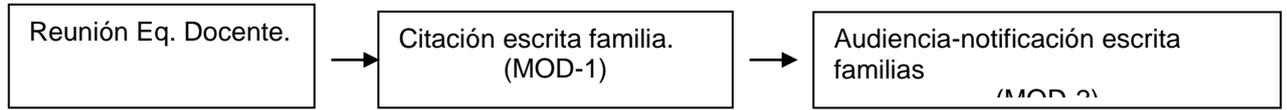
- El tutor o la tutora del grupo, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión. Como consecuencia de esta sesión se elaborará el correspondiente informe conforme a lo establecido en los puntos anteriores y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final o decisión de promoción objeto de revisión. (Documento 5)
- La persona titular de la dirección del centro comunicará por escrito, en un máximo de tres días hábiles a contar desde la presentación de la reclamación, al padre, madre o responsables de la tutela legal del alumnado la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción. (Documento 6)
- Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada, la secretaría del Centro insertará la misma en las actas y, en su caso, en el expediente académico, informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa y en el historial académico de educación primaria del alumno o alumna.
- Contra la resolución adoptada por la persona titular de la dirección del centro cabe interponer revisión en segunda instancia a la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación (Documento 7 –reclamación familia- y 8 aportación de la dirección del centro)

C) Conservación de pruebas escritas y otros documentos utilizados en la evaluación

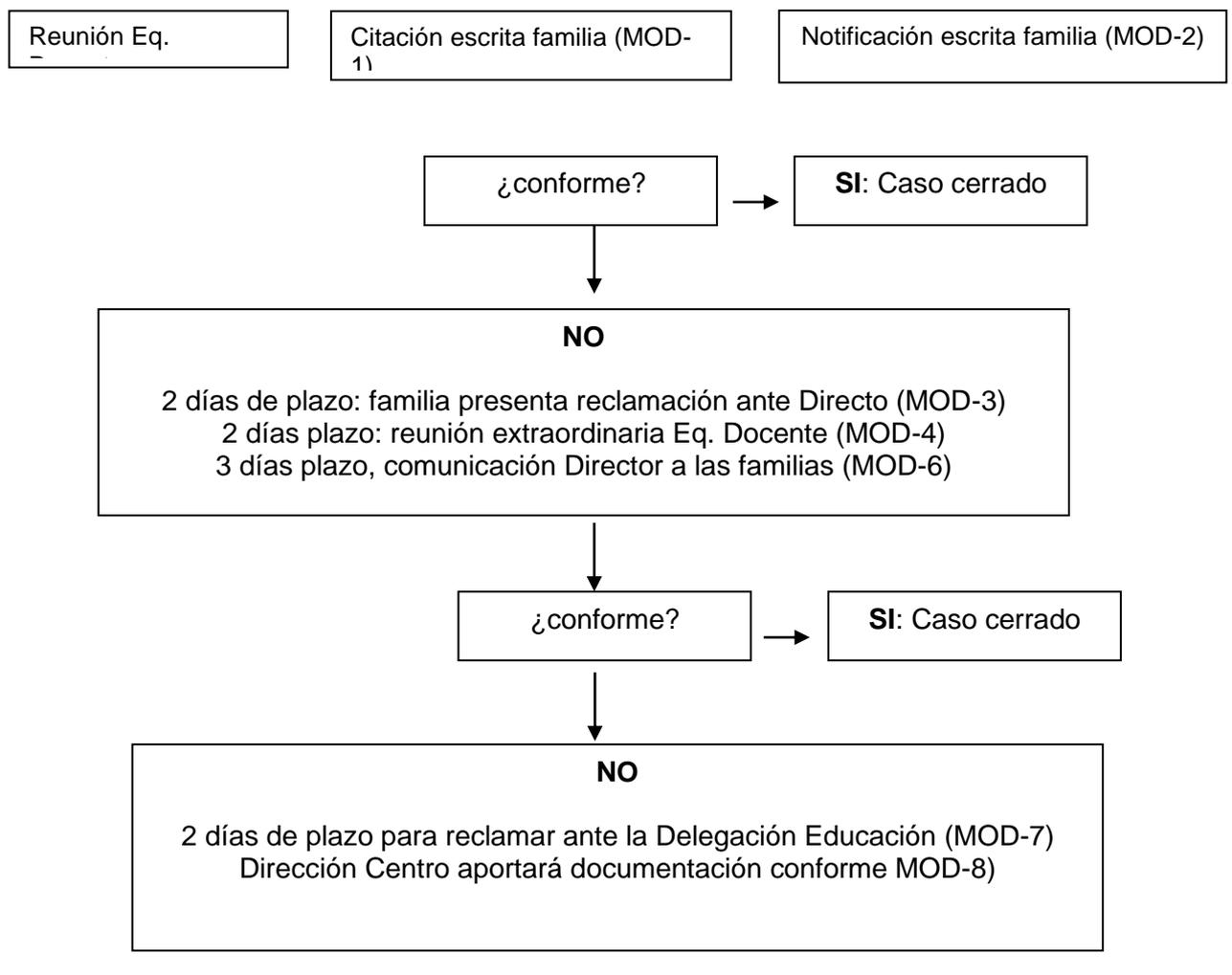
En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las reclamaciones contra las calificaciones, el profesorado deberá conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno presente recurso de alzada o contencioso-administrativo el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución de los mismos.

**PROTOCOLO SOBRE GARANTÍAS PROCEDIMENTALES
EN LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO DE PRIMARIA**

Actuaciones mes de mayo: Se intentará recabar información de la familia a la vez que notificar el parecer del equipo docente relativo a la NO PROMOCIÓN del alumnado. Estas actuaciones no tienen validez administrativa, ya que la actuación válida se realizará con respecto a la evaluación final del curso (final de junio). Todas estas actuaciones serán realizadas por el tutor/a del grupo de alumnos/as.



Actuaciones mes de junio: Estas actuaciones se realizarán tras la sesión de evaluación final de curso. Las actuaciones de reclamaciones serán competencias del director del centro. Todos los modelos aquí expuestos deberán ser debidamente diligenciados y archivados por la secretaria del centro.



Documento 1

CITACIÓN, PARA SER OÍDOS Y RECABAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA ANTES DE ADOPTAR UNA DECISIÓN DE PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Destinatario:

Sr./Sra.

Como padre, madre o responsables de la tutela legal del alumno o alumna _____, de _____ curso de Educación Primaria, de conformidad con el artículo 16.8 de la Orden de 4 de noviembre de 2015 por el que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se le cita a la reunión que tendrá lugar en el Centro _____ el próximo día ____ de _____ de 20__ , a las _____ horas con objeto de informarle sobre la evolución académica de su hijo o hija a lo largo del curso escolar y recabar su opinión sobre las posibilidades de promoción.

Si desea ejercer este derecho pero no puede asistir a la mencionada reunión deberá comunicarlo con la finalidad de buscar una solución.

En el caso de no obtener respuesta por su parte de confirmación de la asistencia, mediante la devolución del “RECIBÍ” que se adjunta firmado, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta notificación, se entenderá que ustedes renuncian a ejercer el derecho de audiencia.

_____, a ____ de _____ de _____

El/La Tutor/a

(Sello del Centro)

Fdo: _____

RECIBÍ

D/Dña: _____

DNI _____

Fecha: _____

Confirmación de asistencia: Si No

Observaciones:

Firma del padre o madre:

Documento 2

TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL TUTOR O TUTORA CON EL PADRE Y/O MADRE O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO PARA RECABAR INFORMACIÓN PREVIA COMPLEMENTARIA Y SER OÍDOS ANTES DE ADOPTAR UNA DECISIÓN DE PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

En el Centro _____ de _____, el día ___ de _____ de 20___, se reúne D/D^a _____ tutor/a de ___ de Primaria con D/D^a _____ padre/madre del alumno o alumna _____, con el objeto de informarle sobre la situación académica de su hijo/hija y recabar su opinión sobre la posibilidades de promoción o, en su caso, de permanencia de un año más en el mismo curso.

El tutor o la tutora informa lo siguiente:

- Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas.
- Medidas complementarias de atención a la diversidad que se han aplicado.
- Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno o alumna:
 - Valoración de competencias clave (al menos, comunicación lingüística, matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología).
 - Actitud en clase.
 - Asistencia a clase.
- Grado de desarrollo de las competencias clave y los objetivos previstos en el curso, ciclo o etapa.
- Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores.
- Permanencias agotadas por el alumno o alumna en la Educación Primaria
- Otros aspectos tratados: _____

Previsión del equipo docente a partir de la evolución observada lo largo del curso escolar:

- Promoción de curso / ciclo o etapa con información del procedimiento de recuperación de pendientes
- Permanencia ordinaria de un año más, en el curso/ ciclo con indicación del plan específico individualizado
- Permanencia extraordinaria para alumnado con n.e.e., de un año más, en el ciclo /etapa.

D/D^a _____, manifiesta estar de acuerdo / en desacuerdo (táchese lo que no proceda) con la propuesta por los siguientes motivos:

-
-
-

EL/LA TUTOR/A,

(El padre, la madre o tutores legales)

Fdo: _____

DNI _____

Se entregará copia a los padres/madres. Se marcarán los asuntos tratados. Si la presente notificación se refiere a la evaluación final de curso, la familia podrá reclamar ante el director del centro en un plazo de 2 días hábiles.

Documento 4

COMUNICACIÓN AL INTERESADO DE LA INADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN PRESENTADA POR EXTEMPORÁNEA (fuera de plazo)

Destinatario: Sr./Sra.

En relación con la solicitud de revisión referidas al alumno/a _____, de__ curso, grupo__, de los estudios de Educación Primaria del Centro _____ de _____, que presentó Vd. en este Centro el día ___ de _____ de 20-__, con nº de registro _____, acerca de:

- La evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas,
- La decisión de promoción.
- La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado n.e.e. de un año más en la etapa

Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber sido cursada fuera de los plazos establecidos.

Según consta en la comunicación escrita de resultados remitida con fecha: _____, el plazo establecido finalizó a las _____ horas del día _____ de _____ de 20____.

Contra la presente decisión podrá presentar recurso de alzada de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común.

_____, a ___ de _____ de 20__

El Secretario del Centro.

Vº Bº Director

(Sello del Centro)

Recibí padre/madre/persona que ejerza la tutela legal: Fecha:

Documento 5

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE. INFORME.

En el Centro _____ de _____, el día __ de _____ de 20__ , se reúne en sesión extraordinaria el equipo docente del grupo __ de __ curso de Primaria, con el objeto de revisar (*márquese con una cruz lo que proceda*)

La calificación final del área _____

La decisión de promoción del alumno/a _____

La decisión de permanencia extraordinaria del alumno/a _____

_____ tras la solicitud de revisión formulada por D/D^a _____ (padre, madre o responsables de la tutela legal) del mismo/a

En relación con los criterios de evaluación, los procedimientos e instrumentos de evaluación o los criterios de evaluación, así como respecto a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos:

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta por¹ _____, la siguiente decisión de² _____

La calificación final del área/s _____

La decisión de promoción del alumno/a _____

La decisión de permanencia extraordinaria del alumno/a _____

(Firmas de todo el profesorado
del Equipo docente)

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: _____

¹

Señálese si el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, o mayoría....

²

Indíquese la decisión adoptada: ratificar o modificar la decisión.

Documento 6

COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO AL PADRE, MADRE O RESPONSABLES DE LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO, EN CASO DE RECLAMACIÓN.

Destinatario:

Sr./Sra.

En relación con la solicitud de revisión de la decisión de

- La calificación final del área _____
 La decisión de promoción del alumno/a _____

de__ curso, grupo__, de Educación Primaria del Centro _____
_____de _____, que presentó Vd. el día __
de_____ de 20__, con nº de registro de entrada _____, le comunico lo siguiente:

El Equipo docente de ____ curso, grupo ____, de Educación Primaria del Centro _____ de _____ se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día __ de _____ de 20__ , con el objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la siguiente decisión¹:

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, según los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

_____, a __ de _____ de 20__

EL/LA DIRECTOR/A,

(Sello del Centro)

Fdo. _____

RECIBÍ PADRE/MADRE/PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL:

FECHA:

Fdo. Nombre y DNI:

¹ Se transcribe el Acta de la reunión extraordinaria del Equipo docente donde se argumenta la decisión (Documento 5)

Documento 7

SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES DE PROMOCIÓN O PERMANENCIA EDUCACIÓN PRIMARIA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN (SEGUNDA INSTANCIA)

(Registro de entrada)

Datos del alumno/a:

Apellidos _____ Nombre _____

Curso: _____ Grupo _____

D/Dña _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ nº ____ de la localidad de _____, código postal _____, solicita a la dirección del Centro, que ELEVE a la Delegación Territorial la revisión de (*márquese con una cruz lo que proceda*):

La calificación final del área/s _____

La decisión de promoción.

La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado n.e.e. de un año más en la etapa

Por los siguientes motivos:

En _____, a ____ de _____ de 20 __

Fdo. _____

Documento 8

OFICIO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN FINAL O DECISIÓN DE PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EN EL CASO DE QUE EL PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO PRESENTEN RECURSO DE ALZADA

Destinatario:
Ilmo/a. Sr./Sra. Delegado/a Territorial

(Sello Registro de Salida)

De conformidad con las Instrucciones de la Delegación Territorial de Educación de Granada, sobre garantías procedimentales en la evaluación del alumnado de Educación Primaria, adjunto remito expediente de la reclamación presentada por D/Dña _____ como representante legal del alumno/a _____ que cursa _____, grupo _____ de Primaria en el Centro _____ de la localidad de _____, contra la Resolución adoptada por el la dirección teniendo en cuenta el informe emitido por el Equipo docente, coordinado por el tutor/a del grupo, sobre la evaluación final, promoción / permanencia en la etapa, adjunto remito expediente de la reclamación.

Relación ordenada de la documentación que se adjunta:

1. Fotocopia de los criterios de evaluación y promoción establecidos en el Proyecto educativo
2. Fotocopia del Acta de evaluación del grupo al que pertenece el alumno reclamante.
3. Fotocopia del informe personal
4. Comunicación del trámite de audiencia al interesado
5. Trámite de audiencia al interesado.
6. Comunicación sobre resultados de evaluación.
7. Certificación de permanencias agotadas por el alumno/a.
8. Escrito de reclamación ante el Centro
9. Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el equipo docente
10. Comunicación realizada por la Dirección
11. Escrito de reclamación del interesado ante la Delegación Territorial.
12. Notificación realizada para comunicar la resolución de la Delegación Territorial.
13. Otros documentos de interés: _____

_____, a _____ de _____ de 20__

EL/LA DIRECTOR/A

(Sello del Centro)

Fdo: _____

6.3. EDUCACIÓN INFANTIL.

6.3.1.- Principios Generales.

La evaluación es un elemento curricular imprescindible que contribuye a la mejora de la calidad educativa. Es una actividad valorativa e investigadora, facilitadora del cambio educativo.

La evaluación en la Educación Infantil nos permitirá obtener información sobre cómo se está desarrollando el proceso educativo de los alumnos y de las alumnas para poder intervenir adecuadamente. Deberá hacerse en términos que describan los progresos que realizan y las dificultades que encuentran. De esta forma, se podrá dar una respuesta adaptada a las necesidades particulares de cada alumno y de cada alumna.

En ningún momento hay que considerar la evaluación como un instrumento de medida, sino como un elemento inseparable del proceso educativo que contribuye constantemente a la mejora de la actividad educativa.

En la Educación Infantil, la evaluación atenderá a todos los ámbitos de la persona y tendrá en cuenta la singularidad de cada alumno y de cada alumna, analizando su proceso de aprendizaje, sus características y sus necesidades específicas. Nos aportará datos que nos ayudarán a entender los procesos seguidos por los niños y las niñas.

La evaluación ha de tener un carácter procesual y continuo, por lo que estará presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todas las actividades y no sólo en momentos concretos y aislados.

El proyecto curricular propone una evaluación **global**, porque se referirá al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales del nivel de la Educación Infantil, objetivos que se adecuarán a cada contexto concreto y a cada alumno y a cada alumna; **continua**, porque se considerará un elemento inseparable del proceso de aprendizaje de los niños y de las niñas; **formativa**, porque proporcionará una información constante que permitirá adaptar la intervención educativa; y **abierto**, ya que se podrá adaptar a los diferentes contextos.

La evaluación tendrá en cuenta, por tanto, los objetivos generales de la Educación Infantil, los contenidos curriculares de los distintos ámbitos de aprendizaje y todos los criterios de evaluación establecidos. Estos aspectos quedarán reflejados en los diferentes registros de evaluación del proyecto: registros de evaluación inicial, registros de evaluación final de los diferentes niveles de 3, 4 y 5 años, registros trimestrales y registros de evaluación de cada unidad didáctica.

La información que se proporciona a las familias tendrá un carácter cualitativo, se resaltarán los progresos y los logros de los alumnos y de las alumnas en las distintas áreas y, por tanto, no estará centrada en las carencias y dificultades.

Los maestros y las maestras que impartan la Educación Infantil deberán evaluar su propia práctica educativa con el fin de adecuarla a las necesidades del alumnado. Es imprescindible que el docente reflexione sobre la adecuación de la programación de los objetivos y de los contenidos planteados, de las relaciones de comunicación y del clima en que se desarrollan las actividades, del grado de atención educativa personalizada y de todos los aspectos que deben recibir la debida atención.

¿Qué es necesario evaluar?

En esta etapa son objeto de evaluación el proceso de enseñanza, la práctica educativa y el desarrollo de las capacidades de los niños y de las niñas.

¿Cómo hay que evaluar?

La técnica de evaluación más apropiada es la observación directa y sistemática. Mediante ella podremos constatar los conocimientos que va construyendo el niño y la niña a partir de los que ya poseían, si es adecuada la actuación didáctica, la organización del espacio, la distribución del tiempo, los agrupamientos y formas de relación entre los niños y las niñas y de éstos con los adultos, las estrategias y los materiales utilizados.

De esta forma, daremos en cada momento la ayuda necesaria y podremos modificar nuestra propia actuación didáctica.

¿Cuándo hay que evaluar?

El hecho de que en Educación Infantil la evaluación haya de ser continua, no excluye la existencia de una evaluación inicial y una evaluación final.

La primera es necesaria al comienzo de cualquier secuencia de aprendizaje, ya que permitirá evaluar los conocimientos previos de los alumnos y de las alumnas para construir, sobre ellos, aprendizajes significativos.

De particular importancia es la que se realiza al inicio del nivel a partir de la observación de los niños y de las niñas durante los primeros días, de una entrevista con los padres y de la información proporcionada por el centro anterior, caso de haber estado escolarizados. Esta evaluación incluirá, en el caso que sea necesario, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan importancia para el proceso educativo del niño o de la niña. A tal efecto, el proyecto propone un **registro de evaluación inicial** para el nivel 3 años.

La evaluación final es necesaria como culminación de cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje. El profesor o profesora irá analizando las diferentes situaciones educativas para poder ajustar su intervención. Con ella valoraremos el grado de consecución respecto a los objetivos marcados obtenidos por cada alumno y cada alumna.

Para la evaluación final el proyecto propone:

- Un **registro de evaluación al final de cada unidad didáctica**.
- Tres **registros de evaluación trimestral en cada uno de los niveles (3, 4 y 5 años)**.
- Un **registro de evaluación de cada nivel**. El correspondiente al tercer curso actúa como registro de evaluación de toda la etapa de la Educación Infantil.

Además, el proyecto incluye un **registro** en el que el docente podrá **evaluar su propia práctica educativa**.

Todos estos modelos propuestos para la evaluación tienen un carácter meramente orientador. En ellos se sugieren aspectos que hay que tener en cuenta en las valoraciones.

Ahora bien, considerando que los aspectos que hay que evaluar varían de unos contextos escolares a otros y dado el carácter abierto de este proyecto, los educadores y educadoras, a la vista de su realidad escolar, podrán seleccionar o añadir aquellos aspectos que consideren más apropiados.

En la Educación Infantil, la evaluación será global, continua y formativa. Las entrevistas con las familias, la observación directa y el análisis de las producciones de los niños y de las niñas serán las principales fuentes de información del proceso de evaluación. Debe constituir una práctica permanente para poder valorar los avances que se van produciendo y proporcionar datos relevantes para poder tomar decisiones.

La evaluación en esta etapa debe servir para identificar los aprendizajes y ritmos así como las características de la evolución de los niños y de las niñas. Los criterios de evaluación se utilizarán como referentes para la identificación de las posibilidades y dificultades de cada uno y para observar su proceso de desarrollo y los aprendizajes adquiridos. Será responsabilidad de cada tutor, quién informará de manera periódica a las familias.

6.3.2.- Criterios Evaluación Infantil de 3 años.

- Conocer algunos elementos y segmentos que forman el cuerpo.
- Identificar algunas características personales.
- Desarrollar progresivamente su autoestima y la confianza en sí mismo/a.
- Controlar progresivamente las posibilidades motrices y posturales del cuerpo.
- Adquirir hábitos relacionados con la higiene y con la alimentación.
- Mejorar en la coordinación óculo-manual.
- Respetar los sentimientos, emociones, necesidades, preferencias... de los demás.
- Utilizar nociones básicas de orientación espacial.
- Controlar las necesidades básicas del cuerpo.
- Desarrollar estrategias para satisfacer sus necesidades básicas.
- Adquirir hábitos relacionados con el cuidado de la salud.
- Adquirir hábitos de respeto, de ayuda y de colaboración.
- Valorar, respetar y aceptar las diferencias.
- Distinguir sensaciones del cuerpo.
- Participar en actividades cotidianas.
- Adquirir hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo.
- Identificar cambios que se producen en el medio relacionados con el clima.
- Diferenciar y manipular objetos.
- Mostrar destrezas y habilidades manipulativas en los juegos.
- Conocer algunas características de su casa, de su familia y de la escuela.
- Ser cada vez más autónomo/a.
- Conocer profesiones y medios de transportes de su entorno.
- Identificar propiedades de los objetos.
- Clasificar y ordenar elementos según semejanzas y diferencias sencillas.
- Resolver las situaciones conflictivas que se plantean en la vida cotidiana.
- Conocer algunas señas de identidad de otras culturas presentes en su medio.
- Distinguir características de animales y de plantas.
- Comunicarse a través del lenguaje oral.
- Expresar sentimientos, necesidades, intereses, deseos... mediante la lengua oral y a través de otros lenguajes.
- Aumentar progresivamente su vocabulario.
- Utilizar las normas establecidas para saludar y despedirse.
- Leer e interpretar imágenes.
- Conocer algunos instrumentos de la lengua escrita.
- Mostrar interés por los textos de literatura infantil: cuentos clásicos, poemas, adivinanzas... leídos en clase.
- Mostrar una actitud positiva hacia la lengua extranjera.
- Iniciarse en trazos libres y dirigidos.
- Iniciarse en la comprensión e interpretación de textos.
- Conocer los tres primeros cardinales.
- Identificar el círculo, el triángulo y el cuadrado.
- Adquirir nociones cuantitativas básicas y de orientación espacial y temporal.
- Iniciarse en la formación de series.
- Describir objetos.

- Utilizar la serie numérica para contar.
- Utilizar recursos y técnicas de la expresión plástica.
- Discriminar sonidos.
- Iniciarse en el uso de algunos instrumentos tecnológicos.
- Expresarse y comunicarse utilizando medios y técnicas propios del

lenguaje audiovisual y de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

- Utilizar el cuerpo para manifestar sentimientos y emociones.
- Conocer la gama de colores primarios.
- Participar en la interpretación y representación de canciones.

6.3.3.- Criterios Evaluación Infantil de 4 años.

- Identificar segmentos y elementos del propio cuerpo.
- Identificar las diferencias físicas entre su propio cuerpo y los demás.
- Valorar, respetar y aceptar las diferencias.
- Interpretar nociones direccionales con el cuerpo.
- Utilizar los sentidos del oído y del olfato para descubrir propiedades.
- Identificar sensaciones y necesidades del propio cuerpo.
- Desarrollar estrategias para satisfacer sus necesidades básicas.
- Distinguir entre el día y la noche.
- Utilizar nociones básicas de orientación espacial: entre-derecha.
- Emplear de manera autónoma los útiles necesarios para la alimentación y la higiene.
- Identificar algunos cambios que se producen en el medio y que están relacionados con el clima.
- Ser progresivamente autónomos en el ámbito escolar.
- Conocer su vivienda.
- Conocer algunas características de animales cercanos a ellos.
- Identificar profesiones de su entorno próximo.
- Iniciarse en el conocimiento de algunos medios de transportes y de algunos medios de comunicación e información.
- Descubrir lugares de ocio y diversión.
- Conocer algunas señas de identidad de otras culturas presentes en su medio.
- Empezar a conocer algunas normas de seguridad vial.

- Observar, explorar y manipular diferentes objetos.
- Expresar sentimientos, necesidades, intereses, deseos..., mediante la lengua oral y a través de otros lenguajes.
- Aumentar progresivamente su vocabulario.
- Mostrar actitud positiva hacia la lengua extranjera.
- Leer e interpretar imágenes.
- Conocer algunos elementos e instrumentos de la lengua escrita.
- Utilizar correctamente las normas para saludar y despedirse.
- Elaborar frases afirmativas, negativas e interrogativas.
- Realizar trazos correctamente.
- Iniciarse en el dictado.
- Mejorar la direccionalidad en el lenguaje escrito.
- Mostrar interés por los textos de literatura infantil: cuentos clásicos, poemas, adivinanzas..., leídos en clase.
- Avanzar en el conocimiento de la serie numérica.
- Controlar la direccionalidad de la grafía de los números.
- Adquirir nociones temporales y espaciales básicas.
- Conocer algunas propiedades de los objetos.
- Reconocer y distinguir el círculo, el cuadrado, el triángulo, el rectángulo y el rombo.
- Utilizar cuantificadores básicos.
- Comparar y agrupar objetos por su forma, color, tamaño y textura.
- Usar la serie numérica para contar elementos.

- Iniciarse en el uso de algunos instrumentos tecnológicos.
- Expresarse y comunicarse utilizando medios y técnicas propios del lenguaje audiovisual y de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
- Utilizar las técnicas y recursos de la expresión plástica, corporal y musical.
- Iniciarse en nuevas técnicas de expresión plástica.

- Discriminar diferentes sonidos.
- Conocer algunos instrumentos musicales.
- Expresar con su cuerpo emociones, necesidades y sentimientos.
- Conocer los colores primarios y la gama de colores secundarios.
- Interpretar canciones.
- Iniciarse en la relajación.

6.3.4.- Criterios Evaluación Infantil de 5 años.

- Conocer las características diferenciales de su propio cuerpo.
- Conocer las articulaciones y algunas partes internas de su cuerpo.
- Valorar, respetar y aceptar las diferencias.
- Identificar el lado derecho e izquierdo de su cuerpo.
- Discriminar las funciones de los sentidos del gusto, del tacto y del olfato.
- Desarrollar estrategias para satisfacer sus necesidades básicas.
- Contribuir en el mantenimiento del orden y limpieza de la clase y del colegio.
- Progresar en sus habilidades motrices de carácter fino.
- Afianzar las nociones espacio-temporales aprendidas.
- Desarrollar hábitos de alimentación, salud, higiene y cuidado personal adecuados.
- Conocer los cambios que se producen en el medio relacionados con el clima
- Desarrollar actitudes de cuidado y respeto hacia el medio ambiente.
- Afianzar su autonomía en el ámbito escolar y familiar.
- Valorar todas las profesiones de su entorno próximo.
- Conocer las características morfológicas y funcionales de animales y plantas de entorno lejanos.
- Clasificar objetos atendiendo a los atributos aprendidos.
- Conocer algunas señas de identidad de otras culturas presentes en su medio.
- Asimilar y aplicar las normas de seguridad vial.

- Comportarse adecuadamente en los lugares destinados a la diversión y el ocio.
- Conocer algunos medios de comunicación e información.
- Saber solicitar, agradecer y despedirse siguiendo las pautas que establece el intercambio lingüístico.
- Producir mensajes más complejos.
- Expresar sentimientos, necesidades, intereses, deseos..., mediante la lengua oral y a través de otros lenguajes.
- Aumentar progresivamente su vocabulario.
- Mostrar actitud positiva hacia la lengua extranjera.
- Memorizar pequeños textos.
- Mostrar interés por los textos de literatura infantil: cuentos clásicos, poemas, adivinanzas..., leídos en clase.
- Utilizar la biblioteca con respeto y cuidado.
- Construir frases afirmativas, negativas, interrogativas y exclamativas con una estructuración correcta para su edad.
- Comprender, interpretar y producir imágenes.
- Ampliar su vocabulario.
- Iniciarse en la lectoescritura.
- Iniciarse en el conocimiento del código escrito a través de palabras y frases muy significativas y usuales.
- Utilizar adecuadamente los cuantificadores básicos aprendidos.
- Conocer la serie numérica, hasta el cardinal 9
- Asociar correctamente la grafía de los nueve primeros números con las cantidades correspondientes.

- Reconocer las formas geométricas planas.
- Realizar clasificaciones y seriaciones sencillas.
- Conocer algunos ordinales.
- Iniciarse en la suma y la resta.
- Emplear adecuadamente las técnicas, útiles y materiales de la expresión plástica.
- Conocer los colores primarios y secundarios y gamas del color.
- Iniciarse en el uso de algunos instrumentos tecnológicos.
- Expresarse y comunicarse utilizando medios y técnicas propios del lenguaje audiovisual y de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
- Distinguir entre la realidad y la representación virtual.
- Avanzar en el conocimiento de sus posibilidades corporales expresivas.
- Controlar su cuerpo en actividades de movimiento, equilibrio y relajación.
- Identificar algunas cualidades del sonido.
- Discriminar el sonido producido por algunos instrumentos musicales.
- Participar mostrando iniciativa en las representaciones dramáticas realizadas en clase.
- Experimentar con gestos y movimientos como recursos corporales para expresarse y comunicarse.

Criterios de Evaluación para el área de Religión Católica en la Etapa de Infantil.

1. Conocer y valorar y respetar algunos signos del cristianismo en los lugares más conocidos, su sentido y su realidad.
2. Conocer algunos valores humanos que poseen en su interior y que Jesucristo les enseña.
3. Saber compartir la alegría del amor que Dios nos tiene.
4. Valorar las enseñanzas que Jesús nos da para aprender a amar a los demás.
5. Valorar el don que Dios nos hace haciéndonos hijos suyos y parte de su familia, la Iglesia. Expresiones de agradecimiento y alegría por pertenecer a una familia.
6. Aprender a hablar con Jesús y su madre María junto con los amigos y compañeros.
7. Conocer y valorar los elementos mínimos de una fiesta religiosa y su posibilidad de participar en alguna presencia.

6.4. EVALUACIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA.

6.4.1.- Principios generales.

A) CONCEPTOS PREVIOS

Entendemos la evaluación como un elemento fundamental e inseparable de la práctica educativa, que permite recoger, en cada momento, la información necesaria para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, no se puede circunscribir a un solo aspecto o momento, sino que se debe extender a lo largo de todo el proceso educativo de forma global y sistemática; por una parte, indicando qué objetivos se consiguen y cuáles no, y, por otra, en qué grado de profundidad y dónde, cómo, cuándo y por qué se producen los problemas o errores.

En cualquier caso, siempre es bueno tener presente qué debe ser la evaluación y cuáles sus funciones, objetivos y modalidades más convenientes.

Concepto

- Análisis de los datos cuantitativos y cualitativos recogidos en la puesta en práctica del proyecto curricular, con el fin de tomar las decisiones que permitan su máxima eficacia.

Funciones

- **Diagnóstico:** Información sobre la marcha del desarrollo del currículo, los alumnos y las alumnas y los profesores y las profesoras.
- **Pronóstico:** Avance de expectativas sobre qué puede ocurrir, para prevenir y solventar problemas.
- **Adaptación:** Acomodación de los diferentes métodos y recursos a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos y las alumnas, con miras a la máxima personalización del proceso educativo.
- **Orientación:** Guía, paso a paso, del camino que se debe seguir en cada momento del desarrollo curricular.
- **Regulación:** Facilitación y armonización de elementos personales, materiales y funcionales para garantizar el grado de eficacia del desarrollo del currículo.
- **Control:** Certificación de la calidad y cantidad de los logros obtenidos.

Objetivos

- Averiguar la necesidad, la viabilidad, la idoneidad, la oportunidad, el aprovechamiento y la rentabilidad del diseño-desarrollo curricular.
- Actuar en función del alumno y la alumna, atendiéndolos como personas, tanto individual como socialmente.
- Proporcionar datos de todos los participantes en el proceso educativo: alumnado, docentes, diseños-desarrollos curriculares, etc., para poder decidir lo que mejor convenga.
- Obtener información cuantitativa y cualitativa acerca de la asimilación del programa y, por tanto, de su eficacia.
- Constatar que se van adquiriendo y desarrollando las capacidades previstas en los objetivos curriculares.
- Evaluar adecuadamente el aprovechamiento docente-discente para poder orientarlo de la mejor manera.
- Conocer exhaustivamente los elementos que integran el proceso educativo, en especial al alumnado, para poder elaborar diagnósticos lo más ajustados posible.
- Informar a la comunidad educativa, sobre todo a los padres, y solicitar su ayuda.
- Motivar con vistas al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitar información a las instituciones reconocidas que lo requieran.
- Pronosticar y orientar las posibilidades de los alumnos y las alumnas y prevenir el fracaso escolar.
- Conocer la calidad de la actuación docente, individual y grupal, y del sistema educativo.
- Establecer programas de reciclaje ante la detección de malos resultados.
- Superar la antigua concepción de la evaluación como único control.

Modalidades

- **Evaluación inicial**, que facilita la valoración de los conocimientos previos, las capacidades y las actitudes del alumnado, con objeto de adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la realidad de sus posibilidades.
- **Evaluación formativa continua**, que pretende conocer si se van logrando los objetivos propuestos, cuando todavía se puede intervenir modificando el camino para conseguirlos; es decir, evaluación del proceso y como proceso. Este tipo de evaluación tiene un especial carácter regulador, orientador y autoorrector del proceso educativo desde su comienzo, lo que requiere una evaluación inicial previa.
- **Evaluación sumativa**, que estima los méritos al finalizar el currículo (más cuantitativa), en la que se valora, sobre todo, el dominio de las capacidades adquiridas; es decir, evaluación del resultado.

Principios

- Que sea un medio, no un fin en sí misma.
- Que constituya un proceso continuo, progresivo y sistemático.
- Que atienda a las diferencias individuales.
- Hay que partir de lo que se quiere evaluar y después evaluarlo.
- Trabajar en equipo a la hora de su diseño.
- Tener flexibilidad al elegir los criterios o pruebas.
- Debe basarse en criterios claros y lo más objetivos posibles.
- Hay que dotarla de un mínimo de requisitos para su realización.
- Debe tratar aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Es necesario temporalizarla adecuadamente.
- Debe posibilitar la corrección de los procesos una vez detectadas las deficiencias.
- Tiene que recoger al máximo todos los aspectos de la personalidad.
- Reflejar de manera clara: qué, cómo y cuándo debe realizarse.
- Propiciar a su término el proceso de reorganización específico y global (*feed-back*).

Normativa de referencia

Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional

La evaluación del proceso de enseñanza

La evaluación del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

Los centros docentes podrán, conforme a las orientaciones de las Administraciones educativas, elaborar programas de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar. En la adopción de decisiones colegiadas del equipo docente relativas a la promoción y titulación del alumnado con materias no superadas éstas se aprobarán por consenso. En los casos en los que esta situación no se produjese los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente.

Instrumentos de evaluación.

Observación: Es el instrumento que más debemos de utilizar: cuando el trabajo a analizar es alguna realización (una exposición oral, una coreografía), o algún producto no verbal (un mapa, un gráfico). Se puede utilizar para alguna comunicación verbal o escrita (un discurso, un problema, un tema). La realizaremos a través de:

- Anecdóticos: las entendemos como descripciones escritas de las observaciones que han hecho los profesores de los alumnos. Son el instrumento más adecuado para recoger información sobre la adaptación social de los alumnos, pero además se pueden usar para registrar una gran variedad de comportamientos típicos de un estudiante.
- Listas de control: Las emplearemos para ver comportamientos específicos.

Tareas y proyectos: atendiendo a las grandes etapas de aprendizaje se distinguen tres tipos de tareas:

- Tareas de adquisición de información.
- Tareas de repaso para almacenar la información.
- Tareas de transferencia, para usar y adquirir nueva información.

Test/pruebas elaboradas por los profesores: Los usaremos para obtener una medida de los logros cognoscitivos de los alumnos y cubrirán los resultados de aprendizaje especificados por los propios objetivos de instrucción del profesor. Podrán ser elaborados en cualquier momento de la secuencia de instrucción.

B) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Las programaciones didácticas de los distintos ciclos plasmarán los criterios de calificación generales del ciclo.

C) CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CICLO/CURSO.

. El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.

. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado el curso anterior.

Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, el citado equipo organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional

En aplicación de lo previsto en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los tutores de segundo y cuarto emitirán al finalizar el curso un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo siguiente

6.4.2.- Criterios Evaluación Primer Ciclo de Primaria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE LENGUAJE DEL PRIMER CICLO-

CE.1.1. Participar en situaciones de comunicación del aula, reconociendo el mensaje verbal y no verbal en distintas situaciones cotidianas orales y respetando las normas del intercambio comunicativo desde la escucha y el respeto por las ideas, sentimientos y emociones de los demás.

CE.1.2. Expresar oralmente de manera organizada sus propias ideas, con una articulación, ritmo, entonación y volumen apropiados y adecuando progresivamente su vocabulario, siendo capaz de aprender escuchando.

CE.1.3. Captar el sentido global de textos orales de uso habitual, identificando la información más relevante e ideas elementales.

CE.1.4. Escuchar, reconocer y reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza.

CE.1.5. Leer textos breves apropiados a su edad, con pronunciación y entonación adecuada; desarrollando el plan lector para fomentar el gusto por la lectura como fuente de disfrute, apreciando los textos literarios más identificativos de la cultura andaluza.

CE.1.6. Comprender el sentido global de un texto leído en voz alta, preguntando sobre las palabras no conocidas y respondiendo a preguntas formuladas sobre lo leído, adquiriendo progresivamente un vocabulario adecuado.

CE.1.7. Desarrollar estrategias simples para la comprensión de textos próximos a la experiencia infantil como la interpretación de las ilustraciones, la identificación de los títulos y personajes esenciales, el autor, editorial, marcar palabras claves, etc....

CE.1.8. Iniciarse en el conocimiento básico del uso de las TIC de forma responsable para la búsqueda de información y presentación de resultados de pequeñas investigaciones y/o trabajos.

CE.1.9. Redactar, reescribir y resumir diferentes tipos de textos relacionados con la experiencia infantil, atendiendo a modelos claros con diferentes intenciones comunicativas, aplicando las normas gramaticales y ortográficas sencillas, cuidando la caligrafía, el orden y la presentación y los aspectos formales de los diferentes textos, desarrollando el plan escritor mediante la creación individual o grupal de cuentos, tarjetas de conmemoración, realizando una lectura en público.

CE.1.10. Mostrar interés por escribir correctamente de forma personal, reconociendo y expresando por escrito sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones cotidianas.

CE.1.11. Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística elemental, en las actividades relacionadas con la producción y comprensión de textos para desarrollar las destrezas y competencias lingüísticas a través del uso de la lengua.

CE.1.12. Conocer y crear pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados: cuentos breves, retahílas, trabalenguas, fórmulas para echar en suerte, roles y juegos, dramatizaciones de textos breves y sencillos, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS DEL PRIMER CICLO

C.E.1.1 Identificar y resolver situaciones problemáticas adecuadas a su nivel, partiendo del entorno inmediato, seleccionando las operaciones necesarias y utilizando razonamientos y estrategias. Apreciar la utilidad de los conocimientos matemáticos que le serán válidos en la resolución de problemas. Expresar verbalmente de forma razonada y coherente el proceso seguido en la resolución, adoptando una respuesta coherente y abierta al debate.

C.E.1.2. Resolver situaciones problemáticas abiertas e investigaciones matemáticas sencillas sobre números, cálculos, medidas y geometría, iniciándose en el método de trabajo científico, utilizando diferentes estrategias, colaborando con los demás y explicando oralmente el proceso seguido en la resolución y las conclusiones. Utilizar medios tecnológicos para la búsqueda de información y realizar sencillos informes guiados para exponer el proceso y las conclusiones obtenidas.

C.E.1.3 Mostrar una disposición favorable hacia el trabajo matemático, valorando la presentación limpia y ordenada de los cálculos, así como confianza en las propias posibilidades y espíritu de superación de los retos y errores asociados al aprendizaje.

C.E.1.4 Interpretar y expresar el valor de los números en textos numéricos de la vida cotidiana y formular preguntas y problemas sencillos sobre cantidades pequeñas de objetos y hechos o situaciones en los que se precise contar, leer, escribir, comparar y ordenar números de hasta tres cifras, indicando el valor de posición de cada una de ellas.

C.E.1.5. Realizar, en situaciones cotidianas, cálculos numéricos básicos con las operaciones de suma y resta aplicando sus propiedades, utilizando procedimientos mentales y algorítmicos diversos, la calculadora y estrategias personales.

C.E.1.6. Medir longitud, masa, capacidad y tiempo en los contextos familiar y escolar con unidades de medida no convencionales (palmos, pasos, baldosas...) y convencionales (kilogramo, metro, centímetro, litro, día y hora), escogiendo los instrumentos y las unidades más adecuados a su alcance.

C.E.1.7. Operar mediante sumas y restas con diferentes medidas obtenidas en los contextos escolar y familiar.

C.E.1.8. Conocer las unidades más apropiadas para determinar la duración de intervalos de tiempo (día y hora) y utilizarlas en la lectura de calendarios, horarios y relojes analógicos y digitales (horas en punto y medias) en los contextos escolar y familiar.

C.E.1.9. Conocer el valor y las equivalencias entre las monedas y billetes del sistema monetario de la Unión Europea (50 ctmos., 1€, 2€, 5€, 10€, 20€), manejándolos en los contextos escolar y familiar, en situaciones figuradas o reales.

C.E.1.10. Identificar la situación de un objeto del espacio próximo en relación a sí mismo y seguir un desplazamiento o itinerario, interpretando mensajes sencillos que contengan informaciones sobre relaciones espaciales, utilizando los conceptos de izquierda-derecha, delante-detrás, arriba-abajo, cerca-lejos y próximo-lejano.

C.E.1.11. Identificar, diferenciar y comparar, en los contextos familiar y escolar, las figuras planas (círculo, cuadrado, rectángulo y triángulo) y las formas espaciales (esfera y cubo) y enumerar algunos de sus elementos básicos.

C.E.1.12. Leer, entender, recoger y registrar una información cuantificable de los contextos familiar y escolar, utilizando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos y diagramas de barras, comunicando oralmente la información.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES DEL PRIMER CICLO

C.E.1.1. Obtener información y realizar pequeñas conjeturas sobre hechos y elementos naturales previamente delimitados y realizar sencillos experimentos que faciliten su comprensión, potenciando el trabajo cooperativo y expresando oralmente los resultados obtenidos.

C.E.1.2. Identificar y localizar las principales partes del cuerpo, estableciendo relación con las funciones vitales en las que se ven implicadas, para potenciar hábitos saludables básicos poniendo ejemplos asociados a la higiene, la alimentación equilibrada, el ejercicio físico y el descanso como formas de mantener la salud, el bienestar y el buen funcionamiento del cuerpo.

C.E.1.3. Identificar y clasificar los seres vivos del entorno en animales y plantas, conociendo su estructura y señalando la importancia del agua para la vida, desarrollando valores de cuidado y respeto.

C.E.1.4. Observar los diferentes seres vivos del entorno más cercano, utilizando diferentes instrumentos que permitan despertar comportamientos de defensa, respeto y cuidado hacia los seres vivos.

C.E.1.5. Observar, identificar, diferenciar y clasificar materiales de su entorno según propiedades físicas elementales relacionándolas con su uso. Reconocer efectos visibles de las fuerzas sobre los objetos.

C.E.1.6. Conocer las propiedades elementales del magnetismo y las principales leyes que rigen el cambio de estado de la materia, mediante la realización, de forma guiada y colaborativa, de investigaciones y experiencias sencillas a través del método científico, así como comunicar oral y gráficamente las conclusiones obtenidas.

C.E.1.7. Realizar de forma individual y en grupo experiencias sencillas de reutilización y reciclado de materiales para tomar conciencia del uso adecuado de los recursos.

C.E.1.8. Conocer diferentes máquinas y aparatos y valorar su utilidad a lo largo de nuestra vida.

C.E.1.9. Montar y desmontar objetos y aparatos simples, describiendo su funcionamiento, piezas, secuencia de montaje y explicando su utilización de forma segura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES DEL PRIMER CICLO

CE.1.1. Describir verbalmente y por escrito la información obtenida de fenómenos y hechos del contexto cercano usando fuentes de información. Iniciar al alumno/a en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, como elemento motivador, para aprender contenidos básicos de las Ciencias sociales.

CE.1.2. Elaborar con interés y de forma limpia, clara y ordenada las tareas planteadas, presentando actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, curiosidad e interés en la ejecución de tareas cotidianas encomendadas, elaborando pequeños trabajos a nivel individual e iniciarse en el trabajo en equipo, mostrando actitudes de responsabilidad, respeto a los demás, constancia y esfuerzo.

CE.1.3. Adquirir la importancia de desarrollar actitudes de cooperación, respeto y tolerancia desde el respeto y la tolerancia de los grupos humanos para tener una convivencia pacífica y la resolución de conflictos en distintos ámbitos.

C.E.1.4. Reconocer los puntos cardinales utilizando correctamente las nociones topológicas básicas de posición y cercanía (arriba-abajo, dentro-fuera, derecha-izquierda, interiorexterior, etc.) para orientarse en el entorno más cercano, representándolas con dibujos, situaciones y juegos sobre espacios limitados.

CE.1.5. Conocer que el aire es un elemento imprescindible para la vida y describir de forma sencilla el tiempo atmosférico a través de sensaciones corporales (frio, calor, humedad, sequedad) reconociendo los principales fenómenos meteorológicos e identificando sus manifestaciones más relevantes. Valorar la importancia del agua y diferenciar algunas características de rocas o minerales del entorno.

CE.1.6. Tomar conciencia de los derechos y deberes necesarios para la convivencia positiva en el entorno familiar y municipal, valorando las instituciones locales y describiendo algunas particularidades culturales, sociales, y lingüísticas del contexto familiar y local.

CE.1.7. Conocer algunos productos típicos del entorno más cercano según las materias primas y productos elaborados que se producen, reconociendo en su familia y entorno las principales actividades de cada uno de los sectores económicos (agricultura, ganaría, pesca, fábricas, talleres artesanos, transporte público, educación, etc).

CE.1.8. Desarrollar actitudes de consumo responsable y de la educación vial con ejemplos del entorno más cercano como señales de tráfico, cumpliendo como peatones y usuarios de medios de transporte.

CE.1.9. Mostrar interés por los hechos ocurridos en el pasado, los personajes y restos históricos relevantes, partiendo de su historia personal y familiar, recopilando información de su vida cotidiana, identificando nociones temporales que expresan duración, sucesión y simultaneidad de hechos, utilizando, observando y explicando unidades de medida temporales básicas (calendario, día, semana, mes, año, fechas significativas).

CE.1.10. Reconocer y valorar la herencia cultural de la localidad y de la familia. Apreiciar y disfrutar con la contemplación de obras artísticas de autores andaluces entre otros, de manera lúdica y divertida, y reconocer la finalidad y el papel de los museos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE INGLÉS DEL PRIMER CICLO

CE.1.1 Reconocer e identificar la idea y el sentido esencial de los mensajes e instrucciones referidos a la actividad habitual del aula, junto con un repertorio de vocabulario de uso habitual y expresiones en textos orales muy breves y sencillos como instrucciones de clase, rimas, canciones, saludos, etc.

CE.1.2 Conocer algunas estrategias para comprender y relacionar el contenido básico de mensajes que contengan indicaciones o información en el contexto de aula, tales como gestos, repeticiones, etc.

CE.1.3 Reconocer aspectos cotidianos de su entorno inmediato en una conversación habitual que tiene lugar en su presencia tales como instrucciones de clase, preguntas básicas, saludos, normas de cortesía, etc, comprendiendo la información y reconociendo patrones básicos de entonación como preguntas, exclamaciones entre otras.

CE.1.4 Entender, reconocer y reproducir las estructuras básicas de presentaciones cercanas a temas de su interés, iniciándose en una conversación sencilla y clara, apoyándose en imágenes e ilustraciones sobre su familia, su casa, su escuela, sus amigos/as, etc.

CE.1.5 Reconocer la idea principal de mensajes oídos sobre temas cotidianos recordando e identificando los patrones sonoros y rítmicos básicos en la entonación, apoyándose en materiales audiovisuales diversos.

CE.1.6 Participar en conversaciones breves y en pequeños diálogos con los compañeros/as, identificando y usando algunas expresiones sencillas sobre temas familiares y necesidades inmediatas, adquiriendo un vocabulario frecuente para expresar información personal de asuntos cotidianos, así como patrones básicos para hablar de sí mismo, su familia, etc.

CE.1.7 Saber presentarse a sí mismo y a sus compañeros/as de forma breve y sencilla, empleando un vocabulario elemental, ensayando la presentación previamente y apoyándose en gestos.

CE.1.8 Participar en pequeños diálogos breves y sencillos utilizando técnicas no verbales (gestos, expresiones, contacto visual...), reproduciendo patrones sonoros, con entonación y ritmo básicos y con un

vocabulario limitado y de uso habitual para comunicarse en situaciones de la vida cotidiana donde tengan que intervenir brevemente, como: saludar, despedirse, presentarse, etc.

CE.1.9 Localizar, reconocer e identificar mensajes en diferentes soportes como la cartelera del centro escolar referida a las dependencias y materiales utilizando un vocabulario y apoyo visual básico conocido y habitual.

CE.1.10. Reconocer estrategias básicas y adecuadas que faciliten la comprensión del sentido global de un mensaje escrito sencillo sobre temas cercanos a la vida cotidiana y escolar tales como el menú del cole, los horarios, etc.

CE.1.11. Reconocer y diferenciar el estilo y la intencionalidad de textos diversos como: cartas, folletos, felicitaciones y encuestas por el contexto social en que se usan y por el contenido.

CE.1.12. Comprender el significado de textos, reconociendo un repertorio limitado de léxico así como una ortografía básica en textos adaptados a su edad sobre situaciones cotidianas y temas habituales.

CE.1.13. Reproducir en papel o en soporte electrónico, textos breves y sencillos, a partir de un modelo, utilizando convenciones ortográficas básicas y algunos signos de puntuación, para hablar de sí mismo y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones propias de un contexto escolar y familiar, tales como notas, postales o tarjetas de felicitación.

CE.1.14. Iniciarse en la utilización de alguna estrategia básica para producir textos escritos breves y sencillos.

CE 1.15 Reconocer los elementos socioculturales y sociolingüísticos básicos en textos breves y sencillos, reproduciendo estructuras sintácticas básicas y utilizando un vocabulario de uso habitual según el contexto.

CE.1.16. Escribir mensajes breves sobre temas habituales ajustándose a la función comunicativa adecuada según el tipo de texto practicando patrones gráficos básicos para empezar a escribir palabras comunes de uso habitual.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA DEL PRIMER CICLO

CE.1.1. Reconocer las imágenes fijas y en movimiento de su entorno.

CE.1.2. Iniciarse en la lectura de las imágenes fijas y en movimiento en sus contextos culturales e históricos cercanos a su entorno.

CE.1.3. Iniciarse en el manejo de programas informáticos acordes a su edad para retocar y crear imágenes sencillas.

CE.1.4. Observar el entorno inmediato y realizar composiciones con un lenguaje plástico con distintos tipos de líneas.

CE 1.5. Reconocer y ordenar los colores primarios y secundarios, aplicando dichos conocimientos para transmitir sensaciones en sus producciones con diferentes materiales y texturas.

CE.1.6. Crear producciones plásticas, reconociendo distintos materiales y técnicas elementales.

CE.1.7. Iniciarse en la utilización de recursos bibliográficos, de los medios de comunicación y de internet que le sirva para crear composiciones plásticas creativas.

CE.1.8. Imaginar y dibujar obras tridimensionales sencillas con diferentes materiales.

CE.1.9. Acercarse y conocer manifestaciones artísticas más próximas de su provincia que forman parte del patrimonio artístico y cultural de Andalucía.

CE.1.10. Identificar elementos geométricos básicos en su entorno cercano, relacionándolos con los conceptos geométricos contemplados en el área de matemáticas

CE.1.11. Experimentar con los sonidos de su entorno natural y social inmediato desarrollando la creatividad para sus propias creaciones sencillas.

CE.1.12. Distinguir distintos tipos de instrumentos y obras musicales cercanas a su cultura y adaptadas a su edad.

CE.1.13. Escuchar audiciones y obras musicales del folclore andaluz expresadas a través del flamenco, manteniendo una actitud de respeto y valoración hacia las mismas.

CE.1.14. Interpretar canciones sencillas individuales y grupales como instrumento y recurso expresivo, desarrollando la creatividad.

CE.1.15. Conocer e interpretar canciones sencillas de diferentes épocas, estilos y culturas, individualmente o en grupo, asumiendo la responsabilidad en la interpretación grupal.

CE.1.16. Acercarse a la sonorización de imágenes, piezas musicales e instrumentos, tomando como referencia los medios audiovisuales y los recursos informáticos.

CE.1.17. Identificar su propio cuerpo como instrumento de expresión, controlando las capacidades expresivas del mismo, valorando su propia interpretación y la de los demás, como medio de interacción social.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL PRIMER CICLO

C.E.1.1. Responder a situaciones motrices sencillas, identificando los movimientos (desplazamientos, lanzamientos, saltos, giros, equilibrios...) mediante la comprensión y conocimiento de sus posibilidades motrices y su intervención corporal ante la variedad de estímulos visuales, auditivos y táctiles.

C.E.1.2. Conocer recursos expresivos del cuerpo a través de bailes y danzas sencillas, coreografías simples o pequeños musicales y simbolizar, a través del cuerpo, el gesto y el movimiento ideas sencillas, emociones y sentimientos.

C.E.1.3. Identificar, comprender y respetar las normas y reglas de los juegos y actividades físicas, mientras se participa, favoreciendo las buenas relaciones entre compañeros/as.

C.E.1.4. Mostrar interés por adquirir buenos hábitos relacionados con la salud y el bienestar, tomando conciencia de la importancia de una buena alimentación e higiene corporal.

C.E.1.5. Mostrar interés por mejorar la competencia motriz y participar en actividades diversas.

CE.1.6. Tomar conciencia y reconocer el propio cuerpo y el de los demás, mostrando respeto y aceptación por ambos.

CE.1.7. Descubrir y distinguir las diversas actividades que se pueden desarrollar a partir de la Educación física.

C.E.1.8. Tomar conciencia de situaciones conflictivas que puedan surgir en actividades físicas de distinta índole.

C.E.1.9. Demostrar actitudes de cuidado hacia el entorno y el lugar en el que realizamos los juegos y actividades, siendo conscientes y preocupándose por el medio donde se desarrollan y valorando la variedad de posibilidades que le brinda el clima y el entorno de Andalucía.

CE.1.10. Reconocer posibles riesgos en la práctica de la actividad física derivados de los materiales y espacios.

C.E.1.11. Iniciarse en trabajos de investigación utilizando recursos de las tecnologías de la información y la comunicación

C.E.1.12. Valorar y respetar a las otras personas que participan en las actividades, mostrando comprensión y respetando las normas. Valorar el juego como medio de disfrute y de relación con los demás.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE RELIGIÓN CATÓLICA DEL PRIMER CICLO

PRIMER CURSO

C.E 1.1. Identificar y valorar la creación como acto de amor de Dios al hombre.
C.E 1 2. Reconocer la relación intrínseca que existe entre Dios y el hombre.
C.E 1.3. Conocer que la persona es un ser capaz de hablar con Dios.
C.E.2.1. Reconocer y apreciar la relación paterno-filial entre Dios y el hombre.
C.E.3.1. Relacionar lugares y acontecimientos en los que Dios ha expresado su amor por los hombres en la vida de Jesús.
C.E.3.2. Conocer y ordenar los principales momentos de la pasión y muerte de Jesús.
C.E 4.1. Reconocer que los cristianos formamos una familia.
C.E 4.2. Distinguir los espacios y tiempos sagrados de otros lugares y tiempos.
C.E 4.3. Subrayar los elementos distintivos del domingo como día especial.

SEGUNDO CURSO

C.E. 1.1 Identificar en la propia vida el deseo de ser feliz.
C.E. 1.2 Reconocer la incapacidad de la persona para alcanzar por sí mismo la felicidad.
C.E. 1.3 Apreciar la bondad de Dios Padre que ha creado al hombre con este deseo de felicidad.
C.E.1.4 Entender el Paraíso como expresión de la amistad de Dios con la humanidad.
C.E. 2.1 Identificar la acción de Dios en la historia en relatos bíblicos.
C.E. 2.2 Conocer y valorar en la vida de los Patriarcas los rasgos de Dios Padre: p r o t e c c i ó n , c u i d a d

o y acompañamiento.
C.E.2.3 Reconocer y apreciar que Dios busca siempre la salvación del hombre.
C.E.3.1 Conocer y valorar la respuesta de María a Dios.
C.E.3.2 Aprender el significado del tiempo de Adviento.
C.E.3.3 Identificar el significado profundo de la Navidad.
C.E.4.1 Reconocer el Bautismo como medio para formar parte de la Iglesia.
C.E.4.2 Observar y comprender los signos presentes en la liturgia bautismal.
C.E.4.3 Tomar conciencia de que el Padre genera la unidad de la Iglesia.
C.E. 4.4 Conocer el año litúrgico y sus tiempos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE VALORES SOCIALES Y CIVICOS DEL PRIMER CICLO

CE.1.1. Reconocer los rasgos que lo definen, haciendo una valoración positiva de sí mismo e identificar las consecuencias que sus decisiones tienen sobre sí mismo y sobre los demás, haciéndose responsable de las consecuencias de sus actos y desarrollando una actitud de compromiso hacia uno mismo.

CE.1.2. Actuar con autonomía, seguridad y motivación a la hora de enfrentarse a las tareas y problemas diarios, reconociendo e identificando sus límites y posibilidades, así como los problemas sociales y cívicos que se encuentra a la hora de contribuir a la consecución de los objetivos individuales y colectivos con responsabilidad.

CE.1.3. Reconocer, listar y expresar su sentimientos y emociones, aprendiendo a gestionarlos de manera positiva para enfrentarse a las distintas situaciones y problemas de su vida diaria, Manejar las frustraciones haciendo frente a los miedos y fracasos e iniciarse en la toma de decisiones con autocontrol.

CE.1.4. Comunicarse de manera verbal y no verbal adecuadamente, expresando sentimientos y emociones y aceptando los de los demás. Identificar los factores de la comunicación interpersonal que generan barreras y los que crean cercanía.

CE.1.5. Participar activamente en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, expresando con lenguaje positivo y abiertamente sus ideas, opiniones y sentimientos, defendiéndolas sin desmerecer las aportaciones de los demás y demostrando interés por los otros.

CE.1.6. Establece relaciones respetuosas y cooperativas, basadas en la amistad, el afecto y la confianza mutua, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades de los demás.

CE.1.7. Participar activamente para resolver situaciones conflictivas e iniciarse en el trabajo en equipo.

CE.1.8. Realizar pequeñas reflexiones sobre situaciones escolares y justifica sus actuaciones en base a valores personales como la dignidad, la libertad, la autoestima, la seguridad en uno mismo y la capacidad de enfrentarse a los problemas e identifica de las normas escolares como un referente de valores a cumplir para el bien común.

CE.1.9. Identificar los derechos del niño en su conjunto y los derechos universales, así como asimilar la no discriminación de otros por razones diversas.

CE.1.10. Reconocer los valores propios de las normas sociales básicas y los símbolos sociales identificativos de nuestra nación y comunidad autónoma.

CE.1.11. Descubrir la utilidad de los servicios públicos y valorar la utilidad de su existencia en nuestras vidas promocionando una cultura de respeto hacia ellos.

CE.1.12. Identificar las situaciones de emergencia donde se deben desarrollar las medidas a aprender.

6.4.3.- Criterios de Evaluación del Segundo Ciclo de Primaria

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE LENGUAJE DEL SEGUNDO CICLO-

CE.2.1. Participar en situaciones de comunicación en el aula, reconociendo el mensaje verbal y no verbal en distintas situaciones cotidianas orales, respetando las normas de intercambio comunicativo: guardar el turno de palabra, escuchar, exponer con claridad y entonación adecuada.

CE.2.2. Expresar oralmente de manera sencilla y coherente conocimientos, ideas, hechos y vivencias, adecuando progresivamente su vocabulario, incorporando nuevas palabras y perspectivas personales desde la escucha e intervenciones de los demás.

CE.2.3. Comprende el sentido de textos orales de distinta tipología de uso habitual a través de informaciones oídas en radio, TV, internet, familia, escuela, aula, reconociendo las ideas principales y secundarias.

CE.2.4. Reconocer y reproducir con creatividad textos orales y sencillos cercanos a sus gustos e intereses, de los géneros más habituales según la intención y necesidades comunicativas del contexto.

CE.2.5. Obtener información de diferentes medios de comunicación social para incorporarlas a investigaciones y proyectos que permita realizar pequeñas entrevistas, reportajes y resúmenes de noticias.

CE.2.6. Leer diferentes textos de creciente complejidad incluidos en el plan lector de nivel y/o ciclo con fluidez, con entonación y ritmo adecuado, respetando las pausas de las lecturas y utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, aproximándose a obras literarias relevantes de la cultura andaluza.

CE.2.7. Comprender textos leídos, identificando la relación entre ilustraciones y contenidos y deduciendo de las mismas el significado de las palabras y la intención del texto para adquirir vocabulario e identificar las reglas ortográficas básicas a través de la lectura.

CE.2.8. Desarrollar estrategias básicas para la comprensión de textos como subrayar los elementos básicos, elaborar resúmenes, identificar elementos característicos, interpretar el valor del título y las ilustraciones.

CE.2.9. Buscar y seleccionar distintos tipos de información en soporte digital de modo seguro, eficiente y responsable para utilizarla y aplicarlas en investigaciones o tareas propuestas.

CE.2.10. Planificar y escribir, con ayuda de guías y la colaboración de sus compañeros, textos de los géneros más habituales con diferentes intenciones comunicativas, para desarrollar el plan escritura, manteniendo la estructura de los mismos, con un vocabulario apropiado, atendiendo a los signos de puntuación, las reglas de acentuación y ortográficas y haciendo uso de las TIC como recurso para escribir y presentar sus producciones.

CE.2.11. Mejorar progresivamente en el uso de la lengua escrita para expresar reflexiones argumentadas sobre las opiniones propias y ajenas, sobre situaciones cotidianas, desde el respeto y con un lenguaje constructivo, desarrollando la sensibilidad, creatividad y la estética.

CE.2.12. Comprender y utilizar los conocimientos básicos sobre la lengua (palabras, significado, categoría gramatical, etc, propias del ciclo en las actividades de producción y comprensión de textos, utilizando el diccionario para buscar el significado de palabras desconocidas, seleccionando la acepción correcta.

CE.2.13. Identificar y reconocer las variedades del dialecto andaluz, así como la riqueza cultural plurilingüe de España.

CE.2.14. Conocer y producir textos literarios utilizando recursos léxicos, sintácticos, fónicos y rítmicos., distinguiendo la producción literaria de tradición popular y oral de la culta y escrita, realizando posteriormente dramatizaciones individualmente o en grupo de textos literarios adaptados a su edad, bien sea de producción propia o de los compañeros/as.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS DEL SEGUNDO CICLO

C.E.2.1. Identificar, plantear y resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación, aplicando dos operaciones con números naturales como máximo, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando verbalmente y por escrito, de forma razonada, el proceso realizado.

C.E.2.2 Resolver, de forma individual o en equipo, situaciones problemáticas abiertas, investigaciones matemáticas y pequeños proyectos de trabajo, referidos a números, cálculos, medidas, geometría y tratamiento de la información, aplicando las fases del método científico (planteamiento de hipótesis, recogida y registro de datos, análisis de la información y conclusiones), realizando, de forma guiada, informes

sencillos sobre el desarrollo, resultados y conclusiones obtenidas en el proceso de investigación. Comunicación oral del proceso desarrollado.

C.E.2.3. Mostrar actitudes adecuadas para el desarrollo del trabajo matemático superando todo tipo de bloqueos o inseguridades en la resolución de situaciones desconocidas, reflexionando sobre las decisiones tomadas, contrastando sus criterios y razonamientos con el grupo y transfiriendo lo aprendido a situaciones similares futuras en distintos contextos.

C.E.2.4. Leer, escribir y ordenar, utilizando razonamientos apropiados, distintos tipos de números (naturales, enteros, fracciones, decimales hasta las centésimas), para interpretar e intercambiar información en situaciones de la vida cotidiana.

C.E. 2.5. Realizar operaciones utilizando los algoritmos adecuados al nivel, aplicando sus propiedades y utilizando estrategias personales y procedimientos según la naturaleza del cálculo que se vaya a realizar (algoritmos, escritos, cálculos mental, tanteo, estimación, calculadora), en situaciones de resolución de problemas.

C.E. 2.6. Realizar estimaciones y mediciones de longitud, masa, capacidad y tiempo en el entorno y la vida cotidianos, escogiendo las unidades e instrumentos más adecuados, utilizando estrategias propias y expresando el resultado numérico y las unidades utilizadas.

C.E.2.7. Operar con diferentes medidas obtenidas en el entorno próximo mediante sumas y restas, el uso de múltiplos y submúltiplos y la comparación y ordenación de unidades de una misma magnitud, expresando el resultado en las unidades más adecuadas y explicando, oralmente y por escrito, el proceso seguido y aplicándolo a la resolución de problemas.

C.E.2.8. Conocer las unidades de medida del tiempo (segundo, minuto, hora, día, semana y año) y sus relaciones, utilizándolas para resolver problemas de la vida diaria.

C.E.2.9. Conocer el valor y las equivalencias entre las diferentes monedas y billetes del sistema monetario de la Unión Europea.

C.E. 2.10. Interpretar situaciones, seguir itinerarios y describirlos en representaciones espaciales sencillas del entorno cercano: maquetas, croquis y planos, utilizando las nociones geométricas básicas. (Situación, movimiento, paralelismo, perpendicularidad y simetría).

C.E. 2.11. Reconocer y describir, en el entorno cercano, las figuras planas (cuadrado, rectángulo, triángulo, trapecio y rombo, circunferencia y círculo) y los cuerpos geométricos (el cubo, el prisma, la pirámide, la esfera y el cilindro) e iniciarse en la clasificación de estos cuerpos.

C.E.2.12. Comprender el método de cálculo del perímetro de cuadrados, rectángulos, triángulos, trapecios y rombos. Calcular el perímetro de estas figuras planas. Aplicarlo a situaciones del entorno cercano.

C.E. 2.13. Leer e interpretar, recoger y registrar una información cuantificable del entorno cercano utilizando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos, diagramas de barras, diagramas lineales. Comunicar la información oralmente y por escrito.

C.E. 2.14. Observar que en el entorno cercano, hay sucesos imposibles y sucesos que con casi toda seguridad se producen, hacer estimaciones basadas en la experiencia sobre el resultado (posible, imposible) de situaciones sencillas y comprobar dicho resultado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES DEL SEGUNDO CICLO

C.E.2.1. Obtener y contrastar información de diferentes fuentes, plantear posibles hipótesis sobre hechos y fenómenos naturales observados directa e indirectamente para mediante el trabajo en equipo realizar experimentos que anticipen los posibles resultados. Expresar dichos resultados en diferentes soportes gráficos y digitales, aplicando estos conocimientos a otros experimentos o experiencias.

C.E.2.2. Conocer el funcionamiento de los órganos, aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales del cuerpo humano, señalando su localización y forma, adquiriendo hábitos de vida saludable que permitan el correcto funcionamiento del cuerpo y el desarrollo de la mente, previniendo enfermedades y accidentes.

C.E.2.3. Conocer y utilizar pautas sencillas de clasificación que identifiquen los componentes bióticos y abióticos de un ecosistema, conociendo las relaciones básicas de interdependencia e identificando las principales características y el funcionamiento de los órganos, aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales de los seres vivos que habitan en nuestra comunidad, adquiriendo valores de responsabilidad y respeto hacia el medio ambiente.

C.E.2.4. Identificar y analizar críticamente las actuaciones que el ser humano realiza en su vida diaria, ante los recursos naturales, las fuentes de energía, el respeto hacia otros seres vivos, el cumplimiento de las

normas de convivencia, utilizando de manera adecuada instrumentos para la observación y el análisis de estas actuaciones, potenciando comportamientos individuales y colectivos que favorezcan una buena conservación del medio ambiente y de los elementos que lo componen.

C.E.2.5. Conocer y aplicar algunos criterios para estudiar y clasificar algunos materiales naturales y artificiales por sus propiedades; así como reconocer y usar instrumentos para la medición de la masa y el volumen y establecer relaciones entre ambas mediciones para identificar el concepto de densidad de los cuerpos aplicándolo en situaciones reales.

C.E.2.6. Conocer las leyes básicas que rigen determinados fenómenos físicos como la descomposición y propiedades de luz, el electromagnetismo, la flotabilidad y aquellas relacionadas con la separación de los componentes de una mezcla, mediante la planificación y realización, de forma colaborativa, de sencillas investigaciones y experiencias a través del método científico y exponer las conclusiones obtenidas de forma oral, gráfica, usando las tecnologías de la información y la comunicación.

C.E.2.7. Valorar la importancia de hacer un uso responsable de las fuentes de energía del planeta y reconocer los comportamientos individuales y colectivos favorecedores del ahorro energético y la conservación y sostenibilidad del medio, mediante la elaboración de estudios de consumo en su entorno cercano.

C.E.2.8. Conocer y explicar las partes de una máquina (poleas, palancas, ruedas y ejes, engranajes...) describiendo su funcionalidad.

C.E.2.9. Analizar las partes principales de máquinas, las funciones de cada una de ellas y las fuentes de energía con las que funcionan. Planificar y realizar un proceso sencillo de construcción de algún objeto, cooperando en el trabajo en equipo y cuidando la seguridad.

C.E.2.10. Conocer los avances y aportaciones científicas para valorar su relación con el progreso humano. Realizar, de forma colaborativa, sencillos proyectos para elaborar ejemplos de máquinas antiguas elementales que han permitido el desarrollo tecnológico de la humanidad, presentando de forma ordenada las conclusiones y/o estudio de los trabajos realizados, utilizando soporte papel y digital, recogiendo información de diferentes fuentes directas, escritas o digitales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES DEL SEGUNDO CICLO

CE.2.1. Interpretar y describir la información obtenida desde fuentes directas e indirectas comunicando las conclusiones oralmente y por escrito. Elaborar trabajos de forma individual y colectiva, mediante las tecnologías de la información y la comunicación, usando terminología específica del área de Ciencias sociales, manejando gráficos sencillos.

CE.2.2. Producir la tarea encomendada con pulcritud en la presentación, usando vocabulario adecuado, de textos relacionados con las Ciencias sociales, mostrando iniciativa personal, confianza en sí mismo, curiosidad y creatividad, presentando trabajos o presentaciones a nivel individual y grupal, usando el diálogo, el debate, el respeto y la tolerancia hacia los demás.

CE.2.3 Valorar la aportación social de la humanidad, tomando como base los valores democráticos y los derechos humanos universales compartidos y elegir estrategias y códigos adecuados, para la resolución de conflictos sociales próximos, cooperando, dialogando y valorando democráticamente las ideas de los demás.

CE.2.4 Explicar y definir las características de la litosfera y la hidrosfera, los tipos de rocas y sus usos, así como las masas de agua continentales y marinas, la formación del relieve y sus principales formas en España y Andalucía y el uso que hace el ser humano del medio, valorando el impacto de su actividad, su organización y transformación.

C.E.2.5. Identificar el tiempo atmosférico, sus factores y las características: nubes, viento, precipitaciones y temperatura, explicando las estaciones del año, las estaciones meteorológicas: instrumentos y sus utilidades, así como algunos símbolos básicos de los mapas del tiempo y las características propias del clima en Andalucía.

CE.2.6. Reconocer los principios democráticos recogidos en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía, describiendo las instituciones locales y autonómicas, sus atribuciones, competencias, organización y estructura, valorando la pluralidad cultural, social, política y lingüística de Andalucía, contribuyendo al respeto y la tolerancia.

CE.2.7. Identificar y describir conceptos demográficos en entornos rurales y urbanos cercanos, los factores geográficos, sociales, culturales y rasgos de la población local y andaluza, reflexionando sobre el proceso de evolución de la población actual, el porqué del éxodo rural y la emigración en Andalucía y España.

CE 2.8 Señalar las principales diferencias entre materias primas y productos elaborados, describiendo un orden en el proceso seguido para su elaboración y venta, señalando a su vez el sector al que pertenecen y

listar las actividades pertenecientes a cada uno de los sectores económicos en Andalucía y España, estableciendo sus características y situándolas en sus territorios correspondientes.

CE.2.9. Desarrollar actitudes en el consumo responsable, diferenciando publicidad educativa y consumista e identificar las principales características de una empresa atendiendo a su actividad.

CE.2.10. Conocer las normas básicas de circulación y algunas señales de tráfico, explicando consecuencias derivadas del incumplimiento de estas y fomentando la seguridad vial, como usuarios de medios de transportes y como peatones.

CE. 2.11. Identificar y utilizar unidades temporales básicas para situar y ordenar los acontecimientos más relevantes de la historia de la localidad y Andalucía, asociándolos a hechos del ámbito familiar e identificar las unidades básicas de sucesión, duración y simultaneidad y las unidades de medida del tiempo histórico, ordenando hechos de la Prehistoria y Edad Antigua en Andalucía y en la Península Ibérica, desde una actitud de respeto a la herencia cultural y a la cultura propia como un elemento de identidad y como riqueza que hay que preservar y cuidar.

CE.2.12. Valorar la herencia cultural de la localidad y del entorno, situándola en el tiempo, apreciando y disfrutando con la contemplación de obras artísticas, la importancia del legado y reconociendo la finalidad y el papel de los museos, asumiendo la necesidad de preservarlos y mostrando un comportamiento respetuoso en ellos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE INGLÉS DEL SEGUNDO CICLO

CE.2.1 Identificar la información esencial de textos orales, transmitidos de viva voz o por medios técnicos, breves y sencillos sobre temas habituales y concretos donde se expresan experiencias, necesidades e intereses en diferentes contextos como cuentos, narraciones, anécdotas personales, etc.

CE.2.2. Comprender y captar el sentido general de mensajes e informaciones en diferentes contextos, como: la tienda, la calle, etc, mediante el uso de estrategias elementales de comprensión.

CE.2.3. Diferenciar y conocer el mensaje global y los aspectos socioculturales y sociolingüísticos junto a un léxico habitual en una conversación, utilizando progresivamente sus conocimientos para mejorar la comprensión de la información general sobre temas tales como la familia, la tienda, el restaurante, la calle, etc, e identificar distintos tipos de pregunta dependiendo del tipo de información que queramos obtener.

CE.2.4. Identificar ideas y estructuras sintácticas básicas en una conversación captando el significado de lo que nos quiere transmitir sobre temas concretos relacionados con sus intereses y su propia experiencia, tales como aficiones, juegos, amistades.

CE.2.5. Conocer la idea y el sentido general en diferentes situaciones comunicativas como: diálogos, entrevistas, etc, reconociendo y diferenciando patrones sonoros y rítmicos básicos en la entonación.

CE.2.6. Expresarse con un registro neutro e informal en intervenciones breves y sencillas empleando estructuras sintácticas y conectores básicos, utilizando un vocabulario para intercambiar información sobre asuntos cotidianos, sobre sí mismo, sus hábitos, su colegio, etc.

CE.2.7. Realizar presentaciones y descripciones breves, utilizando estructuras sencillas previamente preparadas y ensayadas, para expresar de forma clara temas cotidianos y de su interés para dar información básica sobre sí mismo, hablar de lo que le gusta y lo que no, describir aspectos físicos de personas, etc.

CE.2.8. Mantener una conversación sencilla y breve de uso cotidiano utilizando un vocabulario habitual, haciéndose entender con una pronunciación y composición elemental correcta para presentarse, describir su casa, la escuela, su habitación, etc.

CE.2.9. Comprender el sentido de un texto o notas en letreros y carteles en las calles, tiendas, medios de transporte, etc., en diferentes soportes, con apoyos visuales y contextualizados, con un léxico sencillo, pudiendo consultar el diccionario para comprender.

CE.2.10. Identificar e iniciarse en el uso de estrategias de comunicación básicas, aplicando los conocimientos previos y adquiridos para comprender el sentido global de un texto sobre diferentes situaciones de la vida cotidiana tales como hábitos, celebraciones, distintas actividades, etc, con apoyos contextuales y visuales.

CE.2.11. Conocer y explicar el patrón contextual comunicativo que conlleva un texto, SMS, correo electrónico, postales, etc, expresando su función e indicando su idea general.

CE.2.12. Reconocer patrones básicos para pedir información, hacer una sugerencia, etc; sobre temas adecuados a su entorno y edad.

CE.2.13. Comprender los puntos principales de distintos tipos de textos concretos relacionados con sus experiencias, necesidades e intereses, identificando los signos ortográficos conocidos (£, \$, € y @) leyéndolos en textos informativos adaptados a su entorno.

CE.2.14. Redactar, en papel o en soporte electrónico, textos cortos y sencillos, tales como notas, tarjetas, SMS, etc, compuestos a partir de frases simples aisladas, en un registro neutro o informal, utilizando con razonable corrección las convenciones ortográficas básicas y los principales signos de puntuación, para hablar de sí mismo, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana.

CE.2.15 Redactar parafraseando textos breves conocidos relacionados con situaciones lúdicas que se adapten a su edad.

CE.2.16. Escribir mensajes breves sobre temas habituales, utilizando estructuras sintácticas básicas y patrones discursivos básicos empleando para ello un vocabulario limitado y conocido adaptado al contexto.

CE.2.17. Redactar distintos tipos de textos adaptados a las funciones comunicativas (una felicitación, invitación o rellenar un formulario) que más se adecuen al contexto escolar y su entorno, practicando patrones gráficos y convenciones ortográficas básicas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA DEL SEGUNDO CICLO

CE.2.1. Diferenciar las imágenes fijas y en movimiento de su entorno, clasificándolas de modo sencillo.

CE.2.2. Observar e interpretar de forma sencilla las imágenes fijas y en movimiento en sus contextos culturales e históricos, centrándonos en las manifestaciones artísticas que nos ofrece nuestra comunidad andaluza, desarrollando el sentido crítico, siendo capaz de elaborar imágenes nuevas y sencillas con ayuda de modelos.

CE.2.3. Emplear las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable para la búsqueda, creación y difusión de imágenes.

CE.2.4. Utilizar el lenguaje plástico en sus producciones, representando el entorno próximo e imaginario.

CE.2.5 Distinguir diferentes texturas y el uso del espacio y del color en sus obras de forma armónica y creativa, para expresar sus ideas y pensamientos en diferentes contextos.

CE.2.6. Elaborar producciones plásticas progresivamente en función de indicaciones básicas en el proceso creativo, seleccionando las técnicas más adecuadas para su realización.

CE.2.7. Organizar y planear su propia producción partiendo de la información bibliográfica, de los medios de comunicación o de internet, que les permita contrastar ideas, informaciones y conclusiones con otros compañeros.

CE.2.8. Acercarse a las obras tridimensionales del patrimonio artístico de Andalucía, confeccionando a partir de ellas obras tridimensionales con diferentes materiales y técnicas.

CE.2.9. Conocer las manifestaciones artísticas más significativas de Andalucía que forman parte del patrimonio artístico y cultural, adquiriendo actitudes de respeto y valoración.

CE.2.10. Identificar conceptos geométricos de la realidad que les rodea relacionándolos y aplicándolos al área de matemáticas.

CE.2.11. Iniciarse en el conocimiento y manejo de los instrumentos y materiales propios del dibujo técnico según unas pautas establecidas.

CE.2.12. Identificar, clasificar e interpretar de manera gráfica los sonidos según sus cualidades.

CE.2.13. Conocer obras musicales andaluzas sencillas y describir los elementos que las componen, utilizándolas como marco de referencia para las creaciones propias.

CE.2.14. Conocer distintas obras musicales de nuestro patrimonio cultural del folclore andaluz expresadas a través del flamenco, participando de las obras musicales típicas de Andalucía, desarrollando un sentimiento de identidad.

CE.2.15 Experimentar las posibilidades expresivas de la voz, aplicando los aspectos fundamentales en su utilización y cuidado.

CE.2.16. Utilizar el lenguaje musical para la interpretación de piezas y canciones variadas andaluzas, individual o en grupo, valorando su aportación al enriquecimiento personal, social y cultural, asumiendo la responsabilidad en la interpretación grupal.

CE.2.17. Buscar y seleccionar información bibliográfica en las TIC sobre compositores, intérpretes, instrumentos y eventos, con un uso responsable y seguro de los mismos.

CE.2.18. Interpretar y reproducir creativamente danzas de distintas épocas, lugares y andaluzas valorando su aportación al patrimonio artístico y cultural.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL SEGUNDO CICLO

- C.E.2.1. Integrar y resolver satisfactoriamente variadas situaciones motrices, utilizando las habilidades perceptivo-motrices y básicas más apropiadas para una eficaz solución.
- C.E.2.2. Indagar y utilizar el cuerpo como recurso expresivo para comunicarse con otros, representando personajes, ideas y sentimientos y desarrollando ámbitos competenciales creativos y comunicativos.
- C.E.2.3. Identificar y utilizar estrategias básicas de juegos y actividades físicas para interaccionar de forma individual, coordinada y cooperativa, resolviendo los retos presentados por la acción jugada
- CE.2.4. Poner en uso, durante el desarrollo de actividades físicas y artístico-expresivas, la conexión de conceptos propios de educación física con los aprendidos en otras áreas y las distintas competencias.
- C.E.2.5. Tomar conciencia de los efectos saludables derivados de la actividad física relacionados con hábitos posturales y alimentarios, además de consolidar hábitos de higiene corporal teniendo en cuenta las características de nuestra comunidad en estos aspectos, por ejemplo la dieta mediterránea y el clima caluroso.
- C.E.2.6. Investigar, elaborar y aplicar propuestas para aumentar la condición física, partiendo de sus posibilidades.
- C.E.2.7. Valorar y aceptar la propia realidad corporal y la de otros, desde una perspectiva respetuosa que favorezca relaciones constructivas.
- C.E.2.8. Valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas, creando gustos y aficiones personales hacia ellas, practicándolas tanto dentro como fuera de la escuela y en el entorno más cercano.
- C.E.2.9. Reflexionar sobre las situaciones conflictivas que surjan en la práctica, opinando coherente y críticamente, y respetando el punto de vista de las demás personas para llegar a una solución.
- C.E.2.10. Mostrar actitudes consolidadas de respeto, cada vez más autónomas y constructivas, hacia el medio ambiente en las actividades realizadas al aire libre.
- C.E.2.11. Desarrollar una actitud que permita evitar riesgos en la práctica de juegos y actividades motrices, realizando un correcto calentamiento previo y comprendiendo medidas de seguridad para la actividad física y estableciendo los descansos adecuados para una correcta recuperación ante los efectos de un esfuerzo.
- C.E.2.12. Inferir pautas y realizar pequeños trabajos de investigación dentro de la Educación física sobre aspectos trabajados en ella, utilizando diversas fuentes y destacando las tecnologías de la información y comunicación, sacando conclusiones personales sobre la información elaborada.
- C.E.2.13. Participar en juegos, deportes y actividades físicas estableciendo relaciones constructivas y de respeto mutuo. Interiorizar una cultura de juego limpio y aceptar las normas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE RELIGIÓN CATÓLICA DEL SEGUNDO CICLO

TERCER CURSO

- C.E.1.1 Reconocer y valorar que sus padres, amigos y entorno son un don de Dios para su felicidad.
- C.E.1.2 Tomar conciencia de que las acciones personales acercan o separan de Dios.
- C.E.1.3. Comprender que la elección que hacen Adán y Eva es un rechazo al don de Dios.
- C.E.2.1. Descubrir la importancia de Moisés para la liberación del pueblo de Israel.
- C.E.2.2 Reconocer las consecuencias de la Alianza de Dios con Israel.
- C.E.2.3 Reconocer y valorar los signos de la amistad de Dios con su pueblo.
- C.E.3.1 Asociar el Bautismo de Jesús con el momento en el que inicia su vida pública.
- C.E.3.2 Distinguir cómo Jesús hace felices a los hombres con sus gestos y acciones.
- C.E.3.3 Comparar las diferentes respuestas de los amigos de Jesús a su llamada.
- C.E.4.1 Identificar y valorar las acciones de la Iglesia que continúan la misión de Jesús.
- C.E.4.2 Señalar la oración como una forma de expresión de la amistad con Dios.
- C.E.4.3 Descubrir rasgos de la amistad con Dios en la vida cotidiana.
- C.E.4.4 Comprender que la oración del Padrenuestro expresa la pertenencia a la comunidad eclesial.

CUARTO CURSO

- C.E.1.1 Descubrir en los relatos de las religiones antiguas la experiencia del pecado humano.
- C.E.1.2 Identificar la necesidad del perdón para ser feliz.

- C.E.2.1. Identificar el origen del pecado en algunos relatos bíblicos.
- C.E.2. 2 Conocer las características del perdón de Dios.
- C.E.2. 3 Memorizar momentos de la historia de David en los que abusa de la misión encomendada por Dios.
- C.E.2. 4 Descubrir y valorar la razón por la que David siente la necesidad de redención.
- C.E.2.5 Aprender y recordar historias bíblicas en las que Dios promete el Mesías.
- C.E.3.1 Comprender el significado de algunas parábolas del perdón.
- C.E.3.2 Memorizar algunas de las acciones donde Jesús concede el perdón.
- C.E.3.3 Reconocer la iniciativa de Jesús por los más necesitados y los enfermos.
- C.E.3.4 Comprender y apreciar que, en su pasión y muerte, Jesús está cumpliendo la voluntad del Padre.
- C.E.4.1 Explicar que a través del sacramento de la Reconciliación Dios concede el perdón.
- C.E.4.2 Diferenciar signos y momentos de la celebración eucarística.
- C.E.4.3 Conocer rasgos de la Cuaresma como tiempo penitencial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE VALORES SOCIALES Y CÍVICOS DEL SEGUNDO CICLO

- CE 2.1 Describirse a sí mismo desde un punto de vista positivo y enfrentarse a los retos o desafíos que se plantean en su vida, a través de decisiones responsables y meditadas que pongan en juego el desarrollo de actitudes de respeto, compromiso y solidaridad.
- CE.2.2. Demostrar autonomía y seguridad en las actuaciones que realiza para lograr sus objetivos y trabajar en equipo, con responsabilidad contribuyendo al logro de los objetivos comunes, solventando los problemas encontrados con propuestas creativas y poniendo en juego todas sus competencias.
- CE.2.3.Gestionar de manera positiva sus emociones y sentimientos y reflexionar sobre las maneras de ser y el tipo de pensamientos que pone en marcha a la hora de enfrentarse a las distintas situaciones y problemas de su vida diaria, aplicando el autocontrol, aprendiendo a negociar con los demás y demostrando capacidad para tomar decisiones de manera efectiva y para rediseñarse cognitiva y conductualmente.
- CE.2.4. Usar el diálogo y la comunicación no verbal como instrumento para compartir sentimientos y emociones, mostrando interés por lo que los demás expresan y estableciendo, así, unas relaciones de confianza, tanto con sus iguales como con los adultos. Explicar los factores de la comunicación interpersonal que generan barreras y los que crean cercanía, ejecutando las actuaciones necesarias para mejorar la interacción social dentro del aula.
- CE 2.5.Colaborar en actividades grupales, identificando y analizando las habilidades sociales requeridas para ponerse en el lugar de los demás, aprendiendo a escuchar activamente, entendiendo el punto de vista del que habla y defendiendo su punto de vista sin desmerecer las aportaciones de los demás.
- CE.2.6. Identificar maneras de ser y de actuar, con la intención de mejorar el clima del grupo, estableciendo relaciones respetuosas y cooperativas, basadas en la amistad, el afecto y la confianza mutua. Comprender y aceptar las diferencias culturales como algo positivo, detectando los posibles prejuicios sociales existentes en su entorno.
- CE.2.7. Desarrollar actitudes altruistas y solidarias para el bien común, apreciar puntos de vistas diferentes al propio y generar propuestas para mejorar las dinámicas colaborativas de trabajo en equipo.
- CE.2.8. Participar activamente en la resolución de conflictos basándose en la mediación y un sistema de valores, basado en principios de justicia social.
- CE.2.9. Interpretar los derechos y deberes en situaciones cotidianas y establecer los principios básicos que regirán las bases para la igualdad entre hombres y mujeres.
- CE.2.10. Atribuir los valores personales a los hechos que acontecen en el día a día y reflexionar sobre su consecución y desarrollo.
- CE.2.11. Inferir las posibilidades que se plantean desde una reflexión del estado del bienestar y de nuestro tesoro cultural y medioambiental para generar propuestas de disfrute, conservación y mejora.
- CE.2.12. Planificar actuaciones teóricas y prácticas ante situaciones de emergencias y proponer medidas de prevención de riesgos con especial incidencia en los accidentes de tráfico.

6.4.4.- Criterios de Evaluación del Tercer Ciclo de Primaria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE LENGUAJE DEL TERCER CICLO-

CE.3.1. Participar en situaciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, (debates, coloquios, exposiciones) sobre temas de la actualidad empleando recursos verbales y no verbales, aplicando las normas socio-comunicativas y las estrategias para el intercambio comunicativo, transmitiendo en estas situaciones ideas, sentimientos y emociones con claridad, orden y coherencia desde el respeto y consideración de las aportadas por los demás.

CE.3.2. Expresarse de forma oral en diferentes situaciones de comunicación de manera clara y coherente ampliando el vocabulario y utilizando el lenguaje para comunicarse en diversas situaciones.

CE.3.3. Captar el sentido de diferentes textos orales según su tipología: narrativos, descriptivos, informativos, instructivos y argumentativos, etc, reconociendo las ideas principales y secundarias y los elementos básicos lingüísticos para analizar los textos con sentido crítico, identificando los valores implícitos.

CE.3.4. Recitar y producir textos orales de los géneros más habituales del nivel educativo (narrativos, descriptivos argumentativos, expositivos, instructivos, informativos y persuasivos.), elaborando un guion previo y adecuando el discurso a la situación comunicativa.

CE.3.5. Analizar, preparar y valorar la información recibida procedente de distintos ámbitos de comunicación social, exponiendo sus conclusiones personales sobre el contenido del mensaje y la intención y realizando pequeñas noticias, entrevistas, reportajes sobre temas e intereses cercanos según modelos.

CE.3.6. Leer diferentes tipos de textos con entonación, precisión, ritmo y velocidad adecuada, respetando los signos ortográficos para facilitar y mejorar la comprensión lectora desarrollando el plan lector con la participación en acciones diversas, (videoforum, lecturas dialógicas, entrevistas con autores, etc. y fomentando el gusto por la lectura como fuente de disfrute e información.

CE.3.7. Comprender las ideas principales y secundarias de distintos tipos de texto leídos, desarrollando un sentido crítico, estableciendo y verificando hipótesis, ampliando de esta manera su vocabulario y afianzando la ortografía.

CE.3.8. Desarrollar y utilizar estrategias para analizar un texto leído, realizando inferencias y formulando hipótesis sobre su significado, detallando su estructura y subrayando las ideas principales y secundarias, señalar las palabras clave para producir esquemas a partir de los mismos, apoyándose en mapas conceptuales o esquemas de llaves que faciliten la mejora de la interpretación de la información.

CE.3.9. Seleccionar y utilizar información científica obtenida en diferentes soportes para su uso en investigaciones y tareas propuestas, de tipo individual o grupal y comunicar los resultados.

CE.3.10. Planificar y escribir textos propios en diferentes soportes respetando las normas de escritura, ajustándose a las diferentes realidades comunicativas, empleando estrategias de búsqueda de información y organización de ideas, utilizando las TIC para investigar eficientemente y presentar sus creaciones, mediante proyectos realizados a nivel individual o en pequeño grupo, cuidando su presentación y empleando el diccionario en diversos soportes para clarificar el significado, uso y la ortografía de las palabras.

CE.3.11. Mejorar y mostrar interés por el uso de la lengua desarrollando la creatividad y la estética en sus producciones escritas, fomentando un pensamiento crítico y evitando un lenguaje discriminatorio.

CE.3.12. Aplicar los conocimientos de las categorías gramaticales al discurso o redacciones propuestas (lectura, audición colectiva, recitado, dramatizaciones, etc.) generando palabras y adecuando su expresión al tiempo verbal, al vocabulario y al contexto en el que se emplea, utilizando el diccionario y aplicando las normas ortográficas para mejorar sus producciones y favorecer una comunicación más eficaz.

CE.3.13. Conocer la variedad lingüística de España y las variedades del dialecto andaluz, mostrando respeto y valorando su riqueza idiomática.

CE.3.14. Conocer y crear textos literarios con sentido estético y creatividad tales como refranes, cantinelas, poemas y otras manifestaciones de la cultura popular, aplicándolos a su situación personal, comentando su validez histórica y los recursos estilísticos que contengan, representando posteriormente dramatizaciones de dichos textos, pequeñas obras teatrales, de producciones propias o de los compañeros, utilizando los recursos básicos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS DEL TERCER CICLO

C.E.3.1. En un contexto de resolución de problemas sencillos, anticipar una solución razonable y buscar los procedimientos matemáticos más adecuado para abordar el proceso de resolución. Valorar las diferentes estrategias y perseverar en la búsqueda de datos y soluciones precisas, tanto en la formulación como en la resolución de un problema. Expresar de forma ordenada y clara, oralmente y por escrito, el proceso seguido en la resolución de problemas.

C.E.3.2. Resolver y formular investigaciones matemáticas y proyectos de trabajos referidos a números, cálculos, medidas, geometría y tratamiento de la información aplicando el método científico, utilizando diferentes estrategias, colaborando activamente en equipo y comunicando oralmente y por escrito el proceso desarrollado. Elaborar informes detallando el proceso de investigación, valorando resultados y conclusiones, utilizando medios tecnológicos para la búsqueda de información, registro de datos y elaboración de documentos en el proceso.

C.E.3.3. Desarrollar actitudes personales inherentes al quehacer matemático, planteando la resolución de retos y problemas con precisión, esmero e interés. Reflexionar sobre los procesos, decisiones tomadas y resultados obtenidos, transfiriendo lo aprendido a situaciones similares, superando los bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas.

C.E.3.4. Leer, escribir y ordenar en textos numéricos académicos y de la vida cotidiana distintos tipos de números (naturales, enteros, fracciones y decimales hasta las centésimas), utilizando razonamientos apropiados e interpretando el valor de posición de cada una de sus cifras.

C.E.3.5. Realizar, en situaciones de resolución de problemas, operaciones y cálculos numéricos sencillos, exactos y aproximados, con números naturales y decimales hasta las centésimas, utilizando diferentes procedimientos mentales y algorítmicos y la calculadora.

C.E.3.6. Utilizar los números naturales, decimales, fraccionarios y los porcentajes sencillos para interpretar e intercambiar información en contextos de la vida cotidiana, utilizando sus equivalencias para realizar cálculos sencillos y resolver problemas

C.E.3.7. Seleccionar instrumentos y unidades de medida usuales para realizar mediciones, haciendo previamente estimaciones y expresando con precisión medidas de longitud, superficie, peso, masa, capacidad, volumen y tiempo en contextos reales, explicando el proceso seguido oralmente y por escrito.

C.E.3.8. Operar con diferentes medidas del contexto real.

C.E.3.9. Conocer el sistema sexagesimal para realizar cálculos con medidas angulares, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y la estrategia utilizada.

C.E.3.10. Interpretar, describir y elaborar representaciones espaciales de la vida cotidiana (croquis, planos, maquetas...) utilizando las nociones geométricas básicas (situación, movimiento, paralelismo, perpendicularidad, escala, simetría, perímetro y superficie).

C.E.3.11. Conocer, describir sus elementos básicos, clasificar según diversos criterios y reproducir las figuras planas: cuadrado, rectángulo, romboide, triángulo, trapecio, rombo y círculo, relacionándolas con elementos del contexto real.

C.E.3.12. Conocer los poliedros, prismas, pirámides, conos, cilindros y esferas y sus elementos básicos, aplicando el conocimiento de sus características para la clasificación de cuerpos geométricos.

C.E.3.13. Comprender el método de cálculo del perímetro y el área de paralelogramos, triángulos, trapecios y rombos. Calcular el perímetro y el área de estas figuras planas en situaciones de la vida cotidiana.

C.E.3.14. Leer e interpretar, recoger y registrar una información cuantificable en situaciones familiares del contexto social, utilizando y elaborando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos, diagramas de barras, diagramas lineales, diagramas poligonales y sectoriales, comunicando la información oralmente y por escrito.

C.E.3.15. Observar y constatar, en situaciones de la vida cotidiana, que hay sucesos imposibles, sucesos que con casi toda seguridad se producen, o que se repiten, siendo más o menos probable esta repetición, hacer estimaciones basadas en la experiencia sobre el resultado (posible, imposible, seguro, más o menos probable) de situaciones en las que intervenga el azar y comprobar dicho resultado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES DEL TERCER CICLO

C.E.3.1. Obtener información, realizar predicciones y establecer conjeturas sobre hechos y fenómenos naturales, trabajando de forma cooperativa en la realización de experimentos y experiencias sencillas, comunicando y analizando los resultados obtenidos a través de la elaboración de informes y proyectos, permitiendo con esto resolver situaciones problemáticas.

C.E.3.2. Conocer la localización, forma, estructura y funciones de algunas células y tejidos, de los principales órganos, aparatos y sistemas, que intervienen en las funciones vitales, estableciendo relación entre ellos y valorando la importancia de adquirir y practicar hábitos saludables (higiene personal, alimentación equilibrada, ejercicio físico y descanso) poniendo ejemplos asociados de posibles consecuencias para la salud, el desarrollo personal y otras repercusiones en nuestro modo de vida.

C.E.3.3. Conocer y clasificar los componentes de un ecosistema atendiendo a sus características y reconociendo las formas, estructuras y funciones de las células, tejidos, órganos, aparatos y sistemas que permiten el funcionamiento de los seres vivos, estableciendo relaciones entre ellos para asegurar la especie y equilibrar los ecosistemas, adoptando comportamientos que influyan positivamente en estas relaciones y en la conservación de los ecosistemas.

C.E.3.4. Concretar ejemplos del comportamiento humano en la vida diaria que influyan positiva o negativamente sobre el medio ambiente, describiendo algunos efectos de mala praxis ante los recursos naturales (contaminación, derroche de recursos...) utilizando instrumentos para la observación de estas actuaciones que permitan analizar las posibles consecuencias de estos actos.

C.E.3.5. Conocer las leyes básicas que rigen algunas reacciones químicas, así como los principios elementales de algunos fenómenos físicos a través de la planificación y realización de sencillas experiencias e investigaciones, elaborando documentos escritos y audiovisuales sobre las conclusiones alcanzadas y su incidencia en la vida cotidiana.

C.E.3.6. Realizar experimentos para estudiar la percepción del sonido, su naturaleza y características. El ruido y la contaminación acústica. Reconocer su incidencia en la vida cotidiana y difundir las propuestas y conclusiones mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

C.E.3.7. Identificar las diferentes fuentes de energía, los procedimientos, maquinarias e instalaciones necesarias para su obtención y distribución desde su origen y establecer relaciones entre el uso cotidiano en su entorno y los beneficios y riesgos derivados.

C.E.3.8. Diseñar la construcción de objetos y aparatos con una finalidad previa, utilizando fuentes energéticas, operadores y materiales apropiados, y realizarla, con la habilidad manual adecuada. Combinar el trabajo individual y en equipo y presentar el objeto construido así como un informe, teniendo en cuenta las medidas de prevención de accidentes.

C.E.3.9. Reconocer y valorar los avances y las aportaciones de científicos y científicas y realizar un informe sobre un descubrimiento o avance, documentándolo en soporte papel y digital.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES DEL TERCER CICLO

CE 3.1 Obtener información concreta y relevante sobre hechos o fenómenos previamente delimitados, utilizando diferentes fuentes (directas e indirectas), utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información, aprendiendo y expresando contenidos sobre Ciencias sociales.

CE.3.2. Desarrollar la responsabilidad, el esfuerzo, la constancia en el estudio, la creatividad y el espíritu emprendedor obteniendo conclusiones innovadoras, realizando trabajos y presentaciones a nivel individual y colaborando en grupo de manera responsable mediante la búsqueda, selección y organización de textos de carácter social, geográfico o histórico, aceptando las diferencias con respeto y tolerancia hacia otras ideas y aportaciones.

CE 3.3. Valorar la importancia de una convivencia pacífica, democrática y tolerante, participando de forma eficaz y constructiva en la vida social, mostrando estrategias para resolver conflictos, cooperando, dialogando y desarrollando actitudes de trabajo en equipo y hábitos para asumir nuevos roles en una sociedad en continuo cambio.

CE 3.4. Explicar cómo es y de qué forma se originó el Universo y sus principales componentes, describiendo las características principales del Sistema Solar e identificando diferentes tipos de astros y sus características ubicando y localizando al planeta Tierra, a la Luna en el Sistema Solar y describiendo sus características, movimientos y consecuencias.

CE.3.5. Identificar y describir las capas de la Tierra según su estructura, explicando sus características básicas, explorando y conociendo las diferentes formas de representar la Tierra, usando y manejando planos,

mapas, planisferios y globos terráqueos, situando correctamente los elementos geográficos y manejando los conceptos de paralelos, meridianos y coordenadas.

CE.3.6 Identificar la atmósfera como escenario de los fenómenos meteorológicos, la diferencia entre clima y tiempo atmosférico e interpretar mapas del tiempo y los elementos que influyen en el clima, reconociendo las zonas climáticas mundiales y los tipos de climas de España. Explicar la hidrosfera, sus masas de agua y el ciclo de ésta, la litosfera, diferenciando rocas de minerales, el relieve y el paisaje con su riqueza y diversidad, situando y localizando ríos, mares y unidades de relieve en España y Andalucía y valorando acciones para su conservación ante el cambio climático.

CE. 3.7 Explicar la importancia que tiene la Constitución para el funcionamiento del Estado español, así como los derechos, deberes y libertades recogidos en la misma. Identificando las instituciones políticas que se derivan de ella, describiendo la organización territorial del Estado español, así como la estructura y los fines de la Unión Europea, explicando algunas ventajas derivadas del hecho de formar parte de la misma y valorar la diversidad cultural, social, política y lingüística de España, respetando las diferencias.

CE.3.8. Comprender los principales conceptos demográficos y su relación con los factores geográficos, sociales, económicos o culturales distinguiendo los principales rasgos de la población andaluza, española y europea, explicando su evolución y su distribución demográfica, representándola gráficamente y describir los movimientos migratorios de la población en España.

CE 3.9. Explicar las diferencias entre materias primas y los productos elaborados, identificando las actividades que se realizan para obtenerlos así como las actividades que pertenecen a cada uno de los sectores económicos, describiendo las características de estos y reconociendo las principales actividades económicas de España y Europa.

CE.3.10. Describir el funcionamiento de la publicidad y sus técnicas, distinguiendo publicidad educativa y publicidad consumista. Tomar conciencia del valor del dinero y sus usos mediante un consumo responsable y el sentido del ahorro, los beneficios que ofrece el espíritu emprendedor y reconociendo la necesidad de compromiso para la tributación de todas las personas físicas y explicar las características esenciales de una empresa, especificando las diferentes actividades y formas de organización que pueden desarrollar, distinguiendo entre los distintos tipos de empresas.

CE.3.11. Conocer y respetar las normas de circulación y fomentar la seguridad vial en todos sus aspectos.

CE.3.12. Explicar las características de cada tiempo histórico y los acontecimientos que han determinado cambios fundamentales en el rumbo de la historia, ordenando y localizando temporalmente algunos hechos históricos y relevantes de la historia de España y Andalucía, para adquirir una perspectiva global de su evolución, situándolos en las diferentes etapas, usando diferentes técnicas y explicando diferentes aspectos relacionados con la forma de vida, los acontecimientos y las manifestaciones históricas, artísticas y culturales y describiendo su influencia en los valores y datos de la sociedad española y andaluza actual.

CE.3.13. Desarrollar la curiosidad por conocer formas de vida humana en el pasado, valorando la importancia que tienen los restos para el conocimiento y estudio de la historia, como patrimonio cultural que hay que cuidar y legar, valorando la importancia de los museos, sitios y monumentos históricos como espacios donde se enseña y se aprende mostrando una actitud de respeto a su entorno y cultura, apreciando la herencia cultural y patrimonial de Andalucía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE INGLÉS DEL TERCER CICLO

CE.3.1. Comprender y distinguir estructuras simples y léxico de uso habitual, articulados con claridad y transmitidos oralmente o por medios técnicos, tales como anuncios, programas de radio y televisión, etc, sobre temáticas conocidas en contextos cotidianos relacionados con la propia experiencia, necesidades e intereses, siempre que las condiciones acústicas sean buenas y no distorsione el mensaje, se pueda volver a escuchar o pedir confirmación.

CE.3.2. Conocer y saber utilizar las estrategias más adecuadas para la comprensión del sentido general de mensajes, anuncios publicitarios, instrucciones, indicaciones más complejas en momentos distintos: en una estación, en un restaurante, en un supermercado...

CE.3.3. Identificar y distinguir las funciones comunicativas principales de un texto y conversación cotidiana comprendiendo aspectos socioculturales y sociolingüísticos concretos y significativos para aplicarlos en la mejora de la comprensión de mensajes en distintos ámbitos de la vida cotidiana, las relaciones interpersonales y convenciones sociales en contextos diversos: en un supermercado, en el cine, en la estación, identificando el uso de patrones de entonación básicos.

CE.3.4. Comprender y reconocer las estructuras sintácticas básicas a la vez que un repertorio de léxico frecuente relacionado con temas de la vida diaria y escolar, y expresa intereses, necesidades y experiencias en diferentes contextos, infiriendo el significado del nuevo léxico a través del contexto en el que aparece.

CE.3.5. Comprender la idea principal de mensajes oídos, reconociendo patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos y apoyándose en materiales audiovisuales diversos sobre temas cotidianos.

CE.3.6. Participar en conversaciones cara a cara o por medios tecnológicos para intercambiar información, aplicando las estrategias básicas y conocimientos sociolingüísticos y socioculturales para producir monólogos y diálogos, breves y sencillos, utilizando un repertorio de expresiones memorizadas y fórmulas trabajadas previamente; así como respetando las convenciones comunicativas elementales para intercambiar información en distintos contextos, en la consulta médica, entrevistas a los compañeros/as, restaurantes, bancos, etc.

CE.3.7. Conocer y aplicar las estrategias básicas para producir monólogos y diálogos, breves y sencillos, utilizando un repertorio de expresiones memorizadas y fórmulas trabajadas previamente para describir su rutina diaria, presentar su grupo de música, cantante, libro preferidos, etc.

CE.3.8. Mantener y concluir una conversación sobre asuntos personales y situaciones cotidianas, articulando con fluidez y con patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos para actuar en distintos contextos, una tienda, un supermercado, una agencia de viaje, pudiendo realizar las repeticiones y las pausas para organizar, corregir o reformular lo que se quiere decir.

CE.3.9. Identificar el sentido general y las ideas principales de un texto breve y sencillo en cualquier formato, lecturas adaptadas, cómics, etc, siempre contextualizado para diferentes contextos de su manejo y con posibilidad de apoyo de cualquier elemento de consulta.

CE 3.10 Conocer y emplear las estrategias básicas y los conocimientos sobre aspectos culturales y lingüísticos más adecuadas para la comprensión global de distintos tipos de textos propios de su entorno, subrayando la información esencial y los puntos principales, estableciendo convergencias y divergencias respecto a los países anglohablantes.

CE.3.11. Demostrar comprensión general por la idea fundamental comunicada en una carta, o una descripción sobre sí mismos, la familia, indicación de una cita, etc, perteneciente a un contexto adecuado a su edad y en soportes papel y digital.

CE.3.12. Comprender estructuras sintácticas dadas, en contextos conocidos y situaciones propias de su entorno para pedir información, mostrar interés, hacer una sugerencia, etc.

CE.3.13. Reconocer un repertorio limitado de léxico escrito relativo a situaciones cotidianas y temas habituales, diferenciando los signos ortográficos básicos en los textos adaptados a su edad para facilitar su comprensión.

CE.3.14. Redactar textos cortos y sencillos, como correos electrónicos, cartas, etc, compuestos de frases simples aisladas, en un registro neutro o informal, utilizando con razonable corrección las convenciones ortográficas básicas y los principales signos de puntuación, para hablar de sí mismo, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones familiares y predecibles.

CE.3.15. Conocer y aplicar las estrategias básicas para producir textos escritos breves y sencillos: copiando palabras y frases usuales para realizar las funciones comunicativas que se persiguen.

CE 3.16. Producir textos escritos teniendo en cuenta aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos junto a las estructuras sintácticas adecuadas, aplicando los conocimientos adquiridos y un vocabulario adaptado a sus propias producciones escritas, sobre temáticas habituales adaptadas al contexto escolar y familiar.

CE 3.17 Producir textos escritos cumpliendo las funciones comunicativas más frecuentes y aplicando los patrones discursivos básicos: una felicitación, un intercambio de información o un ofrecimiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA DEL TERCER CICLO

CE. 3.1. Distinguir y clasificar las diferencias fundamentales entre las imágenes fijas y en movimiento siguiendo unas pautas establecidas.

CE 3.2. Acercarse a la lectura, análisis e interpretación del arte y las imágenes fijas y en movimiento en sus contextos culturales e históricos, teniendo en cuenta las manifestaciones artísticas de nuestra comunidad andaluza, comprendiendo de manera crítica su significado y función social como instrumento de comunicación personal y de transmisión de valores culturales, siendo capaz de elaborar imágenes nuevas a partir de las adquiridas.

CE.3.3. Aplicar las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable para la búsqueda, creación y difusión de imágenes fijas y en movimiento, utilizándolas para la ilustración de sus propios trabajos.

CE.3.4. Identificar el entorno próximo y el imaginario, expresando sus características con un lenguaje plástico y creativo en sus producciones.

CE 3.5 Representar de forma personal ideas, acciones y situaciones utilizando el lenguaje visual para transmitir diferentes sensaciones en las composiciones plásticas

CE.3.6. Demostrar la aplicación y conocimiento de las distintas técnicas, materiales e instrumentos dentro de un proyecto grupal respetando la diversidad de opiniones y creaciones

CE.3.7. Utilizar recursos bibliográficos, de los medios de comunicación y de internet para obtener información que le sirva para planificar, valorar críticamente y organizar los procesos creativos, siendo capaz de compartir el proceso y el producto final obtenido con otros compañeros.

CE.3.8. Imaginar, dibujar y crear obras tridimensionales partiendo de las recogidas en el patrimonio artístico de Andalucía, eligiendo la solución más adecuada a sus propósitos con los materiales necesarios.

CE.3.9. Conocer, respetar y valorar las manifestaciones artísticas más importantes del patrimonio cultural y artístico español y andaluz, especialmente aquellas que han sido declaradas patrimonio de la humanidad.

CE.3.10. Identificar conceptos geométricos de la realidad que les rodea relacionándolos y aplicándolos al área de matemáticas.

CE.3.11. Innovar en el conocimiento y manejo de instrumentos y materiales propios del dibujo técnico, apreciando la utilización correcta de los mismos.

CE.3.12. Utilizar la escucha musical para indagar en las posibilidades del sonido de manera que sirvan como marco de referencia para creaciones propias y conjuntas con una finalidad determinada.

CE.3.13. Analizar y discutir la organización de obras musicales andaluzas sencillas, valorando críticamente los elementos que las componen e interesándose por descubrir otras de diferentes características.

CE.3.14. Interpretar obras variadas de nuestra cultura andaluza y otras que se integran con la nuestra, valorando el patrimonio musical y conociendo la importancia de su mantenimiento y difusión aprendiendo el respeto con el que deben afrontar las audiciones y representaciones.

CE.3.15. Valorar las posibilidades que nos ofrece la voz como instrumento y recurso expresivo, haciendo uso de ella como elemento de comunicación, de sentimientos, ideas o pensamientos.

CE.3.16. Planificar, diseñar e interpretar solo o en grupo, mediante la voz o instrumentos, utilizando el lenguaje musical, composiciones sencillas que contengan procedimientos musicales de repetición, variación y contraste, asumiendo la responsabilidad en la interpretación en grupo y respetando, tanto las aportaciones de los demás como a la persona que asume la dirección.

CE.3.17. Indagar en los medios audiovisuales y recursos informáticos para crear piezas musicales, utilizando las posibilidades sonoras y expresivas que nos ofrecen.

CE.3.18. Inventar y crear, con matiz andaluz, danzas, coreografías e interpretación de musicales grupales complejas, utilizando las capacidades expresivas y creativas que nos ofrecen la expresión corporal, disfrutando en su interpretación y valorando el trabajo en equipo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL TERCER CICLO

C.E.3.1. Aplicar las habilidades motrices básicas para resolver de forma eficaz situaciones de práctica motriz con variedad de estímulos y condicionantes espacio-temporales.

C.E.3.2. Crear representaciones utilizando el cuerpo y el movimiento como recursos expresivos, demostrando la capacidad para comunicar mensajes, ideas, sensaciones y pequeñas coreografías con especial énfasis en el rico contexto cultural andaluz.

C.E.3.3. Elegir y utilizar adecuadamente las estrategias de juegos y de actividades físicas relacionadas con la cooperación, la oposición y la combinación de ambas, para resolver los retos tácticos implícitos en esos juegos y actividades.

C.E.3.4. Relacionar los conceptos específicos de Educación física con los de otras áreas al practicar actividades motrices y artístico-expresivas.

C.E.3.5 Reconocer e interiorizar los efectos beneficiosos de la actividad física en la salud y valorar la importancia de una alimentación sana, hábitos posturales correctos y una higiene corporal responsable.

C.E.3.6. Mejorar el nivel de sus capacidades físicas, regulando y dosificando la intensidad y duración del esfuerzo, teniendo en cuenta sus posibilidades y su relación con la salud.

- C.E.3.7. Valorar, aceptar y respetar la propia realidad corporal y la de los demás, mostrando una actitud reflexiva y crítica.
- C.E.3.8. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas que se pueden realizar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- C.E.3.9. Mostrar una actitud de rechazo hacia los comportamientos antisociales derivadas de situaciones conflictivas.
- C.E.3.10. Manifestar respeto hacia el entorno y el medio natural en los juegos y actividades al aire libre, identificando y realizando acciones concretas dirigidas a su preservación.
- C.E.3.11. Mostrar la responsabilidad y la precaución necesarias en la realización de actividades físicas, evitando riesgos a través de la prevención y las medidas de seguridad.
- C.E.3.12. Extraer y elaborar información relacionada con temas de interés en la etapa y compartirla utilizando fuentes de información determinadas y haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de apoyo al área y elemento de desarrollo competencial.
- C.E.3.13. Poner por encima de los propios intereses y resultados (perder o ganar) el trabajo en equipo, el juego limpio y las relaciones personales que se establecen en la práctica de juegos y actividades físicas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE RELIGIÓN CATÓLICA DEL TERCER CICLO

QUINTO CURSO

- C.E.1.1 Reconocer y estimar que Dios ha creado a la persona humana con deseo de bien.
- C.E.1.2 Esforzarse por identificar que la adhesión al bien genera felicidad.
- C.E.2.1 Interpretar el significado de la Alianza de Dios con el pueblo.
- C.E.2.2 Comprender y respetar las características del pueblo que Dios quiere contenidas en el decálogo.
- C.E.2.3 Distinguir y memorizar los distintos tipos de libros del Antiguo y Nuevo Testamento.
- C.E.2.4 Explicar los diferentes autores y momentos de la historia en que se compuso la Biblia.
- C.E.3.1 Reconocer en relatos evangélicos el cambio que genera el encuentro con Jesús.
- C.E.3.2 Conocer e Interpretar el significado de los milagros de Jesús como acción de Dios.
- C.E.3.3 Comprender que Dios rescata a Jesús de la muerte.
- C.E.4.1. Conocer y respetar la composición de la Iglesia.
- C.E.4.2 Identificar el vínculo que existe entre la Última Cena y la pasión, muerte y resurrección de Cristo.

SEXTO CURSO

- C.E.1.1 Evaluar circunstancias que manifiestan la imposibilidad de la naturaleza humana para alcanzar la plenitud.
- C.E.1.2 Reconocer y aceptar la necesidad de un Salvador para ser feliz.
- C.E.1.3 Interpretar signos, en distintas culturas, que evidencian que la plenitud humana se alcanza en la relación con Dios.
- C.E.1.4 Reconocer que la relación con Dios hace a la persona más humana.
- C.E.2.1 Descubrir y apreciar la riqueza de los textos sapienciales en la historia.
- C.E.3.1 Distinguir que a través Jesús encontramos a Dios.
- C.E.3.2 Esforzarse por comprender que Jesús tiene que vencer obstáculos externos para realizar la voluntad de Dios.
- C.E.3.3 Comprender que la misión de Jesús continua en la Iglesia.
- C.E.4.1. Diferenciar la aportación de los sacramentos de servicio a la misión de la Iglesia.
- C.E.4.2 Identificar los rasgos del tiempo litúrgico de la Pascua.
- C.E.4.3 Reconocer y valorar el cambio de vida generado por el encuentro con el Resucitado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE VALORES SOCIALES Y CIVICOS DEL TERCER CICLO

- CE.3.1. Analizar la actitud con la que se enfrenta a sus propios desafíos. Revisar el concepto que tiene de sí mismo y comprobar que pone en juego valores de respeto, compromiso y dignidad hacia uno mismo y hacia los demás, asumiendo las consecuencias de sus acciones y palabras y reestructurando todo aquello que no coincida con su estilo de vida personal.
- CE.3.2. Diseñar y planear una serie de propuestas personales, y creativas para contribuir al logro de los objetivos individuales y compartidos, participando en los trabajos de equipo con autonomía, seguridad,

responsabilidad y confianza en los demás; identificando los problemas sociales y cívicos existentes y desarrollando al máximo todas sus posibilidades y competencias con la finalidad de solventarlos.

CE.3.3. Reconocer, analizar críticamente y estructurar los sentimientos y emociones, las maneras de ser y el tipo de pensamientos que pone en marcha a la hora de enfrentarse a las distintas situaciones y problemas de su vida diaria, demostrando autocontrol, gestión positiva de los sentimientos y capacidad para tomar decisiones de manera efectiva e independiente, para rediseñarse cognitivamente y conductualmente y para enfrentarse y superar los miedos, fracasos y situaciones límites con flexibilidad y seguridad en sí mismo y en los demás.

CE.3.4. Utilizar el diálogo y la comunicación no verbal para compartir puntos de vista y sentimientos y mejorar la interacción social en el aula, utilizando correctamente estrategias de escucha activa, realizando inferencias que le permitan una comunicación más fácil y respetuosa con su interlocutor y relacionando ideas y opiniones para crear un pensamiento compartido.

CE.3.5. Ejecutar proyectos grupales y escuchar las aportaciones de los demás activamente, poniéndose en el lugar del que habla para interpretar y dar sentido a lo que oye de manera que interactúe con los demás con empatía, contribuyendo a la cohesión de los grupos en los que participa. Expresar y defender sus propias ideas y opiniones utilizando un lenguaje positivo y autoafirmándose con tranquilidad y respeto.

CE.3.6. Revisar y diseñar nuevas maneras de ser y de actuar a la hora de participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece, para asegurar el establecimiento de interacciones basadas en la tolerancia, el respeto, la cooperación y la aceptación. Analizar críticamente las diferencias existentes entre los diferentes miembros que conforman los grupos sociales en los que se integran, detectando, reflexionando y razonando sobre los prejuicios existentes y las consecuencias de dichos prejuicios en el clima del grupo y directamente en las personas que los sufren.

CE.3.7. Resolver problemas con actitudes manifiestas de colaboración positiva y altruismo, compartiendo puntos de vista, valorando conductas solidarias y poniendo en práctica trabajo en equipo como estrategia colaborativa.

CE.3.8. Participar activamente en la realización de las normas de la comunidad educativa desde el respeto, realizando a partir de ellas juicios sociales sobre situaciones escolares y aplicando un sistema de valores personales basados a su vez en valores universales y conocer y aplicar las fases de mediación para hacer del conflicto una oportunidad de encontrar sentido a la responsabilidad y justicia social.

CE.3.9. Valorar y reflexionar, a partir del conocimiento de la Declaración de Derechos, sobre la no discriminación por razones diversas (raza, religión, o cualquier otra) así como conocer los Derechos del Niño y la correlación de derechos y deberes de ambos documentos dentro de un contexto social, destacando la igualdad de hombres y mujeres y su concreción en la corresponsabilidad en tareas domésticas y cuidado de la familia.

CE.3.10. Construir y aplicar valores personales propios a partir de los derechos y deberes constitucionales, en base a la valoración del sistema democrático y reconocer los símbolos de identidad nacional y autonómica como identificativos de nuestra sociedad.

CE.3.11. Comprender y valorar la contribución y cuidado que todos debemos a los servicios públicos, así como valorar el patrimonio cultural y natural analizando y promoviendo medidas para su conservación y mejora, con especial hincapié en el uso responsable y sostenible de diferentes fuentes de energías y con una actitud crítica hacia los acontecimientos que lo modifican.

CE.3.12. Establecer un planteamiento que posibilite poner en práctica medidas de primeros auxilios en situaciones de emergencias, así como implementar medidas de seguridad en el uso de las nuevas tecnologías y de forma muy destacada en la seguridad vial, para llegar a promover iniciativas y alternativas personales para la prevención de accidentes de tráfico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS (4º PRIMARIA)

C.E.3.1. Reflexionar sobre la propia personalidad, identificando las experiencias que han contribuido a conformarla, asociando y valorando las diferencias de cada persona a la hora de expresar los sentimientos y emociones y mostrar una actitud positiva, crítica pero afectiva y de confianza en la resolución de problemas cotidianos.

C.E.3.2. Identificar sentimientos y emociones de las personas con las que se relaciona, reflexionando potenciando la actitud crítica, autonomía, asertividad, cooperación, comprensión y empatía, haciendo uso del diálogo y la mediación en su vida social y su entorno cercano.

C.E 3.3. Analizar críticamente las situación de la mujer y del hombre en la sociedad actual, en especial en su entorno cercano, emitiendo juicios y actuando de manera que se asegure la valoración de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y la defensa de una cultura que luche por la igualdad de derechos y de oportunidades tanto en el mundo laboral como a nivel social.

C.E 3.4. Conocer, asumir y reconocer en su entorno los valores cívicos propios de una sociedad democrática (disposición al diálogo, igualdad, libertad, respeto, solidaridad, justicia, paz, tolerancia, honestidad y honradez), emitiendo juicios críticos sobre las conductas que observa, extrayendo conclusiones de las distintas situaciones y extrapolándolas a su vida personal.

C.E.3.5. Reconocer la diversidad social argumentando una valoración positiva, mostrando respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia, especialmente en relación a la cultura romaní. Identificar, analizar, verbalizar o rechazar situaciones de injusticia y/o discriminación conocidas en el entorno o a través de los medios de comunicación, para identificar actitudes de convivencia e igualdad hacia el bienestar y los derechos humanos.

C.E 3.6. Sentirse miembro de una comunidad, ya sea dentro del ámbito escolar o del social en general, analizando sus dinámicas, aprendiendo las diversas formas de organización y participación ciudadana e interviniendo proactivamente en ella. Favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social a través de la valoración y escucha activa de las aportaciones propias y ajenas.

C.E 3.7. Conocer, analizar, valorar y aplicar los principios y valores cívicos establecidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Internacional de Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos del Niño, identificando las situaciones en las que estos principios y valores no se respetan, luchando y reflexionando colectivamente por su debido cumplimiento.

C.E.3.8. Identificar las señas de identidad de Andalucía y España. Desarrollar una conciencia ciudadana que le capacite para tener actitudes de cuidado del patrimonio de su comunidad, entendiendo la importancia de los servicios públicos y de su mantenimiento a través de los impuestos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL DEL TERCER CICLO (6º PRIMARIA)

CE.1. Reconocer las características de la sociedad del conocimiento en la que viven y valorar las posibilidades y limitaciones que ofrece la cultura digital.

CE.2. Localizar información en distintos formatos utilizando palabras clave en buscadores y hacer selecciones adecuadas para incluirlas en actividades educativas.

CE.3. Conocer diferentes tipos de aplicaciones para comunicarse y servicios en la red, utilizándolos adecuadamente y respetando las normas básicas de comportamiento y el derecho de autor.

CE.4. Utilizar los medios digitales para colaborar con otros en el desarrollo de sus tareas educativas, compartiendo contenidos y recursos de distinto formato en entornos de trabajo virtuales, respetando las prácticas de citación y referencia.

CE..5. Conocer que su identidad digital la conforman los datos que aporta cuando utiliza medios digitales y valorar la importancia de gestionar dicha identidad digital de forma adecuada, segura y responsable.

CE.6. Detectar y evitar los riesgos generales para la salud física y el bienestar psicológico del mal uso de los medios digitales.

CE.7. Buscar y seleccionar aplicaciones, herramientas y recursos digitales para atender necesidades de aprendizaje y resolver tareas relacionadas con el trabajo habitual, buscando soluciones alternativas e innovadoras que faciliten el aprendizaje.

7.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

7.1.-INTRODUCCIÓN

La orden del 15 de enero de 2021 modifica las medidas de atención a la diversidad por lo que es necesario remodelar este aspecto en el actual Plan de Centro

Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre

En el marco de lo establecido por las respectivas Administraciones educativas, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las circunstancias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa

Igualmente, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en especial para aquel que presente dificultades en su comprensión y expresión.

4. Cuando las circunstancias personales del alumno o alumna con necesidades educativas especiales lo aconsejen para la consecución de los objetivos de la enseñanza básica, este alumnado podrá prolongar un curso adicional su escolarización. Estas circunstancias podrán ser permanentes o transitorias y deberán estar suficientemente acreditadas

7.2.- Medidas Organizativas

Según la dotación horario para refuerzo y apoyo del que disponga el profesorado del centro, los espacios disponibles y la posibilidad de modificación en los agrupamientos, se podrán llevar a cabo las siguientes medidas organizativas:

- Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- Agrupaciones flexibles: Consiste en flexibilizar la organización de las aulas formando grupos reducidos de alumnos en cada clase, curso o nivel según un criterio de capacidades o nivel de competencia curricular.

Esta organización se realizará, fundamentalmente en las materias instrumentales (lengua española, matemáticas e inglés) y su objetivo es conseguir, por un lado, dar apoyo individualizado a aquellos estudiantes que tienen un desfase curricular con respecto a sus compañeros y compañeras y, por otro, evitar el freno que supone para el alumnado más avanzado en estas materias trabajar en una estructura rígida.

- Desdoblamiento de grupos en áreas/materias instrumentales: dividir al grupo clase en alguna o todas las áreas instrumentales con la finalidad de reforzar su enseñanza bajando la ratio.
- Apoyos en grupos ordinarios (profesorado, dentro o fuera del aula): se desarrollará preferentemente con alumnado que presente un desfase importante en las áreas de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas. Se procurará sacar el máximo provecho de la aplicación de esta medida programando coordinadamente la actuación de este segundo docente y definiendo la organización del aula, la metodología a emplear y el tipo de actividades de apoyo que se van a realizar.
- Modelo flexible de horario semanal: se pondrá en marcha siempre para dar respuesta a las necesidades educativas concretas de un alumno o alumna en función de sus necesidades educativas cuando precise de algún tipo de modificación en el horario escolar. Del mismo quedará constancia de la aceptación de la familia.
- Permanencias ordinarias: Se establecerá para el alumnado que requiera permanecer un año más en el ciclo.

- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo, tutorías entre iguales. Aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión
- Coordinación del proceso de tránsito
- Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración Destinando este bloque horario a refuerzo de las áreas instrumentales

7.3. Programas de Atención a la diversidad tanto en los Programas de Refuerzo como en los de Profundización.

A) Programas de Refuerzo.

La finalidad de estos programas es la de asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera Lengua extranjera para permitir al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa. Estos programas recogerán actividades motivadoras que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos. El nº de alumnos/as no será superior a cinco.

Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades.

Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Adquisición de las competencias básicas instrumentales correspondientes a su nivel educativo para seguir con éxito el currículo ordinario.
- Mejorar el rendimiento académico.
- Facilitar la adquisición de Técnicas de Trabajo Intelectual y autorregulación del aprendizaje.
- Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
- Incrementar las expectativas académicas del alumnado al que se dirige.

ALUMNADO DESTINATARIO.

- Alumnado que no promociona de curso (y que dentro de su plan personalizado se contemple como una de las medidas necesarias el refuerzo en áreas instrumentales)
- Alumnado que promociona de curso y no ha superado alguna de las áreas instrumentales del curso anterior
- Al alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
- Bajas expectativas académicas.
- Escasa participación en las actividades ordinarias.
- Ausencia de hábitos de trabajo.

PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN.

Se llevará a cabo a principio de curso y contará con las siguientes actuaciones:

- 1).- Revisión de los Informes de los tutores/as del curso anterior y/o Equipo Educativo.
- 2).- Revisión del expediente académico del alumno o alumna.
- 3).- Revisión de los Informes del Equipo de Orientación Educativa (si los hubiera).
- 4).- Evaluación inicial de las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua extranjera, con las pruebas o procedimientos consensuados en el centro para cada materia.
- 5).- Análisis, por los equipos docentes, de los resultados de las pruebas y de la revisión de informes.

Una vez realizadas estas actuaciones, la jefatura de estudios se reunirá con los tutores y tutoras, con el profesorado de áreas instrumentales de los diferentes grupos y con el orientador u orientadora del centro, para determinar la relación definitiva del alumnado. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

PROFESORADO IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

Criterios de selección del profesorado:

- Tutores de E. Primaria.
- Maestros/as especialista en Inglés.
- Maestro/a de P.T. (sólo sí hay posibilidad en función de su disponibilidad horaria)
- Profesorado con horario de apoyo/refuerzo.

En cualquier caso el profesorado que lleva a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumno.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS:

Existirá un documento donde se plasmará las necesidades de trabajo, las actividades a realizar, el seguimiento del mismo..., para cada uno de los alumnos. Dicho documento servirá de coordinación entre los distintos profesionales que llevan a cabo el programa de refuerzo (Anexo VI y Anexo VII para Primaria e Infantil respectivamente.).

De estos programas se informará a las familias al inicio del curso o en el momento de la incorporación del alumnado a los mismos. Anexo I.

El programa de refuerzo/apoyo empleará los modelos preparados para tal fin (Anexos VI y VII) Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015 de 3 de marzo en el caso en que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento se proceso de aprendizaje, y tras haber agotado las medidas generales de atención a la diversidad podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo de lengua castellana y Literatura en lugar del área de Segunda Lengua Extranjera. Podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente asesorado por el orientador, y con el conocimiento de laos padres /madres lo estimen oportuno

EVALUACION.

La evaluación y promoción toman como referente los criterios de evaluación del ciclo en que esté matriculado.

B) Programas de Profundización

Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado, así como el alumnado que presente altas capacidades intelectuales.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en cooperación con el tutor/tutora realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado.

7.4 Medidas Específicas de Atención a la diversidad se modifica las adaptaciones no significativas y se crean las Adaptaciones de acceso.

Estas medidas irán destinadas al siguiente alumnado:

- Los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan tenido respuesta con las medidas ordinaria.
- Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria
- Los que se incorporan tardíamente al sistema educativo.

- Los que presentan necesidades de compensación.
- Los de altas capacidades intelectuales.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- **El apoyo dentro del aula** por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- **Las adaptaciones de acceso** de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- **Las adaptaciones curriculares significativas** de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- **Programas específicos** para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) **Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.**

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales **de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.**

7.4.1 Adaptación curricular de acceso

Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con **necesidades educativas especiales**. Suponen **modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación**, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas

Con estas adaptaciones se pretende buscar el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos.

La aplicación y **seguimiento** serán compartidas por el equipo docente-

7.4.2 Adaptación curricular significativa

- Irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.
- Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.
- Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
- Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
- La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.
- La evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

PROCEDIMIENTO

El tutor/a que requiera un examen psicopedagógico de un alumno/a deberá realizar un protocolo de derivación para ser entregados al orientador/a del centro. (Anexo III Y Anexo IV para primaria e Infantil

respectivamente). Igualmente, el tutor/a deberá informar a las familias sobre el proceso a llevar a cabo y recabará su consentimiento a dicha exploración según el Anexo V.

Las ACIs contendrán, al menos, los siguientes APARTADOS:

1. Informe de Evaluación Psicopedagógica.
2. Propuesta curricular por áreas o materias en la que se recoja la modificación de objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
3. Adaptación de criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
4. Organización de los apoyos educativos.
5. Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumno/a, con información al mismo y a la familia.

7-4-3 Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Estas adaptaciones establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

DESTINATARIOS

Alumnado que, tras su identificación por personal cualificado, precisa medidas específicas para dar respuesta a sus necesidades educativas derivadas de sus altas capacidades intelectuales.

FINALIDAD

Están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

La Consejería competente en materia de educación, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá adoptar las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado:

1. Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la educación primaria.
2. Reducción de un año de permanencia en la educación primaria.

PROFESORADO RESPONSABLE

Será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

EVALUACIÓN

Atendiendo a los criterios establecidos en las diversas áreas o materias

PROCEDIMIENTO

Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación de las mismas. Dicha evaluación requerirá los mismos procedimientos, por parte del tutor/a, que los reflejados en el punto anterior (Anexo III, Anexo IV y Anexo V).

De dicha evaluación se emitirá un informe que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a. Datos personales y escolares del alumnado.
- b. Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
- c. Entorno familiar y social del alumnado.
- d. Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- e. Valoración del nivel de competencia curricular.
- f. Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

Establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

Si finalmente se procediera a la anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la educación primaria o la reducción de un año de permanencia en la educación primaria, deberemos aplicar los protocolos de los Anexos VIII y IX.

7.5 - SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON INDICIOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE TRÁNSITO. Actuaciones a comienzos de curso

- 1.- Revisión del informe de final de etapa
- 2.- Recogida de información
 - Datos personales y de salud
 - Atención especializada recibida en otros ámbitos
 - Dificultades en el desarrollo
- 3.- Reunión del EOE y CAIT (si fuese necesario) con el equipo docente y otros profesionales que intervendrán con el alumnado. Contenido de la reunión
 - Exposición de información relevante
 - Características comunes a todo el alumnado, base para las programaciones didácticas
 - Características específicas de algunos alumnos
- 4.- Reunión con las familias. Contenido de la reunión
 - Características sobre el desarrollo evolutivo con el fin de que puedan detectar indicios
 - Programación del trabajo educativo a realizar durante el curso

DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON INDICIOS EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN INICIAL

- 1.- Temporalización
 - Primer mes del curso escolar
- 2.- Procedimiento a seguir
 - Recogida de datos
 - Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa
 - Determinación del nivel de competencia curricular por parte de todas las personas del equipo docente y traslado de la información, cuando proceda, al tutor/a
 - Durante sesión.
 - Priorización del alumnado cuya evaluación requiere más detenimiento
 - Información general del tutor sobre la marcha del grupo
 - Sugerencias y propuestas
 - Toma de decisiones sobre las medidas educativas oportunas
 - Después de la sesión de evaluación
 - Realización de un acta, entrega a la jefatura de estudios e información a las familias.

DETECCIÓN DEL ALUMNADO EN EL MARCO DE LAS EVALUACIONES TRIMESTRALES O EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- 1.- Reunión del equipo docente
 - Análisis de los indicios de n.e.a.e. detectados (valoración conjunta)
 - Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando o decisión de estrategias a seguir en el caso de que no se haya tomado ninguna.
 - Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas
 - Confección de un acta recogiendo todos los aspectos tratados en la reunión y traslado del acta a la jefatura de estudios
- 2.- Reunión con la familia
 - Información de las decisiones y acuerdos adoptados y de las medidas y estrategias que se van aplicar
 - Mecanismos y actuaciones para la participación familiar

DETECCIÓN DE INDICIOS POR PARTE DE LA FAMILIA

Proceso a seguir por el profesorado

- 1.- La familia solicita una entrevista con el tutor/a para transmitir información observada por ellos mismos o para aportar diagnósticos o informes externos
- 2.- Información del tutor/a a la familia en la entrevista anterior
 - Los informes se presentarán en la secretaria del centro
 - El Equipo Docente analizará los indicios detectados por la familia y determinará la respuesta educativa
- 3.- El tutor/a trasladará la información a la jefatura de estudios
- 4.- Convocatoria de una reunión del equipo docente
- 5.- Celebración de la reunión: acta correspondiente y traslado a la jefatura de estudios.
- 6.- Reunión con la familia
 - Información de las decisiones y acuerdos adoptados
 - Medidas y estrategias que se van a aplicar
 - Cronograma del seguimiento
 - Establecimiento de los mecanismos y actuaciones para la participación familiar

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

- 1.- Reunión del equipo docente:
 - Participantes: Equipo docente y Representación del Equipo de Orientación del centro
 - Contenido de la reunión: Análisis de las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno/a
- 2.- Entrega de la solicitud a la jefatura de estudios
- 3.- Análisis conjunto de la solicitud por parte de la jefatura de estudios y del orientador/a de referencia según los siguientes criterios de prioridad.
- 4.- El orientador/a realizará un análisis de la intervención y de las circunstancias que han motivado la solicitud, pudiendo emitir uno de los siguientes tipos de informe a la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas:
 - No procede evaluación por no haber llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios
 - No precisa la realización de evaluación psicopedagógica (contenido del informe que se entregará al tutor/a)
 - Propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta a sus necesidades que deberá coordinar el tutor/a y el equipo docente (información de la decisión adoptada a la familia). El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.
 - Requiere la realización de una evaluación psicopedagógica.
 - Una vez requerida la realización de la evaluación pedagógica se procurará que esta quede finalizada y firmada por las familias antes de la finalización del curso

7.6.- PROFESORADO IMPLICADO EN EL REFUERZO EDUCATIVO

- a. Maestro/a con dedicación horaria para apoyos/refuerzo de infantil
- b. Maestro/a con dedicación horaria para apoyos/refuerzo de primaria
- c. Maestra de apoyo a la integración.
- d. Maestro/a de Audición y Lenguaje

7.7.- CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE HORARIOS Y PROFESORES

Ver punto 8 siguiente del Proyecto Educativo.

7.8.- COORDINACIÓN

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo es necesario establecer una coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y los tutores/as, con objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de apoyo.

Todo el profesorado implicado participará en esta coordinación. La jefa de estudios convocará las reuniones de trabajo necesarias antes de constituirse los grupos de refuerzo y posteriormente otras con carácter mensual, el segundo lunes de cada mes. Los coordinadores informarán de la evolución del apoyo en su ciclo en las reuniones de E.T.C.P. En dichas reuniones se efectuará el seguimiento y evaluación del refuerzo y/o adaptaciones realizadas.

7.9.- ESPACIOS

El refuerzo educativo se realizará preferentemente dentro del aula. Sólo para casos en los que se considere que se interrumpe el desarrollo de la actividad del aula podrá realizarlo fuera, en la clase habilitada para tal fin.

7.10. MATERIALES

- Se utilizarán todos los cuadernillos de refuerzo existentes en el aula destinada para tal fin.
- Las actividades elaboradas por los profesores/as de apoyo y tutores/as.
- Fichas de selección
- Fichas de seguimiento de la evolución del alumnado.

7.11.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento se efectuará en las reuniones de apoyos con tutores/as y en el E.T.C.P. La Jefatura de Estudios será la encargada de la inclusión o exclusión de los alumnos/as en los programas de refuerzo, en función de la información aportada por los equipos docentes, y de la supervisión de los mismos.

- El E.T.C.P. realizará una evaluación trimestral del Plan de atención a la diversidad que será incluida en la las revisiones del plan anual de centro y en la memoria final.
- Se basará en:
 - Grado de cumplimiento de las sesiones de refuerzo programadas.
 - Toma de decisiones sobre la permanencia en apoyo o no de cada alumno/as, en función de su evolución según supere o no los objetivos y contenidos que se propusieron para ser reforzados. La valoración del progreso de cada alumno/a la realizarán conjuntamente el profesorado de apoyo con el tutor/a.
 - Detección de nuevos alumnos/as con necesidad de refuerzo.

8.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

A) ASPECTOS GENERALES.

Es intención del Centro implicar al máximo número de maestros/as en la organización y desarrollo del programa de Apoyo y Refuerzo Educativo con el fin de:

- Fundamentar las posibles Adaptaciones Curriculares que se puedan, a posteriori, realizar con unas actuaciones y unas medidas correctoras previas.
- Rentabilizar el refuerzo sobre aprendizajes básicos instrumentales.
- Intentar realizar los apoyos dentro de clase como ayuda al tutor, sobre todo en los primeros ciclos, así como fijar la mayoría de las horas de refuerzo coincidiendo con las materias instrumentales.
- Distribuir las horas de apoyo según las necesidades reales de cada grupo.

La sobredotación horaria que exista en el centro se destinará mayoritariamente a plantear actividades de refuerzo pedagógico con el alumnado con problemas de aprendizaje.

Igualmente, las instrucciones de la ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de educación primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) El alumnado que no promociona de curso.
- b) El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o
- c) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales.

Las pautas de elaboración del programa de refuerzo serán las siguientes:

- Determinación por cada tutor/a, de los alumnos/as con necesidades de refuerzo así como de las áreas o aspectos en que necesita ser apoyado.
- Determinación del profesorado que intervendrá en el programa de refuerzo
- Determinación de los documentos orientativos que se van a utilizar en la organización y evaluación del programa. (ver Anexos dentro del Plan de Atención a la Diversidad)
- Determinación de los horarios de apoyo.
- Determinación de las estrategias de evaluación y seguimiento (individual o colectivo), registros, etc.

Prioritariamente las actividades de apoyo y refuerzo se deben realizar dentro del grupo aula. Sin embargo, a consideración del maestro/a tutor/a, cuando las actividades a realizar no sean las adecuadas para hacerlas en el grupo clase se podrán realizar fuera del aula.

La asignación del cupo horario para refuerzo/apoyo, se planteará y se supervisará en el E.T.C.P. del centro. Asimismo, debemos considerar la asignación horaria como flexible, pudiéndose cambiar dicho horario a lo largo del curso, según necesidades.

Los cupos horarios asignados por tutorías intentarán rentabilizarse realizando grupos por necesidades de apoyo, independientemente del curso matriculado.

La evaluación del apoyo/refuerzo se hará con una temporalización trimestral por aquellos maestros/as que realizan el apoyo.

B) CONSIDERACIONES PARTICULARES.

Durante las dos primeras semanas del curso escolar, los tutores/as de cada uno de los grupos analizarán las distintas capacidades del alumnado del mismo, la necesidad de refuerzo y apoyo del alumnado, así como el análisis general del grupo.

Por otro lado, el centro programará el período de acogida de los niños y de las niñas con el fin de favorecer la transición desde la escuela infantil o desde la familia a la nueva situación de enseñanza y aprendizaje. El

primer acercamiento con las familias se llevará a cabo en el mes de junio del curso anterior a la entrada del alumnado. A dicha reunión asistirán los padres/madres de 3 años, tutora de 3 años, orientador del centro y jefe/a de estudios.

En los primeros días de septiembre el tutor/a de Infantil de 3 años aconsejará a las familias del alumnado que lo necesite un período de adaptación -flexible y creciente en horas- del alumnado de nueva incorporación, de forma consensuada con las familias. No obstante para aquellas familias que no vean conveniente, por cualquier causa, dicho período de adaptación, el centro garantizará la asistencia del alumnado durante todas las horas lectivas del día.

Durante las dos primeras semanas del curso (coincidiendo el período de adaptación del alumnado de 3 años), el sistema de apoyos y refuerzos del centro priorizará los dos primeros cursos de ambas etapas educativas impartidas en el centro (infantil y Primaria).

TELEDOCENCIA

ENSEÑANZA TELEMÁTICA NO PRESENCIAL

En el supuesto de que se tuviera que llevar a cabo la modalidad de enseñanza no presencial, se llevarían a cabo en el centro las siguientes actuaciones de enseñanza telemática:

1. Conexión digital del centro con todas las familias durante el periodo lectivo:

Durante el mes de septiembre, los diferentes tutores y tutoras de cada clase deberán realizar una ENCUESTA definida por el centro para saber la disponibilidad de medios tecnológicos que tiene cada familia para detectar el alumnado que se encuentre dentro de la brecha digital.

Durante el confinamiento del curso 19-20, se llegó al acuerdo de utilizar la plataforma classroom y solicitar la formación en la plataforma GSuite para todo el profesorado.

El 90% del alumnado ya sabe utilizar la plataforma classroom y las familias acceden a Pasen de forma normalizada.

Durante el primer trimestre pretenderá que el 100% de las familias y alumnado se conecten y conozcan el uso de dos aplicaciones fundamentalmente: PASEN, y CLASSROOM. Desde el equipo directivo se atenderá a aquellas familias que presenten problemas en la instalación o uso de las mismas, asesorándoles personalmente.

Para ello, se contará con la ayuda del Ayuntamiento de Vegas del Genil, que en las instalaciones de Guadalinfo, ofertará talleres de formación en Class Room y Pasen para las familias y el alumnado.

2. Uso de las aplicaciones CLASSROOM y PASEN durante el periodo lectivo.

Una vez las familias estén conectadas a ambas aplicaciones, se usarán las mismas de forma paralela a las sesiones presenciales, de tal manera que las familias y alumnado se acostumbren al uso de las mismas.

Durante el periodo lectivo, el uso de ambas aplicaciones será:

- CLASSROOM:
 - Fichas de refuerzo
 - Vídeos explicativos
 - Tareas para casa
 - Trabajos y tareas que deban emplear en clase
 - Apuntes
 - Todo aquello que los tutores y tutoras consideren conveniente
-
- PASEN:
 - Justificar faltas de asistencia.
 - Recibir comunicaciones del centro educativo.
 - Comunicación con el profesorado.

Para el uso de CLASSROOM, las familias y alumnos deben conocer unas normas fundamentales de uso, como son:

1. Cada alumno/a recibirá una cuenta de correo electrónico perteneciente a la plataforma Gsuite del centro.
2. Solo debe haber un usuario por cada alumno y/o alumna.
3. Los alumnos y alumnas deben registrarse con su nombre y tienen prohibido cambiarlo por un pseudónimo.
4. Ante cualquier problema de conexión con la misma, deben comunicarlo lo antes posible al tutor o tutora de clase.
5. Deben acostumbrarse a enviar las fotos por classroom de forma clara y legible.
6. Deben conocer su uso: las carpetas que lo componen, la subida de tareas y corrección de las mismas.
7. Deben acostumbrarse a escribir en el muro de clase cuidando la ortografía y evitando las faltas de respeto.

3. Enseñanza telemática no presencial.

En el supuesto de que en algún momento del curso fuera necesario realizar la modalidad de ENSEÑANZA NO PRESENCIAL, y por tanto TELEMÁTICA, en el nuestro centro se llevarían a cabo las siguientes acciones:

A. **HORARIOS:** Se organizará la enseñanza telemática realizando una flexibilización del horario lectivo. Éste se realizaría de la siguiente manera en base a los diferentes ciclos y cursos:

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

- Se flexibilizará el horario por ciclos.
- Se mantendrán las sesiones de lengua, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales, dedicándonos a los contenidos esenciales de las mismas.
- Se reducirán las sesiones de Inglés en Primaria a dos sesiones semanales y de educación artística, religión y educación física a una sesión semanal.
- En los cursos donde se impartan dos horas de religión o valores éticos, se reducirán a una sesión semanal.
- Educación artística (plástica y música) se unificarán en una única sesión.

En base a esto, en el caso de que sea necesario impartir las clases de forma telemática en su totalidad, los horarios serían flexibilizados trabajándose de la siguiente manera:

DOCENCIA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA EN PRIMARIA

- **PRIMER CICLO**

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
LENGUA CAST. C. NATURALES	LENGUA CAST. MATEMÁTICAS	LENGUA CAST. MATEMÁTICAS	LENGUA CAST. MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS C. SOCIALES

ED. ARTÍSTICA	INGLÉS	RELIGIÓN	INGLÉS	E. FÍSICA
---------------	--------	----------	--------	-----------

- **SEGUNDO CICLO**

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
LENGUA CAST. C. SOCIALES RELIGIÓN	LENGUA CAST. MATEMÁTICAS E.FÍSICA ED. ARTÍSTICA	MATEMÁTICAS C. NATURALES INGLÉS	LENGUA CAST. MATEMÁTICAS FRANCÉS	LENGUA CAST. MATEMÁTICAS INGLÉS

- **TERCER CICLO**

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
LENGUA CAST. INGLÉS ED. CIUDADANÍA/ CULTURA Y P.D.	LENGUA CAST. MATEMÁTICAS C. SOCIALES RELIGIÓN	LENGUA CAST. MATEMÁTICAS INGLÉS E. FÍSICA	LENGUA CAST. MATEMÁTICAS INGLÉS ED. ARTÍSTICA	MATEMÁTICAS C. NATURALES FRANCÉS

B. COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS:

- Se informará a través de correo electrónico o vía wassp a los Delegados/as de clase de la información relevante, para que ellos/ellas lo comuniquen a las familias vía grupo de wassap.

- Se usará la plataforma PASEN para transmitir a las familias toda la información que sea necesaria respecto a la puesta en práctica de la enseñanza telemática.
- Se proporcionará a las familias los números corporativos de dirección, jefatura de estudios y secretaría, poniéndolos a su disposición para todas aquellas consultas que quieran realizar.
- Los tutores y tutoras se comunicarán con las familias mediante la plataforma iPasen y con el alumnado mediante CLASSROOM, que estará operativo a principio del primer trimestre.

C. TAREAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE:

- Los diferentes maestros (tutores y especialistas) enviarán la tarea por CLASSROOM respetando el horario flexible de la fase telemática.
- Se intentará no sobrecargar al alumnado de tareas, centrándose los docentes en los CONTENIDOS ESENCIALES de cada área.
- Para ello, los docentes deberán adecuar sus unidades didácticas al periodo telemático variando aquellos aspectos curriculares que considere necesarios, usando la estrategia metodológica que considere más adecuada según las circunstancias.
- Cada maestra y maestro usará aquellos medios que considere más adecuados para la transmisión de contenidos y consecución objetivos, según los medios de los que dispongan las familias de su grupo clase: videollamadas, vídeos explicativos, etc.
- El trabajo de los alumnos de NEE se realizará fundamentalmente a través de la maestra de pedagogía terapéutica, la cual dispondrá de un propio classroom para no confundir a las familias de este tipo de alumnado.
- Aquel alumnado que esté recibiendo apoyo, seguirá recibéndolo en el periodo de enseñanza telemática.
- Los maestros y maestras evaluarán las tareas de classroom. Su repercusión en la evaluación trimestral y ordinaria se realizará en base a las instrucciones que nos proporcionen desde Consejería, según el momento del curso en el que nos encontremos.
- El proceso docente seguirá los siguientes pasos:
 - Envío de video explicativo o clase online.
 - Envío de actividades (han de ser variadas y motivantes)
 - Corrección de actividades y reenvío al alumnado.
 - Segunda corrección de actividades y evaluación.
- Realizar videoconferencias con las familias para evaluar como está siendo el proceso para ellas.

- Tener claros los criterios de evaluación, así como el baremo a los diferentes instrumentos elegidos.
- Realizar pruebas de evaluación variadas.

D. COORDINACIÓN DOCENTE:

- Los docentes deberán estar operativos (tanto para trabajo con alumnos, familias...como para reuniones) en horario de mañana cumpliendo el horario al igual que si hubiera clases presenciales, de 9 a 14 h.
- Jefatura de estudios, en el momento que se decrete fase de enseñanza telemática, establecerá un calendario de reuniones de ciclo, docentes y de ETCP, intentando realizar las mismas mediante videollamada.
- El equipo docente de cada curso, deberá comunicar al tutor aquellas dificultades que se le presenten con su grupo clase, comunicando igualmente de forma semanal, el alumnado que no presenta tareas o permanece desconectado en algún área.

E. ALUMNADO DESCONECTADO.

Una vez iniciado el periodo telemático, los tutores realizarán un listado de aquellas familias que permanezcan desconectadas de las sesiones telemáticas.

Desde dirección y jefatura se valorará las causas de las mismas, y se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Comunicación semanal con las familias que no presentan tareas.
2. Comunicación por medio del maestro o maestra de absentismo con aquellas familias que permanezcan desconectadas por decisión propia.
3. Búsqueda de medios alternativos para aquellas familias que presenten brecha digital:
 - Traspaso de tareas mediante el Ayuntamiento con ayuda de la policía local.
 - Uso de correo postal, en función de la situación de confinamiento.
 - Iniciativas establecidas en el PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL, una vez se conozcan los recursos del centro al completo.
4. Para que quede constancia se cumplimentará la ficha de acción tutorial y se trasladará al coordinador/a y a la Jefatura de estudios. Anexo final doc. 1.

9.- PLAN DE ORIENTACIÓN A ACCIÓN TUTORIAL.

9.1.- INTRODUCCION (MARCO TEÓRICO Y LEGISLATIVO)

La orientación y la acción tutorial son unas tareas colaborativas que forman parte de la función docente. Los tutores/as, asesorados por el orientador de referencia, coordinan al equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas en la orientación del proceso educativo tanto individual como colectivo. Así entendida, la orientación y la acción tutorial se conciben como un proceso, es decir, como un camino o itinerario a transitar por el alumnado con la guía permanente del docente.

La educación, con la ayuda de la orientación, debe preparar para la vida contribuyendo a definir un itinerario personal y académico determinado por circunstancias externas y opciones internas o propias. La orientación pues, viene contribuir a la maduración de la personalidad del alumnado y a la definición de su trayectoria vital a través de unos principios básicos y generales que son los siguientes:

- **La individualización de la enseñanza y el aprendizaje personalizado:** esto implica la adecuación de la enseñanza a las características del alumnado para que éste adquiera las competencias básicas correspondientes, para crear un clima favorable de relaciones en el aula y para aumentar la motivación a través del aprendizaje cooperativo.
- **La atención a la diversidad como respuesta a las necesidades educativas del alumnado:** actuando fundamentalmente desde la prevención y garantizando calidad, equidad, flexibilidad e igualdad para todo el alumnado, independientemente de sus características o circunstancias.
- **La educación integral e inclusiva y la inserción social:** este principio valora la diversidad como elemento enriquecedor y se plantea educar a la persona de forma integral para aprovechar plenamente el potencial y las capacidades de cada uno.
- **La coordinación y mediación entre conflictos:** es necesaria una coordinación entre todos los que participan desde los distintos niveles de intervención (tutores, equipos educativos y familias) así como la mediación para la resolución pacífica de los conflictos planteados.
- **La promoción y la transición entre ciclos y etapas:** atendiendo a este principio se deben organizar y programar actividades que aseguren el carácter gradual y sistemático de la educación, fundamentalmente al inicio de la escolarización (programas de acogida), en la promoción, en los cambios de ciclo y en la transición de una etapa a otra.

La orientación y la acción tutorial, cimentadas en los principios básicos anteriores se plantean como metas principales las siguientes:

- Orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal.
- Coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente.
- Establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado.
- Contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) en el Art.1, relativo a los principios de la educación, establece la orientación educativa y profesional del alumnado como un medio para el logro de una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Asimismo el Art. 91 establece entre las funciones del profesorado la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración con los servicios o departamentos especializados.

El Art. 18 de la citada Ley establece que la acción tutorial orientará el proceso educativo del alumnado en Educación Primaria. Por otra parte, en su Art. 19 se destacan como principios pedagógicos fundamentales para la etapa:

- La atención a la diversidad del alumnado.
- La atención individualizada.

- La prevención de las dificultades de aprendizaje.
- La puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten las dificultades.

En su Disposición Final Primera, se recoge el derecho de los padres y madres o representantes legales, a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas, así como el derecho del alumnado a recibir orientación educativa y profesional.

La Ley de Educación de Andalucía (LEA) en el Art.5, donde se recogen los objetivos, en su apartado ñ, refiere “potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado, así como la evaluación educativa como instrumento de mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados del aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros docentes”. El Art. 7.b. de la citada Ley reconoce el derecho del alumnado a recibir orientación educativa y profesional.

En el Art. 138.1 de la precitada Ley se indica que los centros públicos de Educación Infantil y Primaria dispondrán de un equipo de orientación que estará integrado, al menos, por un profesional del Equipo de Orientación Educativa y en su caso, por los profesionales especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje y por otros profesionales con la debida cualificación). El equipo de orientación tendrá entre sus funciones las siguientes:

- Asesoramiento sobre la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro.
- Colaboración con los equipos de ciclo en el desarrollo de dicho plan, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesoramiento en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

El Art. 141 de la LEA menciona que:

- Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.

La orientación, en general, y la tutoría, en particular, adquieren diversos matices en el discurrir del alumnado por los diferentes tramos educativos. En la educación infantil atenderá prioritariamente a la socialización, adaptación a la escuela, prevención de dificultades de aprendizaje e inicio en hábitos de autonomía personal. En la educación primaria se centrará fundamentalmente en el desarrollo de hábitos de autonomía, hábitos y técnicas de trabajo intelectual y valoración y tratamiento educativo de alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

9.2.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES.

Para seleccionar y jerarquizar los objetivos de nuestro POAT hemos tenido en cuenta los siguientes indicadores:

- Contexto socioeconómico de la zona donde se ubica nuestro Centro:
- Resultados académicos de nuestro alumnado en cursos anteriores.
- Clima de convivencia en el Centro y en el grupo clase.
- Heterogeneidad u homogeneidad del alumnado. Perfil del alumnado.
- Red de apoyo externa. Instituciones, ONGS, Asociaciones, etc., que podrían colaborar con el centro.
- Grado de coordinación entre los miembros de la comunidad educativa.
- Grado de implicación de las familias y del AMPA.
- Necesidades educativas específicas que integra el centro.
- Planes y Proyectos educativos con los que cuenta el centro.

9.3.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

9.3.1. - Desarrollo personal y social del alumnado

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.
- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

9.3.2.- Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Impulsar la aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que contemple medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares, planes de refuerzo y apoyo educativo, programas de desarrollo de las competencias básicas o de enriquecimiento curricular y, en general, de cuantas medidas y programas que repercutan en la prevención de las dificultades en el aprendizaje y en la mejora de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

9.3.3.- Orientación académica y profesional.

- Acercar progresivamente al alumnado al mundo de las profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el proyecto vital.
- Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.
- Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

9.3.4.- Colaboración y coordinación con las familias. Apertura al entorno y a la comunidad.

- Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.
- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Municipios, ONGs, etc), aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.
- Abrir el centro a su entorno, favoreciendo la implicación y la contribución de la comunidad, a la mejora de la calidad de la respuesta educativa proporcionada.

9.3.5.- Convivencia.

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.

9.3.6.- Transición y coordinación entre etapas educativas.

- Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el centro, prestando singular atención al inicio de la Educación Infantil.
- Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso.
- Remover los obstáculos físicos, organizativos o curriculares que dificulten la acogida, la adaptación escolar y el desarrollo educativo del conjunto del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: alumnado con necesidades educativas especiales, inmigrantes, alumnado con dificultades en el aprendizaje, alumnado afectado por enfermedades que dificultan su proceso educativo, etc.

9.4.- PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

9.4.1. Funciones maestro/a de apoyo a la Integración.

En nuestro centro son funciones de la maestra de apoyo a la integración en relación con los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo las siguientes:

- a) La realización, junto con el tutor, de las adaptaciones curriculares individuales significativas para aquellos alumnos/as que lo necesiten.
- b) La elaboración de programas generales, adaptados o de desarrollo individual que se requieran para la correcta atención del alumnado que lo necesite.
- c) El seguimiento de esos programas en cada uno de los alumnos o alumnas que lo necesite.
- d) La realización de los aspectos concretos de los programas que requieran una atención individualizada o en pequeño grupo dentro o fuera del aula.
- e) La orientación a los maestros-tutores del alumnado atendido en lo que se refiere al tratamiento educativo concreto del mismo, así como aquélla otra de carácter preventivo de posibles dificultades que, con carácter general, pudieran surgir en el resto de los alumnos y alumnas del grupo.
- f) La elaboración de material didáctico.
- g) La colaboración con el maestro-tutor del aula en la orientación a los padres y madres de los alumnos que atienden, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

El maestro o maestra de apoyo a la integración podrá prestar sus servicios con carácter fijo en su Centro, o con carácter itinerante en los Centros que se le encomiende, de acuerdo con la planificación elaborada por cada Delegación Provincial.

La mayor parte del programa de integración debe desarrollarse dentro del aula y con todo el grupo, sin menoscabo de las necesidades educativas que pueda presentar un alumno/a determinado. El modelo de organización implicará, por tanto, un planteamiento de actividades que puedan ser abordadas a diversos niveles con el alumnado.

Entre las actividades que, debido a sus peculiaridades, se desarrollarán fuera del grupo/clase se incluirán:

- a) Tratamiento logopédico.
- b) Rehabilitación física, a cargo de profesionales con la debida cualificación.
- c) Determinados programas de atención.
- d) Programas de estimulación.

Al maestro de apoyo a la integración no le será asignada tutoría, salvo alumnado de aula específica, ya que el tutor o tutora de los alumnos será a todos los efectos el del grupo en el que éstos están integrados. Sin embargo ejercerá una tutoría compartida, en cuanto a la atención a las familias, del alumnado que esté siendo atendido.

9.4.2.- Agrupamiento y tiempo de permanencia en el aula de pedagogía terapéutica. Criterios de atención.

Se determinará en función de las características y necesidades específicas del alumnado y siempre dejando constancia de que éstas sesiones podrán variar a lo largo del curso según la evolución de los alumnos y dependiendo del número de casos nuevos que vayan surgiendo. Como criterio general plantearemos la necesidad de que los alumnos cuya modalidad de escolarización sea grupo ordinario con atención en periodos variables, asistan al aula diariamente o en caso de no ser posible (por necesidades horarias y de elevado número de alumnos existentes en el centro), al menos esta atención deberá ser de tres o cuatro sesiones semanales.

Estos alumnos, serán atendidos prioritariamente, en pequeños grupos y siempre estos agrupamientos estarán en función de la similitud de las necesidades detectadas, o en su caso, de forma individual. Esta atención será consensuada por el maestro/a de apoyo a la integración y la jefatura de estudios con el asesoramiento del orientador/a de referencia del EOE. Los padres serán informados del horario de atención al alumno por parte de este especialista, así como del trabajo que realiza en el aula.

La organización del aula de A.I será dinámica y revisable cada vez que se considere oportuno por parte del maestro responsable de la misma, de la jefatura de estudios o del orientador/a que atiende al centro.

Como criterio general, los alumnos que asistan a este aula serán aquellos que hayan sido identificados y valorados por parte del EOE, sin que ello excluya la posibilidad de recibir, siempre que sea viable, atención aquellos otros que estén en proceso de diagnóstico por parte del mencionado equipo, y sus características personales requieran de la atención del maestro/a de Apoyo a la Integración aún sin haber concluido la valoración.

9.4.3.- Metodología de trabajo.

A continuación mencionamos una serie de principios metodológicos, precursores de actividades de enseñanza aprendizaje:

- Plantear unas actividades que partan de lo que el alumno sabe o tiene manifestado como potencial de aprendizaje
- Es conveniente darle instrucciones claras y precisas
- Debe realizar las tareas de su grupo clase
- Estas tareas deben ser concretas, cortas y motivadoras, con elementos perceptivos y manipulativos.
- Enseñanza-aprendizaje (entrada de la información mediante la presentación de estímulos visuales, facilitar la focalización de la atención así como mantenerla durante la realización de la tarea, minimizar la posibilidad de error).
- Brindarle mayor número de experiencias y muy variadas, para que aprenda lo que le

enseñamos.

- Motivarlo con objetos llamativos y variados.
- Aprovechar todos los hechos que ocurran a su alrededor y su utilidad, relacionando los conceptos con lo aprendido en clase.
- Conducirle a explorar situaciones nuevas, a tener iniciativas.
- Trabajar permanentemente dándole oportunidades de resolver situaciones de la vida diaria no anticipándonos, ni respondiendo en su lugar
- Es importante conocer en el orden en que se le debe enseñar, ofrecerle muchas oportunidades de éxito y secuenciar bien las dificultades.
- Es necesario decirle siempre lo mucho que se ha esforzado o que ha trabajado y animarle por el éxito que ha logrado. Así se obtiene mayor interés y tolera más tiempo de trabajo
- Debemos planear actividades en las cuales él sea quien intervenga o actúe como persona principal
- Es preciso que seleccionemos las tareas y repartirlas en el tiempo, de forma tal que no le agobie ni le canse

Debemos tener en cuenta que el programa de trabajo con estos alumnos debe abarcar la educación y rehabilitación integral del niño, entendida como el máximo aprovechamiento de las aptitudes y posibilidades reales de cada sujeto y su normalización e integración social hasta donde sea posible con la participación total de la familia”

9.4.5.- Espacios:

Queda por definir el espacio que ocuparía dentro del centro dadas las características del mismo.

9.5.- LÍNEAS GENERALES DE ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS.

9.5.1 INTRODUCCIÓN

Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria son tres etapas definidas en nuestro sistema educativo. Cada una de estas etapas presentan características propias en cuanto a organización, metodología, evolución del alumnado. Las etapas educativas no deben ser entendidas como compartimentos aislados e inconexos sino como una forma lógica de estructurar todo el proceso educativo, que es un todo continuo. El acompañamiento de una etapa a otra es el objetivo de este programa de Tránsito.

El desarrollo evolutivo es un proceso en continuo desarrollo, con grandes avances, retrocesos, estancamientos, pero siempre en constante evolución. Las influencias del contexto y las singularidades del alumnado pueden adelantar o retrasar las adquisiciones propias de cada estado evolutivo. El paso de un periodo al siguiente acontece gradualmente, conviviendo peculiaridades de periodos contiguos. Desde el centro escolar se hace necesario un acompañamiento del alumnado y familias en el tránsito de las distintas etapas educativas en coordinación con el profesorado implicado de los distintos centros educativos.

El alumnado de nueva incorporación de 3 años procede de escuelas infantiles o guarderías (algunas del entorno próximo) o acceden al ambiente escolar por primera vez desde el familiar. En Primaria, la mayoría del alumnado procede de nuestro centro y, en el caso de Secundaria, nuestros centros de referencia son los IES Generalife, Fray Luis de Granada y Severo Ochoa

En el desarrollo del presente programa diferenciamos dos periodos de tránsito:

▣ Entre Infantil y Primaria

▣ De Primaria a Secundaria

Justificación

La llegada a la escuela supone un gran cambio los niños y niñas, salen de su mundo familiar donde se le procura un ambiente de seguridad, con códigos establecidos y roles determinados y conocidos, para adentrarse en un espacio diferente, con otros iguales y adultos a los que desconoce. Además, sufre una separación importante, se rompe el lazo afectivo con la “figura de apego”, lo cual va a originar un conflicto.

Nuestra tarea es la de acompañar en este tiempo, de manera respetuosa, tanto a la figura del menor como a la del adulto, quién también necesita adaptarse al nuevo medio y coger confianza con las nuevas personas que empiezan a formar parte de sus vidas. Desde el punto de vista pedagógico, adquiere gran importancia este proceso de acompañamiento del niño y de la niña a la escuela, ya que su actitud ante la misma, ante las relaciones sociales, ante los aprendizajes, a lo largo de toda su escolarización, va a depender de cómo asimile este proceso.

Nuestros principales objetivos son:

Facilitar la acogida del alumnado al centro y su integración en el grupo clase con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

- Proporcionar a las familias información suficiente sobre el funcionamiento del colegio y sus posibilidades de colaboración e intercambiando con ellas información sobre la evolución y desarrollo del alumnado.
- Establecer cauces de comunicación entre las escuelas de El del primer ciclo que posibiliten tanto el intercambio de información o documentación, como la coordinación en aspectos metodológicos o curriculares, prestando singular interés al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o con indicios
 - Por otra parte, el paso a la Primaria, en nuestro centro, supone importantes cambios estructurales en la organización escolar para el alumnado y su familia:
 - Cambio de profesorado: Al cambio del referente de la tutoría se le suma la entrada de especialistas.
 - Cambio de espacios: Las unidades de Primaria se encuentran en un edificio diferente al de Educación Infantil.
 - Cambio en la organización temporal: La Educación Infantil se caracteriza por la flexibilidad en su organización curricular, en Educación Primaria el horario curricular establece una clara asignación horaria a cada área de conocimiento, por lo que la actividad docente tiene que ajustarse a las sesiones lectivas contempladas
 - Cambio en los materiales: Reducción de materiales manipulativos e incorporación al uso de libros de texto.
 - Cambio en el curriculum: En Infantil el curriculum se articula en torno a los tres ámbitos de experiencias, en Primaria aparece la distribución por áreas.
 - Cambio en la evaluación: Pasamos de una evaluación cualitativa a una evaluación cuantitativa.

Temporalización

El programa de Tránsito se implementará a lo largo del curso escolar. Durante la última quincena del curso anterior y la primera del curso iniciado, se planifican las acciones a desarrollar en el programa, a lo largo del curso se irán implementando.

Equipo de Tránsito

- ▯ Equipo docente de Educación Infantil y maestra de apoyo.
- ▯ Equipo docente de 1º curso de Educación Primaria.
- ▯ Profesor/a especialista de Pedagogía Terapéutica.
- ▯ Jefatura de Estudios.
- ▯ Orientadora de referencia.

9.5.2 ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA COORDINACIÓN TRÁNSITO A PRIMARIA

Actividades de coordinación entre el profesorado

Agentes	Objetivos	Calendario	Actuaciones
Tutores/as de Infantil 5 años y maestra de apoyo.	Recopilar información relevante del alumnado.	Junio	Elaboración de informes individuales y de final de etapa en Séneca
Equipo Docente 1º y especialista PT	Consensuar y coordinar metodologías inclusivas favorecedoras del aprendizaje, adecuación de espacios, características y necesidades del alumnado NEAE.	A lo largo del curso	Celebración de acta con la decisión de modificación o no de listas para el curso siguiente
Jefatura de estudios	Intercambiar información de interés previa lectura del informe escolar (absentismo, necesidades...)	A lo largo del curso	Reuniones (o contacto) entre profesorado de PT, AL de E. Infantil y Primaria, consenso de acuerdos pedagógicos (método de lectura y escritura, materiales empleados, dificultades, intereses del grupo e individuales, proyectos realizados...)
Orientadora de referencia	Asesoramiento permanencia extraordinaria en Educación Infantil, detección de altas capacidades, detección necesidades		Acompañamiento lector Audiciones de textos leídos
	Seguimiento del alumnado con neae	A lo largo del curso, coincidiendo con las evaluaciones	Traslado de traslado de información y documentación del alumnado, con asesoramiento de EOE
			Valoración de las medidas de atención a la diversidad llevadas a cabo con el alumnado de neae

Actividades de comunicación con las familias

Agentes	Objetivos	Calendario	Actuaciones
Equipo de Infantil	Orientar a las familias sobre las características de la nueva etapa educativa	Junio	Graduación de 5 años
	Detección Altas Capacidades		Reuniones de información sobre la nueva etapa
	Conocer al profesorado del centro		Información a las familias para la cumplimentación de los cuestionarios de AACC
Equipo de Infantil y Primaria Tutora de 1º de Primaria y tutora de 5 años de infantil Equipo docente 1º	Transmitir tranquilidad a las familias y acercamiento a la nueva tutoría	A lo largo del curso	Participación en actividades del centro
	Presentación de la nueva etapa (espacios, docentes, metodología...)	Septiembre	Entrada flexible, acompañamiento a las aulas (En situación COVID, no se podrá realizar)
			Tutoría individuales con familias,

Metodología

Las actuaciones para el desarrollo del Programa de Tránsito, se realizarán a lo largo del curso, a través de reuniones de trabajo entre los diferentes agentes, estas reuniones en las circunstancias actuales se desarrollarán telemáticamente, sin descartar la posibilidad del intercambio de información presencial si las condiciones para garantizar los mínimos de seguridad se diesen. Tras cada reunión se tomará nota de los acuerdos para trasladar a las correspondientes actas

9.5.3 TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA**Justificación**

El tránsito del alumnado desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria supone un período de gran relevancia, debido a los numerosos cambios que trae consigo, tanto en el desarrollo evolutivo del alumnado como en la organización pedagógica y de funcionamiento de la nueva etapa a la que acceden.

Aumentan tanto el número y variedad de asignaturas como el profesorado, cambian las líneas metodológicas, se enfrentan a nuevas amistades y relaciones grupales, paralelamente las niñas y los niños sufren cambios biológicos que inciden directamente en su carácter y personalidad.

El miedo a lo desconocido no ayuda a que este tránsito sea fluido. El objetivo de este programa es familiarizar al alumnado y familias con estos nuevos cambios que se avecinan y establecer comunicación especialmente con los Institutos de referencia, sin descartar a otros centros de la zona, pa

- ▣ Conocer los principales cambios evolutivos que el alumnado va a experimentar y sus posibles consecuencias
- ▣ Dotar de estrategias que generen autoconfianza y capacidad de resolución de conflictos o búsqueda de ayuda.
- ▣ Posibilitar el acceso al nuevo Centro educativo en el que van a continuar sus estudios y los cambios académicos y sociales que se van a producir.
- ▣ Intercambiar información y documentación general sobre el alumnado con el equipo docente de los Institutos Generalife, Fray Luis de Granada y Severo Ochoa
- ▣ Coordinación con el profesorado para favorecer la continuidad de los procesos de enseñanza, y los programas de aprendizaje del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
- ▣ Compartir estrategias metodológicas y recursos didácticos. Esta necesidad, tiene su reflejo normativo:
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
 - LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
 - Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía 10.4
 - • Instrucción 12/2019, de 27 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 2019/2020

Temporalización.

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar. Las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio.

El curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Equipos de Tránsito

El Equipo de Tránsito por parte de nuestro centro estará formado por:

- ▣ Jefatura de estudios
- ▣ Docente tutor o tutora de 6º
- ▣ Coordinador o coordinadora de ciclo
- ▣ Docente especialista en PT
- ▣ Orientador u orientadora.

Este equipo se complementará con los compañeros y compañeras de los IES de referencia.

- ▣ Jefatura de Estudios
- ▣ Jefes de departamentos de las áreas troncales con carácter instrumental
- ▣ Orientador u orientadora
- ▣ Especialistas en PT o AL

Actuaciones encaminadas a la coordinación

I Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito

- Consenso y diseño del calendario de reuniones
- Recabar información demandada por las familias y el alumnado respecto al paso a Secundaria

II Coordinación Curricular

- Consenso de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos que garanticen una continuidad pedagógica en el proceso educativo
- Reflexión y familiarización con los cambios sociales y biológicos que se producen en esta edad

III Coordinación del proceso de medidas de acción tutorial y atención a la diversidad

- Intercambio de estrategias para la mejora de la convivencia, el absentismo y la atención a la diversidad
- Seguimiento e intercambio de información del alumnado con problemas de convivencia, absentismo y atención a la diversidad

IV Coordinación del proceso de acogida de las familias

- Información a las familias sobre la nueva etapa educativa
- Información sobre los institutos de referencia y otras posibles ofertas
- Información y asesoramiento sobre los cambios a los que se enfrenta el alumnado y posibles estrategias o recursos

V Coordinación del proceso de acogida del alumnado

- Información sobre el nuevo centro y etapa
- Conocimiento de posibles situaciones a las que se podrían enfrentar y estrategias o recursos a los que podrían acudir

I Reunión jefaturas de estudio IES/CEIP

Reunión febrero/marzo

Agentes

Jefatura de Estudios del CEIP
Virgen de los Remedios
Jefatura de Estudios de los IES de referencia

Objetivos

Acordar el calendario de Tránsito

Actuaciones

- Organización del programa
- Intercambio información general sobre los centros
- Propuesta de calendario

II Reuniones de coordinación curricular

Reunión curso anterior abril/mayo

Agentes

▫ Jefatura de Estudios del CEIP y los IES de referencia
▫ Coordinador o coordinadora 3º Ciclo EP y Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales de los IES

Objetivos

▫ Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera.

Actuaciones

- Coordinación de aspectos metodológicos y didácticos.
- Intercambio de pruebas, recursos, materiales.
- Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo...
- Establecimiento de acuerdos en las programaciones.

III Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad

Reunión curso anterior mayo - junio:

Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia

Agentes

▫ Jefatura de Estudios CEIP Virgen de los Remedios y de IES de referencia
▫ Tutore o tutoras de 6º
▫ Orientadora del EOE y del Dpto. de Orientación
▫ Profesorado especialista de PT y AL

Objetivos

▫ Transmitir información de las características y necesidades del alumnado.
▫ Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados.
▫ Transmitir información de las características y necesidades del alumnado que ayuden a su incorporación en la ESO.

Actuaciones

- Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria.
- Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria.
- Estudio de problemas de convivencia y diseño de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia.
- Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en la etapa de Primaria.
- Recopilar cualquier información relevante del alumnado

IV Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias

Reunión curso anterior Febrero-Marzo

Agentes

Familias del alumnado de 6º de Primaria.
Dirección del CEIP Virgen de los Remedios

Objetivos

Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa.

Actuaciones

Reunión Dirección del CEIP con las familias con el fin de orientar sobre el proceso de matriculación en secundaria

Dirección de los IES de referencia.

Orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.

Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.

Visita de las familias a jornadas de puertas abiertas en los Institutos de referencia

V Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado

Reunión marzo curso anterior a la incorporación del alumnado al IES

Agentes

- Equipo directivo del IES
- Tutor o tutora de 6º
- Alumnado 6º EP
- Alumnado 1º ESO

Objetivos

- Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.

Actuación

- Visita de antiguo alumnado de 1º o 2º de ESO al alumnado de 6º para facilitar información sobre la organización y funcionamiento de los IES, e intercambiar experiencias.
- (En situación de COVID, se programará una videoconferencia)

Reunión marzo curso anterior a la incorporación del alumnado al IES

Metodología

A lo largo del Programa, se utilizará la siguiente metodología:

- Trabajo coordinado
- Reuniones con debate y proceso de toma de decisiones
- Charlas informativas
- Aplicación de cuestionarios
- Entrevistas individuales

9.5.4 ACTIVIDADES TRÁNSITO DE UN CENTRO A OTRO A LO LARGO DEL CURSO

A lo largo del curso académico nos encontramos en algunas ocasiones con alumnos/as que solicitan matricularse en nuestro centro cuando el curso ya ha empezado, en algunos casos incluso el curso ya está bastante avanzado, por lo que se hace necesario tener previstas algunas actividades para acoger a ese alumno/a con las mayores garantías posibles.

Los objetivos:

- El alumno/a de matrícula viva ingresa en el centro cuando éste ya está a pleno rendimiento y con los grupos formados, por lo que, tras la valoración inicial, hemos de integrar a este alumno en aquel grupo que mejor se adapte a sus propias necesidades.
- La coordinación con la secretaría del centro ha de ser muy estrecha en cuanto a la información que habrá de llegar de su centro de origen (curso oficial donde estaba matriculado, materias pendientes, etc).
- La relación con la familia se hace especialmente importante, por lo que habrá que entrevistarse lo antes posible con ella para obtener cuanta información estimemos necesaria.
- Hay que preparar al grupo donde se integrará el nuevo alumno/a, organizando algunas actividades especiales de acogida en las que participe todo el grupo de forma “normalizada”.

ACOGIDA DE ALUMNADO A LO LARGO DEL CURSO ESCOLAR

Agentes	Objetivos	Actuaciones
Jefatura de estudios y secretaría del centro.	▮ Coordinación de información entre familia,, centro anterior y tutor/a.	<ul style="list-style-type: none">○ Aportar la información académica al tutor/a○ Facilitar el acceso de las familias a la documentación para la incorporación al centro○ Actualización de los expedientes académicos.○ Presentar las instalaciones del centro a las familias. Protocolos de convivencia.
Familias	Facilitar al centro el acceso a la información necesaria.	<ul style="list-style-type: none">○ Complimentar documentos de relativos al domicilio, enfermedades, alergias...○ Otra información destacable: sentencias separación...
Tutor/a	Facilitar la integración del alumno/a de nuevo ingreso al grupo clase	<ul style="list-style-type: none">○ Sesión de información al grupo clase.○ Presentación del nuevo compañero al resto.○ Selección de compañero que actúen como tutor del nuevo ingreso durante el periodo de adaptación
Equipo de Orientación	Obtención de información relevante de los alumnos con NEAE	<ul style="list-style-type: none">○ Estudio de los informes Psicopedagógicos del alumnado de nuevo ingreso○ Traslado de información a los tutores.○ Tomar decisiones en materia de recursos educativos especiales y proponer acciones preventivas adecuadas

9.5.5 ACOGIDA EN INFANTIL

Objetivos:

- Obtención de información relevante sobre el alumnado de tres y/o cuatro años que se escolariza por primera vez en el Colegio.
- Detección precoz de dificultades del desarrollo.
- Asesoramiento a madres y padres sobre la escolarización de sus hijos.
- Organizar el “Programa de Acogida” del Colegio.
- Adecuar la programación didáctica a seguir a la realidad concreta de los alumnos.
- Promover el tratamiento de temas de formación para padres y madres.
- Tomar decisiones en materia de recursos educativos especiales y proponer acciones preventivas adecuadas.

B).-Actividades/Temporalización

Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias

Febrero Marzo

Agentes	Temporalización	Actuación
▫ Equipo directivo del CEIP ▫ Equipo Docente de Infantil ▫ Familias de nuevo ingreso	Febrero Marzo	▫ Jornada de puertas abiertas en los módulos de Educación Infantil ▫ Visita de los alumnos/as de las escuelas de Infantil de la localidad al CEIP Virgen de los Remedios
	Junio	Reunión Equipo Docente de Infantil con familias de alumnado de 3 años.

Acciones encaminadas a la gestión de admisión en el centro

Febrero Marzo

Agentes	Temporalización	Actuación
Familias del alumnado de nuevo ingreso Equipo directivo Equipo de Orientación	Marzo	Presentación de solicitudes de Escolarización
	Abril	Recogida de Información por parte de la jefatura de estudios Adopción de medidas psicopedagógicas, modalidad de escolarización
	Mayo	Estudio de los datos entre jefatura de estudios y Equipo de Infantil

Acciones encaminadas a la acogida del alumnado

Septiembre

Agentes	Temporalización	Actuación
Familias del alumnado de nuevo ingreso Equipo directivo Equipo de Orientación Tutores/as de Infantil de 3 años	Septiembre	Reunión inicial con las familias de 3 años con el fin de pasar la información necesaria con respecto a los distintos protocolos vigentes en el centro
		Determinación de las jornadas de adaptación a la nueva etapa: duración y Sujetos que la llevarán a cabo

Evaluación:

Se realizará por las partes intervinientes, en función de la realización de las actividades previstas, la consecución de los objetivos, la eficacia de los materiales y la intervención de los profesionales implicados. Asimismo, es conveniente una evaluación interna-externa por parte del Equipo de Ciclo/ETCP del Colegio en orden a contribuir a la mejora del mismo, de su utilidad e interés psicopedagógico y a su rentabilidad con relación a los resultados que produce y los recursos que se precisan para su realización.

La intervención del ETCP del Centro será necesaria para conseguir determinados aspectos del Programa como pueden ser: organización escolar, canalización de los alumnos, planificación de recursos en algunos casos, agrupamientos de alumnos, etc.

De este modo se puede evaluar el número de casos de riesgo detectados, la relevancia de la información facilitada a los tutores, las medidas organizativas adoptadas, etc.

9.6.- COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA.

La coordinación constituye una condición indispensable para el adecuado funcionamiento de nuestro centro educativo.

9.6.1 Equipos docentes:

Periodicidad: Quincenal

Responsables: conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en un mismo grupo, coordinados por el tutor o tutora. También podrá asistir el orientador del centro.

Contenidos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento académico.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

9.6.2. Tutores y tutoras.

Periodicidad: semanal.

Responsables: tutores y tutoras de cada uno de los ciclos. Según su disponibilidad horaria también podrán asistir la maestra de PTAI, la maestra de AL y el orientador de referencia.

Contenidos:

- Desarrollo de las actividades de realizadas con los grupos.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación primaria.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.

9.6.3. Coordinación con el Orientador de referencia.

Periodicidad: intervención en el centro un día a la semana.

9.7.- PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

Los tutores/as y equipo educativo de cada grupo de alumnos deben de tener conocimiento sobre los **datos de contacto** de las familias del alumnado para que la comunicación centro-familia se mantenga de manera ágil y fluida.

Al inicio de la escolarización, la familia cumplimenta un **cuestionario familiar** que constituye una fuente de información general para que el historial del alumno/a sea conocido por los docentes que les van a atender en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a lo largo de toda su escolaridad.

Los tutores/as mantendrán **entrevistas individuales** con las familias, cuando éstos lo soliciten o cuando se estimen necesarias para intercambiar información sobre todos los aspectos relacionados con la educación de sus hijos/as.

El tutor o tutora reservará **una hora a la semana**, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo. Esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de dichas familias y, en todo caso, en sesión de tarde. A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor o tutora.

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente lo relativa a los criterios de evaluación.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

Con carácter ocasional y siempre que este sea requerido el orientador asistirá a estas reuniones con las familias de los alumnos/as

En tres ocasiones, durante el curso académico, coincidiendo con la finalización de cada uno de los tres trimestres que lo configuran, se informará por escrito a las familias sobre el proceso de enseñanza aprendizaje seguido por los alumnos. Se utilizará el **boletín de notas** como vía de contacto entre el tutor y la familia, con el fin de informar sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno.

La acción tutorial deberá fomentar la cooperación de los padres/madres para el desarrollo de algunas **actividades extraescolares y complementarias**, creando una vía informal de participación en la vida del centro.

Cuando desde el centro educativo se considere apropiado se planificarán **reuniones generales** con las familias a lo largo del curso, con objetivos formativos, informativos, dar orientaciones y motivarles para su implicación en el aprendizaje y vida del centro, como miembros de la comunidad educativa.

Es competencia de la acción tutorial ofrecer pautas a familias sobre aspectos relevantes para el proceso educativo (hábitos de autonomía, lenguaje, hábitos de estudio, estimulación...). La escuela se debe convertir en una institución facilitadora de mecanismos o estrategias educativas. Éstas se pueden facilitar por vías diferentes como la creación de una **escuela de familias** o de padres y madres encaminada a mejorar la competencia educativa de aquéllos y de propiciar ambientes favorables para el desarrollo de sus hijos, colaborar con el AMPA para ofrecer charlas sobre temas educativos, conferencias; coloquios, grupos de trabajo... Estas actuaciones irán encaminadas a mejorar la competencia educativa de las familias y propiciar ambientes favorables para el desarrollo de sus hijos en colaboración con el trabajo realizado por el profesorado.

La acción tutorial arbitrará medidas para conseguir la colaboración de los padres/madres en relación con el trabajo personal de sus hijos/as, especialmente cuando éstos muestren dificultades para el aprendizaje. Los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un **compromiso de convivencia** a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares. El objetivo será establecer mecanismos de coordinación de dichas familias con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como en el extraescolar, para superar esta situación. Este compromiso podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

La adecuada **atención a las familias de los alumnos con necesidades educativas específicas** requiere, por parte del tutor/a, conocer y coordinar las actuaciones que se están llevando a cabo con cada alumno/a para poder informar a las familias y tomar las decisiones de manera consensuada. Particularmente, se debe fomentar la participación de la familia en la realización de las adaptaciones curriculares necesarias.

Finalmente, cuando la disponibilidad de equipos informáticos lo permitan en el centro, se establecerá un sistema de tutoría electrónica con las familias por parte del profesorado del centro. El sistema: horarios, condiciones, acceso..., se establecerá en un futuro.

9.8.- DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Uno de los principios de la acción tutorial es la individualización de la enseñanza, es decir, adecuar nuestras actuaciones a las características personales de nuestro alumnado. Para ello, cada tutor o tutora debe ir recopilando información relevante de cada uno de sus alumnos o alumnas referida a sus características personales, capacidades, conocimientos previos, estilo de aprendizaje, intereses y motivaciones. Esta información debe ser trasladada cada vez que el alumno cambie de tutor a través de reuniones de coordinación. En ocasiones el orientador de referencia puede completar la información aportada con informes más técnicos y/o específicos.

A lo largo del ciclo el tutor debe ir realizando un seguimiento y una actualización de datos tanto académicos como personales, que permitan en cada momento dar una respuesta educativa cercana y adecuada.

La manera en que el tutor recogerá dicha información y los documentos a utilizar deben estar descritos y previstos en el POAT de cada centro.

La Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de primaria, recoge los documentos oficiales de evaluación. En dicha orden se especifica que el tutor o tutora incluirá en el expediente académico del alumnado a su cargo los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática que para tal fin establezca la Consejería de Educación. Estos datos incluirán:

Informe personal: Para alumnado matriculado por primera vez en el centro incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.

Información de tipo curricular: que se haya obtenido incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto en el momento de ingreso en el centro como la realizada en cursos sucesivos.

Información que en el ciclo siguiente sirva para facilitar al tutor el seguimiento personalizado del alumno. Se pueden incluir informes psicopedagógicos, datos aportados por las familias en las entrevistas, por otros miembros del equipo docente o por el orientador y cualquier otra información que facilite el conocimiento del alumno.

9.9.- ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

9.9.1.- Recursos Personales relacionados con la orientación y acción tutorial.

En relación con la acción tutorial, los recursos personales con que contamos son los siguientes:

- a. Tutores y maestros especialistas que imparten docencia en el curso.
- b. Orientador escolar del EOE.
- c. Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y AL
- d. Jefatura de Estudios.
- e. Dirección.

Independientemente de los reflejados anteriormente, los padres de los alumnos constituyen un elemento esencial en la labor tutorial, por lo que deberán ser tenidos en cuenta en todo momento como responsables directos de sus hijos. En este sentido han de ser informados inmediatamente de cualquier contingencia y ser tenida su opinión y punto de vista en la toma de decisiones.

Los especialistas de PT y AL , así como la orientadora del centro, especificarán a principio de curso un horario de asistencia por la tarde fijo, a fin de poderlo conocer los tutores y coordinarse con ellos de manera más efectiva.

9.9.2.- Recursos Materiales relacionados con la orientación y acción tutorial.

Como recursos materiales con que contamos podemos relacionar los siguientes:

- a. Bibliografía existente en el centro y cuanta sea necesaria adquirir a propuesta de los diferentes ciclos ante la Jefatura de Estudios que valorará la posibilidad de conseguirla.
- b. Escalas de observación, fichas de control, registros de incidencias y cuantos documentos sea necesario elaborar por parte de los diferentes ciclos o bien adquirirlos estandarizados, para lo cual deberán hacer una propuesta ante la Jefatura de Estudios que resolverá.

En todo caso, se entenderá que los recursos existentes en el centro están al servicio de todo el profesorado del mismo por lo que deberán ser inventariados y comunicados a la Jefatura de Estudios para su archivo y puesta a disposición de todos los maestros.

9.10.- COORDINACIÓN CON LOS AGENTES EXTERNOS DEL CENTRO RELACIONADOS CON LA ACCIÓN TUTORIAL.

La apertura del centro al entorno constituye una necesidad de primer orden para el futuro de la educación que impartimos al aprovechar los recursos tanto internos como externos.

Algunos de los servicios externos e instituciones que pueden colaborar con el centro educativo son:

- Coordinación con el Equipos de Orientación Educativa, Centro de Profesores, Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional para aspectos relacionados con el POAT.
- Establecimiento de acuerdos con el Centro de Salud para la colaboración en actividades formativas e informativas para los alumnos del centro, en el marco del POAT: Talleres de Educación Sexual, Talleres de "Vida saludable." ; y coordinar el desarrollo de los programas educativos que se lleven a cabo en colaboración con las instituciones promotoras.
- Contactos con otros servicios del Ayuntamiento y Diputación Provincial, Trabajadores Sociales y Educadores, para la realización de actividades educativas en el centro y/o la atención a alumnos.
 - Participación en programas organizados por otras instituciones del entorno relevantes para la comunidad educativa, la integración y el aprendizaje del alumnado.

9.11.- EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La evaluación de este plan se realizará en la Memoria de Autoevaluación de final de curso. Los aspectos a tener en cuenta en la evaluación serán:

- 1.- Nivel de consecución de los objetivos

- 2.- Actividades realizadas. Las planificadas y no realizadas. Las incorporadas en el proceso.
- 3.- Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y de las familias.
- 4.- Grado de implicación de los tres sectores mencionados anteriormente. Cambios operados en el centro.
- 5.- Necesidad o no de rectificación de la acción tutorial.

Los instrumentos que se utilizarán serán eminentemente cualitativos en base a observación, entrevistas y cuestionarios abiertos.

9.12.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS

DEFINICIÓN DE ENFERMEDAD CRÓNICA:

“Problema de salud que interfiere en las actividades cotidianas, se mantiene por un periodo superior a los 6 meses y requiere unos recursos específicos para garantizar la continuidad del proceso educativo”.

Se considera también aquella enfermedad que dura más de 3 meses o que requiere un periodo de hospitalización por más de 1 mes, con una intensidad que puede interferir de forma apreciable en las actividades ordinarias del alumno.

Estos alumnos presentan necesidades relacionadas con la autoestima, la autoimagen y aquellas relacionadas con el conocimiento físico y social.

Por ello, serán los EOE de zona en colaboración con los tutores quienes se ocuparán de realizarla evaluación psicopedagógica y determinarán la atención a la diversidad en cada caso:

- Plan de acogida que asegure una incorporación normalizada al aula.
- Adaptación curricular.

ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN ESTE PLAN DE ACTUACIÓN:

- 1.- Instrucciones
- 2.- Protocolos
- 3.- Recursos específicos
- 4.- Censo

1.- INSTRUCCIONES:

Es importante la colaboración de: profesorado, médicos escolares y especialistas, orientadores, profesores de AL, etc que intervienen con el alumnado.

Fases de la actuación:

- a) La familia lo comunica al centro.
- b) El centro solicita a la familia un informe médico.
- c) Se hace una primera valoración de las necesidades por parte del EOE y médico de este servicio.
- d) Si no existe necesidad de intervención específica por parte del Centro, el informe médico se incorpora al expediente del alumno y este se incluirá en el censo de enfermedades crónicas.
- e) Si existe necesidad, se pone en marcha el protocolo correspondiente que se incorpora al expediente y se incluye en el censo.
- f) Si existe necesidad de intervención específica en el centro, se solicitará por escrito al ETP de OE, la intervención del médico del EOE para atender el caso.
- g) Se solicitará a la familia la autorización para el traspaso de información en caso de cambio de centro. ANEXO 1, página 44 del manual.
- h) El orientador del centro, valorará las necesidades y en colaboración con su Equipo Docente, establecerá las medidas educativas pertinentes.

Funciones del coordinador del Plan de Salud Laboral:

- Conocer y mantener actualizado el censo
- Comunicar la información al equipo directivo y orientador teniendo en cuenta las recomendaciones reflejadas en los protocolos y las indicaciones médicas.
- Incluir en el Plan de Autoprotección las actuaciones a seguir en caso de emergencias, proponiendo su aprobación al Consejo Escolar.

El Centro incluirá en el Plan de Acción Tutorial, la información a las familias sobre la existencia de este plan de actuación al alumnado con enfermedades crónicas.

2.- PROTOCOLOS:

En todos los casos, el equipo directivo y el profesorado con actuación directa con estos alumnos deben estar informados de las pautas de actuación, lugar donde se encuentra la medicación, casuística ante excursiones o salidas del centro, etc., para un actuación eficaz.

En situaciones de extrema urgencia, no debe perderse tiempo, se debe administrar la medicación que el alumno tenga prescrita y llamar a servicio médico de urgencias (061/112)

2.1.-Alergia Alimentaria.

Se trata de una enfermedad crónica que puede requerir atención médica durante el periodo escolar.

En las páginas 10,11 y 12 del manual, se recogen: Síntomas, Actuaciones del médico escolar, Actuaciones del Equipo Directivo, Pautas de actuación en episodios de empeoramiento repentino, Orientaciones a seguir, Síntomas de alarma.

En las páginas 13 y 14 están la ficha técnica del alumno con alergia y las autorizaciones del especialista y la familia para que se administre determinada medicación.

2.2. Asma.

Se trata de una enfermedad crónica que requiere atención médica toda la vida, afectando al aparato respiratorio.

En las páginas 15,16 y 17 del manual, se recogen: Características y síntomas de la enfermedad, Actuaciones del médico escolar, Actuaciones del Equipo Directivo, Pautas de actuación en episodios de empeoramiento repentino, Orientaciones a seguir, Síntomas de alarma.

En la página 18 encontramos la ficha de datos del alumno y la autorización para administrar medicación.

2.3. Cardiopatías.

Son enfermedades crónicas con afectación grave del corazón.

En las páginas 19,20,21 y 22 del manual, se recogen: Características y síntomas de la enfermedad, Actuaciones del médico escolar, Actuaciones del Equipo Directivo, Pautas de actuación en episodios de empeoramiento repentino, Orientaciones a seguir, Síntomas de alarma.

La actividad de Educación Física con estos alumnos dependerá de los informes médicos y las recomendaciones que en ellos se reflejen. En determinados casos se elaborará una adaptación curricular necesaria en esta área.

En la página 23 encontramos la ficha de datos del alumno y la autorización para administrar medicación.

2.4. Diabetes.

Es un déficit muy importante de la producción de insulina por el páncreas. El cuidado de un niño con Diabetes no es difícil, pero requiere como en los casos anteriores un conocimiento del tema.

En las páginas 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del manual, se recogen: Características de la enfermedad, Actuaciones del médico escolar, Actuaciones del Equipo Directivo, Pautas de actuación (Hipoglucemias e Hiperglucemias), Recomendaciones sobre alimentación y niveles de glucosa, Ejercicio físico: Pautas, precauciones y efectos adversos sobre el mismo.

En la página 30 encontramos la ficha de datos del alumno y la autorización para administrar medicación.

2.5. Epilepsia.

Es una enfermedad crónica caracterizada por alteraciones paroxísticas recurrentes en la función neurológica causada por anomalías en la actividad eléctrica del cerebro.

En las páginas 31 y 32 del manual, se recogen: Características y síntomas de la enfermedad, Actuaciones del médico escolar, Actuaciones del Equipo Directivo, Pautas de actuación.

En las páginas 33 y 34 encontramos la ficha de datos del alumno y la autorización para administrar medicación.

2.6. Escoliosis.

Se trata de una desviación de la columna vertebral, ocasionando una curva que se acompaña con la aparición de una gibá. Una “actitud escoliótica se puede corregir cuando se solicita.

En las páginas 35 y 36 del manual, se recogen: Características y síntomas de la enfermedad, Actuaciones del médico escolar, Actuaciones del Equipo Directivo, Pautas de actuación,

En la página 37 encontramos la ficha de datos del alumno y la autorización para administrar medicación.

3.- RECURSOS ESPECÍFICOS.

La legislación educativa garantiza que los alumnos con enfermedades crónicas tengan continuidad en su proceso educativo en los periodos de hospitalización o cuando deba permanecer en su domicilio durante periodos prolongados de tiempo. Para ello, se cuenta con:

- Aulas Hospitalarias.
- Atención Educativa Domiciliaria.

El profesorado que presta estos servicios supone una herramienta de asesoramiento a la familia y al Centro.

4.- CENSO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS.

El censo recogerá el número de enfermedades que padecen los distintos alumnos. Se recogerá en el ANEXO II , página 45 del manual. El Centro debe mantener actualizado el mismo. Antes de final del 1er trimestre, se enviarán los datos de censo al EOE correspondiente.

9.13.- ANEXOS.

Anexo I. Plan de trabajo Equipos y Tutorías.

ANEXOS I

**PLANIFICACIÓN ANUAL DE TRABAJO
EQUIPOS DE CICLO /EQUIPOS DOCENTES/ ETCP /TUTORIA**

MES	QUINCENA	ORGANO	TAREA
Mayo/Junio		Tutoría/E.D./EOE	Información familias alumnado de 3 años.
Mayo Junio		Tutoría/EOE	Charla familias alumnos 6º de primaria
Septiembre	Primera	Equipos Docentes	Intercambio de información al profesorado que acoge nuevo grupo
Septiembre	Primera	Equipos Ciclo	Planificación curso: actividades extraescolares, programaciones, material....
Octubre	Primera	Equipos Ciclo/Docentes	Resultado evaluación inicial
Octubre	Primera	ETCP	Análisis resultados primera evaluación/revisión apoyos
Noviembre	Segunda	Equipos de ciclo	Preevaluación
Diciembre	Primera	Equipos Docentes	Evaluación continua
Febrero	Primera/Segunda	Equipos Docentes	Intercambio de información al profesorado que acoge nuevo grupo/Preevaluación
Marzo /Abril		Equipos Docentes	Evaluación continua
Marzo/Abril		ETCP	Análisis resultados segunda evaluación/revisión apoyos
Mayo	Segunda	Equipos Docentes	Estudio alumnado que no promociona/Preevaluación
Mayo	Segunda	Tutoría	Información a la familia del alumnado que no promociona
Junio	Segunda	Equipos Docentes	Evaluación continua
Junio		ETCP	Análisis pruebas de evaluación externas/Propuestas de mejora.

Aquellos tutores de niveles desdoblados se reunirán al inicio de cada una de las unidades didácticas, a fin de concretar la programación así como la metodología a seguir. Cuando se requiera, podrá asistir el coordinador/ra de ciclo, así como la jefatura de estudios. Dichas reuniones de coordinación docente se reflejarán en el acta del Equipo de Ciclo correspondiente.

10.- PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

Las compromisos educativos y de convivencia serán la forma que tendrán las familias de asunción de responsabilidades compartidas en la tarea de educar a sus hijos e hijas.

El establecimiento de mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación, hace necesario delimitar diversos aspectos:

- Será el tutor quién, una vez detectado el caso, determinará la necesidad de suscribir el compromiso con las familias.
- De dicho compromiso se entregará copia a las familias.
- Otra copia será guardada en el expediente del alumno/a.
- El compromiso será finalmente rubricado por el director/a del centro.
- A raíz de la firma de un compromiso, el tutor/a llevará un control exhaustivo de las reuniones familiares llevadas a cabo.
- El Claustro de Profesorado y el Consejo Escolar del Centro realizarán el seguimiento de los compromisos educativos firmados, en la siguiente reunión tras la firma del mismo.
- Al final de curso, en la Memoria de Autoevaluación se valorará, por parte del tutor/a implicado, los resultados de los mismos.
- La jefatura de estudios cuantificará el número de compromisos realizados, así como la valoración de los resultados de los mismos.

El formulario siguiente servirá como modelo de compromiso a utilizar por el centro.

COMPROMISO EDUCATIVO/CONVIVENCIA

En Ambroz a _____ de _____ de 20____, comparecen

D./D^a: _____, representante legal del alumno/a
_____, matriculado en este centro en el
curso escolar _____ en el grupo _____, y D./D^a _____,
en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a, se COMPROMETEN A:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del alumno al centro.
- Asistencia al centro debidamente aseado, descansado y alimentado.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización, en casa, de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del/de la alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Revisar y firmar las anotaciones hechas en la agenda escolar.
- Entrevista semanal/quincenal/mensual con el/la tutor/a .
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- Otros: _____

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Control para que su hijo/a anote en la agenda todo lo necesario.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (mediación, ausencia a determinadas clases...)
- Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida: _____.
- Otros: _____

Ambroz, a ____ de _____ de 20____

EL/LA TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: _____

Fdo. _____

Vº Bª EL DIRECTOR/A, si procede.

Fdo: _____

REVISION/EVALUACION DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA.

Fecha	Obervaciones:	
	Fdo. Padre/Madre/Tutor	Fdo. Tutor/a.
Fecha	Obervaciones:	
	Fdo. Padre/Madre/Tutor	Fdo. Tutor/a.
Fecha	Obervaciones:	
	Fdo. Padre/Madre/Tutor	Fdo. Tutor/a.
Fecha	Obervaciones:	
	Fdo. Padre/Madre/Tutor	Fdo. Tutor/a.
FINALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO		
Fecha	EVALUACION	
	Fdo. Padre/Madre/Tutor	Ffo. Tutor/a.

11.- PLAN DE CONVIVENCIA.

11.1.- INTRODUCCION

Educación para la convivencia no es renunciar a la existencia de conflictos sino saber enfrentarlos y superarlos positivamente y efectivamente. Educación para la convivencia es la forma esencial de la educación en valores, y supone el reconocimiento de unos principios básicos que deben ser asumidos por todas las personas: el respeto, la cooperación, la justicia, la solidaridad y el desarrollo de la autonomía personal. A su vez, hay que ser conscientes de que esta cultura de convivencia exige que se cuestione cualquier tipo de discriminación, intolerancia, indiferencia, conformismo e insolidaridad.

Pero esta educación para la convivencia requiere, más que buenas teorías, buenas prácticas y presupone una permanente invitación a la acción, comenzando por el comportamiento y las actitudes de todas las personas, tanto las que educan (profesorado y familia), como las que son educadas, pues sabemos que cuanto más corta es la distancia entre lo que decimos y hacemos, más eficaz es la labor que realizamos.

Las relaciones de convivencia en los centros escolares interesan no sólo a la comunidad educativa, sino también a toda la sociedad, porque se trata de procesos que afectan al alumnado, al profesorado y a las familias, y, por tanto, inciden en el ámbito escolar; pero también influyen en los ámbitos familiares y sociales. Por todo ello, para educar en la solución pacífica de los conflictos, para fomentar las buenas relaciones interpersonales, para formar a los alumnos y alumnas como ciudadanos, hace falta la sociedad entera.

Para mejorar la convivencia es importante la ayuda de todos: de la Administración; del profesorado comprometido a impulsar, en el desarrollo de su actividad docente, la formación en valores; de las familias, sin cuya colaboración no se puede llevar a cabo una educación coordinada en sus principios y acciones; y, por supuesto, de los alumnos y alumnas, que deben colaborar en la concienciación de todos sus compañeros sobre la necesidad de actuar en la prevención y en la solución de los conflictos.

Sólo cuando hay un buen entendimiento entre los valores educativos que propone el centro, los que desarrolla la familia y los que están presentes en la opinión pública, los alumnos y alumnas encuentran coherentes y asumibles las normas que regulan las relaciones humanas.

Con este Plan de Convivencia, el CEIP Ntra. Sra. de los Remedios pretende promover unos valores, actitudes y conductas positivas para la interacción social, basados en los principios de los derechos humanos y el rechazo de toda postura violenta o discriminatoria; proporcionar un buen instrumento para construir una cultura democrática, participativa, tolerante y respetuosa con las diferencias; y fundamentar compromisos y prácticas responsables de toda la comunidad educativa, profesorado, alumnado y familias para mejorar la convivencia.

Es necesario compartir la responsabilidad, entre familia y profesorado, de educar para la convivencia, la paz y la resolución pacífica de los conflictos, y desarrollar un modelo participativo en el que tanto la familia como la escuela tengan como meta la educación de las personas, la estimulación de su desarrollo, atendiendo a las distintas facetas de su personalidad, y su cuidado y protección frente a riesgos y peligros.

Las personas somos el resultado de un entramado de puntos de vista, de percepciones, de intereses, de opiniones... y así como los encuentros son y forman parte de nuestra vida, también lo son las confrontaciones y las diferencias de opinión. A esto es a lo que llamamos **conflictos**: algo consustancial e inevitable a las relaciones humanas. Nosotros y nosotras somos seres sociales cuyas necesidades e intereses dependen directa o indirectamente de quienes nos rodean. Esto hace que cuando dos o más personas persiguen el mismo interés o tienen intereses contrapuestos y no es posible la colaboración, aparezcan los desacuerdos y, por tanto, lo que llamamos **conflicto**. El conflicto es algo inherente a la condición humana porque la diferencia de opiniones, deseos e intereses es habitual en la vida cotidiana.

Esto no significa que la consecuencia de esta situación sea la violencia o el empeoramiento de las relaciones, sino que también puede convertirse en un elemento positivo que permita la evolución y la transformación de las relaciones entre las partes hacia un mayor acercamiento, comprensión, respeto y colaboración. Esto sólo depende del modo en que los conflictos sean asumidos. Normalmente solemos atribuir a la palabra conflicto connotaciones negativas, relacionadas con separación, ruptura, dificultades, falta de armonía, ausencia de paz... Sin embargo, la mayor parte de los conflictos se resuelve de forma pacífica. En aquellos conflictos difíciles de resolver, habrá que mostrar una gran capacidad de empatía para entender la posición del otro, asertividad suficiente para defender la nuestra y, a pesar de la carga emocional que suele acompañarlos, aprovecharlos como una oportunidad para el desarrollo: ésa es la vertiente educativa del conflicto.

Hay quien ha comparado el conflicto con el agua: en exceso, es destructiva, como en las inundaciones; y su defecto, como en las sequías, impide que las cosas crezcan; en dosis adecuadas, es imprescindible.

El conflicto escolar se produce cuando las motivaciones, valores personales e intereses de algunos de los componentes de la comunidad escolar son contrapuestas. En los centros se dan muchos conflictos y de diversos tipos, pero no tanta violencia como parece deducirse de los medios de comunicación. La existencia de conflictos en los centros no sólo no debe preocuparnos, sino que debemos entenderla como algo en principio natural en cualquier contexto de convivencia entre personas.

El conflicto depende mayormente de lo que sentimos, sin embargo lo que sentimos depende exclusivamente de nuestra opinión: ponemos nuestro propio pensamiento por encima del hecho acontecido.

Conflicto no es, necesariamente, sinónimo de indisciplina. El conflicto es un choque de intereses que, bien resuelto a través del consenso y la negociación, supone enriquecimiento mutuo. Mientras que la indisciplina se concreta en comportamientos disruptivos o antisociales que inciden en un mal funcionamiento del aula y del centro. Son actitudes o comportamientos que van en contra de las reglas pactadas o del código de conducta que el centro ha adoptado para cumplir su misión principal de educar e instruir.

Con el presente Plan de Convivencia no se pretende únicamente poner freno a posibles conflictos que pudieran suceder en nuestro centro, sino además y de forma prioritaria a enseñar a nuestro alumnado a saber vivir compartiendo, en armonía, sin violencia, en definitiva, en paz.

11.2. DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO. OBJETIVOS A CONSEGUIR.

11.2.1. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Podemos afirmar que en nuestro colegio no han existido graves problemas de convivencia, aunque, a veces han aparecido casos de alumnado con comportamientos disruptivos en el aula/recreo. Es en este último lugar donde más conflictos suelen aparecer, por lo que es ahí donde se debe actuar con más énfasis.

En Primaria las conductas más habituales son:

- Riñas entre alumnos.
- Malas palabras, sobre todo en el recreo
- No se respetan las normas habituales de convivencia.

Con respecto a las familias, nos encontramos con algunas que desconocen las normas de convivencia en un centro, es por ello que la publicación ya desde el curso pasado del Plan de Convivencia en la WEB del centro ha podido suplir, en parte, dicha carencia.

Conviene, por otro lado, continuar informando de forma exhaustiva a través de la acción tutorial del tutor/a sobre las actuaciones relativas a la convivencia de sus hijos/a.

Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos y alumnas que demuestran poco interés por sus clases, que no trabajan, que no traen el material necesario, que no prestan atención y/o distraen a sus compañeros y compañeras, interrumpiendo la marcha normal de clase.

En cuanto a las actuaciones que se realizarán destacar que, tanto en Infantil como en Primaria, la prevención, acción tutorial directa con los padres y madres solucionan la mayoría de los problemas existentes.

Nos encontramos en un centro con un clima de convivencia adecuado, sin conflictos de envergadura y con una habitual resolución de los mismos de forma pacífica.

11.2.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Los objetivos que pretendemos con el presente Plan de Convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en el centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Favorecer el uso de prácticas encaminadas a la resolución pacífica de conflictos.

11.2.3.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Promoción del Plan de Convivencia
Responsables: Equipo directivo
Procedimiento a seguir: Se publicará en la Web del centro de forma separada del mismo para su mejor visionado.
Revisión del Plan
Responsables: Equipo directivo
Procedimiento a seguir: Por ciclos se realizará una revisión anual del plan, así como un análisis de los instrumentos y recursos utilizados y la efectividad de las mismas. Dicha reflexión se incluirá en la memoria de autoevaluación de final de curso.
Charlas de especialistas en convivencia
Responsables: Jefatura de Estudios
Procedimiento a seguir: Se buscarán profesionales para orientar a las familias sobre temas de convivencia. Intentando organizar, al menos, una charla al año.
Acción tutorial
Responsables: Tutores/as
Procedimiento a seguir: Las reuniones de las familias con el profesorado tutor de sus hijos/as será un momento ideal para hacer hincapié en la importancia de una adecuada convivencia escolar.

<p>Los tutores/as llevarán un registro de las incidencias de clase, con el fin de recabar la mayor información posible sobre el comportamiento del alumnado, aplicar medidas correctivas y de diálogo que favorezcan la mejora de los comportamientos negativos para una buena convivencia, implicando en dicho proceso a la familia del alumnado.</p> <p>El seguimiento por parte del tutor o tutora del alumnado de su aula, las reflexiones en hora de tutoría y en las asambleas de aula.</p>
<p>Medidas del Plan de Igualdad</p>
<p>Responsables: Responsable en materia de coeducación.</p>
<p>Procedimiento a seguir: Puesta en marcha de las medidas del Plan de Igualdad reflejadas en el Proyecto Educativo. La persona responsable en materia de coeducación coordinará dichas acciones que se llevarán a cabo a nivel de Centro y de Aula.</p>
<p>Programa de competencia social</p>
<p>Responsables: Tutores/as</p>
<p>Procedimiento a seguir: Se propone un programa de competencia social de Manuel Segura: “Decide tú”. No obstante, se podrán realizar otras actuaciones sobre el tema a criterio del tutor o tutora. La orientadora del centro aportará cuantas tareas se vean conveniente para el desarrollo de esta temática.</p>
<p>Asamblea de aula</p>
<p>Responsables: Tutor/a</p>
<p>Procedimiento a seguir: Las asambleas de aula serán un momento ideal para la resolución de los conflictos.</p>
<p>Normas de convivencia</p>
<p>Responsables: Tutores/as</p>
<p>Procedimiento a seguir: A principio e curso, los tutores/as dedicarán una sesión, al menos, a explicar las normas de convivencia del centro y a redactar/entender las normas de aula. Se colgará copia de las mismas en la clase. Así mismo se dará difusión de las normas entre las familias del alumnado.</p>
<p>Mediación</p>
<p>Responsables: Tutor/a</p>
<p>Procedimiento a seguir: El que viene indicado en el Plan de Convivencia.</p>

11.2.4.- ACTUACIONES DE COORDINACIÓN PREVISTAS.

El tutor/a del grupo de alumnos/as en la pieza clave que sirve de eslabón entre el centro y la familia. Su figura es fundamental en el buen desarrollo de un clima pacífico de convivencia.

A) FUNCIONES DEL TUTOR/A.

Las reflejadas en el apartado pertinente del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

B) ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE.

Asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo, asegurando la actuación coordinada del profesorado que imparte clase al grupo de alumnos/as.

Recoger información útil del tutor/a de años anteriores.

Proporcionar un correcto ambiente de equipo entre el grupo de profesores/as de su tutoría.

C) ACTUACIONES DIRIGIDAS AL EQUIPO DIRECTIVO.

Transmitir al Equipo Directivo las sugerencias del profesorado, las familias y el alumnado.
Informar a la Jefatura de Estudios sobre la evolución del grupo de alumnos/as.
Solicitar a la Secretaría del Centro la documentación necesaria para el desempeño de las funciones tutoriales.
Coordinación entre la Jefatura de Estudios y el Equipo de Orientación Educativa en todos los temas relacionados con el alumnado del centro que se estime conveniente.

11.3.- COMUNIDAD EDUCATIVA

11.3.1.- PROFESORADO.

A) DERECHOS DEL PROFESORADO:

- a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
- b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.
- c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.
- d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
- e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
- f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
- g) Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- h) A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.
- i) A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.
- k) A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.
- l) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.
- m) A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

B) DEBERES DEL PROFESORADO:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

11.3.2.- ALUMNADO.

A) DERECHOS DEL ALUMNADO.

Serán derechos de los alumnos y alumnas:

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

B) DEBERES DEL ALUMNADO:

Serán deberes de los/as alumnos/as:

- a) El estudio, que se concreta en:
 - 1.º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
 - 2.º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 - 3.º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
 - 4.º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.

5.º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.

- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
- f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h) Participar en la vida del centro.
- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

11.3.3.- LAS FAMILIAS

A) DERECHOS DE LAS FAMILIAS.

Las familias del alumnado tendrán los siguientes derechos:

- a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
- c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
- g) Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- h) Conocer el Plan de Centro.
- i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- k) Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- n) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- ñ) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

B) DEBERES DE LAS FAMILIAS

Los deberes de las familias de los/as alumnos/as serán los siguientes:

- a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
- b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.

- e) Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

11.4. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO.

11.4.1.- PRINCIPIOS GENERALES DE LAS CORRECCIONES.

En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno/a y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Plan respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
- e) Las correcciones y las medidas disciplinarias reflejadas en los puntos 3 y 4 de este apartado solo serán de aplicación al alumnado de educación primaria.

En cuanto a la **Gradación** de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro/a.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En cuanto a los **ámbitos de actuación** y de acuerdo con el presente Plan de Convivencia, se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo, como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias o extraescolares o al transporte escolar., e incluso dentro del recinto escolar, en cualquier momento en que esté abierto realizándose cualquier actividad.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

11.4.2.- NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA. DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES.

Toda escuela necesita contar con una serie de normas básicas de convivencia que ayuden a llevar a cabo unas más correctas relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Algunas de las normas aquí reflejadas, no son más que una serie de habilidades sociales, que sin embargo debemos desarrollar entre nuestro alumnado. Son normas que queremos establecer, previas a las reflejadas en los puntos siguientes como “Conductas Contrarias para la convivencia” o las “Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia”, pero que ayudarán mucho al desarrollo de unas relaciones de convivencia que hagan más efectiva nuestra función docente.

La complicidad de toda la Comunidad Educativa debe ser necesaria, esto es: La implicación de los padres y madres en el desarrollo de las mismas y la unidad del profesorado para unificar criterios y llevarlos todos conjuntamente a la práctica.

Las conductas básicas que queremos desarrollar a nivel de centro son las siguientes (se colgará una copia en cada una de las clases):

- a) Utilizar saludos a la entrada y salida
- b) Pedir permiso para entrar a un aula o dependencia del centro.
- c) Permanecer en su silla hasta recibir el permiso del maestro/a de turno.
- d) Dosificar convenientemente la salida a los servicios. En los cambios de clase permanecerán en el aula.
- e) Pedir permiso para hablar, solicitándolo levantando la mano.
- f) Respetar el turno de palabra.
- g) Respetar el turno de palabra
- h) Mantener conductas que no rompan el ritmo de una clase (ruiditos innecesarios, hablar con el compañero de al lado, etc)
- i) Traer el material escolar de forma continuada.
- j) Entrar y salir de forma ordenada, en fila y sin correr.
- k) Usar convenientemente las papeleras tanto en las dependencias del centro como en el recreo.
- l) Mantener con el profesorado del centro un trato respetuoso.
- m) Mantener durante la hora de recreo un comportamiento no violento.

Al principio de curso, en el mes de septiembre, cada tutor/a elaborará con el alumnado de su aula las normas propias de clase, junto con las conductas básicas anteriormente mencionadas, que igualmente quedarán expuestas en el aula.

Se hace necesario un control sobre las conductas anteriormente reflejadas. Dicho control debe ser continuado y exigente en cuanto a su cumplimiento. Por supuesto que cada una de las conductas puede tener un tipo distinto de corrección, al mismo tiempo que la edad del alumnado debe tenerse en cuenta para su forma de educarlas y controlarlas, pero creemos que en general, debemos actuar de la manera siguiente:

- a) Concienciar al alumnado de la necesidad de actuar con respecto a las normas aquí mencionadas, con la complicidad de la familia cuando sea necesario (como en el caso de la comida en clase, el olvido de material, etc)
- b) Mantener un control de conductas a través de un registro, que haga ver al alumnado que estamos pendientes de ellas, tratándolas bien a través de refuerzos positivos o incluso de forma negativa.
- c) No permitir que una conducta no realizada convenientemente se quede sin su corrección, por ejemplo:
 - a. No dar la palabra a un/una alumno/a que no la haya pedido de forma adecuada.
 - b. Limpiar la clase o zona de recreo cuando ha tirado algo al suelo.
 - c. Repetir la actuación del alumno cuando ha entrado en clase sin pedir permiso, cuando al dirigirse al profesorado no lo hace con un trato adecuado, hacerlo entrar/salir nuevamente cuando lo haga corriendo, etc.
 - d. Actuar diligentemente ante cualquier conflicto en el recreo, considerando que siempre debemos procurar que quede zanjado (pedir disculpas al otro alumno/a, pedirse disculpas mutuamente, etc)
- d) Finalmente, podremos fijar un número de conductas no deseadas que hagan que el alumnado deba corregirla por otros medios, según edad, y siempre a criterio del tutor/a:
 - a. Dejándolo esporádicamente sin recreo.
 - b. Haciéndole venir con su tutor un lunes por la tarde.
 - c. Haciéndole reflexionar sobre su conducta
 - d. Trabajo escrito sobre los derechos y deberes de las personas
 - e. Etc.
- e) Debemos procurar tener bien informada a la familia de estos comportamientos, de los cuales llevaremos fehacientemente un registro escrito de los mismos. (Ver Anexos)

Algunas de las conductas aquí reflejadas, por su reiteración y a criterio de su tutor/a, podrían pasar a convertirse en conductas contrarias a las Normas de Convivencia. En este caso será aplicable lo reflejado en el punto siguiente.

11.4.3.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:
 - a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
 - b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
 - c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
 - d) Las faltas injustificadas de puntualidad y/o de asistencia a clase. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase las que no sean excusadas de forma escrita por sus representantes legales.
 - f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
 - g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - h) Agresiones físicas y ofensas leves a algún miembro de la Comunidad Educativa.
 - h) Hurto asimilable a conductas levemente perjudiciales en el Centro.
 - j) Acumulación de amonestaciones y/o apercibimientos.
 - k) Conductas verbales o gestuales de carácter soez.
 - l) No recogida o entrega a los Padres/Madres o Tutores, o modificación de notificaciones.
 - m) Abandono del centro sin autorización
 - n) Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia
 - o) Poseer móviles o aparatos electrónicos con cámaras digitales.
 - p) Consumir alimentos y bebidas en clase o en cualquier dependencia, sin autorización
 - q) Llevar al Centro vestimenta inadecuada.
 - r) Reiterada actitud pública de rechazo a las normas de convivencia.
 - s) Juegos violentos en los periodos de descanso (recreos, etc,...).
 - t) Falta de aseo e higiene personal y desinterés por modificar esta conducta.

- u) No seguir las indicaciones del profesorado.
- v) Traer objetos peligrosos al Centro.
- x) Facilitar la entrada y estancia a personas no pertenecientes al centro.
- z) Estar sentado/a con desidia y responder con indolencia a las indicaciones.
- aa) Falta de material escolar, de forma reiterada.

Cuando el número de faltas de asistencia en un trimestre sea superior al 60 %, el profesorado podrá evaluar de forma negativa el área que imparte. Igualmente cuando a lo largo del curso se detecte dicho nivel de absentismo, se podrá aprobar la no promoción del alumnado en cuestión.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia de Jaén

En cuanto a las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia, tendremos en cuenta lo siguiente:

Por la conducta contemplada en el apartado a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. Este hecho debe considerarse totalmente extraordinario, dada la edad del alumnado y la capacidad del profesorado afectado en resolver situaciones de conflicto. La aplicación de esta medida implicará que el centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección, en base a:

- El alumnado se llevará a la Jefatura de Estudios o a la Dirección del centro, en su defecto.
- El profesor que suspenda el derecho de asistencia a una clase de un alumno (“expulse de clase”), siempre le deberá asignar la tarea que debe hacer.
- Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y en su caso a la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar a la familia (ver Anexos). De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.
- Será competente para imponer dicha corrección el maestro/a que esté impartiendo la clase.

Para el resto de conductas recogidas en este apartado, distintas a la prevista en el punto a), podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) **Amonestación oral.** Serán competentes para imponer esta corrección todos los maestros/as del centro.
- b) **Apercibimiento por escrito.** Será competente para imponer esta corrección el tutor/a del alumno/a.
- c) **Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo** que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos. Será competente para imponer esta corrección el/la jefe/a de estudios.
- d) **Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases** por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Será competente para imponer esta corrección el/la jefe/a de estudios.
- e) **Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.** Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Será competente para imponer esta corrección el/la directora/a del centro que dará debida cuenta a la Comisión de Convivencia del Centro en la siguiente reunión programada.

Para el caso de alumnado usuario de los servicios del Plan de apertura de Centros, se podrá supeditar las correcciones anteriores, exclusivamente a dicho período horario.

Con respecto a la posesión de móviles o aparatos electrónicos con cámaras digitales, el profesorado se lo retirará al alumnado, entregándolo a la Jefatura de Estudios, la cual sólo se lo entregará al padre o madre del alumnado.

En cuanto al uso indebido de los portátiles del alumnado de 5º y 6º de primaria se actuará, en primer lugar, apercibiendo a las familias de la actuación del alumnado, pudiéndose formatear el portátil si tuviera ficheros no acordes con los objetivos del Plan TIC2.0. Si se reiterara en dicha actuación se podrá retirar, por un período de tiempo no superior a un mes, el portátil del alumnado, ofreciéndoselo exclusivamente para su trabajo en clase.

Los profesores y profesoras y el tutor/a del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia.

El tutor o tutora, informará a la familia de las correcciones impuestas siguiendo el modelo reflejado en el Anexo IV, tras lo cual se le hará entrega a la Jefatura de Estudios que los custodiará debidamente.

Actualmente se lleva un registro de incidencia por clase, incidencias que sirven al profesorado para comunicársela a su tutor/a respectivo. Será el tutor/a del centro el que registre dichas incidencias, por acumulación o cualquier otro criterio, en el respectivo Registro de Incidencias de Clase (Anexo I). Igualmente, será el tutor/a la persona responsable de “transformar” dicha acumulación en un parte disciplinario (Anexo IV).

11.4.4.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros de forma reiterada a lo largo del tiempo.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a) **Realización de tareas fuera del horario lectivo** que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras

reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de los padres, madres o representantes legales en los términos previstos por la ley.

b) **Suspensión del derecho** a participar en las **actividades extraescolares** del centro por un período máximo de un mes.

c) **Cambio de grupo.**

d) **Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases** durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las medidas aquí contempladas podrán realizarse en el aula de convivencia.

e) **Suspensión del derecho de asistencia al centro** durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Cuando se imponga esta medida disciplinaria, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

f) **Cambio de centro docente.**

Será aplicable todo el protocolo descrito en el punto anterior sobre Normas contrarias a la convivencia.

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Plan será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) . del presente Plan, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) deberá oírse al tutor o tutora del alumno o alumna. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias reflejadas en el presente artículo de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia en la siguiente reunión programada.

Para el caso de alumnado usuario de los servicios del Plan de apertura de Centros, se podrá supeditar las correcciones anteriores, exclusivamente a dicho período horario.

Reclamaciones:

Los padres, madres o representantes legales del alumno/a, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del alumnado a que se refiere el apartado 4. del presente Plan podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Compromiso de Convivencia por parte de la familia.

A criterio del tutor/a, cuando se trate de conductas contrarias a las normas de convivencia, o a criterio del Director cuando se trate de conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia, se podrá establecer un compromiso de convivencia por parte de la Familia y el Centro.

Dicho compromiso de Convivencia suspenderá cautelarmente las correcciones a imponer. El compromiso de Convivencia se ajustará al modelo reflejado en los Anexos.

Realización de Tareas en Horario de Recreo.

Cuando las conductas del alumno, sean merecedoras por parte del profesorado de imponer dicha medida, la corrección siempre será notificada al correspondiente tutor/a del alumno/a a fin de poderla reflejar convenientemente. La reiteración de esta medida será notificada a los padres/madres del alumnado por parte del tutor/a del mismo. Para llevar a cabo estas tareas, la Jefatura de Estudios establecerá un turno de vigilancia semanal en el Aula de Convivencia en dicho horario de recreo. El alumnado siempre deberá llevar la tarea que le sea encomendada por el profesorado que ha optado para imponer dicha sanción.

Absentismo Escolar por Parte del Alumnado.

Queremos aquí reflejar dos tipos: la falta de puntualidad y el absentismo continuado. En cuanto a la reiteración de faltas de puntualidad, se seguirán los siguientes pasos:

- Si se produjesen tres faltas consecutivas en el tiempo, el tutor/a hablará con los padres del/de la alumno/a, dejando constancia debida del hecho, a fin de que se adopten las medidas oportunas para que el hecho no vuelva a producirse.
- Si esta medida no surtiese efecto y se vuelven a producir faltas de puntualidad, el tutor/a lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios, que informará a los padres de la posibilidad de imponer una corrección de mayor calado, Dicho encuentro será notificado a su tutor/a a fin de que nuevamente vuelva a registrarlo.
- Si después de estas amonestaciones se vuelven a producir faltas de puntualidad se procederá, el Director del Centro impondrá al alumno/a la sanción de imposibilidad de asistir a clase por un día. Para ello seguirá el procedimiento establecido en el presente Plan.

En relación a las faltas de asistencia del alumnado debemos aclarar lo siguiente:

- a) Se entenderá como falta justificada aquella ocasionada por motivo de enfermedad o por cumplimiento de un deber cívico.
- b) Los padres o las madres del alumnado justificarán por escrito las faltas de asistencia a clase de sus hijos/as.
- c) El tutor/a del alumnado llevará constancia escrita, (ver Anexos), de las faltas del alumnado de su tutoría.
- d) Mensualmente se le remitirá a la Jefatura de Estudios dicho parte mensual.
- e) Cuando el número de días, durante un mes, sea superior a cinco, el tutor/a citará a la familia para comunicarle dicho la necesidad de corregir dicha falta. De dicho encuentro se tendrá constancia y se notificará a la Jefatura de Estudios a fin de cotejarlo debidamente en el programa Séneca.
- f) Cuando se produzca nuevamente la situación reflejada en el punto anterior, será el Director del Centro quién citará a la familia a los efectos mencionados, quedando constancia de ello.
- g) De continuar dicha actitud el Centro seguirá el protocolo establecido notificando dichos hechos a Asuntos Sociales y Delegación Provincial correspondiente.

Procedimiento para la imposición de la medida disciplinaria de cambio de centro

El director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del centro designado por el director o directora.

El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente a los padres, madres o representantes legales del alumno/a, comunicándoles

la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver y ante la cual el recusado o recusada realizará sus manifestaciones al respecto, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existieran causas que lo justificaran. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Contra la resolución dictada por el director o directora de un centro docente público se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

11.5. COMISION DE CONVIVENCIA.

11.5.1. COMPOSICIÓN.

La Comisión de Convivencia del Centro estará compuesta por:

- El/la Director/a del Centro.
- La/el jefa/e de Estudios
- La/el Secretaria/o del Centro (con voz y sin voto)
- Dos profesores/as del centro pertenecientes al Consejo Escolar.
- Cuatro madres/padres del alumnado pertenecientes al Consejo Escolar (uno de ellos el representante del AMPA en el mismo)

11.5.2. PLAN DE REUNIONES

La comisión de convivencia se reunirá de forma ordinaria dos veces durante el curso: una al principio y otra al final. Igualmente se reunirá de forma extraordinaria cuantas veces sean necesarias, para ello, dichas reuniones extraordinarias se convocarán a criterio del Director/a del centro o cuanto así lo soliciten tres de sus miembros. La reunión de inicio de curso servirá para plantear posibles cambios del presente Plan para el

curso que se inicia. Así mismo, la reunión de final de curso, que será previa al Consejo Escolar que apruebe la Memoria de Autoevaluación del Curso, servirá para sentar las bases relativas a la Convivencia.

11.5.3. PLAN DE ACTUACIÓN.

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa en aras de mejorar la convivencia, el respeto mutuo así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- g) Dar cuenta al Pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del Plan de Convivencia.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar del Centro.

11.6.- AULA DE CONVIVENCIA.

La finalidad del establecimiento de un aula de convivencia será:

- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.

Los criterios y condiciones para que el alumnado pueda ser atendido en el aula de convivencia

- Ser reincidente en su actitud y conducta contraria a las normas de convivencia.
- Presentar deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, integración escolar y social.

En cuanto al horario de funcionamiento del aula de convivencia y personas encargadas, consideramos:

- El horario de funcionamiento será el establecido para el horario de recreo.
- Las personas encargadas de dicho aula vendrán establecidas de forma rotatoria a lo largo del curso por la Jefatura de Estudios.
- Se podría establecer, dado el horario del responsable de Biblioteca, que sea éste el responsable del aula de convivencia, ya que su horario coincide con el recreo.
- Éste horario se modificará según las necesidades que vayan surgiendo.

11.7.- PREVENCIÓN, DETECCIÓN, MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Hoy día la escuela no sólo enseña contenidos curriculares, nos vemos inmersos en la necesidad de inculcar hábitos y actitudes de tolerancia, de paz, de colaboración, e igualmente en la necesidad de enseñar a resolver conflictos SIN VIOLENCIA. Esta circunstancia es clave en nuestra sociedad, y por supuesto en nuestro centro. Dentro de este apartado queremos reflejar, entre otras cosas, cómo actuaremos en cuanto a la mediación, resolución de conflictos y aprendizaje y enseñanza por parte del alumnado.

11.7.1. ACTUACIONES

Habitualmente, y creemos que en la mayoría de las situaciones, nos bastará enseñar técnicas de: Diálogo, cooperación, solidaridad, ayuda mutua, etc. Actividades que se realizan en clase por parte de los tutores y las

tutoras de muy diversas formas y que, en muchos casos hacen, con una colaboración familiar adecuada, que sea suficiente.

Sin embargo, otras muchas veces, se hará necesario mediar ante un conflicto: peleas entre iguales, malos modos a mayores, etc. Esto nos debe tener preparado un proceso que nos guíe a que el alumnado aprenda a resolver conflictos de forma pacífica.

Desde el centro además de estos protocolos o procesos de enseñanza debemos proceder de forma preventiva actuando de diversas formas:

- Previendo situaciones de conflicto, anticipándonos a ellas de forma eficiente.
- Vigilando los espacios de recreo durante dicha hora de forma continuada.
- Controlando los cambios de clase de forma que podamos evitar posibles conflictos
- Procurando que cada sector de la Comunidad Educativa conozca sus derechos y deberes, las normas y responsabilidades que le son propias.
- Educando en la convivencia en el respeto a las personas, la escucha y la participación, es decir, enseñando a convivir.
- Educando en la resolución de los conflictos de una forma no violenta
- Impulsando la Escuela de Padres y Madres del centro buscando actuaciones educativas conjuntas.
- Fomentando la participación en el aula (encargados/responsables de aula, elección del/de la delegado/a, asamblea de aula, etc) y en el Centro (AMPA, actividades extraescolares)
- Analizando posibles focos de discriminación social y escolar buscando sus causas y estableciendo planes de acción.
- Estableciendo canales de comunicación con las familias: horario de tutoría, reuniones de comienzo de curso, charlas informativas, dípticos informativos, página web, etc.
- Sensibilizando sobre la igualdad entre hombres y mujeres a través de la Escuela de Padres y Madres, de actividades trimestrales en las aulas y del uso no sexista del lenguaje.
- Sugiriendo al alumnado juegos grupales y tradicionales.

11.7.1.1. Vigilancia de Recreo

Durante el recreo el alumnado no podrá permanecer en los pasillos. Los días de lluvia permanecerán en sus clases junto a sus tutores, el resto de profesorado, no tutor, vigilará igualmente. Durante los recreos se podrá vigilar, a través de un turno establecido por la Jefatura de Estudios y considerando siempre una máxima vigilancia del alumnado. La Jefatura de Estudios analizará los espacios del recreo que pudieran ser lugares de conflictos y actuará consecuentemente para que los mismos sean convenientemente vigilados por el profesorado del centro.

11.7.1.2. Cambios de Clase.

Es un tema fundamental dentro de la correcta organización del centro. Los cambios de clase por parte del profesorado deben ser rápidos, procurándose no dejar nunca solo al alumnado. Para ello debemos considerar que el/la maestro/a tutor/a que está dando apoyo en Infantil/Primaria dejará el mismo antes de la finalización de la hora, a fin de que pueda estar en su siguiente clase al toque de sirena, si la hubiera.

11.7.1.3. Usos de dependencias del Centro.

El alumnado nunca puede permanecer en las distintas dependencias del centro solo, sin maestro/a. El material utilizado se colocará debidamente tras su uso. El uso del material del centro debe ser escrupulosamente respetado, para lo cual el profesorado, procurará estar pendiente de su buen uso.

11.7.1.4. Entrada/Salida del alumnado del Centro.

La entrada al centro del alumnado se hace por filas y de forma ordenada, empezando por los más pequeños. La salida será igualmente ordenada. Las clases permanecerán SIEMPRE CERRADAS (recreos, hora de educación física en patio, final del día...).

Para la salida del centro por parte del alumnado, éstos deberán ir acompañados de sus padres/madres, nunca con permiso escrito. Las dudas que pudieran surgir sobre este asunto se subsanarán por la jefatura de estudios o en su defecto por la dirección del centro.

Dadas las peculiaridades de la Etapa de Infantil (alumnado pequeño, pocos maestros/as y edificio separado del matriz), los riesgos de salida de alumnado o de entrada de personas ajenas al centro, nos hace regular un sistema distinto de apertura y cierre del mismo. Por ello, se establece la siguiente organización para dicho edificio/etapa:

- La cancela de entrada se cerrará a las 9:10 horas de la mañana.
- El alumnado que llegue tras esa hora sólo podrá entrar a la hora de recreo.

Consideraciones generales

a.- La entrada al centro son las 9:00 horas. Se considerará falta de puntualidad la llegada al centro después de las 9:05 horas.

b.- La falta de puntualidad que de forma habitual tenga un alumno/a conllevará el siguiente protocolo de actuación:

Primero: El tutor/a citará a las familias implicadas y comentará con ellas las necesidades de cambio de aptitud.

Segundo: En caso de continuar dichas faltas de puntualidad, será la jefatura de estudios quien le explicará a las familias las consecuencias a tomar a respecto.

Tercero: De continuar dicha postura, la alumna/o en cuestión se esperará en la secretaría del centro hasta el cambio de hora.

c.- EL cómputo de cinco faltas de puntualidad se considerará como una falta diaria completa.

11.7.2. MEDIACION

11.7.2.1. Concepción

Entendemos por mediación como la técnica que pretende crear un clima de diálogo, entre las partes en conflicto, con el fin de que puedan encontrar, de común acuerdo, las fórmulas necesarias para solucionar dicho conflicto.

En nuestro Plan de Convivencia, se intentará que sea el **tutor/a**, en gran medida, el que actuará como **mediador/a**.

11.7.2.2. Características de la Mediación.

La mediación debe tener en cuenta las características siguientes:

- Las partes en conflicto deben voluntariamente acudir a dicho proceso.
- Las partes deben participar activamente en dicho proceso.
- El procedimiento debe ser flexible, teniendo en cuenta las partes actantes y el conflicto del que partimos.
- Las partes y el mediador/a se comprometen a mantener la confidencialidad de los mediado y acordado
- Se establecerán unos plazos, tanto para acudir a la mediación como para el cumplimiento de lo acordado. Estos deberán no ser alargados en el tiempo.
- El mediador/a no es un juez, y se le debe exigir total imparcialidad.

11.7.2.3. Participación del Mediador.

El/la Tutor/a mediará en dos ámbitos claramente definidos: En los conflictos habituales de su aula y previamente a conductas contrarias a las normas de convivencia o conductas gravemente perjudiciales. En este último caso deberá ser comunicado a la Dirección del Centro y a la familia del alumnado.

11.7.2.4. Proceso de Mediación.

La mediación iniciada por el tutor o tutora, en cuanto a incumplimiento de conductas habituales de clase se realizará por reiteración de conductas. Se actuará de la siguiente forma:

- Presentación como mediador.

- Aceptación de las partes.
- Recogida de la información pertinente
- Reuniones conjuntas de todas las partes
- Elaboración y aprobación del acuerdo.

11.8.- DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO.

11.8.1. ELECCION.

Cada grupo de alumnos/as, a partir del 1º Ciclo de Primaria, elegirá por sufragio directo y secreto, por mayoría simple y durante el primer trimestre del año, un delegado/a del grupo. La elección será coordinada por el tutor/a del grupo. Los/las delegados/as no podrán ser sancionados por el ejercicio de las funciones que les encomienda el presente Plan de Convivencia. Se podrá realizar, elecciones de delegados para cada uno de los trimestres escolares a fin de fomentar la participación del mayor número de alumnado.

11.8.2. FUNCIONES

Corresponde a los delegado/as:

- Exponer a su tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representa.
- Fomentar la convivencia entre los/las alumnos/as de su grupo.
- Colaborar con el tutor/a en el buen funcionamiento de la clase en particular y del Centro en general.
- Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Centro.

11.8.3.- CESE.

En caso de incumplimiento grave o reiterado de sus funciones, el delegado/a del aula podrá ser cesado por el/la tutor/a del grupo, procediéndose a una nueva votación o bien ocupando su puesto el subdelegado/a de aula.

11.9.- DELEGADOS DE PADRES Y MADRES.

11.9.1.- ELECCION

Cada grupo de Infantil y Primaria elegirá un delegado/a de padres y madres. La elección se realizará en el primer trimestre del curso y su duración será de un año escolar. Se podrá elegir igualmente un subdelegado/a de padres y madres.

La elección se hará por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

11.9.2.- FUNCIONES.

Entre las funciones que se asignan a los delegados/as de padres y madres tenemos:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- f) Colaborar, a petición del tutor/a o Equipo de Ciclo, en el acompañamiento del alumnado a determinadas actividades extraescolares o complementarias.

- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

11.9.3.- PLAN DE REUNIONES:

Trimestralmente, a petición de alguna de las partes, el tutor/a y el delegado/a de padres y madres se reunirán para evaluar cualquier posible tema del grupo.

A lo largo del curso, se tendrán al menos, dos reuniones conjuntas con los delegados/as de padres/madres que tendrá lugar con citación previa, puntos del orden del día previamente acordados y con la presencia de todo el equipo directivo y, si fuera necesario del coordinador/a del Equipo de Ciclo que se estime oportuno.

11.9.4.- CESE.

El delegado/a de padres y madres cesará en sus funciones al finalizar el año académico en curso, o a petición propia. En este último caso, asumirá sus funciones el subdelegado/a de padres y madres.

11.9.5.- NECESIDADES DE FORMACION.

El Director del Centro formará anualmente a los delegados/as de padres /madres en lo relativo al Plan de Convivencia, presentando y definiendo el mismo.

11.10... DIFUSION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

11.10.1. DIFUSION

La difusión del Plan de Convivencia se llevará a cabo a través de:

- Boletines resumen informativo que se entregará a las familias y se trabajará en tutoría con el alumnado.
- El texto íntegro del Plan se recogerá en la página web del Centro y se dejarán varias copias en la Biblioteca del Centro con opción a préstamo tanto al alumnado como a las familias.

11.10.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La evaluación tendrá en cuenta la eficacia de los medios empleados, el grado de satisfacción de los miembros de cada sector, el grado en que se lleva a la práctica las actividades propuestas y la participación de los diferentes sectores, así como la valoración general de la puesta en práctica del Plan y propuestas de mejora. Se podrán utilizar instrumentos como encuestas, estadísticas de participación, registros de cumplimiento de las acciones y actividades previstas, la observación directa, etc.

Al final de cada curso, con las aportaciones de los ciclos y de la Comisión de Convivencia, el Equipo Directivo elaborará una memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la Memoria de Autoevaluación.

Al comienzo de cada curso, el centro revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporará al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria de autoevaluación.

11.11.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA.

Independientemente de las medidas de recogida de información plasmadas en nuestro Plan de Convivencia, la informatización de las conductas contrarias y gravemente perjudiciales a las normas de convivencia y consecuentemente su corrección serán informatizadas por la Jefatura de Estudios en el programa Séneca.

Igualmente, el sistema Seneca llevará el protocolo de absentismo del alumnado informatizándose las faltas correspondientes.

Por otro lado, se atenderá a cuantas disposiciones desarrolle la Consejería de Educación en relación a esta materia.

11.12.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR. CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

Un alumno o alumna se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que se manifiestan mediante diferentes formas de acoso u hostigamiento cometidas en su ámbito escolar, llevadas a cabo por otro alumno o alumna o varios de ellos, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado u otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso. El acoso escolar presenta las características que se incluyen a continuación:

- Desequilibrio de poder: se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Intencionalidad/repetición: la intencionalidad se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Indefensión/personalización: el objetivo del maltrato suele ser normalmente un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

El acoso suele tener, además, un componente colectivo o grupal, ya que normalmente no existe un solo agresor sino varios y porque la situación suele ser conocida por otros compañeros o compañeras, observadores pasivos que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

La agresión puede adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones o humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación/amenaza/chantaje.
- Acoso o abuso sexual.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.

Consecuencias del maltrato entre iguales:

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, Insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta delictiva, una interpretación de la obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta, e incluso una supervaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente ante la injusticia y una modelación equivocada de valía personal

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación, comunicación y denuncia de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor o profesora, del tutor o tutora, de la persona responsable de la orientación en el centro o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que

tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, al resto del Equipo Directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras la comunicación indicando que algún alumno o alumna se encuentra en una posible situación que pueda reflejar alguna sospecha o evidencia de acoso escolar, se reunirá el Equipo Directivo, tutor o tutora y responsable de la orientación en el centro, para analizar y valorar la intervención necesaria.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, tendrán que adoptarse las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a la familia.

El tutor o la tutora o el orientador u orientadora, previo conocimiento del Equipo Directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se estén adoptando.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora informará de la situación al equipo de profesores y profesoras del alumnado y otro profesorado relacionado. Si se estima oportuno se comunicará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias, judiciales en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

1. Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
2. Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
3. Asimismo, la Dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes: personal de administración y servicios, servicios sociales locales....

Una vez recogida toda la información, el Equipo Directivo realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

Paso 7. Aplicación de medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación

secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo grado, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la Comisión de Convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro, para su conocimiento.

Paso 9. Comunicación a la Inspección Educativa.

El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es grave.

Paso 10. Elaboración de un Plan de Actuación por parte de la Dirección.

El Equipo Directivo elaborará un Plan de Actuación para cada caso concreto de acoso escolar, con el asesoramiento, si se considera necesario, de los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la Inspección Educativa.

Este Plan tiene que definir conjuntamente las medidas a aplicar en el Centro, en el aula afectada y medidas con el alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona agresora y el alumnado «espectador». Todo ello sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

La Dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las reuniones y las medidas previstas informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias.

Hay que informar a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos o alumnas afectados, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo/s, nivel y/o centro educativo, haciendo hincapié, en todo momento, en la absoluta confidencialidad en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del Plan de Actuación por parte de la Inspección Educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento del Plan de Actuación y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 13. Asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar.

Si se considera necesario para el desarrollo de las medidas incluidas en el Plan de Actuación ante un caso de acoso escolar, el centro contará con el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar. Para ello, se establecerá de manera coordinada un contacto permanente con los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Como medidas a incluir en el Plan de Actuación se proponen:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, programas y estrategias de atención y apoyo social, personalización de la enseñanza, derivación y seguimiento en Servicios Sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores, si procede, etc.
- Actuaciones con el alumno o alumna agresor: aplicación de las correcciones estipuladas en el Plan de Convivencia, programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal, derivación y seguimiento en Servicios Sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores, si procede, etc.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores: campañas de sensibilización, programas de habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo y/o mediación entre compañeros, etc.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, coordinación para una mayor comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, etc.
- Actuaciones con el profesorado y PAS: Orientaciones sobre cómo manejar las clases durante el proceso y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección e intervención, programas de mediación, etc.

11.13.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE.

Este protocolo se aplicará cuando un profesor o profesora, o algún miembro del personal no docente sea objeto de alguna de las siguientes conductas en el interior del centro docente, o bien esta conducta se produzca fuera del centro como consecuencia del desarrollo de su actividad profesional:

- Conductas intimidatorias.
- Violencia física.
- Vandalismo: se deteriora y/o destruye el mobiliario de su uso dentro del aula, o algún elemento u objeto de su propiedad es deteriorado o roto.

PROTOCOLO

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al Equipo Directivo y a la Inspección Educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del Equipo Directivo. El director o directora o el Equipo Directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos.

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del Equipo Directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

Paso 1. Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal docente de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. De acuerdo con las previsiones del artículo 4 de la citada Orden, la Inspección Educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

- A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha Disposición Adicional Segunda.
- A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.
- A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden. Asimismo, la Inspección Educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:
 - Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
 - Informe de la Dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos,
 - En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
 - Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

Paso 3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.

El inspector o inspectora de referencia del centro docente orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular, bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes convenios de colaboración que la Consejería de Educación pueda establecer con los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía.

Paso 4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido. También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

Paso 1. Recogida de la información y análisis de la misma.

El Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

En esta recogida de la información, se tratará de contrastar la información aportada por las diferentes fuentes.

Paso 2. Información a las familias del alumnado implicado.

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

Paso 3. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Paso 4. Comunicación a la Comisión de Convivencia.

El Equipo Directivo trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia de centro, para su conocimiento.

Paso 5. Comunicación a la Inspección Educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso. Si existiese parte de lesiones y/o baja temporal del profesional agredido, la Dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

Paso 6. Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se recogerán en el Registro de Incidencias de Convivencia Escolar del sistema de informática Séneca.

ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes. Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

La finalidad principal de esta Guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

1. Jurisdicción.

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este Protocolo de Actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.
- Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse

conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante Sentencia firme.

2. Inicio del procedimiento.

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querrela:

- Denuncia: resulta mucho más ágil y cómodo, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión, pudiéndose formular por escrito u oralmente, ante cualquier órgano jurisdiccional, ante el Ministerio Fiscal, o ante cualquier dependencia policial, por el propio profesional agredido o por cualquier persona que presencie los hechos.
- Querrela: debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redactan los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia. Pese a que la denuncia puede ser presentada ante cualquier órgano jurisdiccional, resulta conveniente que la misma se formule ante el Juzgado de Guardia correspondiente al partido judicial donde se produzcan los hechos.

3. Plazo.

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos. Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

4. Pruebas.

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción. En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos
- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

11.14.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL. CARACTERÍSTICAS DEL MALTRATO INFANTIL

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre maltrato infantil en Andalucía, así como la Orden de 7 de julio de 2006 por la que se prueba el modelo de detección de maltrato infantil, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

TIPOLOGIA DEL MALTRATO:

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación grave de padecerla.
- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o

amenaza de abandono, y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro).

- Negligencia/abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.

- Abandono psicológico/emocional: falta persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor, y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

- Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquél o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre éste o ésta.

- Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas. Ello dificulta la normal integración social infantil y puede producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.

- Explotación: los padres/madres o cuidadores/cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.

- Síndrome de Münchausen por poderes: los padres/ madres o cuidadores/cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que incluso pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.

CLASIFICACIÓN DEL MALTRATO EN CUANTO A LA GRAVEDAD.

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los Servicios Sociales de la Corporaciones Locales, quienes prestarán el apoyo y asesoramientos necesarios.

- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizado por parte de los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.

- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo. O existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato. O bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, o en su caso, la derivación a los Servicios Sociales de la Corporación Local para un tratamiento especializado en el medio.

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial las que por razón de su profesión o finalidad tengan noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberán ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del Equipo Directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 2. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del Equipo Directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando después a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 3. Evaluación inicial.

La Dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia. Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los Servicios Sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 4. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía (Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil). La Hoja presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se accede a través del sistema de gestión de centros docentes Séneca o a través de la página web de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social. Consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales competentes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso. La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así

como las observaciones que se consideren pertinentes. Otras casillas sin embargo, son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (Órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta). Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre maltrato infantil de Andalucía, se procederá del modo siguiente: El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los Servicios Sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave. Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior. En los casos graves, se podrá realizar el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica. Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 5. Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La Dirección lo notificará a los Servicios Sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato moderado: la Dirección lo notificará a los Servicios Sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio de Inspección Educativa, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato grave: la Dirección lo notificará de modo verbal y por escrito al Servicio de Inspección Educativa, al servicio competente en la protección de menores de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al juez de guardia, adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos Urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera: acompañamiento a centros sanitarios, petición de protección policial, etc.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el Equipo Directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

11.15. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES EN CASO DE PROGENITORES DIVORCIADOS O SEPARADOS.

Ante las dudas planteadas y las propuestas realizadas por distintas Instituciones y Entidades como el Defensor del Pueblo Andaluz o la Federación de Padres y Madres divorciados, relacionadas con la forma de actuar los centros docentes respecto a la escolarización del alumno o alumna en caso de discrepancia de criterio entre los progenitores divorciados o separados o con el derecho de los mismos a ser informados sobre cualquier situación que afecte a la vida escolar de sus hijos e hijas, se hace necesario adoptar un único protocolo de actuación que sirva de guía para los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

O.- CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Con carácter general, deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- Siempre se ha de cumplir lo dispuesto en los documentos judiciales. En caso de duda se podrá interesar del propio Juzgado o Audiencia que lo ha dictado y confirmar su autenticidad
- En principio y ante la ausencia de una notificación, verbal o escrita, de cualquiera de los progenitores sobre la existencia de separación (legal o de hecho), divorcio o cualquier otra situación que suponga conflicto familiar, toda actuación de ambos progenitores, realizada tanto de forma conjunta como individual, debe ser atendida por el centro presumiendo que obran de forma consensuada en beneficio del menor.
- En caso de resolución judicial incoando diligencias penales contra uno de los progenitores por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de otro progenitores o de sus hijos o hijas que convivan con ambos, así como la incoación de diligencias por violencia doméstica, no se facilitará a dicho progenitor información ni comunicación alguna de menor cuando éste se encuentre bajo la custodia del centro docente.

Recogiendo las citadas consideraciones, se establece el siguiente protocolo de actuación:

1.- DISCREPANCIA EN DECISIONES DE ESPECIAL RELEVANCIA SOBRE LA ESCOLARIZACION.

Cuando surjan discrepancias entre los progenitores de un menor respecto a cuestiones de especial relevancia relacionadas con la escolarización del mismo, como pueden ser la solicitud de plaza escolar en un centro determinado o la solicitud de traslado de matrícula, los centros actuarán de acuerdo con lo recogido en este apartado.

1º.- Una vez que el centro docente tenga constancia escrita de que los progenitores discrepan en cualquiera de los supuestos anteriormente indicados, se actuará de la siguiente forma:

- a) Si existe, por haber intervenido ya, auto o sentencia del Juzgado o tribunal correspondiente, se estará a lo que allí se disponga.
- b) En caso de ausencia de documento judicial (no tienen carácter vinculante aquellos documentos que sólo supongan solicitud de las partes, o de sus abogados, dirigidas a los Juzgados, o de gabinetes de psicólogos, etc.), se mantendrá la situación preexistente al conflicto hasta que la cuestión sea resuelta por la autoridad judicial.

2º.- Cuando el menor no esté escolarizado (o no pueda continuar en el centro en el que lo está por finalización de la correspondiente etapa educativa) y la discrepancia surja en relación con el centro elegido, mientras la autoridad judicial no se pronuncie el centro docente atenderá la solicitud presentada en tiempo y forma por el progenitor que tenga atribuida la guarda y custodia y el menor será escolarizado en dicho centro docente o, en caso de no resultar admitido, en el que obtenga plaza como resultado del correspondiente procedimiento de admisión.

2.- INFORMACION AL PROGENITOR QUE NO TIENE LA GUARDA Y CUSTODIA.

Los centros docentes tienen la obligación de informar periódicamente y regularmente a los padres, madres, tutores o representantes legales de los procesos de evaluación de sus hijos e hijas o representados/as, así como sobre el proceso educativo en general.

Cuando se plantee en los centros cualquier problema que sea consecuencia de situaciones sobrevenidas al matrimonio o unión de hecho y circunscrito al ejercicio del derecho a la educación de sus hijos, o bien se solicite expresamente por parte del progenitor que no tiene la guarda y custodia de acceso a la información escolar sobre el menor, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1º.- Cualquier petición de información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del menor, se requerirá que se haga por escrito, acompañando, en todo caso, de un acopia fehaciente de la última sentencia o auto con las medidas, provisionales o definitivas, que regulen las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo preexistente.

2º.- Si el documento judicial contuviera pronunciamiento concreto al respecto se estará al contenido exacto de lo dispuesto por el juez o tribunal que lo dicta.

3ª.- Si el fallo de la sentencia o en la resolución judicial que exista no hubiera declaración sobre el particular, el centro deberá remitir información al progenitor que no tiene encomendada la guarda y custodia, siempre que no haya sido privado de la patria potestad en cuyo caso no le entregarán documento alguno ni le darán información, salvo por orden judicial. El procedimiento a seguir para la remisión de la información al progenitor que no tiene la guarda y custodia será el siguiente:

3.1.- Recibida la petición de información en los términos indicados anteriormente, se comunicará al padre o madre que tenga la custodia de la petición recibida, concediéndole un plazo de diez días para

que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Se le indicará que puede solicitar el trámite de vista y audiencia en relación con la sentencia o documento judicial aportado por el otro progenitor para contrastar que el último emitido y por ello el vigente.

3.2.- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones o cuando éstas no aporten ningún elemento que aconseje variar el procedimiento que se establece en el presente protocolo, el centro procederá, a partir de entonces, a remitir simultáneamente a ambos progenitores la información documental sobre el alumno o alumna. Así mismo, el tutor/a o cualquier otro docente que forme parte del equipo educativo de la unidad en la que se encuentra matriculado el menor, facilitará a ambos progenitores la información que soliciten sobre la evolución escolar del mismo.

4ª.- En caso de que con posterioridad se aporten nuevos documentos judiciales que modifiquen las decisiones anteriores en lo referente a la guarda y custodia o a la patria potestad, se estará a lo que en ellos se disponga. Mientras tanto, las decisiones adoptadas se mantendrán.

11.16.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA SUPUESTOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR RELACIONADOS CON EL CIBERACOSO.

Se hace necesario diferenciar dos tipos de situaciones, por un lado, el **ciberacoso**, o **ciberbullying**, en el que únicamente están implicados menores, y por otro lado, las situaciones de acoso hacia menores a través de medios tecnológicos por parte de una persona adulta, como, por ejemplo, el **grooming** o establecimiento de una relación de amistad o un vínculo afectivo con un o una menor utilizando una identidad falsa, normalmente con una finalidad sexual explícita o implícita.

Actuación ante agresiones o situaciones de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos por parte de una persona adulta.

Ante la posibilidad de que una alumna o un alumno pueda sufrir una situación de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos por parte de una persona adulta, la actuación del centro debe centrarse en la prevención y, en su caso, en la detección temprana y el asesoramiento a las familias o tutores legales sobre las medidas a adoptar y el procedimiento a seguir para la denuncia de los hechos, contemplando, cuando así se precise, la intervención educativa del centro en la atención al menor que ha sufrido el acoso.

Ante la sospecha o evidencia de que un alumno o una alumna pueda estar siendo víctima de una situación de acoso o abuso a través de medios tecnológicos por parte de un adulto, la dirección del centro debe poner el caso en conocimiento de la inspección educativa, que deberá asesorar sobre los pasos a seguir, y trasladará la información disponible al padre, la madre o representantes legales del menor o la menor, recordando la obligación de denunciar el caso ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sin perjuicio del deber legal de poner en conocimiento de la autoridad judicial un delito público, que tiene cualquier ciudadano o administración, máxime cuando se trata de menores de edad. En estos casos es importante insistir en la necesidad de conservar las posibles pruebas, ya que es habitual por parte de la víctima, y por quienes protagonizan el ciberacoso, el borrado de los mensajes y la anulación de las redes sociales a través de las que se ha producido el acoso, con la consiguiente pérdida de la información que pudiera aportarse en el procedimiento penal.

Situaciones de ciberacoso entre iguales en el ámbito escolar.

El ciberacoso en el ámbito escolar es un tipo de acoso entre iguales que se da a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Se puede definir como una agresión intencional, que puede ser puntual o repetida, por parte de un individuo o un grupo, a través de medios tecnológicos como el correo electrónico, páginas web, redes sociales, juegos online o mensajes en teléfonos móviles, que pueden tener una alta difusión y mantener su impacto en el tiempo sin que la víctima pueda defenderse por sí misma, dañando su imagen social y su autoestima, hasta el punto de llegar a provocar grave daño o perjuicio en su desarrollo psicosocial.

El ciberacoso en el ámbito escolar con frecuencia forma parte o tiene su origen en una situación previa de acoso escolar, que puede incluir agresiones físicas o verbales, difusión de rumores, coacciones, humillaciones, etc.

A la hora de identificar una situación de ciberacoso en el entorno escolar deben tenerse en cuenta las siguientes características:

- Intencionalidad por parte del agresor o agresora. No se trata de un descuido o acto fortuito. Si bien, en determinados casos, el daño causado no se corresponde con la intencionalidad de la persona agresora.
- Repetición en el tiempo. En el caso del ciberacoso un solo mensaje o imagen difundida a través de redes sociales puede tener un efecto multiplicador que convierte una única intervención en una agresión repetida en el tiempo. Basta con subir una sola vez una imagen indeseada a una red social para que tengan acceso a ella, la compartan y añadan comentarios indeseados un gran número de personas.
- Desequilibrio de poder. En el caso del ciberacoso esta desigualdad suele ser psicológica, social, o basada en una mayor competencia digital, que provoca que la víctima no pueda defenderse fácilmente por sí misma.
- Daño y victimización: la víctima sufre un deterioro de su autoestima y dignidad personal, dañando su estatus social, provocándole victimización psicológica, estrés emocional y rechazo social.

Junto a estas características es importante tener en cuenta la presencia de la ley del silencio, el alumno o la alumna que sufre una situación de acoso no suele informar de lo que le está sucediendo ni al profesorado ni a su familia, ya sea por temor a posibles represalias o por vergüenza, llegando a asumirlo como inevitable o a negar la situación de acoso. En el caso del ciberacoso, a la reticencia normal para reconocer el acoso se une el temor a la retirada o la limitación en el uso del teléfono móvil, el acceso a Internet o la participación en plataformas de juegos online.

En muchos casos, el ciberacoso tiene un carácter grupal o colectivo, ya que supone la implicación o participación de diversas personas que reenvían un contenido o añaden comentarios al mismo. Se debate si la persona que reenvía un contenido inadecuado, o añade un comentario vejatorio o insultante, debe considerarse como agresora o solo como colaboradora. En cualquier caso, ayudar a que una agresión se propague por la red implica, en principio, colaborar en su difusión con la conciencia o la intención de causar daño, por lo que existe una participación activa en el acoso.

Conductas de ciberacoso más habituales en el entorno educativo:

- a) Publicar o remitir mensajes desagradables o amenazantes a través de redes sociales.
- b) Difundir rumores, información comprometida o exponer la intimidad de una persona a fin de desprestigiarla.
- c) Etiquetar, asociar comentarios indeseables o modificar fotos, exponiendo a la persona implicada a una posible escalada de observaciones y comentarios de terceros.
- d) Publicar postings, fotos o vídeos desagradables sobre la víctima en una página web, una red social, un chat o a través del teléfono móvil.
- e) Grabar y difundir agresiones, insultos o actuaciones degradantes hacia la víctima a través de la web, teléfonos móviles, etc.
- f) Suplantar la identidad de la víctima e incluir contenidos desagradables o insultantes en un perfil, una red social, un foro de mensajes, un chat, etc.
- g) Incomodar a la persona con contenidos, mensajes o comentarios de contenido sexual.
- h) Difundir imágenes o datos comprometidos de contenido sexual a través de redes sociales o páginas de difusión masiva sin el consentimiento de la víctima.

Consecuencias del acoso y ciberacoso:

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, fobias, somatizaciones, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión o control a través de medios tecnológicos, que puede

perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento o el abuso como socialmente aceptable y recompensado.

- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a la desensibilización o adopción de una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia, al riesgo de aprendizaje por observación de estas conductas o a una percepción equivocada de la valía personal.

En las primeras fases de la aplicación del protocolo debe actuarse con agilidad y eficiencia para ir tomando decisiones adecuadas, pero con la máxima prudencia y cuidando en todo momento los siguientes aspectos:

- a) Garantizar la protección de los menores o las menores.
- b) Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- c) Actuar de manera inmediata.
- d) Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- e) Aliviar el sentimiento de culpa de la víctima y evitar una doble victimización.
- f) Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- g) No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Pasos contemplados en la aplicación del protocolo:

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de ciberacoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

El centro debe tomar en consideración la situación de acoso o ciberacoso aunque las agresiones o los ataques se hayan producido fuera de las instalaciones del centro o fuera del horario escolar. Asimismo, basta con que la persona agresora o la persona víctima sean alumnos o alumnas del centro para que el centro ponga en marcha el protocolo y adopte las medidas oportunas de acuerdo con la naturaleza del caso.

Si la familia de un alumno o una alumna es la que informa a la dirección del centro sobre un posible caso de ciberacoso, se levantará acta de la reunión en la que se recoja el relato de los hechos que hace la familia y el compromiso del centro de iniciar el correspondiente protocolo, informando del inicio del mismo a la inspección educativa.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar a través de medios tecnológicos o la dirección del centro reciba la información a través de fuentes externas como la fiscalía, juzgados, policía, servicios sociales, etc., se informará del inicio del protocolo de actuación a la inspección educativa. Cuando existan indicios de delito, riesgo o posible desprotección el caso se pondrá también en conocimiento de la fiscalía por la dirección del centro. La aparición de conductas de abuso o acoso que afectan al alumnado del centro debe abordarse desde la máxima discreción, la confidencialidad y el respeto a la intimidad de los alumnos y alumnas implicados, así como de sus familias.

Paso 2. Actuaciones inmediatas ante una situación de ciberacoso.

Tras la comunicación, efectuada en el paso anterior, de un posible caso de ciberacoso, se reunirá el equipo directivo con el tutor o la tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. Cuando existan indicios de que pueda tratarse de un caso de agresión de contenido sexista, violencia de género o acoso sexual, se recomienda que esté presente en la reunión la persona coordinadora del plan de igualdad del centro, a fin de valorar la posibilidad o conveniencia de la aplicación del Protocolo de violencia de género, contemplando, en todo caso, las recomendaciones recogidas en estas instrucciones en cuanto a la utilización de medios tecnológicos.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas, dando traslado de la misma a la inspección educativa. Para la valoración de las actuaciones a desarrollar ante una posible situación de ciberacoso, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Identificación del alumnado implicado como presuntos agresores y víctimas.
- b) Edad y características psicológicas del alumnado implicado.
- c) Relación entre la víctima y la persona o personas agresoras (posible caso de violencia de género).
- d) Intencionalidad del agresor o agresores, valorando posibles antecedentes.
- e) Características y naturaleza de las acciones analizadas y de los dispositivos tecnológicos utilizados.
- f) Las evidencias electrónicas o pruebas que se han podido aportar, velando por la conservación de las mismas como: e-mails, sms, mensajes recibidos a través de plataformas de mensajería (WhatsApp, Telegram, Snapchat, etc.), realizando, en su caso, capturas o fotografías de la pantalla, que puedan servir como prueba del proceso o situación de acoso o intimidación.
- g) Difusión y alcance de las acciones.
- h) Facilidad o dificultad para detener el ciberacoso.
- i) Tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso.
- j) Repercusión e impacto en la víctima.

La acción del centro debe ir encaminada a velar por la seguridad del alumnado, por ello, incluso en las situaciones en que no se encuentren evidencias suficientes de la existencia de una situación de acoso o ciberacoso, es importante tomar en consideración las declaraciones de la posible víctima y los hechos contrastados, adoptando medidas que aseguren la adecuada atención del alumno o la alumna que se sienten objeto de acoso o intimidación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger y garantizar la inmediata seguridad de la alumna o el alumno acosados, así como medidas específicas de apoyo y ayuda:

- Recomendar a la alumna o al alumno acosados la disminución del uso del teléfono móvil e Internet, o incluso la suspensión temporal de su utilización, en función del caso y tipo de ciberacoso, que mantenga la información personal que pueda ser sensible en privado y evite responder a posibles provocaciones.
- Recomendar que se conserven las evidencias del acoso o ataque recibido, y proceda a bloquear al acosador o acosadora, denunciando a los servicios de la red el comportamiento inapropiado.
- En función de la gravedad, poner en conocimiento los hechos y solicitar las oportunas medidas cautelares de protección a la Fiscalía, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la Policía Local o las diferentes instancias de seguimiento y control de un buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación puestas a disposición de la ciudadanía.
- Implicación, en su caso, de alumnado ciberayudante para proporcionar apoyo, ayuda y seguridad al alumno o alumna objeto del ciberacoso.
- Incluir el apoyo emocional adulto. Contar con un profesor o profesora que pueda ofrecer al alumno o la alumna víctima del acoso apoyo emocional. Puede ser su tutor o tutora, algún profesional de la orientación o cualquier otro profesor o profesora que pueda cumplir esta función.
- Establecer medidas cautelares dirigidas al alumno, la alumna, o al grupo de alumnos y alumnas presuntamente acosadores, incluyendo la supervisión o privación temporal del uso del teléfono móvil e Internet, en función del caso y tipo de ciberacoso, que deberán incluirse en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el Plan de convivencia del centro.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en

conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará toda la información relativa al caso que pueda ayudar a adoptar las medidas oportunas, tanto desde el punto de vista organizativo como educativo, a fin de asegurar la adecuada atención al alumnado implicado y la restauración de la convivencia:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Recopilación de posibles pruebas o evidencias del ciberacoso.
- Información aportada por el alumnado implicado.
- Información aportada por las familias del alumnado implicado.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración, en su caso, de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumno, la alumna o el alumnado implicado.

Asimismo, si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el profesorado que conoce al alumnado implicado, el personal de administración y servicios, o los servicios sociales correspondientes.

La entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso.

En la entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso se deberá cuidar la acogida, mostrando la preocupación del centro por su seguridad y su bienestar. Es importante practicar la escucha activa a fin de que el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso pueda expresarse con libertad y confianza, aclarando las circunstancias del caso, incluyendo la identificación de los presuntos agresores, y los efectos y consecuencias producidos, siendo importante velar por la discreción y confidencialidad en relación con la información recopilada en estas entrevistas.

El equipo directivo ha de garantizar, a través de las intervenciones que se estimen pertinentes, el adecuado proceso de acogida, cuidado, apoyo y escucha del alumno o la alumna víctima del acoso. En este sentido es importante recordar que en ningún caso resulta aconsejable el careo entre el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso y los presuntos acosadores, ni entre la familia de la posible víctima y las de los presuntos acosadores. Asimismo, se informará al alumno o alumna que ha sufrido el acoso de las medidas cautelares y de protección que se van a adoptar en el centro, y de la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado agresor.

La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado presuntamente agresor deberá contemplar la información sobre los hechos acontecidos y las evidencias recopiladas, la aclaración de las circunstancias en que se han producido, su valoración y actitud ante las consecuencias producidas y, de modo expreso, su predisposición ante subsiguientes procesos de asunción de responsabilidades, reparación del daño y reconciliación o restablecimiento de la convivencia.

Así mismo, se informará al alumnado implicado de las medidas cautelares que se van a adoptar y las posibles correcciones o medidas disciplinarias que se podrán adoptar de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro y la valoración final de los hechos.

En caso de que exista una denuncia interpuesta ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por parte del propio centro o por alguna de las familias, la entrevista con el alumnado denunciado deberá producirse en presencia de su padre, madre o tutores legales, limitándose a facilitarles la información sobre las medidas cautelares que va a adoptar el centro, la propuesta o plan

de actuación para evitar la interrupción de su proceso formativo y la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

La entrevista con las familias de las alumnas o los alumnos implicados.

Las entrevistas con las familias de las alumnas o los alumnos implicados deben hacerse por separado, evitando cualquier tipo de careo o enfrentamiento entre las familias. La entrevista con la familia del alumno o la alumna presuntamente víctima de ciberacoso debe comenzar por mostrar la preocupación del centro por su hijo o hija, y el interés por reconducir la situación buscando su bienestar. Dentro de la discreción propia del proceso de investigación, se debe informar sobre los pasos que se han dado, las conclusiones a las que se ha llegado y las medidas cautelares y de protección adoptadas. Asimismo, se les solicitará la información que puedan aportar en relación al caso, y se pedirá su colaboración para eventuales actuaciones posteriores. En un primer momento debe evitarse y desaconsejarse el contacto de la familia de la víctima con la familia del presunto agresor o las familias del alumnado implicado en el ciberacoso, al menos hasta que el centro no haya contactado con ellas y cuente con su compromiso de colaboración. También puede ser interesante aportar pautas de actuación para abordar y trabajar el tema en casa a fin de encauzar adecuadamente la situación.

La entrevista con la familia o familias del alumnado presuntamente agresor, dentro de la discreción propia del proceso de investigación, deberá ofrecer información sobre los hechos y datos recabados, haciendo ver la gravedad de los mismos y la necesidad de ofrecer una respuesta adecuada, tanto para el alumnado víctima del acoso, como para el alumnado agresor, solicitando su colaboración para afrontar adecuadamente el caso, evitando la confrontación con el resto de familias implicadas, y ofreciendo asesoramiento sobre el modo de afrontar y tratar con su hijo o hija la situación. Asimismo, es preciso insistir en la necesidad de actuar con la mayor discreción a fin de evitar que la difusión de rumores o comentarios inadecuados tenga efectos indeseables para el alumnado y las familias afectadas. Cuidar la intervención con las familias es fundamental. No suele ser sencillo afrontar estas situaciones por parte de las familias implicadas; tanto si se trata de la familia del alumno o la alumna que han sufrido el acoso como de la familia o las familias de los presuntos agresores. En el primer caso, la inquietud y posible ansiedad por las repercusiones de la situación que está afectando a su hijo o hija suelen suponer un elemento de presión que es necesario saber gestionar con delicadeza y sensibilidad.

En el caso de las familias del alumnado presuntamente acosador, no es infrecuente detectar cierto grado de negación o trivialización de los hechos ocurridos o las evidencias aportadas; reacción que habrá de tratarse con la necesaria sensibilidad, haciéndoles ver la importancia que para sus propios hijos o hijas puede tener abordar el caso adecuadamente y las posibles repercusiones que el no hacerlo puede tener en su formación y su futuro, así como la gravedad y verdadera dimensión de los hechos de acuerdo con lo establecido en la propia legislación educativa y en el Código Penal.

Entrevistas con los compañeros o compañeras conocedores de la situación de ciberacoso.

Las entrevistas con compañeros o compañeras que puedan ser conocedores de la situación detectada se realizarán con el fin de recabar información y solicitar la colaboración imprescindible para detener el conflicto y reducir los efectos perniciosos producidos.

Informe a elaborar por la dirección del centro.

Una vez concluido el proceso de recogida de información, la dirección del centro elaborará un informe contrastando la información aportada por las diferentes fuentes en el que se recoja o valore:

- a) La naturaleza, intensidad y gravedad de los hechos.
- b) Alumnos y alumnas implicados y afectados.
- c) Grado de implicación e intencionalidad de los distintos agentes implicados.
- d) Duración de la situación de acoso.
- e) Efectos producidos.
- f) Conocimiento de la situación por otros compañeros y compañeras.
- g) Características de los medios y dispositivos utilizados.
- h) Pruebas o evidencias recopiladas.
- i) Actitud y disposición mostradas por las familias implicadas.

j) Valoración de la conveniencia de comunicar el caso a la Fiscalía o a otros servicios externos.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán en el sistema de información Séneca, especificando que responden a un caso de ciberacoso o acoso a través de medios tecnológicos.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

La dirección del centro remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en los pasos 1 y 2 del protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de ciberacoso en el ámbito escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado implicado, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

En todo caso, el centro debe abordar la situación en el contexto de su labor educativa desarrollando actuaciones para asegurar el cese del acoso y la protección, cuidado y apoyo a la víctima; facilitando, así mismo, procesos de sensibilización y reflexión, asunción de responsabilidades por parte del alumnado acosador, reparación del daño y actuaciones para restablecer el clima de convivencia. Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de ciberacoso en el ámbito escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conductas y desarrollo de habilidades sociales y emocionales vinculadas a la empatía y la autoestima, y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos o colaboradores: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización y utilización adecuada y segura de las TIC, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales, contando con alumnado ciberayudante. Es importante el seguimiento del grupo de iguales que han consentido o han colaborado en el ciberacoso, para evitar que se reproduzcan situaciones de acoso hacia otras posibles víctimas, o que alguien del grupo asuma el rol de acosador.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, orientaciones sobre la utilización adecuada y segura de las TIC, actuaciones para una

mejor posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de sensibilización y formación específica en la utilización adecuada y segura de las TIC y la prevención del ciberacoso.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, conservando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del plan de actuación .

El inspector o inspectora de referencia y la comisión de convivencia del Consejo Escolar llevarán a cabo el seguimiento del plan de actuación diseñado y desarrollado en el centro, contemplando la valoración de:

1. Las actuaciones desarrolladas con la víctima y el alumnado acosador.
2. Las actuaciones desarrolladas en el aula y con el conjunto del alumnado del centro.
3. Las actuaciones desarrolladas con las familias del alumnado implicado.
4. Las actuaciones de sensibilización y formación desarrolladas con el profesorado y el personal de administración y servicios.
5. Las medidas para promover la sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa.

11.17. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID.

ANEXO 1 CURSO 2020/21

12.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

12.1. INTRODUCCIÓN

La formación del profesorado como instrumento al servicio de la calidad de educación, debe contribuir a una mayor calidad de los aprendizajes del alumnado a través de la mejora de las prácticas profesionales que los generan propiciando los procesos de reflexión, deliberación, indagación y trabajo cooperativo en los que se fundamentan estas prácticas.

Plasmaremos el Plan General de Formación teniendo en cuenta las necesidades plasmadas en al Memoria de Autoevaluación anterior. El Plan General de Formación tendrá carácter obligatorio para todo el profesorado del centro.

Dicho Plan se basará en los siguientes principios:

- Creación de un clima inicial de compromiso para iniciar un proceso de mejora
- Autorrevisión crítica de la situación de la escuela.
- Búsqueda de alternativas, recursos y formación.
- Elaboración de planes pedagógicos.
- Puesta en práctica de los planes.
- Evaluación del proceso de formación.

12.2. MODALIDADES DE FORMACION

Las distintas modalidades de formación que se podrían poner en marcha son:

- a) Grupos de trabajo.
- b) Formación individual del profesorado.
- c) Formación en centros.

12.3. CONTENIDOS PREFERENTES.

Los contenidos preferentes del Plan de Formación serán los que se deriven de la evaluación interna y externas del centro, podrán versar sobre:

- 1.- Actualización científica y didáctica.
- 2.- Las tic en la educación.
- 3.- Actualización de los equipos directivos
- 4.- Estrategias de atención al alumnado con especiales dificultades en el aprendizaje.
- 5.- Competencias docentes necesarias para gestionar el grupo de alumnos y para la atención a la diversidad del alumnado.

12.4. EVALUACION DEL PLAN.

Al mismo tiempo que serán los propios docentes a través de sus Equipos de Ciclo, los encargados de demandar cualquier tipo de formación que pudieran necesitar, serán éstos los que evalúen el plan en la Memoria de Autoevaluación.

Igualmente, los coordinadores de los distintos proyectos fruto de los distintos planes llevados a cabo en el centro (Plan Igualdad, lectura y Biblioteca...) realizarán la valoración final de los mismos.

Al final del curso se detallarán las distintas acciones formativas que a lo largo del mismo se han realizado de forma individual por parte de cada uno de los maestros/as. Igualmente se solicitarán al CEP de Granada la necesidad de oferta educativa adecuada a las necesidades que demandemos.

13.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR ASI COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCION EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

A) Consideraciones Previas.

Debemos tener definidos y asumidos unos criterios pedagógicos contextualizados, claros, concisos y reales, que repercutirán, entre otras cosas en::

- En la elaboración de horarios, tanto del centro en general, como del profesorado y del alumnado.
- En la asignación de enseñanzas.
- En la asignación de tutorías.
- En el establecimiento de los grupos de alumnado. En la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de determinadas coordinaciones docentes.
- En concreto y en lo que respecta a este apartado debemos fijar los siguientes criterios:
 - La distribución de cada área/materia a lo largo de la semana, se concretará sin concentrar varias sesiones en el mismo día. Salvo que el número de las misma sea superior a cinco.
 - La duración de las sesiones será flexible en los primero ciclos. Sin embargo la necesidad de fijar tramos horarios fijos del centro hará necesario fijar las mismas con una carga horaria definida.
 - Intentar fijar las áreas instrumentales en los primeros períodos del día.
 - Intentar que, dentro de un ciclo, la distribución de áreas instrumentales sea lo más parecida posible a fin de poder agrupar de forma flexible al alumnado.
 - La consideración actual del centro repartido en varios edificios en distintas partes del pueblo.

B) Criterios generales de asignación de Áreas.

Entendemos que el establecimiento de los tramos horarios se deben ajustar a una planificación del trabajo escolar acorde a:

- Aumentar el horario lectivo a primeras horas del horario escolar.
- Buscar una distribución lo más homogénea posible de las mismas.
- Cumplir con los mínimos establecidos en las ordenes de currículo

Por todo ello establecemos los siguientes tramos horarios, entendiendo que en la Etapa de Educación Infantil y el 1º Ciclo de Primaria, los mismos deben ser considerados como flexibles por parte del profesorado.

1ª sesión	9 a 10:00
2ª sesión	10:00 a 11:00
3ª sesión	11:00 a 12:00
Recreo	12:00 a 12:30
5ª sesión	12:30 a 13:15
6ª sesión	13:15 a 14:00

En cuanto a la distribución del número de sesiones por áreas, y dependiendo las necesidades organizativas que año tras año se pudieran tener, establecemos las siguientes orientaciones, considerando flexible los cupos asignados a las áreas de Lengua, Matemáticas y Conocimiento del Medio de los grupos del 1º Ciclo de Primaria. La relación de sesiones aquí establecida está organizada considerando las mismas a 60 minutos. Las sesiones reflejadas entre paréntesis, en su caso, aclaran los mínimos establecidos para el área.

<i>INFANTIL</i>	Inf 3 a.	Inf 4 a.	Inf 5 a.
CA	9-10	9-10	9-10
DEE	9-10	9-10	9-10
CRR	9-10	9-10	9-10
Inglés	1 (*)	1(*)	1(*)
Relg./V. Soc. y Cív.	1	1	1

PRIMARIA	1º A	1ºB	2ºA	2ºB	3º	4º	5ºA	5ºB	6ºA	6ºB
Inglés	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Francés	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Rel/Val	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Música	45 min	45 min	45 min	45 min	45 min	45 min	1	1	1	1
Plástica	45 min	45 min	45 min	45 min	45 min	45 min	1	1	30 min	30 min
CS /CN	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3	3	3	3,5	3,5
EF	3	3	3	3	3	3	3	3	2,5	2,5
EdCIu	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Leng	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Mat	5	5	5	5	5	4,5	4	4	4,5	4,5
TOTAL	22:30	22:30	22:30	22:30	22:30	22:30	22:30	22:30	22:30	22:30

Dentro de cada uno de los ciclos se intentará una asignación horaria similar –en cuanto al área asignada y en cuanto al cupo horario-, a fin de posibilitar la posible agrupación flexible del alumnado.

C)Actividades extraescolares.

Las actividades culturales y extraescolares deben ser consideradas como un medio indispensable para estimular la creatividad y posibilitar al mismo tiempo una enseñanza inserta en la vida y no limitada al espacio del aula. Para ello nos marcamos los siguientes objetivos:

- 1- Estimular el deseo de saber, la actitud de investigación así como la creatividad.
- 2- Reforzar los conocimientos adquiridos en el aula.
- 3- Fomentar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- 4- Intentar inculcar el sentido de responsabilidad en las actividades que realicen, consiguiendo alumnos creativos e impulsores de su propia formación.

Las actividades complementarias/extraescolares las entenderemos en dos ámbitos:

- A nivel de centro y
- a nivel de ciclo.

Aquellas actividades generales del centro se concretarán cada año a principio de curso por el claustro de Profesorado, intentando tener presente las propuestas que, dadas por el Ayuntamiento de Vegas del Genil, el AMPA así como las que normativamente se puedan ir publicando (día de Andalucía, Día de la Constitución...)

A nivel de ciclo, las actividades que cada uno de ellos programen serán plasmadas en las distintas programaciones didácticas (primaria) o sugerencias metodológicas (infantil). Las mismas tendrán un planteamiento bianual/trianual respectivamente. Sin menoscabo de lo plasmado en dichos documentos, las mismas podrán sufrir las modificaciones oportunas fruto de la autoevaluación a realizar al final de curso. Por otro lado, la necesidad de incluir una actividad no programada, deberá haberse aprobado en Claustro de

Profesorado, así como en Consejo Escolar, en este último caso para aquellas que impliquen salidas del Municipio o impliquen el uso de transporte escolar.

La determinación del profesorado que acompañe al alumnado en una actividad complementaria y/o extraescolar, se hará prioritariamente por los miembros del Equipo de Ciclo y con los criterios (nº alumnado, tipo de visita...) asignados por el mismo. Cualquier necesidad de cambio será trasladada a la Jefatura de Estudios con el objetivo de ajustar los horarios de manera oportuna.

Con el propósito de difundir a la Comunidad Educativa las actividades, tanto extraescolares como complementarias, al inicio de curso se plasmarán en un documento, el cual se aprobará en los distintos órganos de gestión del centro, Claustro y Consejo Escolar según las características de las mismas respectivamente.

Finalmente, nos atenderemos a lo reflejado al respecto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (porcentajes de participación para su realización...)

D) Plan de Apertura de Centros.

El CEIP. Ntra. Sra. de los Remedios tiene aprobada su participación en el Plan de Apertura de Centros. Los objetivos, criterios organizativos y aspectos de distribución de tiempos, serán plasmados en el apartado 16 del presente documento.

14.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION INTERNA.

La evaluación del centro abarcará dos actuaciones que se complementarán entre sí:

- a) Autoevaluación realizada desde el centro educativo y centrada en mejorar los logros escolares y
- b) Una evaluación externa realizada por el Servicio de Inspección Educativa.

A) Objetivos

1. Contribuir a mejorar la calidad y la equidad del sistema educativo mediante la evaluación y supervisión de los procesos.
2. Conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla.
3. Proporcionar al Centro Escolar y a la Comunidad Educativa elementos que les permita reflexionar y conocer la actuación educativa y tomar decisiones para subsanar y dar respuestas a los déficits detectados.
4. Poner a disposición de la Administración Educativa y del Equipo de Inspección una información objetiva sobre los procesos de la Actuación Educativa.

B) Características de la Evaluación

1. Proceso sistemático de recogida y análisis de datos fiables y válidos.
2. Carácter continuo, criterial y formativo.
3. Proceso planificador con una distribución anual de ámbitos a evaluar de forma coherente y secuenciada.
4. Responder a las necesidades institucionales y profesionales.
5. Proceso habitual en la vida del centro.

C) Ámbitos y criterios

1. El Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (A nivel de Tutoría)
 - Condiciones materiales y personales: equipamiento, organización alumnado...
 - Adecuación de las programaciones didácticas de áreas y materias.
 - Concreción del curriculum y su adaptación al contexto.
 - Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa de acuerdo con los contenidos y competencias básicas.
 - Desarrollo de estrategias metodológicas propias de área, materia y ámbito para abordar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Empleo de las TICS.
 - Seguimiento del plan de Atención a la Diversidad.
 - Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar.
 - Medidas de atención a la diversidad adoptadas a las necesidades específicas del alumnado.
 - Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
 - Programa de Orientación y Acción Tutorial:
 - Asistencia a tutoría.
 - Compromisos Educativos...
 - Control y seguimiento de los rendimientos escolares por áreas y grupos de alumnos.
2. Organización y Funcionamiento del Centro.
 - Funcionalidad y coherencia de la documentación pedagógica y programática (Programaciones, documentos de gestión...)
 - Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios.
 - Cumplimiento del calendario laboral y escolar.
 - Empleo efectivo del tiempo de aprendizaje en el aula (entradas, salidas, cambios de clase...)
 - Funcionalidad de los órganos de gobierno en el control y gestión del Centro.
 - Funcionalidad de los órganos de coordinación docente (equipos de ciclo, equipos docentes..)

- Funcionamiento de los servicios externos del centro (EOE...)
- Valoración Planes.
- Gestión económica del centro.
- Funcionamiento de la Administración Educativa.

3. Los procesos de Evaluación y Formación.

- Adecuada evaluación formativa en relación con los objetivos, planificación del proceso y logros alcanzados.
 - Establecimiento de criterios de evaluación, promoción y titulación.
 - Evaluación del alumnado hecha por el centro (inicial, media y final) y resultados de las pruebas externas.
- Formación del profesorado
- Adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado (Plan atención a la diversidad...)

4. La Convivencia del Centro.

- Adecuadas relaciones interpersonales entre:
 - Maestros.
 - Maestros-alumnos.
 - Alumnado entre si.
 - Maestros-padres.
- Respeto y cumplimiento de los valores de convivencia.
- Creación de un clima escolar apropiado

5. Relaciones con el entorno.

- Colaboración AMPA.
- Colaboración Ayuntamiento.
- Plan de Actividades extraescolares y complementarias.

A lo largo de todos los ítems se procederá a efectuar su valoración general, sus logros y a aportar propuestas de mejora.

E) Agentes de Evaluación.

La coordinación de la elaboración de la Memoria de Autoevaluación estará dirigida por el Director del Centro, sin menoscabo de los distintos apartados específicos de la Jefatura de Estudios y Secretaría del centro.

Los agentes de evaluación serán:

- Profesorado del centro a través de su equipo de ciclo.
- Representantes de padres y madres en el Consejo Escolar del centro a través de su miembro en el Equipo de Autoevaluación.
- Familias del alumnado de infantil de 4 años, 1º, 3º y 5º de primaria, a través de la encuesta de satisfacción de las familias elaborada al efecto.

A los indicadores de calidad aquí fijados se les añadirán y/o adaptarán los fijados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa sin menoscabo de los fijados por el ETCP del centro, entre los que se encontrarán los fijados en el punto anterior.

Las familias del alumnado mostrarán su satisfacción sobre el centro a través de un cuestionario que se realizará en el tercer trimestre del año, de cuyo resultados se expondrán los resultados en Claustro y Consejo Escolar. El cuestionario y los criterios de pasación será elaborado por el equipo directivo y aprobado en el ETCP”.

F) Procedimiento de actuación.

INICIAL.

Sin menoscabo de lo especificado en el apartado de planificación de apoyos y refuerzos, al inicio de curso se concretarán las siguientes actuaciones:

- Tutoría:
 - Análisis grupo.
 - Evaluación Inicial.
 - Entrevistas con la familia.
- Equipos Docentes: Análisis general de cada grupo con el equipo al completo.
- ETCP: Análisis del centro para cada uno de los grupos.

CONTINUA.

A lo largo de los distintos trimestre coincidiendo con la evaluación continua se analizarán:

- Análisis evaluación continua.
- Valoración general, logros, propuestas de mejora.
- Valoración plan de apoyo y refuerzo.

FINAL.

En este punto queremos plasmar el cómo se llevará a cabo el proceso de evaluación para la creación de la Memoria de Autoevaluación.

- El ETCP, fijará los indicadores de evaluación, incluyendo no obstante, los fijados por la AAEE.
- Los Equipos de Ciclo aportarán sus valoraciones a dicha Memoria de Autoevaluación.
- El miembro del Consejo Escolar por el Sector Padres y Madres perteneciente al Equipo de Autoevaluación aportará sus valoraciones a dicha Memoria de Autoevaluación.
- El Equipo de Evaluación ultimaré la realización de dicha Memoria.
- El Claustro y el Consejo Escolar aprobarán finalmente, si procede, la Memoria de Autoevaluación.

15.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LA AGRUPACIÓN DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORIAS.

15.1. Consideraciones Previas.

Los criterios para establecer la agrupación del alumnado en el centro deberán tener presente el principio de equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así mismo se deberán garantizar los derechos del alumnado plasmados en el punto 11.3. de nuestro Plan de Convivencia.

Por otro lado, la necesidad de desdoblarse cualquier unidad del centro o la creación de unidades mixtas, deberá siempre primar el establecimiento de grupos heterogéneos. Para ello, nos atenderemos a lo establecido en nuestro ROF, punto 4.17, que dice: *“Actualmente estamos en una situación de crecimiento de unidades en nuestro centro. Por ello, se hace necesario establecer unos criterios de asignación de alumnado a unidades desdobladas. Sin menoscabo de encontrarnos con una situación de excepción, la distribución del alumnado tendrá en cuenta los siguientes criterios, en base a establecer una asignación equitativa.*

- *Distribución del alumnado por edades.*
- *Distribución del alumnado por sexo.*
- *Distribución del alumnado por necesidades educativas.”*

En ambos casos, la distribución del alumnado implicado debe ser lo más heterogénea posible.

Una vez acabada la etapa de Infantil y, si se viera conveniente, a la finalización de cualquiera de los ciclos de que compone la etapa de Primaria, el centro distribuirá al alumnado, en el caso de unidades desdobladas, intentando mezclarlos de ambas unidades.

Los tutores/as correspondientes de grupos con necesidad de redistribución explicarán a principio de curso los criterios que se seguirán en la misma. La distribución del alumnado deberá constar en el acta del ciclo correspondiente, dándose el visto bueno por la jefatura de estudios y previa comunicación, en caso de alumnos/as con necesidades educativas, con la orientadora del centro. La distribución siempre implicará a un número similar de alumnos/as de los grupos origen, en los grupos destino.

15.2. Criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado dentro del aula.

La diversidad de agrupamientos proporciona una mejor explotación de las actividades escolares y constituye un instrumento de adecuación metodológica a las necesidades de los alumnos.

Los criterios de distribución del alumnado por aulas son muy diversos y deben tener en cuenta aspectos como el punto de partida de los alumnos al llegar al inicio del ciclo y de cada curso, las peculiaridades educativas del centro y la naturaleza del área o actividad. Estos son los criterios más empleados en la agrupación de alumnos:

- Edad cronológica
- Equilibrio en los grupos entre alumnos y alumnas
- Rendimiento académico
- Ritmo de aprendizaje
- Intereses
- Motivación
- Naturaleza del área o de la actividad

El agrupamiento de alumnos no tiene que limitarse a un único modelo, ya que supone limitar el potencial enriquecedor del proceso educativo. Establecer diferentes agrupamientos facilita el aprendizaje entre iguales, la cooperación y el trabajo colaborativo, la cohesión del grupo, el trabajo por proyectos, la atención a la diversidad, la pertenencia al centro, la mediación en conflictos y la

relación con el entorno y con los servicios de la comunidad. Según las características y necesidades del alumnado, y según la naturaleza disciplinar de la actividad o área, los tipos de agrupamientos más empleados son:

- Aula
- Gran grupo
- Pequeño grupo
- Talleres
- Equipos de trabajo cooperativo
- Grupos de actividad

15.3. Criterios de asignación de tutorías.

En referencia al artículo 89 del Decreto 328/2010, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Por otro lado, será prioritario, en la asignación de tutorías, la capacitación en el desarrollo de las funciones tutoriales especificadas en artículo 90 del citado decreto.

Concretando, la asignación de tutorías para cada uno de los grupos se atenderá a los siguientes criterios:

- Aquellos maestros/as que hayan sido tutores/as de un grupo de Infantil de 3 años, Infantil 4 años, 1º de Primaria, 3º de Primaria o 5º de Primaria, continuarán siéndolo hasta la finalización del ciclo correspondiente.
- Los maestros/as adscritos a las especialidades de Infantil, Música, Inglés, Educación Especial y Educación Física impartirán las áreas correspondientes a su adscripción., sin menoscabo de poderles asignar una tutoría u otras áreas del currículum
- En la asignación de tutoría de un grupo se podrá tener en cuenta el mayor número de horas impartidas en dicho grupo por el maestro/a en cuestión. Sin embargo, en la asignación de las tutorías de los cursos del 1º ciclo de primaria, implicará que el tutor/a impartirá todas las áreas del currículum (salvo especialidades)
- Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores del 1º ciclo de primaria priorizando, en todo caso y para el resto de ciclos, un orden de cargos -Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría-, para el establecimiento de tutorías.
- Para la asignación de las tutorías del 3º ciclo de Primaria, se procurará que se tenga adquirida una competencia digital/tecnológica suficiente.
- La asignación a los primeros cursos de cada uno de los ciclos (Infantil y Primaria) será prioritario que se designe a un maestro/a definitivo/a. En todo caso, cuando el nivel esté desdoblado será suficiente que se asigne para uno solo de los cursos de que conste dicho nivel.
- Una vez aplicados los criterios anteriores, se asignarán las tutorías en orden a:
 - Antigüedad en el centro.
 - Antigüedad en el cuerpo.
 - Menor número de escalafón.
- En el punto anterior se priorizará el destino definitivo por delante de cualquier otro destino (provisional, interino..)
- Ante aquellas situaciones que puedan ocasionar conflictividad será la Dirección del centro quien tome la decisión sobre la adjudicación de la tutoría.

16.- CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

Las programaciones didácticas de la educación primaria, así como las propuestas pedagógicas de educación infantil, serán realizadas por los distintos ciclos y aprobadas en el Claustro de Profesorado. Las mismas tendrán un carácter plurianual, sin menoscabo de la revisión que oportunamente –tras el proceso de autoevaluación-, se realice y que deberá ser ratificada de nuevo por el claustro.

PROGRAMACIONES DIDACTICAS DE PRIMARIA

Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado.

Las programaciones didácticas incluirán:

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b) La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- d) La metodología que se va a aplicar.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- g) Las medidas de atención a la diversidad.
- h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

PROPUESTAS PEDAGOGICAS.

Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas.

Las propuestas pedagógicas incluirán:

- a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- c) La metodología que se va a aplicar.
- d) Las medidas de atención a la diversidad.
- e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- f) La distribución del tiempo.
- g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- i) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- j) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

17.- ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS.

17.1.- Plan de apertura de Centros.

1) **Normativa aplicable:** Decreto 6/2017 de 16 de Enero (BOJA 31-1-2017) y Orden de 17 de Abril de 2017 (BOJA 26 de Abril de 2017)

2) **Plazo de solicitud de plaza:** Del 1 al 10 de junio.

3) **Criterios de Admisión:**

- a) Quedará garantizada la admisión del alumnado que:
 - a. Alumnado usuario de transporte escolar.
 - b. Alumnado bajo tutela o guarda por parte de la Junta de Andalucía.
 - c. Quienes ostente la guardia y custodia del alumnado y acrediten una actividad laboral o profesional remunerada y justifiquen la imposibilidad de atenderlo en el horario establecido.
- b) Para el resto de plazas se tendrá prioridad:
 - a. Cuando una de las personas que ostenta la guardia y custodia realice una actividad laboral o profesional remunerada o curse estudios conducentes a una titulación académica oficial y justifique la imposibilidad de atenderlo en el horario establecido.
 - b. Aquel alumnado que solicite los servicios para todos los días lectivos de la semana.
 - c. El resto de alumnado.
- c) En caso de falta de plazas, para cada una de los epígrafes del apartado b), se establecerán los siguientes criterios:
 - a. Usuarios del curso anterior.
 - b. Alumnado de menor edad.
 - c. En caso de empate, se aplicará sorteo.

4) **Documentación a acompañar a la solicitud:**

a) Acreditación de guarda y custodia ejercida por solo uno de los/as representantes legales.

Cuando la guarda y custodia sea ejercida por solo uno de los representantes legales deberá presentar una copia compulsada del libro de familia o el documento judicial acreditativo de esa circunstancia.

b) Acreditación de la actividad laboral o profesional de las personas que ostentan la guarda y custodia del alumnado.

Para acreditar la actividad laboral o profesional de las personas que ostenten la guarda y custodia del alumnado será necesario presentar, por cada uno de ellos:

- a) Informe de vida laboral expedido por el organismo oficial competente en la materia o certificado de la unidad de personal de su destino como funcionario.
- b) Certificación de la empresa justificativo de la duración de la jornada, así como el horario de trabajo a efectos de lo establecido en los artículos 11.2.c) y 15.2.c) del Decreto 6/2017, de 16 de enero.
- c) En el caso de que desarrollen su actividad laboral por cuenta propia, deberán presentar una certificación demostrativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma y del horario que requiere la actividad. En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, se acreditará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:
 - a) Alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, para aquellas personas que desarrollen actividades empresariales o profesionales, incluidas las agrícolas, forestales, ganaderas o pesqueras.
 - b) Copia auténtica de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo.
 - c) Copia sellada de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente presentada ante el Ayuntamiento.
 - d) Alta en la Seguridad Social y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.

c) Acreditación de la situación de cursar estudios conducentes a titulaciones académicas oficiales.

Para acreditar la situación de cursar estudios conducentes a titulaciones académicas oficiales de las personas que ostentan la guarda y custodia del alumnado será necesario presentar certificado expedido por el centro docente donde figure estar matriculado y el horario lectivo.

d) Acreditación de la situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.

Para acreditar la situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, será necesario presentar una certificación expedida al efecto por la persona titular de los servicios sociales provinciales donde resida la persona solicitante.

e) Acreditación de la situación de tutela o guarda de la Administración.

En el caso del alumno o alumna en situación de tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía, será necesaria la certificación expedida por la Consejería competente en materia de protección de menores.

f) Acreditación de hijo/a de mujeres víctimas de la violencia de género.

En el caso de hijos o hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género, será necesaria la certificación de la entidad titular del centro de acogida.

g) Acreditación de la situación de víctima de terrorismo.

Para acreditar la situación de víctima de terrorismo, será necesaria la certificación expedida por la Consejería competente en materia de víctimas de terrorismo.

h) Acreditación de la situación de dependencia.

Para acreditar la situación de que quienes ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna se encuentran en situación de dependencia, será necesaria la certificación expedida por la Consejería competente en materia de dependencia y servicios sociales.

5) Solicitud de bajas o modificación de fechas:

Se comunicarán a la dirección del centro antes del último día lectivo de la semana anterior a aquella en la que se pretenda hacer efectiva.

6) Usos del servicio:

Para hacer uso del comedor escolar el alumno/a debe haber asistido a clase el día en cuestión.

7) Plazos de publicación de listados:

- Una vez hecho público el listado provisional de admitidos y suplentes, se establecerá un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.
- La resolución definitiva se publicará con antelación al 30 de junio.
- Ante dicha resolución definitiva, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Delegación Territorial de Educación.

8) Perdida de la condición de usuario:

- Estar al corriente de pago de todos los recibos del curso anterior.
- Impago de dos recibos.
- No usar el servicio durante cinco días consecutivos sin causa justificada.

9) Solicitud de Bonificaciones:

Se solicitará del 1 al 7 de septiembre.

10) Incorporación a los servicios una vez iniciado el curso escolar:

Se podrá incorporar nuevo alumnado, teniendo preferencia sobre aquellos que hayan resultado suplentes en los servicios, en los siguientes casos:

- Familias temporeras cuyo hijo/a se han trasladado al centro educativo.
- Cambio de la situación laboral de los guardadores del alumnado, debiendo acreditar la situación laboral como se menciona en el apartado 4).

11) Menús alternativos:

El menú escolar será el mismo para todos los comensales, salvo que se justifiquen debidamente problemas de salud, intolerancias u otras circunstancias.

17.2.- Proyecto TIC2.0.

A) ASPECTOS GENERALES.

Desde la Consejería de Educación se ha implantado desde el curso 2009/2010 el Plan Escuela Tic2.0. Dicho plan pretende acercar, al alumnado del centro, las nuevas tecnologías de la información. Os resumimos lo más significativo:

Objetivos:

- Avanzar en el manejo de las herramientas tecnológicas como un nuevo lenguaje para aprender y para enseñar que completa a los medios tradicionales como el cuaderno, la pizarra o la tiza.
- Potenciar el aprendizaje visual del alumnado, aumentando su participación, su motivación y su creatividad.
- Permitir al profesorado impartir clases más atractivas y documentadas.
- Ayudar al trabajo en la Educación Especial.

Dotación de material:

- Las aulas de 5º y 6º de primaria se dotarán con un equipo multimedia, un cañón de proyección y una pizarra digital.
- Portátiles para uso del equipo docente.
- Conexión WIFI

Responsabilidad:

- Dentro del centro, el profesorado estará obligado a controlar el correcto uso de los mismos, atendiendo al Decreto de 25/2007 sobre protección del menor en el uso de Internet.
- Las familias están obligadas a reponer o pagar el ultraportátil que, por deterioro, no cubra la garantía.

Mantenimiento:

- Problemas de software o redes: CAU-TIC: 955 06 40 45 (364045)
- Problemas de deterioro de material y garantías: CSME: 902 400 505

Información a las familias:

- Las familias recibirán información sobre el uso básico del ordenador así como del uso seguro en la navegación por Internet.

Software:

- Guadalinux
- Openoffice
- Software educativo

Enlaces Educativos:

En nuestra WEB del centro intentaremos ir colgando enlaces a web educativas que consideremos útiles para su manejo por parte del alumnado. Cualquier persona que encuentre un enlace interesante lo comunicará al Equipo Directivo del Centro para así poder actualizar la página.

B) RECOMENDACIONES AL ALUMNADO SOBRE EL USO DE REDES SOCIALES.

- 1.- Evitar utilizar redes sociales que no conozcas o que no te den seguridad al verlas. Si una persona te invita a utilizar una red social, infórmate muy bien sobre ella antes de utilizarla, para ello puedes utilizar cualquier buscador (Google) e introduce el nombre de esa red social.
- 2.- Se honesto con tu edad. Si eres menor de edad, no te gustaría ser amigo o hablar con personas mayores con las que tienen muy poco que compartir, y con las que no podrás entablar amistad.
- 3.- No utilices datos de otras personas para crearte un perfil en una red social, piensa que estarías suplantando la identidad de otra persona, lo que es un delito en muchos países.
- 4.- Evita insertar datos en tu perfil que permitan identificarte a ti o a tu familia directamente o que pueden permitir a un desconocido llamarte por teléfono o incomodarte de cualquier otra forma. Haz un perfil que te permita conocer gente con las que puedas contactar sólo cuando tú decidas.
- 5.- Restringe tu perfil de tal forma que sólo puedan verlo tus amigos o tú mismo, no lo dejes a la vista del público en general. (Ejemplo: en Tuenti, elige “Solo mis amigos”)
- 6.- Cuando escribas a otras personas o tengas cualquier otra actividad, compórtate de la misma forma que lo harías en la vida normal, sin insultar o utilizar malas expresiones o actitudes con el resto de las personas.
- 7.- Nunca debes planear un encuentro con un desconocido que hayas conocido en internet, y si alguien intenta encontrarse contigo en persona, díselo a un adulto, preferentemente tus padres.
- 8.- No contestes nunca e-mails o cualquier otro tipo de comunicación que pueda tener algún contenido ofensivo hacia ti, abandona inmediatamente la página web o chat en el que te encuentres incómodo/a.

C) UTILIZACION DE LA WEBCAM.

- 1.- Utiliza tu webcam tan solo con personas que conozcas y que sean de tu máxima confianza.
- 2.- Lo que no hagas en público no lo hagas delante de la webcam.
- 3.- La webcam puede dar mucha información sobre tu, ten en cuenta lo que hay en tu entorno antes de utilizarla. Ejemplo: un escudo en tu camiseta podría decir que estudias en el colegio....
- 4.- Mantener el quipo libre de software malicioso para evitar activaciones remotas.
- 5.- Si tienes una webcam externa gírala hacia un ángulo muerto cuando no la uses, de esta manera evitamos que, por un descuido o una activación remota pueda emitir imágenes inadecuadas. Si tienes un portátil y ya viene integrada, basta taparla con cinta adhesiva o similar.
- 6.- Cuando vayas a cambiarte de ropa antes de acostarte y estés utilizando el portátil, aunque la webcam no esté en uso, cierra la pantalla antes de hacerlo.
- 7.- Si quieres estar seguro de que la otra persona está transmitiendo su imagen real, se le debe pedir que realice alguna acción particular (por ejemplo: simular unas gafas rodeando sus ojos con los dedos) que nos garantice que no está mostrando una grabación falsa.

E) FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL PLAN TIC2.0

El coordinador/a del Plan TIC2.0 tendrá encomendadas las siguientes funciones:

- Control del correcto uso de los portátiles por parte del alumnado.
- Difundir el material educativo WEB que se estime conveniente para trabajar en clase.
- Contactar con los servicios de apoyo externo para el tratamiento del deterioro del material.
- Planificar y ejecutar las directrices de entrega del material a las familias.
- Actualizar y/o formatear los portátiles que sean necesarios.
- Cualesquiera otras que se les encomiende.

F) ASIGNACION HORARIA A LA PERSONA ENCARGADA DE COORDINAR EL PLAN 2.0.

Para poder llevar un correcto trabajo en las funciones encomendadas, el coordinador del Plan dispondrá, según la normativa vigente, de 2 horas lectivas de reducción en su horario semanal. Será la dirección del centro quien, a principio de curso, nombrará a dicho coordinador.

17.3. PLAN DE IGUALDAD HOMBRE-MUJER.

0.- Coordinador del Proyecto.

Anualmente, el director/a del centro asignará un responsable, de entre el profesorado del centro, como coordinador del Plan de Igualdad. El coordinador del Plan podrá disponer de hasta una hora de reducción lectiva para ejercer las tareas de coordinación del Plan. Dicha hora será, en todo caso en horario de recreo.

1.- Justificación

Fundamentación teórica

Como todos sabemos, la historia ha sido testigo fehaciente de que niños y niñas, hombres y mujeres no han sido tratados por igual a lo largo de los siglos. Este desigual rasero, este desequilibrio, ha dado lugar en numerosas ocasiones y en diversas circunstancias a diferentes formas de discriminación, dependencia e incluso maltrato. Lamentablemente, el devenir cotidiano nos sigue dando muestras de que esos condicionamientos históricos reseñados anteriormente, al menos en la praxis, no han sido totalmente erradicados.

Este proyecto nace de la firme creencia de que la escuela es un lugar idóneo para fomentar e impulsar valores esenciales e imprescindibles para la corrección de esos desequilibrios históricos, valores que contribuyan a lograr la tan pregonada igualdad entre mujeres y hombres, valores que, en definitiva, hagan desaparecer de nuestras prácticas sociales la abominable discriminación por razón de género.

La igualdad es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas. Además, las leyes, tanto estatales como autonómicas, abogan en este sentido.

La Constitución Española (1978) en su artículo 14 dice: “Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

La LOGSE (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, 1990), en su preámbulo, destaca como objetivo fundamental “...proporcionar a los niños y niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita configurar su propia y esencial identidad...” y también indica que “...la educación permite avanzar en la lucha contra la discriminación y desigualdad, sea esta por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión...”

Y dentro de su articulado, concretamente en el art. 2.3.c. “La efectiva igualdad de derechos entre los sexos...”

En la LOE (Ley Orgánica de Educación, 2006), entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas. Se asume así en su integridad el art. 1.1) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía (1981) en su artículo 12.2. abunda en este sentido cuando indica: “La Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.”

El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en educación, aprobado por Acuerdo de

consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, supuso una acción política que ha posibilitado un importante avance en el camino hacia la igualdad, contribuyendo a conseguir la revisión de las prácticas docentes y a concienciar sobre la necesidad de avanzar desde la escuela mixta hacia una escuela coeducativa, que cuente con la participación y el impulso de toda la comunidad educativa.

Continuar con esta tarea ya iniciada es necesario y obliga a una estrategia de futuro que siga apostando por la innovación social, la humanización y una cultura igualitaria que propicie en alumnas y alumnos identidades alejadas de estereotipos de género, aprendiendo a relacionarse sin violencia, desde parámetros de justicia y equidad, formándose como hombres y mujeres que protagonicen su propia plenitud personal y una vida social igualitaria.

Es aquí donde los poderes públicos han ido más allá y han desarrollado el “Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan estratégico de Igualdad de Género en educación 2016-2021.

Este II Plan estratégico de Igualdad de Género en educación recoge las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza de evaluación educativa, en base a la evaluación realizada. Incluye un cuarto principio, el de la paridad, bajo la filosofía de una construcción social justa y equitativa entre los sexos. Una paridad real y efectiva, no solo formal, en todos los ámbitos sociales. establece medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo.

El presente Plan de Igualdad quiere desarrollar los acuerdos y orientaciones del II Plan estratégico de Igualdad de Género en educación 2016-2021, que tendrá una vigencia de seis años y se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración, como en los relacionados con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas

La igualdad es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas. En nuestro país, la Constitución Española recoge como derecho de los españoles y las españolas la igualdad efectiva, reconociendo que todos y todas somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o circunstancias personales o sociales. En el mismo sentido, la Comunidad Europea identifica la igualdad entre hombres y mujeres como uno de los principios fundamentales de la Unión Europea, y en consecuencia se dictan diversas directrices instando a los Gobiernos a implementar políticas tendentes al desarrollo de una igualdad real entre hombres y mujeres.

En estos momentos y en consecuencia con lo anterior, se considera necesario aunar esfuerzos y diseñar nuevas estrategias educativas que permitan hacer realidad el principio de igualdad entre los sexos. El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación constituye el marco global de intervención en el contexto escolar para posibilitar la consolidación del principio democrático de la igualdad entre los sexos. Con este Plan se pretende diseñar y coordinar actuaciones que favorezcan, fundamentalmente, el conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, entre hombres y mujeres, para establecer las condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas, la formación del alumnado en la autonomía personal como base para fomentar el cambio en las relaciones de género y la corrección de desequilibrios entre profesoras y profesores en actividades de responsabilidades escolares ofreciendo modelos no estereotipados. Este I Plan se dirige e implica a la totalidad de la comunidad educativa, concibiendo que la educación de las nuevas generaciones constituye el motor de cambio en las relaciones entre niños y niñas, de hombres y mujeres y, en definitiva, constituye un paso más hacia la consecución de una sociedad más justa y equilibrada.)

También en el proyecto de la LEA (Ley de Educación de Andalucía, 2007), se indica que el sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como por los principios del sistema educativo español, se fundamenta en los siguientes principios: Art. 4. 1. e) Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

Y más recientemente, en el Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía, también quedan recogidas las siguientes disposiciones generales:

- En el capítulo II, artículo 5.5: “Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo permitirá apreciar la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad”.
- En el capítulo III, artículo 9.2: “Los centros docentes incluirán el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres...”
- Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo.

Desde nuestro colegio, debemos impulsar una serie de actuaciones y comportamientos que propician la transmisión de aquellos valores que favorecen unas relaciones humanas basadas en el respeto y la justicia, la tolerancia, la comprensión, la solidaridad, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la igualdad de oportunidades, la confianza, la amistad..., valores que en definitiva constituyen la base de la vida en común, la ausencia de estereotipos y discriminaciones sexistas...

Con todas estas actuaciones que pretendemos extender a todos los ámbitos de la comunidad educativa, intentaremos contribuir a que entre todos y todas podamos lograr la desaparición de cualquier estereotipo de discriminación sexista y que la igualdad formal se convierta en igualdad real y que nuestros niños y niñas de hoy se formen como hombres y mujeres de un futuro más humano. Establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género.

2.Introducción

Nos proponemos como objetivo proporcionar a nuestro alumnado una formación plena que les permita conformar su propia identidad. Entendemos que la educación nos permite avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, sean por razones de nacimiento, sexo, raza, religión u opinión.

El significativo avance en la igualdad entre hombres y mujeres en diferentes planos (político, doméstico, laboral y cultural) no siempre ha venido acompañado de un cambio ideológico que vaya permitiendo una mayor independencia y autonomía de las mujeres. Los modelos culturales de género dominantes han obstaculizado este avance o progreso.

Todo ello hace que la escuela, primer agente de socialización y de desarrollo de la infancia, juegue un papel esencial en la adquisición de valores que posibilite comprender la participación de hombres y mujeres en la sociedad, aprendiendo a valorar a los demás por su calidad personal y no por pertenecer a uno u otro sexo.

Es en este contexto de eliminación de sexismo, de proporcionar una igualdad de oportunidades y contribuir al desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria donde debe situarse nuestra propuesta de coeducación.

Nuestro proyecto coeducativo se desarrollará en el CEIP Nuestra Señora de los Remedios, ubicado en la Vega de Granada.

Socialmente la población es heterogénea, con representación de diversas categorías y clases sociales. Existen matrimonios de segundas nupcias, familias monoparentales, hijos a cargo de los abuelos... Nos encontramos con un porcentaje elevado de personas con estudios primarios y a su vez otras con estudios universitarios. Mientras sectores amplios de población se hallan en una situación

socioeconómica normal, existe un aumento de precariedad en otros, con ingresos bajos, una situación laboral inestable y elevado paro.

En este contexto, insistimos, es especialmente relevante el papel compensador de la escuela, en tanto que formadora de actitudes y donde se puede ofrecer una plataforma excelente para la superación de prejuicios sexistas. Consideramos pues importante y justificado el desarrollo del proyecto coeducativo que a continuación presentamos como un modo de estudiar y valorar todas las actuaciones educativas en el colegio y desarrollar otras muchas que eliminen situaciones de discriminación por razones de sexo y permitan una participación social del alumnado en condiciones de verdadera igualdad.

3- Diagnóstico.

De las características de nuestro entorno y de nuestro propio centro surgirán unas u otras necesidades que serán las que marcarán el objetivo de nuestras actuaciones.

Para la valoración del entorno es necesario contar con el análisis del:

- Nivel socio-económico del entorno.
- Características de las familias.
- Valoración de los recursos del Ayuntamiento.
- Colaboración con otras entidades: Oficina de la Mujer, CEP, EOE...

Para la valoración del centro:

- Características del claustro: genero, edad, definitivos, provisionales, etc
- Distribución de Aulas.
- Recursos materiales: Conexión a internet, aula de informática, pizarra digital, etc.
- Composición del Consejo Escolar.
- Análisis del Proyecto Educativo, del ROF y del Plan de Gestión.
- Características del alumnado.

Del análisis del entorno y del centro se desprende que la situación con respecto a la igualdad es cambiante y varía de un curso a otro, aún así se puede plasmar como necesidad permanente a dar respuesta en nuestro centro:

- La necesidad de sensibilizar y apreciar sobre actitudes machistas que pasan desapercibidas en nuestra práctica diaria (Corresponde con el objetivo general del Plan).

- Otra necesidad que ha surgido es la necesidad de realizar estudios y encuestas para el alumnado, profesorado y familias cada cierto tiempo (cada curso por ejemplo) con objeto de concretar las actuaciones y actividades que se realizan y celebran. La respuesta a estas necesidades se hace con las actividades propuestas por curso dentro de este Plan. Además para determinar este diagnóstico contaremos con los siguientes recursos:

[-https://equipotecnicorientaciongranada.files.wordpress.com/2016/09/ustea.pdf](https://equipotecnicorientaciongranada.files.wordpress.com/2016/09/ustea.pdf)
pagina web donde hay encuestas dirigidas a todos los que forman la comunidad educativa.

[-https://equipotecnicorientaciongranada.wordpress.com/2016/09/21/ideas-para-hacer-el-diagnostico-del-plan-de-igualdad/](https://equipotecnicorientaciongranada.wordpress.com/2016/09/21/ideas-para-hacer-el-diagnostico-del-plan-de-igualdad/) página con múltiples recursos sobre la fase de diagnóstico en la elaboración del Plan de Igualdad.

4. Objetivo general: “Observar y analizar para sensibilizar”

Las actuaciones serían:

- I.- Revisar, adecuar y adaptarnos a la actual situación del centro, para promover las medidas y actuaciones coeducativas necesarias.

- II.- Promover desde las tutorías acciones o sesiones encaminadas a sensibilizar al alumnado sobre la igualdad de sexos, rompiendo con los estereotipos sexistas que aparezcan.
- III.- Garantizar el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.
- IV.- Dar a conocer y poner a disposición del profesorado, familias y comunidad educativa diferentes recursos para trabajar la coeducación.
- V.- Concienciar al profesorado, familias y comunidad educativa de la importancia de educar en la igualdad.
- VI.- Potenciar la participación y colaboración de las familias, AMPA, y la comunidad educativa en la defensa de la igualdad.
- VII.- Realizar actividades para las fechas concretas con el fin de desarrollar contenidos relacionados y enfocados a la igualdad, adaptadas a los diferentes niveles.
- VIII.- Impregnar El Proyecto Educativo de Centro, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión del centro en su elaboración con la asunción de estamentos del Plan de Igualdad de centro.

Para el desarrollo del proyecto coeducativo, nuestras actuaciones irán encaminadas a la consecución de una serie de objetivos:

- 1.- Analizar y reflexionar sobre el tipo de lenguaje utilizado en el Centro, tanto a nivel administrativo (notas de información a los padres, documentos, circulares...) como de aula (forma de dirigirnos a los alumnos) adoptando un lenguaje no sexista.
- 2.- Promover y organizar una distribución de espacios, agrupamientos y recursos que permita un aprovechamiento de los mismos de forma equitativa entre niños y niñas.
- 3.- Sensibilizar a la Comunidad Educativa en la práctica de actuaciones coeducativas.
- 4.- Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual.
- 5.- Potenciar en la Comunidad Escolar el concepto de coeducación mediante la transmisión de valores sociales como tolerancia, respeto, justicia, igualdad, etc.
- 6.- Intentar reducir la imagen estereotipada, que reproducen los medios de comunicación sobre el hombre y la mujer, intentando desarrollar un espíritu crítico en nuestro alumnado dentro de sus capacidades y edad.
- 7.- Realizar actividades individuales y de grupo que permitan conocer las diferencias entre niños y niñas, de autoconocimiento y conocimiento mutuo, evitando así las discriminaciones y favoreciendo relaciones de respeto entre los mismos.
- 8.- Dar a conocer personajes femeninos que han tenido relevancia a lo largo de la historia.
- 9.- Contribuir al enriquecimiento de las capacidades y habilidades del alumnado erradicando la visión tradicional de "juguetes para niños" y "juguetes para niñas".
- 9.- Desmitificar las tareas femeninas y/o masculinas. Concienciando a nuestro alumnado de que el trabajo doméstico debe ser compartido de manera igualitaria entre el hombre y la mujer.
- 10.- Favorecer la madurez de la identidad sexual de modo que lo femenino no aparezca como subordinado a lo masculino.

Para el logro de tales objetivos, se han previsto una serie de actividades que serán descritas en el siguiente apartado de metodología.

5. Metodología y actuaciones

Para llevar a cabo nuestro proyecto, vamos a programar una serie de medidas y actuaciones que nos permitan alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto.

Los principios metodológicos que vamos a seguir son:

1. **Partir de la realidad y de los conocimientos previos del alumnado**, para desarrollar aprendizajes verdaderamente significativos y funcionales, que les permita adquirir una serie de conocimientos y actitudes de respeto e igualdad entre sexos.
2. **Globalización**, como modo de trabajar el currículum en su totalidad y no de forma aislada o parcelada.
3. **Trabajo en equipo** para el desarrollo, planificación y evaluación del Plan.
4. **Investigación-acción**, partiendo de la observación y análisis de nuestra realidad, estableceremos un plan de acción que consiga mejorar la misma.
5. **Participativa y cooperativa**, implicando a todos los sectores de la comunidad educativa, tanto padres y madres, profesores y profesoras como alumnos y alumnas.
6. **Reflexiva**, recapitando sobre cada una de nuestras actuaciones y las consecuencias de las mismas.
7. **Visibilidad, Transversalidad e inclusión**: Hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas desde todo el conjunto de acciones a realizar y dirigidas al conjunto de la Comunidad Educativa.

6. Contenidos

Los contenidos a tratar son muy amplios y abstractos, así que para enmarcar las actividades que íbamos a desarrollar nos centramos en trabajar de forma transversal aquellas fechas clave señaladas por el calendario escolar.

CALENDARIO DE CELEBRACIONES ORIENTATIVO

. **Noviembre:**

- **20 de noviembre**, “día Internacional de los derechos de la infancia.
- **25 de noviembre**, “Día Internacional para la eliminación de la Violencia de género”

. **Diciembre:**

- **6 de diciembre**, “Día de la Constitución”
- **Navidad**, “Campaña del juego y juguete no sexista, no bélico”

. **Enero:**

- **30 de enero**, “Día de la Paz y la No Violencia”

. **Febrero:**

- **28 de febrero**, “Día de Andalucía

. **Marzo:**

- **8 de marzo**, “Día internacional de la Mujer Trabajadora”

Abril:

- **23 de abril** “Día del libro”

Mayo:

- **1 de mayo**, “Día de los trabajadores y trabajadoras
- **28 de mayo**, “Día de la Salud de las mujeres

Se prevén una serie de actividades con carácter flexible que serán desarrolladas y ampliadas en el transcurso del proyecto para el desarrollo de los objetivos planteados, que se adaptarán según sean los niveles:

- Representación de teatros y dramatizaciones que desarrollen actitudes de igualdad.
- Visionado de películas, documentales relacionados con la violencia de género y posterior cine fórum.
- Lectura y producción de cuentos en los que se inviertan los modelos tradicionales masculino y femenino. Análisis de los mismos.
- Análisis del lenguaje utilizado en el centro, tanto en los distintos documentos que lo componen (notas informativas y circulares), como en la forma de dirigirnos a nuestros alumnos y alumnas y demás personas que lo componen, corrigiéndolo en caso necesario.
- Desarrollar valores y actitudes de igualdad y respeto a través del diálogo, asambleas, programas de resolución de conflictos, rolle-playing, foros, etc.
- “Cupones Curriculares”, en colaboración con las familias. Son unos cupones que describen acciones domésticas, valores, que deben desarrollar los alumnos y alumnas en sus hogares o en su vida cotidiana, verificando su cumplimiento por sus padres y madres.
- “Taller de juguetes no sexistas”: Con motivo de la Navidad, realizaremos coloquios sobre cómo elegir juguetes sin distinción por razón de género.

- “Taller de disfraces”: Con motivo del carnaval, se escogerá distintos disfraces evitando los estereotipos tradicionales a la hora de elegirlos. (Infantil)
- “Rincón de la casita”: Como consecuencia de los cupones curriculares realizaremos dicho taller dividiendo un espacio (aula) en las distintas habitaciones de una casa para representar por parejas las diferentes tareas que en ella se realizan como planchar, cocinar, hacer la cama, fregar, lavar el coche...etc.
- Investigación sobre la utilización de los distintos materiales y juguetes y juegos utilizados por nuestros alumnos, proponiendo un uso igualitario sin distinción de función por sexo.
- Planificación para un uso equitativo de los espacios y actividades en las aulas y patio de recreo.
- “La semana de los oficios”: Se darán a conocer diferentes oficios o profesiones realizadas tanto por hombres como por mujeres realizando posteriormente debates
- Actividades para trabajar determinadas fechas del calendario escolar como: el día de la Paz, día de Andalucía, día de los Derechos del niño/a, día de la Mujer...etc, con un enfoque de igualdad.
- Buscar bibliografías sobre mujeres que han destacado a lo largo de la historia, analizarlas y comentarlas en clase realizando carteles.
- Recoger en prensa noticias positivas destacadas sobre mujeres y hombres, exponiéndolas en un panel permanente que se irá actualizando a lo largo del curso.
- Realización y confección de carteles y murales sobre diferentes temas de coeducación.
- Confeccionar un cómic sobre los derechos de la mujer en el día de la mujer. También para el día de los derechos del niño/a.
- Visionado, análisis y reflexión sobre la publicidad, anuncios de los medios de comunicación y posterior debate.
- Juegos guiados en los recreos, con especial atención a la igualdad de género

7. Temporalización

El Plan de Igualdad estará vigente lo que la legislación actual estima , hasta 2021, aunque dado el carácter global, transversal, flexible y abierto de este se podrá modificar y revisar siempre que se estime necesario previo consenso de los agentes implicados y con objeto a que se adecuó a las necesidades de cada curso.

Con respecto al seguimiento de las actuaciones y actividades propuestas añadir que las reuniones con el grupo para la preparación, planificación, desarrollo y evaluación de las distintas actividades que se van a realizar será de al menos una vez al mes, preferentemente los lunes por la tarde, adaptándose a las distintas necesidades que vayan surgiendo según la conveniencia del grupo.

Se aprovecharán determinadas fechas señaladas en el calendario escolar, como Día de la Paz, Día de la Mujer,... para el trabajo de temas de especial interés para incluir actividades de desarrollo del proyecto.

8. Seguimiento y Evaluación

Para asegurar el éxito de este proyecto coeducativo va a ser necesario definir y poner en marcha unos mecanismos de seguimiento de las distintas actuaciones que en él se detallan y medidas que lo desarrollan, a la vez que unos criterios de evaluación que nos permitan valorar de una manera sistemática, global y continua dichas actuaciones, ofreciéndonos información para la toma de decisiones corrigiendo posibles dificultades.

Se trata de una evaluación que se entiende como un ejercicio de responsabilidad individual y también colectiva, y que implica un proceso de reflexión y análisis sobre las actuaciones que se van desarrollando y sobre el resultado de las mismas. Pero, también, de una evaluación que estimule la participación de todas las personas implicadas en el desarrollo del Plan.

Entre los criterios de evaluación destacamos:

1. Grado de consecución de los objetivos establecidos
2. Grado de implicación de los distintos miembros de la comunidad educativa.
3. Idoneidad de los recursos y materiales utilizados.
4. Grado de adecuación de las actividades desarrolladas para la consecución de los objetivos propuestos.

5. Observación de actitudes desarrolladas por los alumnos y alumnas
 6. La eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna.
 7. Repercusión del proyecto en el centro y la zona.
 8. Desarrollo de relaciones de respeto, igualdad y no discriminación en los alumnos y alumnas.
 9. Satisfacción personal de los miembros del proyecto en cuanto a la consecución de objetivos marcados y actividades realizadas.
- Valoración de la distribución de espacios en el patio y aulas del centro.

Para llevar a cabo la evaluación del Proyecto se utilizará como principal técnica evaluadora la observación sistemática de las actuaciones realizadas, utilizando como instrumentos principales registros anecdóticos y escalas de verificación y clasificación, así como cualquier instrumento que fuera necesario para una correcta toma de datos.

A través de la evaluación pretendemos la mejora de las actuaciones llevadas a cabo, de las prácticas educativas sobre las que se pretende incidir y por último, de los resultados de estas prácticas.

Los resultados del Plan deben de incidir en las actitudes de todos los estamentos implicados en el desarrollo de los mismos

Las tareas tendrán éxito a efectos de evaluación, del alumnado, del profesorado y de la propia tarea si:

- La participación e implicación del alumnado y el profesorado implicado ha sido buena.
- Si la dinámica de los grupos ha sido verdaderamente fluida y cooperativa.
- Si el grado de autonomía de los grupos y el material elaborado ha sido de calidad, y libre de sesgos sexistas.
- Si las controversias conceptuales y la reflexión colectiva e individual en torno al tema han aportado valores de equidad y justicia social.
- Si se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios.
- Si el ambiente ha favorecido la expresión sana y libre de los sentimientos.

“TODOS, TODAS Y TOD@S SOMOS IGUALES”

17.4.- PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (PROA y PALE)

PROA:

Descripción.

El acompañamiento escolar es una actuación dirigida al alumnado que, por diferentes motivos, no puede recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar, con el que se persigue compensar los desfases existentes en los niveles de logro de las competencias básicas, especialmente en las competencias de comunicación lingüística y en razonamiento matemático. De este modo, el acompañamiento escolar se concibe como una medida favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar tempranos.

Objetivos.

- Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.
- Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el curriculum de la etapa de Educación Primaria.
- Apoyar la transformación social y cultural del centro escolar y de la comunidad educativa.

—Establecer cauces de coordinación, cooperación y colaboración entre todos los agentes implicados en el sistema educativo, docentes y no docentes, para prestar una respuesta integral al alumnado desde una visión inclusiva de la educación.

Alumnado beneficiario.

El alumnado beneficiario del acompañamiento escolar será aquel que presente dificultades para alcanzar las competencias básicas y que está escolarizado en el segundo o el tercer ciclo de la etapa de Educación Primaria. Se priorizará para el desarrollo del programa a aquel alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precise de acciones de carácter compensatorio por proceder de un entorno social desfavorecido.

Procedimiento para la selección del alumnado.

Para la selección del alumnado participante, en cada centro se constituirá una Comisión de Selección cuya composición será la siguiente:

- Jefa o jefe de Estudios.
- Responsable de los programas.
- Coordinador o coordinadora de cada uno de los ciclos de la etapa, incluyendo al del Equipo de Orientación del centro.
- Orientador u orientadora de referencia del Equipo de Orientación Educativa.

Composición y número de grupos.

Para dar al alumnado una respuesta lo más amplia y ajustada posible a sus necesidades, cada profesional acompañante trabajará con un grupo de entre ocho a diez alumnos y/o alumnas.

Control de asistencia.

La persona responsable de cada grupo tendrá la obligación de registrar diariamente la asistencia del alumnado a las sesiones de acompañamiento, comunicando las ausencias a la jefatura de estudios (responsable de la coordinación de PROA Andalucía en el centro).

Los padres o madres o representantes legales del alumnado, deberán justificar las ausencias conforme al modelo que se adjunta a las presentes instrucciones.

La reiteración de faltas de asistencia será motivo de baja en el grupo. Para la comunicación de la baja se utilizará el modelo que se adjunta a las presentes instrucciones.

Compromisos.

La eficacia de un programa de estas características viene determinada por el compromiso del centro de hacerlo suyo, de integrarlo en el funcionamiento ordinario y considerarlo como parte importante de los recursos con que cuenta para hacer frente a los problemas de aprendizaje de una parte de su alumnado.

Gestión, organización y seguimiento.

La organización del programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía (PROA Andalucía) será competencia del Jefe/a Estudios. Las funciones asociadas a la persona responsable en los centros educativos son las siguientes:

- Ser un vínculo de comunicación y coordinación entre las tutoras y los tutores del alumnado destinatario del programa y los profesionales que desarrollan dicho programa.
- Gestionar, a través de la Sistema de Información Séneca, todos los aspectos relativos al programa, para los que se deba emplear este procedimiento.
- Participar y promover la inclusión del programa en el Plan de Centro.
- Organizar el trabajo realizado por los distintos profesionales que intervienen en el programa.
- Completar las diferentes evaluaciones, que lleguen al centro docente, en relación con la ejecución del programa.
- Transmitir al equipo docente la valoración obtenida por cada alumno o alumna durante el desarrollo del programa, para que disponga de ella de forma previa a cada sesión de evaluación.

PALE

Objetivos generales.

El Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera tiene como objetivo el de reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera incidiendo en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral desde edades tempranas, en aquellos colegios que no imparten enseñanza bilingüe, al objeto de mejorar la competencia del alumnado en la utilización activa de una lengua extranjera.

Alumnado destinatario.

El Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera está orientado al alumnado de los primeros cursos de educación primaria (de 1º a 3º) que no imparten enseñanza bilingüe, seleccionado por el profesor especialista y el tutor.

Se priorizará la participación en el programa de alumnado que por el nivel socioeconómico de su familia presentan más dificultades para acceder a este tipo de actividades en horario extraescolar.

Se entiende que, en general, el alumnado destinatario no puede recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar, pero que sus familias se comprometen explícitamente a la participación en el programa.

Dependiendo del número de grupos asignados, a principio de curso, se creará una comisión con los tutores de los niveles 1º a 3º, los maestros especialistas de inglés, el jefe de estudios y el director del centro, que definirá los niveles destinatarios para el grupo o grupos asignados.

Composición y número de grupos.

1.- El número de alumnos y alumnas que constituya cada grupo no será menor de cinco, ni mayor de diez. Sus datos personales serán registrados en la aplicación informática Séneca y deberán estar actualizados en todo momento, responsabilidad que es propia de la dirección del centro docente.

Procedimiento de bajas en el Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera.

1.- Una alumna o un alumno podrá ser dado de baja en el Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera en las siguientes circunstancias:

- Si presenta una renuncia expresa de su familia o tutores legales
- En caso de que posea faltas de asistencia reiteradas e injustificadas.
- En caso de incumplimiento explícito del compromiso de las familias.

Horario.

El programa se desarrollará en horario extraescolar y se distribuirá en cuatro horas semanales (en 2 sesiones) hasta cumplimentar 44 horas en horario extraescolar impartidas por el profesorado externo al centro especialista en lengua extranjera o por empresas contratadas por la dirección de los centros con personal de dicha titulación.

Desarrollo del programa.

El alumnado participante en el programa acudirá al centro durante cuatro horas semanales en horario extraescolar. En este tiempo tendrán ocasión de realizar actividades participativas en las que se desarrollen las destrezas de comprensión auditiva y expresión oral e interactúen con los compañeros y monitores o profesores. Estos procurarán que las actividades sean dinámicas, que requieran la participación activa del alumnado, tales como canciones en lengua extranjera, talleres de teatro, audiovisuales, etc. Principalmente se aprovecharán los recursos educativos del centro, aunque se podrán facilitar otros materiales necesarios para llevar a cabo dichas actividades.

Este acompañamiento se realizará de forma coordinada con el equipo directivo y el profesorado especialista, asegurando la integración del programa en el funcionamiento ordinario del centro.

Coordinación y seguimiento.

En cada centro, la persona que ejerza la dirección, o persona en quien delegue de la plantilla docente del mismo, realizará las siguientes funciones de coordinación y seguimiento:

- a. Ser un vínculo de comunicación y coordinación entre las tutoras o los tutores del alumnado destinatario del Programa de Acompañamiento en Lengua Extranjera y los monitores/as externos que desarrollan dicho programa en horario extraescolar en el centro.
- b. Gestionar, a través de la aplicación informática Séneca, todos los aspectos relativos al programa, entre los que se incluye el control de asistencia.
- c. Incluir el programa en el Plan de Centro.
- d. Coordinar las diferentes evaluaciones, en relación a la ejecución del programa y su transmisión a los equipos docentes, elaborando un informe final cualitativo que se remitirá al Servicio de Ordenación Educativa de su Delegación Territorial.

Compromisos del centro docente:

La eficacia del programa depende, en buena medida, de su integración en el funcionamiento del centro. Debe pasar a formar parte de los recursos con los que cuenta éste para hacer frente a la mejora de la competencia comunicativa en lengua extranjera de su alumnado. Es necesario, por tanto, la participación voluntaria y el compromiso del Claustro, que ha de facilitar su funcionamiento

y colaborar en su organización y en su valoración. El Equipo directivo se debe responsabilizar de su aplicación. Entre otras exigencias, esto lleva consigo:

- a. Contribuir a la organización y a la integración del programa en el funcionamiento del centro.
- b. Llevar a cabo la selección del alumnado participante, de acuerdo con los criterios expuestos y negociar con las familias dicha participación.
- c. Seleccionar a los monitores/as externos que se harán cargo de las actividades del programa.
- d. Colaborar en la valoración de los resultados.

Compromisos de las familias:

El buen funcionamiento del programa y su eficacia a medio plazo requiere el acuerdo activo de las familias del alumnado participante. El compromiso de la familia consiste en:

- a. Colaborar en la asistencia del alumnado a las actividades del programa.
- b. Hacer más visible, ante el alumnado, el interés por el estudio de las lenguas extranjeras.
- c. Mejorar la relación con el centro.

Valoración final y propuestas de mejora.

En el mes de junio, cada centro realizará una evaluación final sobre el desarrollo del programa y su eficacia global. Se realizará la valoración del programa a partir de encuestas breves a los monitores/as externos y a los tutores/as del alumnado participante. Los indicadores de evaluación harán referencia a los objetivos y actuaciones señalados:

- a) Respecto al alumnado servirán para medir la mejora en las destrezas de comprensión auditiva y expresión oral de las lenguas extranjeras: el progreso en el aprendizaje de los alumnos participantes, mejora en la actitud, índice de asistencia a las sesiones de acompañamiento, etc. Asimismo podrán servir para medir el grado de autoestima y confianza en sí mismos y su relación con los profesores y compañeros.
- b) Respecto a los monitores/as de acompañamiento servirá para medir el grado de satisfacción del alumnado con su monitor/a y con las actividades que les propone, relación de los monitores con el profesorado especialista y el tutor y la integración del programa en las actividades cotidianas del centro.

Las conclusiones derivadas del proceso anterior, serán Analizadas por los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del Centro y se incluirán en los documentos del Plan de Centro destinados a ello. Dichas conclusiones, que servirán para introducir las correspondientes medidas de mejora en el curso siguiente, serán remitidas como Informe Final cualitativo al Servicio de Ordenación Educativa de su correspondiente Delegación Territorial tras finalizar el período de impartición del PALE.

18.- OTROS PROGRAMAS O PROYECTOS.

18.1.- Plan de Lectura y Bibliotecas.

A)Designación del responsable del plan.

La dirección del centro designará a una persona docente como responsable de la biblioteca escolar, preferentemente con experiencia y formación en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.

B)Dotación horaria.

La Jefatura de Estudios asignará a la persona responsable de la biblioteca escolar, para la gestión y atención de la misma, la dedicación horaria que se estime oportuna dentro de su horario individual, entre ellas se incluirán las horas de recreo.

C)Funciones de la persona responsable de la biblioteca escolar.

- Elaborar, en colaboración con el equipo directivo y de acuerdo con sus directrices, el plan de uso de la biblioteca escolar.
- Informar al claustro de profesorado de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.
- Realizar el tratamiento técnico de los fondos, así como su selección y adquisición, atendiendo a las propuestas, peticiones del profesorado y de los otros sectores de la comunidad educativa.
- Definir la política de préstamo y organizar la utilización de los espacios y los tiempos.
- Recoger, tratar y difundir la información pedagógica y cultural.
- Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
- Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.
- Asesorar al profesorado en al formación del alumnado en habilidades de uso de la información.
- Coordinar al equipo de apoyo para desarrollar el programa anual de trabajo de la biblioteca escolar.

D)Equipo de apoyo

El equipo de apoyo será fijado por las necesidades del centro y estará formado por el profesorado asignado por al jefatura de estudios, priorizando dicha elección en los coordinadores/as de ciclo. Entre sus funciones, tendrá:

- Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en las tareas organizativas y dinamizadoras.
- Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
- Realizar labores de selección de recursos literarios y no literarios.
- Atender a las personas usuarios de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.

E)Apertura de la biblioteca.

La biblioteca escolar podrá permanecer abierta a la comunidad educativa en horario no lectivo, pudiendo ser atendida por la persona responsable de la biblioteca escolar de manera prioritaria o por un profesor o profesora del centro.

El responsable de la biblioteca fijará a principio de curso, una vez conocido su horario de atención a la misma, el horario de préstamo de libros para el alumnado así como el de atención al profesorado que lo requiera.

18.2. Proyecto Lingüístico del Centro

Por su extensión el PLC del CEIP. Ntra. Sra. de los Remedios de Ambroz, se adjunta por separado.

18.3. Plan de Mejora de la Competencias Matemática.

Por su extensión el PMM del CEIP. Ntra. Sra. de los Remedios de Ambroz, se adjunta por separado.

18.4. Plan de Convivencia.

Todo lo relativo al Plan de Convivencia viene reflejado en el punto 10 del Proyecto Educativo.

a.-) Coordinador/a del Plan de Convivencia.

La coordinación del Plan de Convivencia del Centro recaerá sobre el titular de la Dirección o de la Jefatura del Centro.

b.-) Reducción horaria del coordinador.

El coordinador del Plan de Convivencia podrá disponer de una reducción horaria para llevar a cabo lo relativo al desarrollo del Plan, de hasta 2 horas semanales.

18.5. Red Andaluza: Escuela Espacio de Paz.

Aprobación Anual: El Consejo Escolar, a propuesta del Claustro, podrá aprobar la participación que de forma anual se establezca en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.

Nombramiento coordinador: La coordinación recaerá preferentemente en profesorado con destino definitivo, designado por la Dirección del Centro.

Ámbitos de actuación: Anualmente se elegirán la línea de trabajo adecuada para la mejora de nuestro Plan de Convivencia, entre ellas:

Mejora desde la gestión y organización.

Desarrollo de la participación.

Promoción de la convivencia; desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.

Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.

Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia.

Funciones del coordinador/a: entre otras tendrá las siguientes:

Dinamizar e impulsar el desarrollo del proceso de mejora planteado.

Ser nexo de unión entre el centro y la Red Andaluza de Escuelas

Proponer al Equipo Directivo el calendario para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Asistir a las reuniones de la Red que sean convocadas.

Proponer actividades de formación.

Dinamizar e impulsar actividades al profesorado.

Promover la evaluación interna.

Realizar la Memoria de participación.

Compromisos del Centro: Los centro deberán asumir el cumplimiento de los siguientes compromisos:

Planificar la mejora de la convivencia en el centro de forma integrar y trabajar al menos un ámbito de los señalados anteriormente.

Establecer indicadores de evaluación

Desarrollar un a sesión del claustro monográfica sobre convivencia.

...

Memoria de Participación: Anualmente se presentará una memoria de participación, a través del sistema de información Séneca. El plazo de presentación será entre el 10 y el 30 de mayo de cada curso escolar.”

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
AMBROZ
GRANADA*

1.- INTRODUCCIÓN.

El presente Reglamento ha sido concebido con la idea de servir de instrumento de organización del CEIP. Ntra. Sra. De los Remedios, de la localidad de Ambroz (Vegas del Genil)

Sus planteamientos se han basado en la fidelidad a la legislación vigente en materia educativa, e íntimamente ligado al desarrollo del Proyecto Educativo del Centro, por lo que una vez aprobado, será aceptado y acatado por todos. En este Reglamento se han regulado todos aquellos aspectos propios de la vida de un Centro, y dado que éste es una realidad social, sometida a los cambios que la sociedad va sufriendo, tendrá un carácter abierto y flexible, pudiendo ser modificado en los términos y circunstancias que el mismo Reglamento contemple.

Las referencias normativas a las cuales nos hemos acogido son las siguientes:

- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Orden de 20/08/2010, por la que se aprueba la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

2.- ESTRUCTURA PEDAGOGICA.

- Órganos Unipersonales:
 - Director/a
 - Jefe/a de Estudios
 - Secretario/a
- Órganos Colegiados:
 - Consejo Escolar
 - Comisión Permanente.
 - Comisión de Convivencia.
 - Equipo de Autoevaluación.
 - Claustro de Profesores.
- Órganos de Coordinación Docente:
 - E.T.C.P.
 - Equipos de Ciclo
 - Equipos Docentes
 - Equipo de Orientación
 - Tutores/as
- Niveles educativos:
 - Infantil: 3 años, 4 años y 5 años.
 - Primaria: Primer Ciclo (1º y 2º)
 - Segundo Ciclo (3º y 4º)
 - Tercer Ciclo (5º y 6º)

3.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

3.1.- ORGANOS COLEGIADOS.

3.1.1.- CONSEJO ESCOLAR.

A) COMPOSICIÓN:

La composición del Consejo Escolar del Centro se atenderá a lo expuesto en el Capítulo IV, Artículo 49, punto 2 del Decreto 328/2010. De acuerdo con esto, el Consejo Escolar estará compuesto por:

- Director/a del Centro, que será su Presidente/a.
- Jefe/a de Estudios
- 6 maestros/as.
- 7 padres o madres (1 de ellos designado por el AMPA más representativa)
- 1 representante del Ayuntamiento.
- Secretario/a, con voz y sin voto.

B) COMPETENCIAS:

El Consejo Escolar de los centros docentes públicos tendrá las siguientes competencias:

- a) Aprobar y evaluar el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado, en relación con la planificación y la organización docente (puntos b), c), d), e), f), g), k), n) y ñ) del artículo 21.3. del Decreto 328/2010 de 13 de julio)
- b) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y la justificación de la cuenta de gestión.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y disposiciones que la desarrollen.
- f) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- g) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan al presente Reglamento y demás normativa de aplicación. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumno o alumna que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o representantes legales del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- h) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- i) Reprobar a las personas que causen daños, injurias u ofensas al profesorado. En todo caso, la resolución de reprobación se emitirá tras la instrucción de un expediente, previa audiencia al interesado.
- j) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios.
- k) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- l) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- m) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Consejería competente en materia de educación.

C) RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO:

1. Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde sin que interfiera el horario lectivo del centro.
2. El Consejo Escolar será convocado por acuerdo del presidente o presidenta, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.
3. Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Consejo Escolar, por orden del presidente o presidenta, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.
4. El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos de los asistentes, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.
5. El régimen de reuniones del Consejo Escolar se atenderá al siguiente calendario:
 - Un mínimo de una vez al trimestre, intentando coincidir con el proceso de análisis de evaluación continua.
 - Antes de la finalización del mes de octubre, a fin de proceder a la aprobación de balance contable del curso anterior.
 - Coincidiendo con el procedimiento de escolarización si las exigencias del mismo lo requirieran.
 - Al final de curso como medida de aprobación de la Memoria de Autoevaluación.
 - Cualquier otra que por circunstancias sea necesaria.

D) ELECCIÓN, RENOVACIÓN Y CONSTITUCIÓN:

1. La elección de todos los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar se realizará por dos años.
2. El procedimiento ordinario de elección de los miembros del Consejo Escolar se desarrollará durante el primer trimestre del curso académico de los años pares.
3. La persona representante que, antes del procedimiento ordinario de elección que corresponda, dejara de cumplir los requisitos necesarios para pertenecer al Consejo Escolar, generará una vacante que será cubierta por el siguiente candidato o candidata no electo de acuerdo con el número de votos obtenidos. Para la dotación de las vacantes que se produzcan, se utilizará la relación del acta de la última elección. En el caso de que no hubiera más candidaturas para cubrir la vacante, quedaría sin cubrir hasta el próximo procedimiento de elección del Consejo Escolar. Las vacantes que se generen a partir del mes de septiembre inmediatamente anterior a cada elección se cubrirán en la misma y no por sustitución.
4. En relación al procedimiento de elección, se atenderá al articulado (54 a 62) del Decreto 328/2010 de 20 de agosto de 2010.

E) COMISIONES DEL CONSEJO ESCOLAR:

1. El Consejo Escolar constituirá una Comisión Permanente, formada por: director/a, jefe/a estudios, una maestro/a, un padre, madre o tutor legal del alumnado, elegidos de entre sus representantes y el secretario/a con voz y sin voto.
La Comisión Permanente tendrá entre sus funciones:
 - b) Aprobar el anteproyecto del presupuesto del Centro elaborado por el/la Secretario/a del mismo.
 - c) Dirimir sobre las solicitudes presentadas para el Aula Matinal y Comedor Escolar.
 - d) Analizar el estado de los libros de texto de los cuales hubiera dudas sobre su uso y/o estado.
 - e) Aprobar las medidas preventivas necesarias con respecto al Programa de Seguridad y autoprotección del centro.

- f) Cualesquiera otras que pudiera asignársele.
 - g) Para el caso de ser necesaria la aprobación de algún acuerdo, éstos serán aprobados por mayoría de votos de los asistentes.
2. El Consejo Escolar constituirá una Comisión de Convivencia, formada por: director/a, jefe/a estudios, dos maestros/as, 4 padres, madres o tutores legales del alumnado, elegidos de entre sus representantes y el secretario/a con voz y sin voto (uno de los representantes de padres será miembro designado por el AMPA más representativa)
- La Comisión de Convivencia tendrá entre sus funciones:
- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
 - b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
 - c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
 - d) Mediar en los conflictos planteados.
 - e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
 - f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
 - g) Dar cuenta al pleno del consejo escolar, al menos dos veces al año, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
 - h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos.
 - i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar.
 - j) Para el caso de ser necesaria la aprobación de algún acuerdo, éstos serán aprobados por mayoría de votos de los asistentes.
3. El Consejo Escolar constituirá un Equipo de Autoevaluación, como refleja el art. 26.5 del Decreto 328/2010. El mismo estará integrado por los miembros del Equipo Directivo, un maestro/a y un padre/madre, elegidos de entre sus miembros del Consejo Escolar del Centro. Dicho Equipo de Autoevaluación tendrá las siguientes funciones:
- a) Participar en la elaboración de la memoria de autoevaluación, proponiendo, en su caso, una valoración sobre los logros y dificultades encontradas a lo largo del año.
 - b) Para el caso de ser necesaria la aprobación de algún acuerdo, éstos serán aprobados por mayoría de votos de los asistentes.

3.1.2.- CLAUSTRO DE PROFESORADO

A) COMPOSICIÓN: El Claustro de Profesorado será presidido por el Director o Directora del centro y estará integrado por la totalidad del profesorado que preste servicios en el mismo. Actuará como secretario en el Claustro de Profesorado el Secretario o Secretaria del centro.

B) COMPETENCIAS: El Claustro de Profesorado en los centros públicos tendrá las siguientes competencias:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Plan de Centro.
- b) Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro.
- c) Aprobar las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas.
- d) Fijar criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado.
- e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- f) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director o directora.
- g) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.

- h) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- i) Informar el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
- j) Informar la memoria de autoevaluación.
- k) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que éstas se atengan a la normativa vigente.
- l) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el reglamento de organización y funcionamiento del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

C) REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO:

- a) Las reuniones del Claustro de Profesorado deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros.
- b) En las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Claustro de Profesorado, por orden del director o directora, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de cuatro días y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él.
- c) Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.
- d) El Claustro de Profesorado será convocado por acuerdo del director o directora, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. La asistencia a las sesiones del Claustro de Profesorado será obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.
- e) Para el caso de ser necesaria la aprobación de algún acuerdo, éstos serán aprobados por mayoría de votos de los asistentes.
- f) El régimen de reuniones del Claustro de Profesorado se atenderán al siguiente calendario:
 - i. Una al inicio de curso a fin de proceder regular el plan de trabajo del curso, horarios, asignación de tutorías...
 - ii. Un mínimo de una vez al trimestre, intentando coincidir con el proceso de análisis de evaluación continua.
 - iii. Al final de curso como medida de aprobación de la Memoria de Autoevaluación.
 - iv. Cualquier otra, que por circunstancias fuera necesario.

3.2.- ÓRGANOS DE COORDINACION DOCENTE.

3.2.0. ACTUACIONES A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EQUIPOS DE CICLO Y DOCENTES.

- 1.- Las atas de los Equipos de Ciclo y de los Equipos Docente serán elaboradas de forma informatizada por el coordinador del ciclo.
- 2.- En el caso de los Equipos Docentes, serán los tutores/as quienes trasladen las distintas consideraciones a incluir en las mismas al coordinador/a del Ciclo.
- 3.- El acta será impresa en formato papel, según modelo aportado, leída en la siguiente reunión del Equipo, firmada y entregada a la jefatura de estudios para su custodia pertinente.

3.2.1. EQUIPOS DOCENTES.

A) COMPOSICIÓN. Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

B) FUNCIONES:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

C) RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

- a) La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.
- b) Sin menoscabo de poder convocarse nuevas reuniones, se fijan las mínimas siguientes:
 - 1ª quincena septiembre: reuniones de traslado de información de antiguos tutores.
 - 1ª quincena de octubre: valoración de la evaluación inicial de los cursos 1º, 3º y 5º de primaria.
 - Mensuales: Como estudio y valoración del proceso de enseñanza aprendizaje del curso.
 - Trimestrales (A mitad de cada uno de los trimestres): Reuniones de los equipos docentes como sistema de preevaluación trimestral.
 - Trimestrales: Como proceso de evaluación trimestral.
 - Mes de mayo, como proceso de toma de información sobre la promoción del alumnado.
 - A petición de cualquier tutor/a y previa comunicación a la Jefatura de Estudios, se podrá solicitar una reunión del equipo docente pertinente.
- c) Las decisiones que pudieran adoptarse dentro del equipo docente se tomarán por mayoría de votos de los asistentes.
- d) En cuestiones sobre promoción del alumnado, se tendrá especial consideración el informe del tutor/a, si bien la decisión final se tomará de forma colegiada.
- e) De las reuniones del Equipo Docente se tomará acta en el propio libro de actas del Equipo de Ciclo al cual pertenezca, actuando el coordinador de ciclo como responsable de las mismas.

3.2.2.- EQUIPOS DE CICLO.

A) **COMPOSICIÓN:** A cada Equipo de ciclo pertenecerán los/as maestros/as tutores/as que imparten docencia en él. Los/as maestros/as sin tutoría se integrarán a los Equipos docentes, a los que pertenezcan la mayoría de los alumnos/as a los que imparten clase o a los Equipos Docente con menos número de maestros/as o a cualquier otro que por circunstancias especiales sea conveniente hacerlo.

Existirán 5 Equipos de Ciclo: De Educación Infantil, de 1º, 2º y 3º Ciclo de Primaria y el Equipo de Orientación formado por el especialista de PT, AL, maestro/a apoyo y Orientadora del centro.

B) **COMPETENCIAS:** Son competencias de los Equipos de ciclo:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyen medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

C) **DESIGNACIÓN Y CESE DE LOS COORDINADORES DE CICLO:**

- a) La dirección del centro, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro. A criterio de la Dirección, se podrá aplicar el criterio de designación por turno.
- b) La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros
- c) Los coordinadores o coordinadoras de ciclo cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:
 - a) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
 - b) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del centro.
 - c) A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia a la persona interesada.

D) **COMPETENCIAS DEL COORDINADOR DE CICLO:** Las competencias del/de la Coordinador/a de Ciclo serán:

- a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.

- e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

E) REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

- a) Los Equipos de Ciclo se reunirán con una periodicidad semanal.
- b) Para el caso de procederse a la votación de algún acuerdo, el mismo se dirimirá por mayoría de votos de sus miembros asistentes.

3.2.3. EQUIPO DE ORIENTACIÓN

A) COMPOSICIÓN: formará parte un orientador del equipo de orientación educativa. También formarán parte, en su caso, los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

B) FUNCIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y DEL ORIENTADOR/A.

El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3.2.4.- EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

A) COMPOSICIÓN: El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros.

Se integrará, asimismo, en el equipo técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro

B) COMPETENCIAS: El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

B) REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO:

- a) La Dirección del Centro convocará las reuniones del E.T.C.P. con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, incluyendo en la convocatoria el orden del día.
- b) Para el caso de ser necesaria la aprobación de algún acuerdo, éstos serán aprobados por mayoría de votos de los asistentes.
- c) EL Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá con el siguiente calendario:
 - i. Principio de curso, a fin de proceder a fijar los planes de trabajo del año.
 - ii. Un mínimo de una vez al trimestre.
 - iii. Antes de la finalización del curso, a fin de fijar criterios del proceso de autoevaluación, análisis de los resultados de las pruebas diagnósticas...

3.2.5.. TUTORIAS.

A) TUTORÍA Y DESIGNACIÓN DE TUTORES:

- a) Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

- b) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- c) Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

B) FUNCIONES DEL/DE LA TUTOR/A: Las funciones de los/as tutores/as serán:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3.3.- ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO.

3.3.1.- EQUIPO DIRECTIVO.

A) COMPOSICIÓN.

El Equipo Directivo del Centro estará compuesto por el/la Director/a, el/la Jefe/a de Estudios y el/la Secretario/a.

B) FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO: Las funciones del Equipo Directivo serán:

- a) Velar por el buen funcionamiento del centro.
- b) Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.
- c) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación.
- e) Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de centros docentes de su zona educativa, especialmente con el instituto de educación secundaria al que esté adscrito.
- f) Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.
- g) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
- h) Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Se integrará, el profesorado responsable de la coordinación de aquellos planes estratégicos que se disponga, en nuestro caso: Plan de Apertura y Plan 2.0. En todo caso su integración se realizará para aquellas cuestiones relativas a los planes especificados.

3.3.2.- DIRECTOR/A:

A) ELECCIÓN, NOMBRAMIENTO y CESE: La selección, nombramiento y cese de la dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros específicos de educación especial se realizará según lo establecido en La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en las disposiciones que la desarrollan.

B) COMPETENCIAS: Las competencias del/de la Director/a del Centro serán:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, facilitar un clima de colaboración entre el profesorado, designar el profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de los planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Ejercer la potestad disciplinaria.
- g) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente y del proyecto educativo del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.
- h) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.
- i) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- j) Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- k) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos, todo ello de conformidad con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.

- l) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, así como de los centros privados que, en su caso, se adscriban a él, de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
- m) Proponer requisitos de especialización y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo docentes del centro, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- n) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
- ñ) Establecer el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- o) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de las personas coordinadoras de ciclo, oído el Claustro de Profesorado.
- p) Nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios.
- q) Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir, por enfermedad, ausencia u otra causa de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y respetando, en todo caso, los criterios establecidos normativamente para la provisión de puestos de trabajo docentes.
- r) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Las personas que ejerzan la dirección de los centros adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar, así como cuando haya indicios de que cualquier alumno o alumna vive en un entorno familiar o relacional en el que se esté produciendo una situación de violencia de género.

C) POTESTAD DISCIPLINARIA DE LA DIRECCIÓN.

Los directores y directoras serán competentes para el ejercicio de la potestad disciplinaria respecto del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que presta servicios en su centro, en los casos que se recogen a continuación:

- a) Incumplimiento injustificado del horario de trabajo hasta un máximo de nueve horas al mes.
- b) La falta de asistencia injustificada en un día.
- c) El incumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en la legislación de la función pública o del personal laboral que resulta de aplicación, en el presente Reglamento, así como los que se establezcan en el Plan de Centro, siempre que no deban ser calificados como falta grave.
- d) Entre el personal afectado por lo recogido en el apartado anterior se incluirá el orientador de referencia en el horario en que éste presta servicios en el centro.

Las faltas a las que se refiere el apartado anterior podrán ser sancionadas con apercibimiento, que deberá ser comunicado a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación a efectos de su inscripción en el registro de personal correspondiente.

El procedimiento a seguir para la imposición de la sanción garantizará, en todo caso, el derecho del personal a presentar las alegaciones que considere oportunas en el preceptivo trámite de audiencia al interesado o interesada.

Contra la sanción impuesta el personal funcionario podrá presentar recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación y el personal laboral podrá presentar reclamación previa a la vía judicial ante la Secretaría General Técnica de dicha Consejería. Las resoluciones de los recursos de alzada y de las reclamaciones previas que se dicten conforme a lo dispuesto en este apartado pondrán fin a la vía administrativa.

3.3.3.- JEFE/A DE ESTUDIOS:

A) DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO y CESE:

- a) La dirección del centro, previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de la jefatura de estudios, de entre el profesorado con destino en el centro.
- b) La propuesta garantizará la participación equilibrada de hombres y mujeres.

La Jefatura de Estudios cesará en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección, oído el Consejo Escolar.
- b) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
- c) Cuando deje de prestar servicios efectivos en el centro.
- d) A propuesta de la dirección, mediante escrito razonado, previa audiencia al interesado y previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar

C) COMPETENCIAS: Las competencias del/de la Jefe/a de Estudios serán:

- a) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- b) Sustituir al director o directora en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- c) Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los tutores y tutoras de grupo.
- e) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los institutos de educación secundaria a los que se encuentre adscrito el centro.
- f) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro y maestra, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.
- g) Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- h) Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- i) Coordinar las actividades de los coordinadores de ciclo.
- j) Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
- k) Organizar los actos académicos.
- l) Organizar la atención y el cuidado del alumnado en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3.3.4.-SECRETARIO:

A) DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO y CESE:

- a) La dirección del centro, previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de la jefatura de estudios, de entre el profesorado con destino en el centro.
- b) La propuesta garantizará la participación equilibrada de hombres y mujeres.

La secretaría cesará en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección, oído el Consejo Escolar.
- b) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
- c) Cuando deje de prestar servicios efectivos en el centro.
- d) A propuesta de la dirección, mediante escrito razonado, previa audiencia al interesado y previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

B) COMPETENCIAS: Las competencias del/de la Secretario/a serán:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.
- b) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.
- c) Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.
- d) Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Adquirir el material y el equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección.
- g) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- h) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.
- i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del centro.
- j) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competente en materia de educación y los órganos a los que se refiere el artículo 25.4. del Decreto 320/2010.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3.3.5.- SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO:

- a) En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la dirección será suplida temporalmente por la jefatura de estudios.
- b) En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la jefatura de estudios y la secretaría serán suplidas temporalmente por el maestro o maestra que designe la dirección, que informará de su decisión al Consejo Escolar.

3.4. MODELO ORIENTATIVO DEL PLAN DE REUNIONES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS Y COMISIONES DEL CONSEJO ESCOLAR.

TEMPORALIZACION	ORGANO/COMISION	TAREA
Principio curso	Claustro	Organización principio curso
	Consejo Escolar	Definición act. Extraescolares/Complementarias
	Comisión Convivencia	Fijar iniciativas, medidas mejora
	Comisión Permanente	Fijar iniciativas, medidas mejora
Mes Octubre	Comisión Permanente	Aprobación borrador presupuesto
	Claustro	Aprobación presupuesto y cuentas curso anterior
	Consejo Escolar	
Mes Enero	Claustro	Análisis evaluación continua
	Consejo Escolar	Balance contable
Mes Marzo	Claustro	Análisis evaluación continua
	Consejo Escolar	Balance contable
Mes Abril	Comisión Permanente	Estudio Matriculación
	Consejo Escolar	Aprobación admisión plazas
Mes junio	Comisión Permanente	Análisis PGLT
	Equipo Autoevaluación	Estudio solicitudes Plan Apertura
	Claustro Consejo Escolar	Análisis global resultados Balance contable Aprobación deliberaciones comisión permanente. Aprobación Memoria Autoevaluación

4.- ORGANIZACIÓN GENERAL.

4.1.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS.

A) INSTALACIONES Y RECURSOS.

- a) Al final de cada curso escolar, el ETCP elaborará la asignación de espacios y/o recursos del centro para sus distintos usos. Finalmente, dicha propuesta será trasladada al Consejo Escolar del Centro para su conocimiento y valoración.
- b) Se intentará que los recursos comunes del centro queden perfectamente inventariados, procediéndose, si es posible, a un único confinamiento. Se procederá igualmente a establecer un control, en cuanto al préstamo, del uso del mismo (ver Proyecto de Gestión)

B) BIBLIOTECA ESCOLAR. (ver también punto 17.2. del Proyecto Educativo)

- a) La dirección del centro designará a una persona docente como responsable de la biblioteca escolar, preferentemente con experiencia en estos menesteres (catalogación, informática...)
- b) La jefatura de estudio le asignará la asignación horaria que estime oportuna para un correcto funcionamiento.
- c) Las funciones de la persona responsable del funcionamiento de la biblioteca escolar serán las siguientes:
 - v. Elaborar, en colaboración con el equipo directivo y de acuerdo con sus directrices, el plan de uso de la biblioteca escolar, atendiendo al proyecto educativo del centro.
 - vi. Informar al claustro de profesorado de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.
 - vii. Realizar el tratamiento técnico de los fondos, así como su selección y adquisición, atendiendo a las propuestas, peticiones del profesorado y de los otros sectores de la comunidad educativa.
 - viii. Definir la política de préstamo y organizar la utilización de los espacios y de los tiempos.
 - ix. Recoger, tratar y difundir la información pedagógica y cultural.
 - x. Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
 - xi. Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función.
 - xii. Asesorar al profesorado en la formación del alumnado en habilidades de uso de la información
 - xiii. Coordinar al equipo de apoyo, si lo hubiera, para desarrollar el programa anual de la biblioteca escolar.
- d) La biblioteca escolar podrá permanecer abierta en horario no lectivo.

4.2.- ORGANIZACIÓN TEMPORAL.

A) HORARIO ESCOLAR:

La elaboración de los horarios estará en función de las normas establecidas en: decreto 301/2009 de 14 de julio y en la Orden de 20 de agosto de 2010.

- a) Corresponderá al/a la Jefe/a de Estudios elaborar una propuesta de horario que comprenderá los siguientes aspectos: horario general del Centro, horario individual del profesorado y horario del alumnado.
- b) En el horario individual del profesorado se incluirán una hora semanal de atención a padres y madres en horario de 16 a 17 horas, una hora semanal de 17 a 18 horas para tareas de coordinación de ciclos y/o Equipos Docentes, así como una hora semanal de 18 a 19 horas para tareas de preparación de actividades...

- c) Corresponderá al/a la Secretario/a del Centro elaborar la propuesta del horario del personal de administración y servicios adscrito al Centro.
- d) La aprobación de los horarios anteriormente citados corresponderá al/a la Director/a del Centro que verificará que se haya cumplido para su elaboración la normativa vigente al efecto.
- e) Para la elaboración de horarios de los grupos se atenderá a lo dispuesto en el Proyecto Educativo:
 - a. Punto 13: en lo relativo a la distribución del tiempo escolar.
 - b. Punto 8: Organización del refuerzo y apoyo.

4.3.- ENTRADAS Y SALIDAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO Y DE CLASE.

- a) Cada tutor/a o maestro/a, que corresponda por horario, acompañará a sus alumnos/as, evitando que vayan solos y con mal comportamiento. La entrada al centro se hará en fila, en silencio y de manera ordenada, por todos los/las alumnos/as del mismo.
- b) Se procurará que los/las alumnos/as salgan de clase y del Centro ordenadamente, sin correr ni gritar, siendo responsable el/la maestro/a que se halle en ese momento en el aula.
- c) Los/las maestros/as responsables del grupo en un momento determinado procurarán que los cambios de clase se produzcan en orden y en silencio, y siempre con puntualidad.
- d) El centro se cerrará a las 9,10 minutos. Aquellos/as alumnos/as que lleguen tarde sólo podrán entrar a clase coincidiendo con un cambio de actividad (área).
- e) Dadas las peculiaridades de la Etapa de Infantil (alumnado pequeño, pocos maestros/as y edificio separado del matriz), los riesgos de salida de alumnado o de entrada de personas ajenas al centro, nos hace regular un sistema distinto de apertura y cierre del mismo. Por ello, se establece la siguiente organización para dicho edificio/etapa:
 - La cancela de entrada se cerrará a las 9:10 horas de la mañana.
 - El alumnado que llegue tras esa hora sólo podrá entrar a la hora de recreo. Se priorizará aquí, la necesidad de que un maestro/a no deje solo a un grupo clase para abrir la cancela del centro.
- f) Los/as alumnos/as deben llegar puntualmente a clase. Se considerará falta de puntualidad la llegada de un/una alumno/a una vez comenzada la clase.
- g) La salida del alumnado de Infantil y 1º de Primaria será la misma que la establecida como general para el centro. Sin embargo, el profesorado podrá empezar a entregar a sus alumno/as a las familias con una antelación de 5 minutos a fin de no conglomerar excesivo número de alumnos en ese período tan decisivo del día.
- h) El profesorado deberá conocer qué alumnado se va solo a casa y qué alumnado siempre tendrá que ser entregado a sus familias. Para el caso de que una familia se retrase, el profesorado entregará al alumno/a a la dirección del centro.
- i) Ante la carencia de personal de servicios en el centro y como medio de seguridad para con los alumnos, en las cancelas de entrada se procurará que haya un maestro/a vigilándola, impidiendo que cualquier niño/a que haya entrado pueda salir o que cualquier familiar pudiera interrumpir la organización del centro entrando a hablar con un maestro/a, para lo cual siempre existen las horas de tutoría, las notificaciones escritas o la agenda escolar como medio de comunicación.
- j) Todo el alumnado del centro entrará por la cancela ubicada en la calle Huertas. La entrada por la puerta de la c/Virgen de los Remedios será exclusiva para la entrada del alumnado del aula matinal.

4.4.- FALTAS DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO

- a) Los padres o las madres de alumnos/as justificarán por escrito las faltas de asistencia y/o puntualidad a clase de sus hijos/as.
- b) El tutor/a, una vez que uno de sus alumnos falte, de forma injustificada, más de cinco veces mensuales, **citará de forma inmediata** a sus padres. Si persiste el hecho, será el Director quien citará nuevamente a los padres y obrará en consecuencia.
 - a. Proponiéndole un compromiso de convivencia.

- b. Abriéndole informe de absentismo en el programa Séneca.
- c. Dando notificación a los servicios sociales municipales.
- c) Debemos considerar que dada la peculiaridad de determinadas familias, la justificación escrita no será suficiente por lo que, a criterio del director del centro y cuando así lo vea conveniente, se le podrá exigir a las familias una certificación médica de los días de ausencia.
- d) Se entenderá que un/una alumno/a podrá ser evaluado negativamente durante una evaluación trimestral, cuando no haya asistido al menos al 60% de las clases durante el mismo.
- e) A principio d curso cada maestro/a tutor recibirá el estadillo de cotejo de faltas de asistencia del alumnado. Al finalizar cada mes se hará entrega a la Jefatura de Estudios del mismo.
- f) Mensualmente, la Jefatura de Estudios reflejará en un la situación de ausencias del Centro.
- g) Estos documentos serán custodiados durante dos años por la Secretaría del Centro.

4.5. FALTAS DE ASISTENCIA DEL PROFESORADO.

- b) las ausencias del profesorado del centro por períodos de 1 a 3 días deberán ser justificadas por escrito a través de:
 - Parte médico, asistencia médica o cualquier documento justificante relacionado con la misma. Igualmente deberá rellenar el anexo correspondiente de solicitud de justificación de ausencia (ver ANEXO I).
 - En caso de enfermedad de más de tres días, se precisará baja médica ateniéndose en este caso a lo previsto en la legislación vigente al respecto. La misma se entregará antes del cuarto día de baja en la secretaría del centro, adjuntando igualmente la solicitud de Licencia (ver Anexo II).
- c) Mensualmente (del 1 al 5 de cada mes) la jefatura de estudios publicará en el tablón de anuncios pertinente del centro la relación de bajas del profesorado del mes anterior.
- d) Igualmente se tendrá en cuenta lo reflejado al respecto en el Proyecto de Gestión (punto 2)

4.6- VIGILANCIA DEL RECREO.

Cuando las circunstancias lo permitan y respetando siempre la normativa vigente, la jefatura de estudios podrá establecer turnos de vigilancia de recreo procurando la máxima vigilancia del alumnado en el patio durante estas horas.

Igualmente, la jefatura de estudios establecerá los lugares de vigilancia que permitan siempre una mejor visión del alumnado durante estas horas.

La asignación de zonas de recreo para el alumnado será establecida, al inicio de cada curso escolar, por el ETCP del centro o en su defecto por el claustro de profesorado.

El profesorado que se determine, bien por normativa legal, o bien por estar a cargo de programas o proyectos, estará exento de la vigilancia del recreo. Por otro lado, a aquellos maestro que desarrollen tareas de preparación de actividades a nivel de centro (villancicos para la fiesta de navidad, actuaciones para día del libro...), previo conocimiento de la jefatura de estudios, podrá eximirseles de la vigilancia del mismo

Durante el recreo los/las alumnos/as no permanecerán en las aulas ni en los pasillos. Las aulas permanecerán cerradas.

En este punto tomaremos igualmente referencia de lo expuesto en el punto G del Plan de Convivencia del Centro.

4.7.- PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO.

4.7.1.- Selección de Libros de Texto.

- a.-) El Consejo Escolar del Centro aprobará los libros de texto a propuesta de los órganos competentes de coordinación didáctica.
- b.-) Dicha aprobación se efectuará antes del 31 de mayo del curso escolar en el cual se pretenda modificar los mismos.
- c.-) Los Equipos de Ciclo deberán levantar acta de las propuesta de libros de texto elegido, razonando su decisión.

4.7.2.- Procedimiento de supervisión.

El centro ve necesario regular el procedimiento de supervisión, normas de utilización y sanciones por su uso de los libros de texto amparados dentro del Programa de Gratuidad de Libros de Texto reflejado en la Orden de 27 de abril de 2005 (BOJA de 13 de mayo de 2005) así como de lo regulado en el presente Reglamento.

- a) Todos los libros de texto serán registrados por el centro e identificados con una etiqueta o sello que se fijará en la primera hoja de los mismos, donde aparecerá el nombre del centro y el/la alumno/a que lo tenga en préstamo en cada curso escolar.
- b) El alumnado y sus representantes legales, tendrán las obligaciones reflejadas en el art. 5 de la Orden anteriormente citada, entre ellas:
 - Hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros y reingresar los mismos al centro donde ha estado escolarizado.
 - Reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada.
- c) El profesorado de cada área supervisará los libros de texto en el mes de enero y al final del curso escolar, así como cuando finalice cada uno de los cuadernillos de que se compone el libro, si fuera el caso.
- d) El alumnado del centro de los cursos 3º, 4º, 5º y 6º de primaria, entregará los libros de texto nuevamente forrados, cuando hayan sido forrados por otro alumnado del curso anterior y estuviera deteriorado, intentando arreglar cualquier pequeño defecto (doblecetes, arrugar, marcas, etc)
- e) Al finalizar el curso, lo depositarán de forma ordenada en la clase correspondiente. Aquellos libros de texto de los cuales se tenga duda de su estado serán notificados y depositados en la Dirección de Centro.
- f) Antes del 30 de junio y en todo caso antes de la entrega de notas al alumnado del centro, el Consejo Escolar (a través de su comisión permanente) analizará los libros de texto depositados en la dirección del centro y de los cuales haya duda sobre su estado.
- g) Cada año se reflejará el alumnado que mejor ha tratado los libros de texto así como los que no lo han hecho, para así proceder a asignarle, el curso siguiente, una dotación acorde a como lo hubieran dejado
- h) Con respecto al alumnado que deba ingresar o reponer el libro de texto deteriorado se establece el criterio por el cual el ingreso económico de las familias por el uso inadecuado de los libros se establecerá acorde a los años de vigencia que tuviera el mismo:
 - 1º año: 100 %
 - 2º año: 75%
 - 3º año 50 %
- i) Si se diera el caso de que las familias afectado por la no reposición o pago del libro deteriorado, al alumno no se le entregará al curso siguiente el libro del área en cuestión.
- j) La secretaría del centro, en el libro de actas correspondiente, cotejará los nombres de los alumnos de los cuales se apruebe la actuación reflejada en los puntos anteriores.

4.8.- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO.

A) DENOMINACION

El Plan de Autoprotección del centro es el sistema de acciones y medidas adoptadas por los titulares responsables de las actividades educativas públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencia, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencias y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de Protección Civil. Por tanto

debe ser entendido como el conjunto de medidas organizativas que el centro diseña y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas.

El Plan de Autoprotección quedará integrado dentro de la plataforma SÉNECA de la Consejería de Educación.

B) OBJETIVOS.

- El objetivo principal del Plan de Autoprotección del centro es la protección de las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
- Facilitar el mantenimiento preventivo, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que mantenga y actualice el Plan de Autoprotección.
- Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar los procedimientos de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, regionales o autonómicos y nacionales.

C) ELABORACION Y APROBACION DEL PLAN.

El Equipo Directivo coordinará la elaboración y oportunas revisiones del Plan de Autoprotección con la colaboración del coordinador de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. Los datos del Plan se grabarán en la aplicación informática Séneca.

D) APLICACIÓN DEL PLAN.

- La responsabilidad y las obligaciones en materia de autoprotección, recaerá sobre la dirección del centro.
- Las modificaciones del citado Plan deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar del Centro, debiendo ser incorporadas las mismas a la Memoria de Autoevaluación Final..
- La celebración de actividades extraescolares o complementarias deberán cumplir las condiciones de seguridad legal y reglamentaria e incluir la concesión de la autorización otorgada por el órgano competente para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.
- Especial vigilancia se tendrá en las siguientes actividades:
 - Salidas del centro: ciclismo, rutas, carreras...
 - Uso de instalaciones en jornadas de puertas abiertas (Fiestas navidad, fin de curso...): vigilancia oportuna en horario escolar, uso adecuado instalaciones, control entradas y salidas...

E) COORDINADOR DEL SALUD LABORAL

La coordinación del Plan de Salud Laboral y Prevención recaerá en la secretaría del centro. Dicha coordinación deberá estar grabada antes del 30 de septiembre en el programa informático Séneca.

Las funciones del coordinador del plan son las siguientes:

- Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
- Anotar en Séneca las fechas de revisiones del Plan.
- Coordinar la planificación de las distintas actuaciones a realizar.
- Facilitar a la Administración Educativa la información relativa a accidentes.
- Comunicar a la Administración Educativa la presencia de factores o agentes de riesgo.
- Difundir a la comunidad educativa las actuaciones del Plan.
- Participar en la difusión de valores, actitudes y prácticas de prevención.
- Cuantas otras se le asignen en el Plan del Centro.

F) COMISION PERMANENTE: COMPOSICIÓN Y MIEMBROS.

- Dentro del Consejo Escolar la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales recaerá sobre los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Escolar.
- EL Presidente de la Comisión, así como el jefe/a de Emergencias será el Director/a del centro.
- El Coordinador/a del Plan de Salud y Prevención recaerá sobre el secretario/a del centro.
- El responsable del control de comunicaciones será el secretario/a del centro.
- El régimen de sustituciones de los distintos responsables recaerá sobre el resto de los miembros del Equipo Directivo.

Las funciones de dicha comisión serán las siguientes:

- Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo y seguimiento del Plan.
- Participar en el proceso de elaboración del Plan de Autoprotección.
- Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo...
- Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipos, y de los medios de protección.
- Proponer las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el centro.

G) ACTUACIONES EN CASO DE ACCIDENTES/ENFERMEDADES:

- **Avisos por enfermedad del alumnado:** El alumnado que se sienta mal, enfermo, etc, será enviado a la dirección del centro (Primaria) para proceder al aviso telefónico a las familias. Dicho aviso se realizará, conocido el caso por el tutor/a, por cualquier miembro del equipo directivo o por la monitora administrativa.
- **Accidentes leves:** El alumnado será curado por cualquier maestro/a del centro disponible o en caso de que suceda en los días en que disponemos de la monitora administrativa, por dicha persona. Al final de la jornada se notificará, si fuera el caso, a la familia del alumnado.
- **Accidentes Graves:** Para el caso de ocurrir un accidente grave, dicha circunstancia se notificará inmediatamente al Director del centro o su suplente. Se avisará a la familia de forma inmediata y, si fuera el caso, se llevará al alumnado al servicio de salud más cercano o se avisará a Protección Civil (112). En el caso de que dicho accidente se produjera en horario no lectivo, igualmente se notificará telefónicamente al Director del centro, y se procederá como en el punto anterior a cargo de cualquier monitor del servicio (Aula Matinal o Comedor Escolar)

H) SIMULACRO DE EVACUACION

Conceptos previos.

- Consideraremos una evacuación parcial a aquella que no implique salir del recinto escolar.
- Consideraremos una evacuación total la que implique una salida fuera del recinto escolar, en este último caso, se deberá avisar de forma urgente al Ayuntamiento de Vegas del Genil y a Protección Civil.
- Consideramos confinamiento, al hecho de permanecer en las dependencias, sin salir de ellas y a cargo del profesorado que por horario le pertenezca.

Como breve bosquejo del Plan de Evacuación/Simulacro plasmado en el Plan de Autoprotección del Centro, exponemos brevemente las actuaciones en relación a una posible evacuación (parcial, total o confinamiento):

Responsables de Edificios.

- El centro dispone de tres edificios: edificio principal (C/ Virgen de los Remedios, 5), edificio de Infantil (C/ Acuario) y un último edificio de propiedad municipal donde se imparten puntualmente clases al tercer ciclo de Primaria (C/ San Antón).
- Cada uno de los edificios de que dispone el centro se desglosa en varias dependencias. Cada una de las dependencias estará bajo la responsabilidad del maestro/a que esté en ese momento con el grupo de mayor nivel. En el caso de unidades desdobladas (Infantil de 3 años, Infantil 4 años, 2º de Primaria), la responsabilidad recaerá en el maestro/a del grupo A.
- Los responsables controlarán la evacuación de cada una de las dependencias: orden de salida, abertura de puertas principales, comprobación que ningún alumno queda en los servicios, etc.
- Si se diera el caso de que dicho grupo de alumnos no estuvieran en el centro (excursiones, educación física en el patio, etc.), el encargado será el maestro/a que esté en el nivel inmediatamente inferior.

Instrucciones para todos los Maestros/as.

- El/la maestro/a que se encuentre en el momento de producirse la alarma con el grupo de alumnos/as será el encargado de controlar a dicho grupo.
- El/la maestro/a en cuestión se responsabilizará de que el aula quede completamente vacía, dejando las puertas, ventanas y persianas cerradas
- Cada maestro/a tutor/a instruirá a su grupo de alumnos para que, llegados estos casos, sepan actuar convenientemente.
- Entre las instrucciones orientativas a los alumnos podemos citar las siguientes:
 - A la señal de comienzo de la alarma, desalojarán las dependencias, en primer lugar, el alumnado de los grupos de menor edad. En el caso de unidades desdobladas, saldrán primero siguiendo el criterio de orden alfabético ascendente. En el caso de edificios con varias plantas, saldrá primero el de la planta baja.
 - Cada grupo de alumnos/as deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su maestro/a y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
 - Los/las alumnos/as a los que se haya encomendado por su maestro/a funciones concretas (bajar persianas, cerrar ventanas...), se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar en el mantenimiento del orden del grupo.
 - Los/las alumnos/as no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
 - Los/as alumnos/as que al sonar la alarma se encuentren en los aseos o en otros locales, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo
 - Todos los movimientos deberán realizarse rápida, pero ordenadamente, sin correr, atropellar, ni empujar a los demás.
 - Ningún alumno/a deberá detenerse junto a las puertas de salida.
 - Los/as alumnos/as deberán realizar este ejercicio en silencio, con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
 - Los/as alumnos/as deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar.
 - En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.

- En ningún caso el/la alumno/a deberá volver atrás sea cual sea el pretexto.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración/reunión previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesor el control de los alumnos.
- Los alumnos/as deberán salir por filas, bajando con precaución las escaleras (en caso de plantas altas). El orden de las filas será establecido previamente por el tutor de la unidad.
- Se informará a los/as alumnos/as que deben situarse en las zonas de reunión según lo establecido en el Plan de Autoprotección.
- El ensayo comenzará con una señal de alarma consistente en:
 - Caso de Incendio (años impares): cinco toques intermitentes de sirena.
 - Caso de Terremoto (años pares): un toque continuado. El alumnado permanecerá bajo sus mesas hasta la señal de cinco toques intermitentes, tras los cuales se procederá como en el caso anterior.
- Días antes, se comunicará a los padres de alumnos, la intención de realización del simulacro a fin de evitar situaciones conflictivas.
- Previamente, todo el profesorado del centro deberá conocer (a través del Equipo Directivo) la forma de desconectar los sistemas eléctricos.
- Para el caso de que la situación fuera real, el maestro que detecte la situación de riesgo, lo pondrá en conocimiento del responsable del Plan o sustituto o en su defecto de cualquier miembro del equipo directivo, a fin de actuar convenientemente. Si se diera el caso de que dicho maestro hiciera sonar la alarma por su propia iniciativa, dicha actuación recaerá bajo su responsabilidad.

Evaluación del Simulacro

Los coordinadores de Ciclo, tras reunión mantenida al efecto con su Equipo Docente, informarán por escrito a la Jefatura de Estudios de las posibles anomalías, desperfectos, dificultades encontradas, sugerencias de mejora, medios que se hayan echado en falta, etc.

El Equipo Directivo dará cuenta en el Consejo Escolar, siguiente al simulacro, de lo acontecido en el mismo.

Temporalización del simulacro.

El simulacro de evaluación será anual (salvo necesidad de repetición) y se efectuará en el mes de enero del curso escolar

4.9.- USO DE MOVILES Y APARATOS ELECTRÓNICO.

En este apartado se atenderá igualmente a lo reflejado en el Plan de Convivencia del Centro (punto 10 del Proyecto Educativo)

A)Aparatos Electrónicos.

Estará prohibido para el alumnado el uso de teléfonos móviles y aparatos electrónicos (cámaras, mp3, etc).

Su utilización traerá consigo, en primer lugar, un apercibimiento, y de continuar su uso, el tutor/a se lo retirará para ser entregado a sus padres/as.

B)Uso de ordenador e Internet.

Por otro lado, se actuará de forma inmediata ante el uso inadecuado del ordenador, bien propio del centro o del propio alumnado, dentro del programa TIC2.0.

Entendemos por uso inadecuado, la visita a páginas impropias del alumnado de esta edad, la instalación de programas inapropiados a su edad, etc..

En un primer momento, se le borrará dicha información por parte del tutor/a y se apercibirá por escrito a las familias. En un segundo momento el tutor citará a las familias para hacerles ver lo inadecuado del uso que se está haciendo y advertirles de la posible retirada del material informático.

Si se reiterara el uso inadecuado, el director del centro, una vez cotejado los puntos anteriormente citados, le retirará al alumnado el ordenador por un período de un mes.

4.10.- UNIFORME ESCOLAR.

a) El centro tiene aprobado el uso de un uniforme escolar para el alumnado del mismo. Dicho uniforme tendrá las siguientes características:

- Pantalón o falda plisada de color gris.
- Camiseta de color celeste.
- Jersey de color azul marino
- Zapatos de color azul marino
- Chándal

b) Su uso será voluntario para las familias.

c) El uniforme escolar llevará la identificación del centro. Además en la parte superior izquierda llevará la marca genérica de la Junta de Andalucía asociada a la Consejería de Educación.

4.11.- BOLETINES INFORMATIVOS.

- a) Los boletines periódicos de calificaciones constituyen un documento cuya finalidad es poner en conocimiento de la familia la evolución académica de sus hijos/as.
- b) Los boletines de notas se entregarán de forma personal a la familia (padre/madre/tutor legal) por el/la maestro/a tutor/a del mismo.
- c) En caso de no asistencia de la familia a recoger el boletín al final del trimestre, en el día que oportunamente se fije, se enviaría por correo a las familias respectivas.
- d) El tutor/a podría hacer entrega del mismo con antelación al día fijado si lo estima oportuno.
- e) Nunca se entregarán los boletines de notas a hermanos o familiares distintos de los padres, madres o tutores legales del alumnado.

4.12.- MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LIMPIEZA DEL CENTRO.

- a) El adecuado mantenimiento y el orden del Centro requiere la colaboración de todo el que lo utiliza, por tal motivo, no se tolerará que se consuman, chucherías en el centro.
- b) Se fomentará en el alumnado el uso de las papeleras en todo el recinto escolar.
- c) Se fomentará en el alumnado el oportuno reciclaje de material de desecho.
- d) Para el caso de celebraciones de cumpleaños o Santos y en los cuales se entreguen chucherías al alumnado (sobre todo con el alumnado más pequeño), las mismas se entregarán al finalizar las clases para que sean consumidas en sus casas.
- e) Cabe la posibilidad de concienciar a las familias de que en dichas celebraciones se traigan biscochos, tartas y no las chucherías mencionadas.

4.13.- COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) En el Centro existirán varios tabloneros de anuncios en lugar visible para todos los miembros de la Comunidad Educativa en el que se plasmen aquellas informaciones de interés que se reciban. La información de dicho tablón será revisada periódicamente de manera que siempre esté actualizado.
- b) El profesorado dispondrá en la dirección del centro de una bandeja individual la cual se destinará a ofrecer toda la información puntual que pudiera llegar.
- c) Desde la dirección del centro se remitirá la oportuna información a través del e-mail particular de cada uno de los miembros del consejo escolar y claustro de profesorado
- d) La WEB del centro contendrá toda la información relativa al mismo y disponible para toda la Comunidad Educativa.
- e) El centro tiene aprobada la utilización de una agenda escolar para el alumnado de educación primaria. La misma servirá de enlace puntual y directo entre el profesorado y las familias. La forma de utilización de las mismas será explicada por los tutores/as a las familias en la reunión preceptiva de inicio de curso.

4.14. INICIO DE CURSO.

Atendiendo al Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes así como a las instrucciones recibidas por la Inspección Educativa debemos regular el período de clases del inicio de cada curso escolar.

A) FLEXIBILIZACIÓN DEL PRIMER DÍA DE CLASE.

El primer día de clase (10 de septiembre o siguiente en caso de festivo) se establecerá la entrada flexible del alumnado, siendo la salida para todo el alumnado a las 14 horas.

Al final de cada curso escolar, el Consejo Escolar aprobará el horario de entrada del alumnado para el primer día de clase del curso escolar siguiente. Dicho horario será expuesto en el tablón de anuncios del centro, así como publicado en la WEB del Centro

B) PERIODO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE 3 AÑOS.

- a) El centro programará el período de acogida de los niños y de las niñas con el fin de favorecer la transición desde la escuela infantil o desde la familia a la nueva situación de enseñanza y aprendizaje. El primer acercamiento con las familias se llevará a cabo en el mes de junio del curso anterior a la entrada del alumnado. A dicha reunión asistirán los padres/madres de 3 años, tutora de 3 años, orientador del centro y jefe/a de estudios.
- b) En los primeros días de septiembre el tutor/a de Infantil de 3 años cotejará con las familias, el alumnado con necesidades de integración, aconsejando a las mismas un período de adaptación - flexible y creciente en horas cada día- y de forma consensuada con ellas.
- c) Esta medida no podrá adoptarse de forma generalizada para todo el alumnado.
- d) No obstante para aquellas familias que no vean conveniente, por cualquier causa, dicho período de adaptación, el centro garantizará la asistencia del alumnado durante todas las horas lectivas del día.
- e) Una vez realizado el horario de adaptación para el alumnado con necesidades de integración –del cual el tutor/a llevará un registro de las causas de dicha necesidad- será entregado a la Jefatura del Centro el cual dará traslado a los miembros del Consejo Escolar, el cual se valorará a la siguiente reunión que se convoque del mismo.
- f) Durante el período de adaptación, el sistema de apoyos organizado por el centro primará los cursos más necesitados, entre los cuales se incluirán las unidades de Infantil de 3 años.

4.15.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Toda actividad realizada en el centro implica un cambio de organización necesaria para llevar a cabo una mejor atención del alumnado no participante en la misma (excursiones, salidas del centro, etc) , que debemos hacer que influya lo menos posible en el resto de alumnos/clases.

El uso de comedor escolar implicará que cualquier actividad a realizar fuera del horario lectivo esté programada por el Equipo de Ciclo o Jefatura de Estudios, con la suficiente antelación para así poder anular/solicitar el número de comensales adecuados para ese día, siempre que la empresa lo permita.

Nos vemos en la necesidad de fijar un porcentaje de participación del alumnado en las actividades programadas. Por ello, fijamos entre un **70-75 %** de alumnado solicitante, el número adecuado para llevar a cabo la realización de cualquier actividad extraescolar.

En las salidas del alumnado fuera de la localidad se tendrá en cuenta que la ratio profesor/alumno sea la adecuada para la correcta vigilancia de la misma. Igualmente se tendrán en cuenta el número de alumnos que no participan y asisten a clase, a fin de tenerlos que repartir en distintas aulas o bien la necesidad de dotar a un maestro/a para su atención.

4.16.- REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Nos atenderemos a lo reflejado en el punto 17.1. del Proyecto Educativo.

4.17.- PROCEDIMIENTO EN EL TRATAMIENTO DE PIOJOS EN LA ESCUELA.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENCIA DE PIOJOS

1.- Conocimiento de su existencia.

- a) *La propia familia se lo ha notificado al tutor o al director del centro.*
- b) *El tutor o cualquier maestro detecta que algún niño se rasca la cabeza en demasía.*
 - a. *El tutor, lo informa a su familia a través de la agenda escolar o alguna nota escrita (en caso de infantil). Si el caso fuese positivo lo notificará a la dirección del centro.*
 - b. *El tutor, lo remite a la dirección del centro, para que sea él quien lo ponga en conocimiento de la familia.*
- c) *En ningún caso estamos obligados a mirar las cabezas del alumnado, e incluso sería aconsejable no hacerlo.*

2.- Información a la familia.

- a) *El tutor o director entregarán una guía de uso, o bien remitirán para su lectura a la web del centro.*
- b) *Se le podrá aconsejar su visita al pediatra de la zona.*

3.- Balance de casos.

- a) *Cada caso será anotado por la dirección del centro con el objeto de poder ponderar la extensión de los mismos (ámbito familiar, mayor influencia, alarma escolar, nivel del brote...)*
 - a. *Si el número de casos es escaso y poco extendido (por las unidades del centro), se pondrá en conocimiento de esas familias en particular, dándosele la guía pertinente.*
 - b. *Si el número de casos fuese mayor o se extendiera por varias unidades del centro, se pondrá en conocimiento del servicio médico, delegación de salud y/o alertas sanitarias, que actuarían en consecuencia.*
- b) *Consideraciones a respecto.*
 - *No está definido el concepto y nivel de brote, en relación a cantidad.*
 - *Dos o tres casos en una clase/unidad no es un brote, se actuará conforme está definido más arriba.*
 - *Cuando el director del centro estime que se da una alarma escolar (número de casos por encima de lo que se puede considerar como habitual), se podría mandar una nota informativa (SMS) a las familias de un grupo de alumnos, nunca a todo el centro.*

- Crea más alarma social/escolar una nota generalizada que la propia existencia del piojo.

4.- Actuaciones preventivas:

- a) Explicación, por parte de los tutores, en la reunión grupal anual.
- b) Información de la existencia de una guía en la web del centro.
- c) Acciones formativas por parte del servicio médico a las familias que empiezan la escolarización de su hijo/a (mes de mayo)

4.18. REGULACIÓN DE ENTREGA DE COPIAS DE EXÁMENES O DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN A LAS FAMILIAS. (REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)

Siguiendo la normativa educativa vigente, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; se hace necesario regular el procedimiento de entrega de copias de exámenes a las familias del alumnado, quedando como sigue:

- 1) El profesorado de educación primaria entregará los exámenes o cualquier otro documento de evaluación a las familias para su visionado y firma como recibí.
- 2) Para los casos de familias que, de forma habitual, no entreguen dichos exámenes, el tutor/a del alumnado correspondiente podrá no entregarlos a las familias; pudiendo establecer otro sistema de información de calificaciones (agenda, tutoría...)
- 3) Sin menoscabo de lo anterior, aquellas familias que deseen tener copias de los exámenes podrán hacerlo a nivel particular, una vez que lo reciban por parte del maestro/a.
- 4) Por otro lado, cualquier padre/madre podrá solicitar por escrito a la secretaría del centro, copia de un examen o documento de evaluación que el maestro/a de su hijo/a haya realizado. Este caso se establecerá para aquel alumnado que esté en el supuesto 2), o para aquellos que, por cualquier causa, se hayan visto imposibilitados para visionarlo y firmarlo.

5.- PROTOCOLO COVID 19

ANEXO 1 CURSO 2020

6.- PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

ANEXO II CURSO 2020-2021

7.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR ALTAS TEMPERATURAS

ESQUEMA DEL PROTOCOLO POR ALTAS TEMPERATURAS

I Introducción:

■ El artículo 2.2 de la Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, establece que uno de los objetivos que se persiguen con el Plan de Autoprotección del centro docente es concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole

Por otra parte, la normativa vigente por la que se aprueban los correspondientes Reglamentos Orgánicos de los centros docentes, establece que el reglamento de organización y funcionamiento, teniendo en cuenta las características propias del centro, contemplará, entre otros aspectos, el Plan de Autoprotección del centro

■ En lo que respecta a las altas temperaturas que se alcanzan en Andalucía, especialmente durante el verano, hay que considerar que el clima andaluz se ajusta de forma clara al tipo mediterráneo (con los matices específicos que puedan introducir factores como la orografía, la altitud, la continentalidad o la proximidad al mar), definido por la existencia de veranos muy cálidos en las zonas del interior que, en determinadas ocasiones pueden desencadenar las denominadas comúnmente olas de calor, que provocan situaciones problemáticas por las elevadas temperaturas que se pueden llegar a alcanzar. Las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite con cierta frecuencia en el entorno mediterráneo, y que actualmente podría enmarcarse en los fenómenos complejos agrupados bajo el concepto de cambio climático. Por ello, además de las acciones educativas relacionadas con la sensibilización y la sostenibilidad ambiental, es necesario considerar las importantes repercusiones que este tipo de sucesos tiene sobre determinadas poblaciones de riesgo. Así, la atención y protección del alumnado ante una situación excepcional de altas temperaturas debe ser prioritaria.

II Descripción del centro docente en cuanto a espacios, equipamientos, recursos relacionados con el objeto del protocolo, así como las personas que lo habitan

El centro cuenta con dos sedes separadas una de la otra por unos doscientos metros.

No existen pasillos por lo que el alumnado o bien permanece en sus módulos, o debe permanecer al aire libre con muy escasas sombras en el centro (no existen más que dos espacios pequeños con sombras y 4 árboles)

Las aulas cuentan con un aparato de aire acondicionado, encontrándose las de las aulas provisionales (11 en total) en malas condiciones por ser aparatos muy antiguos a lo que se añade el casi nulo aislamiento que sufren este tipo de aula.

Existe una fuente donde beber agua en la sede de primaria y ninguna en el de infantil por lo que deben abastecerse de agua en los servicios.

El profesorado no cuenta con un espacio donde permanecer en los periodos de recreo por lo que todos/as deben situarse en el exterior durante estos momentos.

Los servicios de aula matinal y comedor están situados en una sala próxima al centro, creada como pista deportiva cubierta. El alumnado de Infantil debe trasladarse a pie a lo largo de esos doscientos metros al inicio y final de la jornada lectiva

III Fases del protocolo.

A Preparación

Se prestará especial atención al fenómeno meteorológico cuando se haya previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación si se activara el protocolo del centro o se dispusieran medidas de carácter general por la Administración educativa

B Fase de activación y medidas organizativas

- Época.

La activación del protocolo tiene carácter estacional. La época de activación será, normalmente, coincidente con los meses de junio, julio y septiembre. No obstante, ésta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar en cada año concreto.

- Criterios para la activación del protocolo.

El criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud. La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria:

Nivel Verde =, Nivel amarillo o nivel 1. Nivel naranja o nivel 2, Nivel rojo o nivel

A partir de los niveles de alerta 1, 2 y 3 de superación de las temperaturas umbrales, se realizarán las acciones informativas y preventivas, y se dispondrán las medidas organizativas necesarias establecidas en el protocolo general o en el protocolo del centro para procurar el bienestar y la protección de los miembros de la comunidad educativa.

- Aplicación de medidas

I Actividades Lectivas

Los centros docentes, en aplicación del principio de autonomía organizativa, podrán flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales

.Así mismo, podrán permitir la salida del alumnado del centro docente a requerimiento de las familias, de acuerdo con la organización previa y los horarios de salida que se establezcan por el centro a estos efectos.

Las faltas de asistencia del alumnado podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por las familias

Con objeto de garantizar la debida evaluación del alumnado, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas previstas o de las pruebas que corresponda en el nuevo horario establecido.

II Actividades complementarias y extraescolares.

Revisar la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

La prestación de los servicios complementarios de aula matinal y comedor escolar no deberán alterarse

C Activación del protocolo.

El protocolo se activará a propuesta del equipo directivo y visado por el Consejo Escolar reunido en convocatoria extraordinaria. La resolución del Consejo se enviará al servicio de Inspección Educativa para su visto bueno.

De la activación del mismo se informará al claustro de profesores y familias del alumnado.

D Desactivación del Protocolo.

Una vez superados los niveles de alerta que dieron origen a la activación del protocolo se desactivará automáticamente de lo cual se dará cuenta al servicio de Inspección Educativa y a las familias del alumnado.

PROYECTO DE GESTION

**CEIP NTRA. SRA. REMEDIOS
AMBROZ**

1.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CURSO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DEL GASTO

1. El Equipo Directivo contará con un estudio de la evolución del gasto y de los ingresos de los últimos cursos, para ajustar las previsiones a las necesidades del Centro con criterios realistas.
2. El presupuesto contará con la totalidad de los ingresos que se prevea obtener, incluido el remanente del curso anterior, si lo hubiera.
3. A tal fin, en la segunda quincena del mes de octubre y previo a la elaboración del presupuesto, el Centro recabará de las asociaciones, instituciones, organismos o particulares que pudieran aportar ayudas económicas, que comuniquen las aportaciones que pretendan realizar durante el curso, en cada caso.
4. Para la realización del presupuesto se tendrá en cuenta la reserva del porcentaje que establezca la Ley para adquisición o reposición de material inventariable.
5. Se respetarán los apartados de Ingresos y Gastos previstos en la normativa vigente relativa a la contabilidad de los centros.
6. El Equipo Directivo, tendrá en cuenta la situación de partida, para compensar las posibles desigualdades que puedan encontrarse en cuanto a dotación y recursos de los distintos equipos de ciclo en el momento de la elaboración del presupuesto. Para ello los distintos Ciclos o especialista entregarán al final del mes de junio o a principio de septiembre el ANEXO I.
7. El Presupuesto deberá satisfacer, en cualquier caso, todas las necesidades básicas de funcionamiento general (seguridad interna de las instalaciones, materiales y personas, mantenimiento de las comunicaciones tanto telefónicas, electrónicas, escritas y de correo ordinario a la Comunidad y a las distintas administraciones, soporte básico de las tareas del profesorado), así como el mantenimiento de otros servicios que la Administración Educativa le confiriera.
8. Una vez satisfechas dichas necesidades básicas, se destinará una parte del presupuesto de Funcionamiento Ordinario, a los distintos Ciclos y Especialidades, a fin de reponer, mantener y completar dentro de lo posible, de manera participativa y equilibrada, los recursos de dichos sectores.
9. La Comisión Permanente del Consejo Escolar será la encargada de estudiar el proyecto de presupuesto anual y supervisar la justificación de la cuenta de gestión así como estudiar presupuestos para compras que superen los 1.000 euros.
10. Será el Equipo Directivo, asesorado por la secretaria del Centro, quien presente a la Comisión Permanente del Consejo Escolar el borrador del Presupuesto, con una antelación mínima de una semana a la celebración del Consejo Escolar que estudie su aprobación definitiva antes del 31 de octubre.
11. Todos los pagos que realice el Centro se harán a través de cheques nominativos, transferencias o domiciliaciones en su cuenta bancaria oficial, para garantizar la total transparencia y control de los pagos realizados en la actividad económica del Centro, debiendo ser imprescindible, la firma de al menos dos personas del Equipo Directivo titular: Director/a y Secretario/a.
12. El Centro podrá disponer de efectivo en caja para el abono directo de pequeñas cuantías, siempre sobre factura normalizada. El Registro de movimientos de caja recogerá el movimiento de entrada y salida de fondos en efectivo.

2.- CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE SUSTITUCIONES EN LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO

A) CONSIDERACIONES PREVIAS.

- Se requiere a todo el personal ya sea Docente o Laboral, la notificación escrita de cualquier ausencia con la mayor antelación posible, a fin de prever y gestionar de manera eficiente su cobertura y/o sustitución.
- Dichas notificaciones se adjuntarán a la solicitud de licencia o permiso según se establece en los ANEXOS IV y V regulados a tal fin, aportando junto a la misma documento acreditativo de su ausencia.
- LA Jefatura de Estudios llevará el control de firma diaria del profesorado del centro, las cuales serán cotejadas y custodiadas por dos años. Así mismo serán custodiadas por dos años las solicitudes de licencias y permisos.
- En todas las ausencias previstas, el personal que se vaya a ausentar, facilitará la programación de su trabajo, según destino en el Centro, a la Jefatura de Estudios (en caso de docente) o a la Secretaria (P.A.S.) para facilitar a la persona/s que se haga/n cargo de dicho puesto, su continuidad con la mayor eficacia posible.
- En las ausencias imprevistas, la jefatura de estudios, facilitará la Programación Didáctica, el cuaderno de tutoría o de acción tutorial a la persona que cubra la ausencia. Así mismo el coordinador/a de ciclo orientará a dicha persona sobre la programación de trabajo del ciclo en cuestión.

B) CRITERIOS DE ASIGNACION DE SUSTITUCIONES.

1. Los centros disponemos de una variabilidad de horas del profesorado no asignadas a la impartición de determinadas áreas, como son: horas sueltas de apoyo del profesorado tutor/a, horas del profesorado de apoyo y refuerzo de primaria, horas de coordinación, horas de reducción por coordinación de planes, horas de Equipo Directivo y horas de apoyo (cupo catorce) de Infantil
2. Por otro lado, la casuística de cada uno de los centros es bien distinta, incluso para cada curso escolar. Es por ello, que los criterios aquí reflejados intentarán plasmarse de forma general, para ser adaptados según las circunstancias del curso académico.
3. La jefatura de estudios establecerá un cuadrante con estas horas para facilitar la rápida asignación de la sustitución en base a los criterios aprobados en el centro (ver ANEXO II y ANEXO III)
4. Así pues, en las ausencias no cubiertas por la administración educativa, se aplicarán los siguientes criterios:
 - a) Primera baja:
 - Si es de un profesor de primaria será el maestro/a con horas sueltas de apoyo y refuerzo quien la cubra.
 - Si es de Infantil, será el maestro/a adscrito al cupo 14 quien la cubra.
 - b) Segunda baja:
 - Serán ambos maestros/as los asignados a la tarea de sustituciones.
 - c) Cuando la ausencia sea de un maestro/a especialista, será el tutor/a del grupo en cuestión el que sustituya dicha ausencia, siempre y cuando no tenga asignada una reducción horaria por cargo directivo, coordinación, o mayor 55 años.
 - d) Cuando el maestro/a a sustituir sea el/la maestro/a de religión, sustituirá el profesorado que a esa hora tenga asignada la Atención Educativa para dicho grupo.
 - e) En caso extremo, cuando las circunstancias lo permitan y la necesidad sea apremiante –y siempre antes de tener que repartir alumnado-, sustituirán los coordinadores de ciclo, maestros con reducción de planes, etc. Igualmente también podrá sustituir el equipo directivo, siempre y cuando esté convenientemente atendido el centro para estos menesteres. Para este último supuesto, se respetarán siempre las horas del secretario del centro.
 - f) Las particularidades del centro de Ambroz (cuatro edificios separados en distintas calles de la localidad) hace que se prime la prontitud y continuidad de horario con el grupo de alumnos donde se ausenta un maestro/a, es por ello que, de forma excepcional se priorizará la figura del maestro/a o los maestros/as de apoyo y refuerzo (liberado/os para estas tareas según el art. 18 de la Orden de 20 de agosto de 2010) que asumirán las tareas de sustituciones de primaria.

C) CRITERIOS DE GESTION DEL CUPO DE SUSTITUCIONES.

1. Se gestionará, según el estudio del cupo de jornadas otorgadas al Centro, la cobertura de todas las bajas superiores a 10 días lectivos.
2. Sin embargo, bien para el caso de falta de cupo o reserva de cupo en previsión de agotamiento del mismo, bien para el caso de una baja de larga duración, se atenderá a los siguientes criterios de petición de sustituto/a:
 - a. Especialidades de inglés y educación física.
 - b. Especialidad de música siempre y cuando ejerza una tutoría.
 - c. Cualquier tutoría de primaria del centro.
 - d. Maestro/a de primaria asignado a apoyo y refuerzo.
 - e. Cualquier tutoría de infantil del centro una vez agotado el cupo 14.
3. El Equipo Directivo solicitará la ampliación del cupo de sustituciones concedido por el Servicio de Personal de la Delegación Provincial, en cuanto se prevea que se vayan a agotar las jornadas concedidas para ese trimestre.

D) CASOS PARTICULARES CONVOCATORIAS DE HUELGA.

En los días en que la falta del profesorado sea consecuencia de la convocatoria de una huelga, la jefatura de estudios actuará como si se tratara de cualquier licencia o permiso del profesorado que la secunde. Para ello, se atenderá al alumnado con el personal asistente al trabajo ese día.

3.- MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

1. Consideramos como una norma de convivencia esencial, el uso adecuado de las instalaciones, materiales y edificios del Centro. El uso negligente o malintencionado de los mismos será considerado una conducta contraria o gravemente contraria a las normas de convivencia (será tratada como disponga el Plan de Convivencia).
2. De forma transversal, se trabajarán los valores de buen uso, cuidado, conservación de los materiales escolares incluidos en las TIC, instalaciones y edificios, en todos los niveles educativos del colegio.
3. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa es responsable de cumplir y hacer cumplir estas normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificios y cualquier otro recurso del Centro, teniendo la obligación de informar al responsable (tutor, especialista, monitor...) de cualquier anomalía observada.
4. En caso de daños producidos por mal uso con intencionalidad hacia cualquier pertenencia del colegio, del personal o del alumnado del mismo, la Dirección podrá exigir a la persona o personas responsables, la reparación de los daños producidos, la realización de tareas de mantenimiento o embellecimiento del centro que compense el daño producido, o el abono de los gastos producidos por los daños ocasionados según se recoja en el Plan de Convivencia y/ R.O.F.
5. Para evitar futuros perjuicios, cualquier instalación, maquinaria, aparato, etc., que vaya a funcionar en el Centro deberá contar con las suficientes garantías de instalación y puesta en marcha del personal técnico adecuado competente, y cumplir las normas homologadas por la administración correspondiente que garantice la idoneidad de los mismos y la garantía de la instalación resultante.
6. Se diseñará y estará a disposición de los usuarios y/o responsables del uso y cuidado del material un parte de incidencias ANEXO XIV.
7. Conocida una deficiencia y no pudiéndose ésta resolver por el personal del Centro, será tramitada por la Secretaría a la mayor brevedad ante el organismo correspondiente.
8. Las incidencias TIC se trasladarán al CSME para su solución por el coordinador del Plan TIC2.0
9. El centro contemplará una partida destinada a la reparación, mantenimiento o reposición, de los materiales y dispositivos TIC que estén fuera de garantía.
10. Las instalaciones, juegos, mobiliario, etc., que no reúnan las condiciones o garantías de seguridad se inutilizarán inmediatamente. Para ello, al comienzo de cada curso se procederá a realizar un estudio general del material disponible en el centro.

11. La adquisición de cualquier material inventariable supondrá su registro en el inventario anual del centro.
12. Se procurará, en las tareas que lo permitan, la implicación del alumnado y demás miembros de la Comunidad Educativa en la reparación y embellecimiento de las instalaciones, mobiliario y edificios (limpieza de la clase, pasillos...), estableciéndose, según edad, turnos para los mismos.

4.- CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES.

A)MANTENIMIENTO DEL CENTRO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

1. Corresponde al Ayuntamiento de la localidad la conservación, mantenimiento y vigilancia del centro escolar según el artículo 6 del Decreto 155/97 de 10 de junio.
2. El centro dispondrá del ANEXO XIV correspondiente para poder cotejar los mismos.

B)NORMAS GENERALES

1. Las instalaciones deportivas y recreativas del centro, así como otras que lo permitan, en tanto que no se perjudique el normal funcionamiento y la seguridad de los centros, podrán permanecer abiertas para su uso público hasta las 20,00 horas en los días lectivos, y de 8,00 a las 20,00 horas durante todos los días no lectivos del año, a excepción del mes de agosto. Para ello, será necesario un proyecto elaborado por el centro docente, por la asociación de madres y padres del alumnado del centro o, en su caso, por el Ayuntamiento del municipio u otras Administraciones Locales. El proyecto describirá la actividad a realizar, su finalidad y desarrollo, la persona o personas físicas responsables, las dependencias y, en su caso, las instalaciones deportivas a utilizar, así como los días y horas para ello. Los proyectos serán remitidos a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación antes del 20 de junio de cada año, junto con la solicitud que se acompaña como Anexo XV (Anexo I de la Orden de 20 de agosto). Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación informarán a la Dirección General competente en materia de planificación educativa sobre los proyectos presentados en los centros. Dicha Dirección General autorizará los mismos en función de su interés educativo y de las disponibilidades presupuestarias. Los proyectos autorizados contarán con el servicio de control y adecuada utilización de las instalaciones.
2. El Consejo Escolar de los centros docentes públicos podrá, igualmente, autorizar aquellos proyectos en los que cualquier persona solicitante física o jurídica, pública o privada, para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales, asuman la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad propuesta, adoptar las medidas necesarias de control y adecuada utilización de las instalaciones y sufragar los gastos originados por la utilización de las mismas, así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de la actividad que se propone en el proyecto presentado. ANEXO XV.
3. Los proyectos solicitados no podrán tener un mero carácter lucrativo.
4. Los centros comunicarán los proyectos aprobados por el Consejo Escolar a las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación.
5. El Equipo Directivo podrá recabar ingresos de organismos, entidades, asociaciones o particulares a cambio del uso de las instalaciones y materiales del Centro, siempre que no afecten a la normal actividad del colegio ni contradigan las normas legales, asegurándose de su buen uso y la reposición de pérdidas y daños.
6. Los ingresos que el centro pueda percibir de entes públicos, privados o particulares, lo serán en la cuenta oficial y única del Centro y, salvo que tengan un destino específico, engrosarán la cuenta de ingresos para Gastos de Funcionamiento General.
7. De la misma manera, las aportaciones materiales de cualquier tipo, que puedan realizar las editoriales, empresas, entes públicos, asociaciones o particulares se harán a través del Equipo Directivo y se incluirán en el inventario correspondiente.

C) GESTION DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO.

1. La elección de libros de texto se hará siempre en función de su adecuación didáctica al proyecto educativo y nuestro alumnado, así como por la calidad de sus materiales.
2. La asignación de ingresos (Administración, familias) para este concepto se utilizará exclusivamente para el uso derivado del mismo.

D) APORTACION ECONOMICA DE LAS FAMILIAS PARA EL MATERIAL DE EDUCACION INFANTIL.

El material que se necesita para el alumnado escolarizado en al Educación Infantil tiene unas particularidades distintas que para la etapa de Primaria (tipos específicos de lápices, libretas, pinceles, etc.), que hacen que no se encuentren con facilidad en los establecimientos estándar y sí en establecimientos-almacenes a los cuales si puede acceder el centro.

Es por ello, que el Equipo Docente de Infantil, podrá solicitar a las familias del alumnado una cantidad económica a principio de curso para la compra de este material específico.

Dicha cantidad será gestionada por el AMPA o por los Delegados de padres/madres, de cada una de las unidades del Infantil en colaboración con los tutores correspondientes

5.- PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO

La persona responsable de la Secretaría del Centro, actualizará junto con la Monitora Escolar el inventario general del Centro en el mes de septiembre en el que constará los siguientes apartados: Mobiliario, Equipos Informáticos, Materiales Audiovisuales, Libros (Biblioteca y material didáctico), Música, Deportes, Dependencias administrativas y SUM.

Para ello, las personas responsables de los distintos ciclos y especialidades, comunicarán mediante un formulario elaborado por el Centro, las variaciones en el inventario anual ocurridas a lo largo del curso escolar.

No se podrá dar de baja, vender, ceder o prestar ningún elemento inventariado sin el previo conocimiento y aprobación del E. Directivo a quien corresponderá la toma de decisión oportuna en ese aspecto, siendo necesario la previa solicitud a la Delegación Provincial de Educación.

Antes del 30 de junio se llevará a cabo la revisión del inventario de aula recogándose el estado e incidencias. Esta revisión se entregará a la Secretaría del Centro.

Antes del 30 de junio de cada año, se recogerán los aparatos audiovisuales, así como el material más valioso de todo el Centro y se guardarán en sitio seguro para evitar posibles hurtos.

Todos los libros de texto del programa de Gratuidad se guardarán debidamente por los tutores de cada curso antes del 30 de junio.

El centro centralizará el material didáctico común del centro en una espacio del mismo a fin de tenerlo inventariado, proceder a su “préstamo” al profesorado e intentar controlar su ubicación en todo momento.

6.- CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- a) Siempre que sea posible se utilizará el papel por las dos caras, incluidos los documentos impresos que así lo permitan. Para elaboraciones de borradores, pruebas, etc., se utilizará principalmente papel reciclado.
- b) Evitaremos las copias impresas de todo documento o material didáctico o documento que pueda ser usado por su destinatario sin necesidad de papel.
- c) En cada clase se tendrá un depósito de papel para facilitar su reciclado.
- d) Dispondremos de un contenedor de pilas usadas, siempre que el ayuntamiento se comprometa a su retirada y almacenamiento en contenedores de reciclado de este tipo de material.
- e) Solicitaremos al Ayuntamiento la instalación, en el entorno del colegio y de la cocina, de contenedores de vidrio, envases, etc. Divulgaremos su uso para su fomento entre el alumnado y resto de la Comunidad.
- f) Cualquier pérdida de agua o rotura de tubería será comunicada a la mayor brevedad para su reparación por el ayuntamiento.
- g) Cada usuario de ordenador o de otros aparatos eléctricos es responsable de apagarlos, siguiendo las instrucciones, al final de su uso o de la jornada escolar, poniendo especial cuidado en los calefactores.
- h) La última persona que salga de una dependencia deberá apagar la luz.
- i) En los meses de frío, los maestros y maestras deberán procurar que puertas de pasillos, clases y ventanas permanezcan cerradas para evitar la pérdida de calor y el mayor consumo de calefacción.
- j) El Centro fomentará la colaboración y participación en campañas de repoblación de arbolado y plantas autóctonas, organizadas por organizaciones, asociaciones del entorno o por el mismo Centro.
- k) Valoraremos la forma de trabajo que reduzca la producción de residuos y fomentaremos su reciclado.
- l) Cualquier documento que haya que remitirse para su estudio, al Consejo Escolar, Claustro, ETCP, etc., será remitido prioritariamente a través de sistemas informáticos (e-mail, pen-drive, CDs, WEB...), en casos excepcionales, se podrá imprimir en papel.

7.- PRESUPUESTOS ANUALES Y CUENTAS DE GESTIÓN.

1. La persona responsable de la Secretaría, presentará el proyecto de presupuesto anual y la cuenta de gestión en la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la segunda quincena del mes de octubre.
2. El Consejo Escolar estudiará y en su caso aprobará, el presupuesto anual del centro y la cuenta de gestión antes del 30 de octubre de cada año escolar.
3. Una vez aprobados, tanto los presupuestos, como el resumen de la cuenta de gestión, figurarán como ANEXOS a la Contabilidad llevada del año en cuestión.
4. La asignación de gastos se harán atendiendo a dos principales criterios:
 - a) Gastos fundamentales que aseguren el funcionamiento general del centro: teléfono, fotocopiadora, folios, material de oficina general...
 - b) Gastos de especialidades o ciclos. En este caso se podrá atender a dos criterios de asignación:
 - i. Dotación de material general para el centro de común acuerdo por parte de los ciclos.
 - ii. Dotación de una cantidad económica a cada ciclo y especialidad que vendrá dada en relación a:
 1. Número de alumnos/as del ciclo.
 2. Número de unidades del ciclo.
 3. Necesidades prioritarias de material.
5. Las partidas de ingresos de que podrá disponer el centro son:
 - A) Remanente del curso anterior
 - B) Ingresos previstos para gastos de funcionamiento

- C) Plan de lectura y Bibliotecas
- D) Plan de apertura
- E) Otros...

5. Los gastos de las partidas específicas serán dedicadas para el uso específico para el que fueron creadas (Biblioteca, Programa de Gratuidad de Libros de Texto...)

6. De la subcuenta de actividades extraescolares, se podrá sufragar alguna de las actividades extraescolares a alumnos de familias en situación social desfavorecida.

7. El porcentaje de gastos para cada una de las diferentes partidas se ajustará a los siguientes márgenes:

SUBCUENTA DE GASTO	PORCENTAJE DE GASTO
Mantenimiento de equipos y herramientas:	2-3 %
Mantenimiento de instalaciones:	2-3%
Material de oficina	25-30
Reprografía	40-45 %
Material de E. Infantil:	5-6 %
Material de Primer Ciclo	2-3 %
Material de Segundo Ciclo	2-3 %
Material de tercer Ciclo.	2-3%
Material E. Especial	0-1 %
Material Especialistas	2-3 %
Botiquines	1-2%
Servicios de comunicaciones	7-9 %
Actividades extraescolares.	1-3%
Material inventariable (excluido libros)	Máximo 10%

REVISION, EVALUACION E INFORMACION A LA COMUNIDAD DEL PLAN DE CENTRO

El Plan de Centro tendrá un carácter plurianual, obligará a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa del mismo. Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 del Decreto 328/2010 o a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección.

El Plan de Centro será público y se facilitará su conocimiento por la comunidad educativa y la ciudadanía en general. Para ello, el mismo será publicado en la Web del Centro.

CERTIFICACION

El presente Plan de Centro fue revisado en el Consejo Escolar del Centro, en reunión celebrada el día 29 de junio de 2020.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente certificación con el VºBº del Director.

Vª Bº Director

El Secretario

Fdo. Pablo Ramón Arenas Galindo

Fdo. Francisco Palomino Ramos